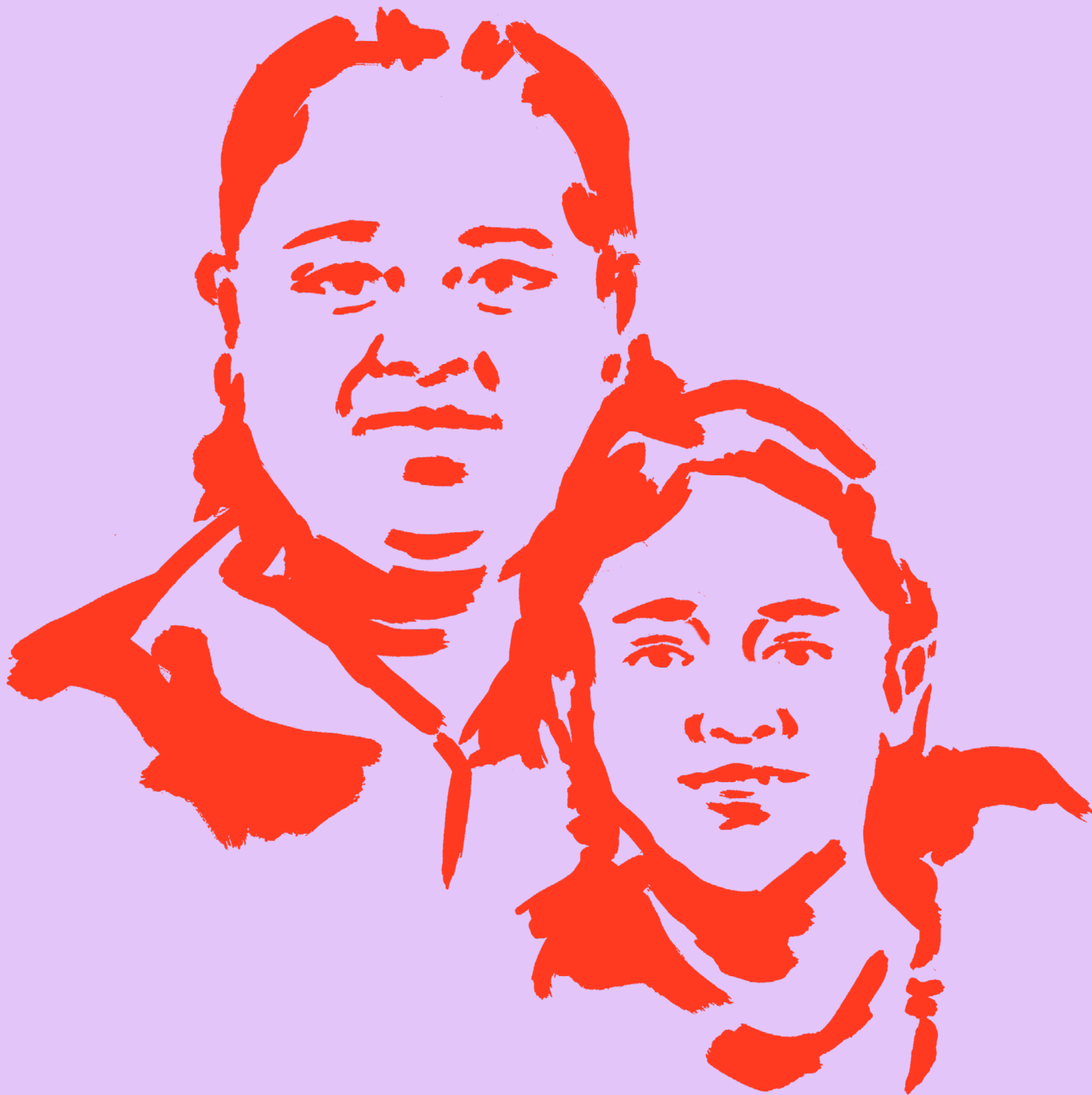




Los procesos migratorios en la incidencia de la violencia contra las mujeres y niñas.

Centroamérica, México y República Dominicana.

Iniciativa Spotlight — Programa Regional para América Latina.

Activemos el cambio.

Desactivemos la violencia.



**Iniciativa
Spotlight**
Para eliminar la violencia
contra las mujeres y los niños

Una iniciativa de las Naciones Unidas financiada
por la Unión Europea



OIM
ONU MIGRACIÓN

Los procesos migratorios en la incidencia de la violencia contra las mujeres y niñas. Centroamérica, México y República Dominicana.

Iniciativa Spotlight – Programa Regional para América Latina.

Esta publicación se ha realizado bajo el programa conjunto de la Iniciativa Spotlight y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en América Latina y El Caribe.

© 2021, PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

© 2021, Iniciativa Spotlight

Todos los derechos reservados.

Las opiniones expresadas en esta publicación pertenecen a los autores y no necesariamente representan las opiniones del PNUD, de la Iniciativa Spotlight o de los Estados Miembros de la ONU.

Esta publicación puede ser usada libremente para propósitos no comerciales y de uso justo, con el adecuado reconocimiento al PNUD y la Iniciativa Spotlight. Cualquier otro uso debe ser autorizado de manera escrita por PNUD a continuación de una solicitud de permiso escrita. Todo uso del contenido, en su totalidad o en partes, en copias impresas o electrónicas, inclusive en cualquier forma de visualización en línea, deberá incluir la atribución al PNUD y la Iniciativa Spotlight, por su publicación original.

Esta publicación debe citarse como: Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina (2021). *Los procesos migratorios en la incidencia de la violencia contra las mujeres y niñas. Centroamérica, México y República Dominicana.*



Una iniciativa de las Naciones Unidas financiada por la Unión Europea



Créditos

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en América Latina y el Caribe

Dirección

José Cruz-Osorio, *Gerente del Centro Regional del PNUD para América Latina y el Caribe*

Coordinación Técnica

Guillermina Martin, *Líder de Equipo Regional de Género a.i. del PNUD*

Sebastián Essayag, *Especialista en políticas de género para la eliminación de la violencia contra las mujeres del PNUD*

Apoyo

Camila Arguedas Najarro, *Asistente de Programas del Equipo Regional de Género del PNUD*

Organización Internacional para las Migraciones para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe

Rosilyne Borland, *Especialista Regional sobre Protección y Asistencia*
Paola Zepeda, *Coordinadora Regional Proyecto Mujeres Migrantes*

Autora

Isabel Gil Everaert

Apoyo y asistencia de las Oficinas de País

PNUD Colombia

Jairo Matallana Villareal, *Gerente área Paz, Justicia y Reconciliación*
Esperanza Gonzáles, *Especialista en justicia transicional y género*

PNUD Costa Rica

Rafaella Sánchez, *Coordinadora Unidad Técnica para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres*

PNUD El Salvador

Laura Rivera, *Oficial de Programa - Gobernanza*
Silvia Reyes, *Coordinadora de la Iniciativa Spotlight*

PNUD Guatemala

Sofía Vásquez Vargas, *Analista de Género*

PNUD Honduras

Tanía Martínez, *Analista de Programa*
María Dolores Castro, *Coordinadora de la Iniciativa Spotlight*

PNUD México

Sol Sánchez, *Analista de Género*
Gabriela Murguía, *Coordinadora de la Iniciativa Spotlight*

PNUD Panamá

María Fernández de Trueba, *Especialista en Género*

PNUD República Dominicana

Raissa Crespo, *Oficial del Género*
Alberto García Villanueva, *Asociado de Proyectos de Género*
María Barrera, *Asociada de Proyectos de Género*

Coordinación de diseño y publicación

Vanessa Hidalgo y Carolina Cornejo (PNUD)

Revisión de estilo

Casa de Cronopios

Diseño y diagramación

Domestic Data Streamers

Agradecimientos

Comité Técnico Asesor: Para garantizar la calidad técnica de los productos de conocimiento, el PNUD ha creado el Comité Técnico Asesor para la revisión de los estudios multidimensionales de femicidio/feminicidio en nuevos escenarios de alto riesgo y vulnerabilidad social en América Latina.

Sistema Naciones Unidas: PNUD - Gloria Manzotti, Marcela Smutt, Johanna Sáenz, Renata Pardo; **ONU Mujeres** - Leah Tandeter, Paulina Grobet; **UNFPA** - Neus Bernabeu, Alejandra Alzérreca; **OIM** - Rosilyne Borland, Paola Zepeda; **UNODC** - Roberto Murguía Huerta, Mónica Lara Pérez; y **CEPAL** - Alejandra Valdés.

Sociedad Civil y Academia: Patricia Arias Barriga, Dra. Mabel Bianco, Rosa Corea, Mary Ellsberg, Alejandra Elguero Altner, Silvana Fumega, Renata Giannini, Waldistrudis Hurtado Minotta, Ana Lorena Hidalgo Solís, Teresa Incháustegui Romero, Tarcila Rivera Zea, Héctor Oswaldo Samayoa Sosa.

México

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)
Comisión Intersecretarial para Prevenir Sancionar y Erradicar la Trata de Personas
Secretaría de Gobernación (SEGOB)
Instituto Nacional de Migración (INAMI)
Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)

Panamá

Ministerio de Seguridad Pública
Servicio Nacional de Migración

República Dominicana

Ministerio de la Mujer
Procuraduría General de la República
Instituto Nacional de Migración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Instituciones

Costa Rica

Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)
Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT)
Equipo de respuesta inmediata (ERI)- Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)

El Salvador

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

Guatemala

Secretaría de la Mujer y Análisis de Género,
Organismo Judicial
Secretaría contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas (SVET)
Instituto Guatemalteco de Migración

Honduras

Instituto Nacional de la Mujer (INAM)
Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT)

Índice

Lista de Tablas y Gráficas	7
Siglas y acrónimos	8
Resumen Ejecutivo	9
Introducción	11
CAPÍTULO 1 Metodología	12
1.1 Revisión de literatura y bases de datos	13
1.2 Recolección de información: entrevistas, grupos focales, cuestionario autoadministrado	13
1.3 Análisis de la información	16
1.4 Elaboración del reporte	17
CAPÍTULO 2 Marco teórico-analítico	18
2.1 Género, migración e interseccionalidad	19
2.2 Violencia contra las mujeres y las niñas	23
2.3 Retos en el estudio de la violencia contra las mujeres y niñas	26
2.4 Aproximaciones a la violencia contra mujeres y niñas en contextos de movilidad	28
CAPÍTULO 3 Mujeres y niñas en contextos de movilidad en la región de México, Centroamérica y República Dominicana	45
3.1 Rutas migratorias en la región de México, Centroamérica y República Dominicana	47
3.2 Diferentes mujeres migrantes	48
3.3 Marcos normativos: mujeres y niñas migrantes en la región	49
3.4 Las “caravanas migrantes”: estrategias de movilidad para mujeres y niñas en la región	51
CAPÍTULO 4 La violencia contra mujeres y niñas en contextos de movilidad en la región de México, Centroamérica y República Dominicana	53
4.1 Violencia intrafamiliar en contextos de movilidad	54
4.2 Extorsión: causa de expulsión y realidad constante en trayectos migratorios	55
4.3 Femicidio/feminicidio	61
4.4 Trata de personas	71

CAPÍTULO 5	Logros y retos en materia de violencia contra mujeres y niñas migrantes en la región	78
5.1	Principales logros	79
5.2	Principales retos	82
CAPÍTULO 6	Recomendaciones en materia de violencia contra mujeres y niñas migrantes en la región	86
6.1	Recolección de datos, sistematización de información	87
6.2	Ampliar la cobertura de servicios de denuncia, protección y atención a víctimas de VCMN	87
6.3	Entrelazar sistemas de protección y marcos normativos para una perspectiva más integral	88
6.4	Vincular el trabajo de instituciones de migración y para la protección, equidad y desarrollo de las mujeres a nivel nacional, local y regional	88
6.5	Incorporar y fortalecer la perspectiva de género e interseccional en la política migratoria	89
6.6	Garantizar recursos suficientes para la implementación y sustentabilidad de las políticas y estrategias de prevención, combate y atención de la violencia contra mujeres y niñas en situación de movilidad	89
6.7	Desarrollo de instrumentos para el monitoreo de VCMN en situación de movilidad con un especial énfasis en femicidio/feminicidio en momentos de crisis	89
Referencias		91
Anexos		98
CAPÍTULO 7	Estudios de Caso	115
7.1	Estudio de caso 1: Experiencias de VCMN entre mujeres y niñas sujetas a los Protocolos de Protección al Migrante en Ciudad Juárez, México	116
7.2	Estudio de caso 2: Experiencias de VCMN entre mujeres y niñas en situación de movilidad en Costa Rica	128

Lista de Figuras

Figura 1	Intersecciones entre migración, violencia y género	28
Figura 2	Ámbitos de manifestación de violencia contra las mujeres y niñas	30
Figura 3	Principales riesgos y vulnerabilidades en las etapas o ámbitos de movilidad	31
Figura 4	Factores de riesgo de violencia contra la mujer basados en el modelo ecológico	37

Lista de Tablas

Tabla 1	Factores de riesgo ante la VCMN en Latinoamérica y el Caribe	38
Tabla 2	Datos de pobreza y desigualdad en la región	40
Tabla 3	Índice de masculinidad de migrantes latinoamericanos	46
Tabla 4	Mujeres migrantes en la región de estudio, 2020	46
Tabla 5	Principios jurídicos desde un enfoque de derechos humanos en materia de migración	49
Tabla 6	Marco jurídico internacional y nacional en materia de migración y género	50
Tabla 7	Factores de riesgo ante la violencia intrafamiliar	54
Tabla 8	Número de femicidios o feminicidios, 2019	62
Tabla 9	Legislación en materia de femicidio/feminicidio en la región	65
Tabla 10	Personas migrantes muertas entre 2014 y 2021 en el corredor migratorio Centroamérica - México - Estados Unidos	68
Tabla 11	Factores de riesgo ante el femicidio/feminicidio	69
Tabla 12	Factores asociados a la trata de personas en México y Centroamérica	74
Tabla 13	Clasificación en materia de trata de personas	75

Lista de Gráficas

Gráfica 1	Tasa de homicidios por cada 100.000 mujeres, 2000-2017	62
Gráfica 2	Número de femicidios/feminicidios 2015-2019	66
Gráfica 3	Logros en política pública en materia de prevención y combate a la violencia contra mujeres y niñas migrantes en la región	80
Gráfica 4	Retos en la implementación de políticas de prevención, atención y combate a la violencia contra mujeres y niñas migrantes en la región	82

Siglas y acrónimos

CESF	Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana
CCPCJ	Commission on Crime Prevention and Criminal Justice
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
COMMCA	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y la República Dominicana
CONADEH	Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras
CORETT	Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes
CTDC	Counter-Trafficking Data Collaborative
CRM	Conferencia Regional sobre Migración
IUDPAS	Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad
LGBTQI	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Queer e Intersexual
MESECVI	Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará
MSF	Médicos Sin Fronteras
NNA	Niños, niñas y adolescentes
OCAM	Comisión Centroamericana de Directores de Migración
OEA	Organización de Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OMS	Organización Mundial de la Salud
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
REDLAC	Grupo Regional sobre Riesgos, Emergencias y Desastres para América Latina y el Caribe
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
TdP	Trata de Personas
TNCA	Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador)
UCA	Universidad Centroamericana
UNDESA	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UPM	Unidad de Política Migratoria
VCMN	Violencia contra mujeres y niñas
VdT	Víctimas de Trata de Personas

Resumen ejecutivo

El presente reporte es resultado de una investigación realizada entre junio 2020 y enero 2021 en la región de México, Centroamérica y República Dominicana. En estos meses, se realizaron 10 sesiones de grupos focales en las que participaron más de 100 representantes de gobiernos de la región y de agencias del Sistema de Naciones Unidas. Al finalizar estas sesiones, se distribuyeron tres cuestionarios autoadministrados distintos a todas las personas asistentes y se pidió su difusión al interior de las instituciones en las que trabajan. Adicionalmente, se llevaron a cabo 14 entrevistas a profundidad con actores claves en la región del sector académico y la sociedad civil. Las siguientes páginas presentan los principales hallazgos, analizados desde una perspectiva de derechos humanos, interseccionalidad y de género, así como algunas reflexiones en torno a los logros y retos en materia de política pública. Finalmente, se ofrecen una serie de recomendaciones puntuales con base en este análisis.

El primer apartado del informe ofrece una breve exposición del marco teórico analítico en que se enmarca la recolección de datos y su análisis. Este trabajo reconoce la “feminización de la migración” que se materializa tanto en el aumento cuantitativo de mujeres y niñas en situación de movilidad, pero sobre todo en la creciente importancia de su participación en procesos migratorios. A este respecto se vuelve evidente la necesidad de explorar la relación recíproca entre sistemas y estructuras de género, por un lado, y dinámicas migratorias y de movیلidades, por el otro. En esta relación, con una especial atención a la violencia de género y las movیلidades, se centra este reporte.

La violencia contra mujeres y niñas en situación de movilidad es una realidad presente en todas las etapas del proceso migratorio; es un factor de expulsión, una realidad de los tránsitos o trayectos, y un reto presente en países de destino. Esta violencia se manifiesta de diversas formas que abarcan la violencia económica y la exclusión estructural de muchas mujeres de mercados laborales y oportunidades educativas, la discriminación, xenofobia, racismo, la violencia sexual y física, la trata de personas, la desaparición, secuestro y extorsión y la manifestación más letal de todas ellas: el femicidio/feminicidio.

Así, se identifican una serie de factores de riesgo ante la violencia para las mujeres y niñas en situación de movilidad en la región. En primer lugar, se discuten las condiciones estructurales de los países de origen en que las mujeres enfrentan mayores niveles de pobreza y falta de acceso a oportunidades, así como violencia de género que las lleva en muchos casos a huir de sus hogares. A estas condiciones estructurales se suma la condición migratoria irregular, como un factor que incrementa el riesgo de ser víctima de violencia, sobre todo en países de tránsito y destino. Es importante mencionar la existencia de crimen organizado como un factor que incrementa los riesgos y cuyo actuar impacta diferencialmente a mujeres y hombres en la región. Esto se refleja en delitos como la trata de personas, especialmente con fines de explotación sexual, así como la violencia sexual ejercida por distintos actores como una realidad casi inevitable de muchos trayectos migratorios. Finalmente, se reconoce que, ante el endurecimiento de las políticas migratorias, las movیلizaciones en la región se han complicado, impactando sobre todo a personas en situación de pobreza, que huyen de la violencia y sin acceso a información sobre derechos y procesos migratorios (y tampoco a medios de vida). Estas personas suelen ser quienes migran de manera irregular y en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Ante estas realidades, este informe reconoce la diversidad de los flujos migratorios en la región; un territorio en el que hay mujeres y niñas migrantes que se desplazan fuera de sus países de origen de forma permanente y temporal; en condiciones regulares e irregulares; por motivos diversos que incluyen la búsqueda de oportunidades, la reunificación familiar, los estudios,

escapar de la violencia, entre otros. Esta diversidad invita a pensar en formas de comprender el fenómeno de las movilidades y el género desde una perspectiva que reconozca la complejidad y las diversidades, pero también a imaginar estrategias, intervenciones y políticas que contribuyan a la prevención, combate y atención de las diferentes manifestaciones de violencia contra mujeres y niñas migrantes.

En este sentido, esta investigación sintetiza algunos de los mayores logros y retos en esta materia en la región. Entre los primeros se encuentran avances en el ámbito legislativo para promulgar e implementar leyes con perspectiva de derechos humanos y de género, que protejan a las mujeres y niñas en situación de movilidad y garanticen el respeto a sus derechos humanos. También se resaltan los esfuerzos por fortalecer capacidades y sensibilizar a funcionarios y funcionarias públicas para que su trabajo, y sus encuentros con las personas migrantes, se conviertan en espacios de respeto a derechos y de protección. Finalmente se mencionan también las alianzas y mecanismos de cooperación entre instituciones, sectores y países, mismos que fortalecen las estrategias de los distintos gobiernos de la región para atender esta problemática.

A pesar de los avances reconocidos, estas páginas también relatan algunos de los retos mencionados por las personas participantes en el estudio. La falta o insuficiencia de presupuesto es una de las principales menciones, acompañada de la carencia de herramientas para la correcta implementación de políticas públicas. También se menciona la necesidad de fortalecer sistemas de recolección de información estadística y mejorar su diseño para que puedan orientar la política pública y permitan evaluar sus resultados de manera objetiva.

Estos retos pueden convertirse en áreas de oportunidad para buscar, regionalmente, una mejora en las condiciones de vida de las mujeres y niñas que diariamente se embarcan en trayectorias de movilidad en cualquiera de las rutas migratorias de la región. Finalmente se menciona la necesidad de fortalecer sistemas de atención, una parte modular de la política en materia de migración y violencia, y cuyo fortalecimiento es central para combatir y atender a mujeres víctimas de cualquier manifestación de violencia en la región.

Introducción

El presente estudio se enmarca en el Programa Regional para América Latina de la Iniciativa Spotlight y busca generar información basada en evidencia acerca de cómo la violencia contra las mujeres y niñas (VCMN), la trata de personas, el tráfico ilícito de personas migrantes, las desapariciones forzadas y las muertes violentas por razones de género (femicidio/feminicidio) afectan a las mujeres y las niñas en procesos de movilidad, enfocado en la región de América Central y México.

Las mujeres y niñas migrantes de la región enfrentan formas particulares de discriminación, opresión y situaciones de vulnerabilidad específicas. En respuesta a esta realidad, el presente estudio se aproxima a la comprensión de sus experiencias desde un enfoque de derechos, con perspectiva de género e interseccionalidad. En línea con esta idea, este marco teórico ofrece una breve discusión en torno al género, la migración, la interseccionalidad y la VCMN en situaciones de movilidad, con especial atención en la trata de personas y el femicidio/feminicidio. Se parte del concepto acordado en el marco de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Artículo 2 de la Convención Belém do Pará) que define la violencia contra las mujeres como toda aquella,

... que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra (Organización de Estados Americanos, 1994).

Estas instancias de violencia tienen su origen en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, y los imaginarios y normas sociales en las que estas tienen lugar y forman parte de un espectro en el que el femicidio/feminicidio ocupa el extremo; el ejercicio letal de la violencia contra las mujeres y las niñas.

01

● Capítulo 01

Metodología

Este estudio pretende brindar información sistemática, actualizada y basada en las experiencias de actores claves en la región que contribuyan a la formulación, implementación y evaluación de dichas políticas e iniciativas. El diseño metodológico consta de cuatro etapas:

1.1 Revisión de literatura y bases de datos

El análisis de fuentes de información existentes (literatura académica, reportes, literatura gris y bases de datos publicados) orientó el desarrollo y refinamiento de los instrumentos de recolección de datos de la siguiente etapa. También contribuyó a la identificación de actores clave para consultas más a fondo a través de grupos focales y/o entrevistas. En otras palabras, las preguntas generadas por la revisión de literatura, así como los vacíos identificados fundamentaron algunas de las preguntas usadas en las otras estrategias metodológicas.³

1.2 Recolección de información: entrevistas, grupos focales, cuestionario autoadministrado

Además de la consulta de bases de datos y el análisis de literatura existente, el presente estudio se basa en información recolectada directamente de mano de actores clave de distintos sectores (gobierno, sociedad civil, academia, mujeres migrantes, personas víctimas/sobrevivientes de VCMN y trata) en la región.

1.2.1 Grupos focales

Los grupos focales tienen el objetivo de identificar problemáticas, buenas prácticas y retos en las experiencias de VCMN y los procesos migratorios en la región. Para alcanzarlo, se convocó a personal de distintas instituciones de gobierno cuyo trabajo está enfocado en la migración, la trata de personas, las mujeres y niñas.

Entre agosto y octubre de 2020 se realizaron diez sesiones de grupos focales en las que participaron un total de 122¹ personas de 22 instituciones gubernamentales de la región

(Anexo 1), mecanismos regionales, así como de diversas agencias del sistema de Naciones Unidas (PNUD, OIM, UNFPA). El Anexo 2 del presente documento ofrece una relación de personas participantes en los grupos, su cargo y la institución a la que pertenecen. Es importante aclarar que este Anexo 2 contiene únicamente los datos de las personas que compartieron su información al momento de la sesión del grupo focal.

De estas diez sesiones, siete se realizaron con funcionarios y funcionarias públicas de los países que componen la región de estudio y tres con mecanismos regionales. Las tablas a continuación brindan más detalles sobre estos grupos.

Los grupos focales son una técnica de investigación cualitativa que permite explorar las opiniones, sentires y actitudes de las personas en un ambiente de mayor libertad e interacción menos rígida que las entrevistas estructuradas uno-a-uno. En palabras de Martínez- Miguélez,

El grupo focal de discusión es “focal” porque focaliza su atención e interés en un tema específico de estudio e investigación... y es de “discusión” porque realiza su principal trabajo de búsqueda por medio de la interacción discursiva y la contrastación de las opiniones de sus miembros. El grupo focal es un método de investigación colectivista, más que individualista, y se centra en la pluralidad y variedad de las actitudes, experiencias y creencias de los participantes, y lo hace en un espacio de tiempo relativamente corto (Martínez Miguélez, 2004).²

Como técnica de investigación cualitativa, los grupos focales permiten “alcanzar o lograr el descubrimiento de una estructura de sentido

1 La asistencia reportada corresponde a las personas que asistieron y brindaron sus nombres e información personal en cada sesión de los grupos focales. La asistencia total a estos grupos fue de 122 y se calculó con base en los reportes de asistencia generados por la plataforma Zoom. Este número incluye a todas las personas que participaron en los grupos incluyendo a quienes confirmaron con anterioridad, a quienes no lo hicieron y se unieron el día de la sesión, y a quienes pudieron participar solo en alguna parte de la sesión del GF y no en la sesión completa.

2. Martínez Miguélez, M. (2004). “Los Grupos Focales de Discusión como Método de Investigación”. *Heterotopía* 26, pp. 59–72.

País	Fecha	Número de asistentes
Guatemala	21 de agosto	8
Honduras	28 de agosto	17
Costa Rica	28 de agosto	17
México	31 de agosto	23
Panamá	1 de septiembre	9
El Salvador	18 de noviembre	4
República Dominicana	17 de noviembre	10
CORETT	26 de agosto	8
MESECVI	8 de septiembre	18
OCAM	1 de octubre	8

compartida, si es posible consensualmente, o, en todo caso, bien fundamentada por los aportes de los miembros del grupo” (Martínez Miguélez, 2004). Ya que el objetivo del presente estudio es conocer las problemáticas y realidades en torno a la VCMN migrantes en la región, así como identificar buenas prácticas, logros y retos en materia de política pública, esta técnica se planteó como una aproximación metodológica adecuada para obtener la información requerida.

Los grupos focales ofrecen una oportunidad para equilibrar, por un lado, interacciones guiadas y estructuradas por la persona o el equipo de investigación, y por otro lado, interacciones en que las personas se desenvuelven de manera más libre expresando sus opiniones y reacciones ante las conductas y juicios del resto de las y los participantes.

La selección de participantes se hizo de acuerdo con criterios acordados entre PNUD, OIM y la consultora encargada con base en las etapas previas de la investigación realizada en que se identificaron actores clave en la región. Se hicieron invitaciones a diversas instituciones de cada uno de los gobiernos de los países, entre cinco y ocho, y se dio seguimiento a estas

buscando contar con la mayor participación y diversidad posible entre las personas asistentes. Además de estas instituciones, se invitó a representantes de las oficinas de país de las distintas agencias de Naciones Unidas que, en la mayoría de las sesiones, se unieron ya sea como oyentes o como participantes activos

La duración promedio de los grupos focales fue de dos horas y su estructura fue la siguiente:

1. Bienvenida por parte del PNUD y OIM.
2. Ronda de presentación de las personas participantes.
3. Breve presentación de la Iniciativa Spotlight y el estudio regional sobre VCMN y migración.
4. Preguntas y conversación sobre los temas del estudio.

Las preguntas que guiaron la conversación fueron las siguientes:

- ¿Cuál es el contexto en general de las mujeres y niñas migrantes en su país/región?;

- ¿Cuáles son los principales riesgos, obstáculos y delitos de los que son víctimas?;
- ¿Existen legislación, mecanismos y/o programas enfocados a mujeres migrantes en el país?;
- ¿Qué iniciativas/programas públicos existen en el país para prevenir, combatir y erradicar la trata de personas?;
- ¿Qué iniciativas/programas públicos existen en el país en torno al feminicidio/femicidio?;
- ¿Cuáles han sido los principales logros y retos en la implementación de estos programas, mecanismos y/o proyectos?;
- Intersecciones entre marcos normativos, mecanismos, programas de migración/trata/VCMN;
- ¿Cómo ha impactado esta pandemia del COVID-19 a las mujeres y niñas migrantes? ¿Por qué?;
- ¿Se ha implementado alguna estrategia de respuesta a esta emergencia? ¿Cuál? ¿Con qué resultados?

Adicionalmente, durante los grupos focales se realizaron tres encuestas anónimas a través de la plataforma Zoom. Estas encuestas permiten conocer la opinión en tiempo real, de las personas participantes en una reunión virtual y generar reportes de resultados al terminar la reunión. Las encuestas consistieron en preguntas de opción múltiple que fueron las mismas en todas las reuniones y se detallan a continuación.

Pregunta 1: ¿Cuáles de estos identifica como los principales retos y riesgos enfrentados por las mujeres y niñas migrantes en su país? (Favor de elegir entre una y tres opciones).

- Falta de empleo;
- Discriminación;
- Violencia sexual;

- Trata de personas;
- Violencia doméstica;
- Desaparición;
- Femicidio/feminicidio;
- Extorsión;
- Explotación laboral;
- Otro(s).

Pregunta 2: De acuerdo con usted ¿Cuáles son los dos principales logros en política pública en materia de prevención y combate a la VCMN migrantes en su país?

- Recolección y sistematización de datos;
- Mecanismos de atención a víctimas;
- Cambios en materia legislativa;
- Mejora en mecanismos de impartición de justicia;
- Mayor conocimiento y sensibilidad entre servidores/as públicas;
- Mecanismos de cooperación entre instituciones;
- Disminución en índices de VCMN migrantes;
- Otro.

Pregunta 3: Identifique tres factores que, de acuerdo con su experiencia, han obstaculizado o actualmente obstaculizan la implementación de políticas de prevención, atención y combate a la VCMN migrantes.

- Desconocimiento por parte de funcionarios/as;
- Falta de presupuesto;
- Poca cooperación entre instituciones gubernamentales;

- Marcos normativos inadecuados;
- Ausencia de cooperación entre gobierno y sociedad civil;
- Falta de respuesta por parte de la población migrante;
- Insuficiencia de herramientas para implementar las políticas;
- Ninguna de las anteriores;
- Otra(s).

1.2.3 Entrevistas a profundidad

Con el objetivo de explorar temas específicos a mayor profundidad y detalle a través de conversaciones más largas, guiadas por preguntas específicas para cada participante este estudio incluye una serie de entrevistas (entre 10 y 15) con actores clave de la sociedad civil y de la academia en la región. El Anexo 3 del presente documento contiene información sobre las personas entrevistadas para este estudio.

Se contactó a personal de organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales, así como personas académicas expertas cuyo ámbito de acción incluye el trabajo con mujeres, mujeres migrantes, víctimas de VCMN, víctimas de trata y otros temas relacionados con el interés del estudio. Estas entrevistas se llevaron a cabo de manera virtual y su duración fue de entre 45 y 90 minutos.

1.2.4 Cuestionario autoadministrado

Al finalizar los grupos focales, se convocó a las personas participantes a colaborar respondiendo y compartiendo con sus colegas institucionales un cuestionario autoadministrado que aborda los temas centrales del estudio. El cuestionario se encuentra disponible en una plataforma virtual (Microsoft Forms) que facilita el llenado y sistematización de la información, responderlo toma entre 25 - 40 minutos. Se crearon tres cuestionarios distintos, incluidos en este reporte como Anexo 4:

1. Cuestionario para Instituciones especializadas en Trata de Personas;
2. Cuestionario para Instituciones especializadas en Mujeres y violencia contra las mujeres.

Se distribuyó el cuestionario a 120 personas, solicitando su llenado y difusión.

1.3 Análisis de la información

Los grupos focales y las entrevistas fueron grabadas (previa autorización de las personas participantes) y transcritas para facilitar el análisis. Se utilizó el software de análisis cualitativo Atlas.ti, que permite organizar la información crear códigos y categorías analíticas y visualizar las conexiones, relaciones entre ideas, palabras y frecuencias de menciones en las palabras de quienes participaron en las consultas. Para el análisis de la información recabada se diseñó una estrategia de cuatro etapas:

1. Creación de una base de datos cualitativa con la información recabada de primera mano. Esta base consistió en 23 documentos: 10 transcripciones de entrevistas a profundidad, 10 documentos de notas de sesiones de grupos focales y 3 documentos con las respuestas a los cuestionarios autoadministrados.
2. Se generaron más de 150 códigos basados en los datos, declaraciones, contextos, opiniones y experiencias compartidas por las personas participantes tanto en las entrevistas a profundidad como en los grupos focales.
3. Con base en la primera etapa de codificación se procedió a agrupar los códigos para generar categorías analíticas. Los 150 códigos de la primera etapa condujeron a la creación de aproximadamente 15 categorías analíticas.
4. Luego se procedió a una selección de citas representativas de los hallazgos en cada una de estas, y la organización de la información resultante en un reporte de resultados.

1.4 Elaboración del reporte

La tercera etapa de la investigación se concentrará en establecer conexiones entre las investigaciones y trabajos realizados previamente y los descubrimientos del presente estudio. El producto final, el reporte de investigación, ofrecerá hallazgos claves y recomendaciones informadas por evidencia empírica analizada a profundidad para atender la situación de VCMN entre mujeres y niñas migrantes en los países en cuestión.

Foto: PNUD Guatemala/Fernanda Zelada Rosal



02

● Capítulo 02

Marco teórico-analítico

2.1 Género, migración e interseccionalidad

En palabras de De Haas, Castles, y Miller, actualmente vivimos en “la era de la migración” (2013), porque este proceso se ha convertido en una las dinámicas sociales de mayor importancia en el mundo contemporáneo. En 2019, 272 millones de personas en el mundo eran migrantes internacionales, lo que representa el 3,5% de la población global (Organización Internacional para las Migraciones, 2020g). De estos casi 300 millones de personas migrantes, 48% son mujeres, adolescentes o niñas (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas, 2019). Esta proporción se ha mantenido más o menos estable desde la década de 1990, oscilando entre el 47% y 49% del total de migrantes a nivel mundial. Es decir, mundialmente, las mujeres, niñas y adolescentes migran tanto como sus contrapartes masculinas. En Centroamérica, datos del 2019 arrojan que el 50,3% de las personas migrantes eran mujeres. El Caribe, sin embargo, muestra una proporción mucho mayor de mujeres migrantes; ya que, en el mismo año, la proporción en dicha región fue de 105,4% (Organización Internacional para las Migraciones, 2019).

Más allá del número de mujeres migrantes a nivel global y regional, las últimas décadas reflejan cambios en los patrones migratorios. En primer lugar, las mujeres se han convertido en migrantes primarias y “protagonistas de la migración” (Organización Internacional para las Migraciones, 2016); esto quiere decir que hay cada vez más mujeres migrando de manera independiente y como proveedoras principales de ingresos, en contraste con las que lo hacen siguiendo a sus familiares o parejas hombres (Martin, 2005). Esta realidad refuerza y se vincula con el hecho de que, en todos los países de Centroamérica, con excepción de Guatemala, el porcentaje de hogares con jefatura femenina es mayor al 30% (Organización Internacional para las Migraciones, 2016) lo que convierte a las mujeres en las principales responsables del sustento del hogar, en términos económicos, sumado a los trabajos de cuidado no remunerados mayoritariamente desempeñados por ellas.

En segundo lugar, la reestructuración económica provocada por el capitalismo y la globalización (desterritorialización de la producción, creación de zonas francas, orientación hacia los servicios en vez de la manufactura) ha producido una “nueva y sexualizada división internacional de trabajo” en que la demanda por mujeres migrantes para el empleo en sectores tradicionalmente mal remunerados, en la informalidad, y con condiciones de trabajo sub-óptimas (ONU Mujeres, 2013, p. 40). En tercer lugar, la inserción creciente de mujeres en la fuerza laboral remunerada, sobre todo en los países “desarrollados”, ha generado una crisis global en la provisión de cuidados. Las migrantes surgen como una alternativa para satisfacer esta demanda, participando en lo que se ha denominado la “cadena global de cuidados” (Ehrenreich y Hochschild, 2004).

Estas transformaciones en los patrones migratorios constituyen lo que en los últimos años ha sido llamado la “feminización de la migración”. Desafortunadamente, este proceso de feminización en muchos casos ha significado una sobrerrepresentación de las mujeres migrantes en posiciones de vulnerabilidad resultando de hecho en una “feminización de la pobreza” (Piper, 2005, p. 5). Este concepto de la feminización de la pobreza, en términos generales, se refiere a que el incremento de mujeres migrantes alrededor del mundo y las transformaciones en los patrones migratorios consisten en la reproducción y explotación de las desigualdades, ya sea por razones de género, raza, clase social, origen étnico, entre otros (ONU Mujeres, 2020, p. 40). Y que se materializa en una serie de indicadores en que las mujeres reflejan condiciones de desventaja. Estos indicadores se refieren tanto a las condiciones en países de origen, como a las de la migración e integración en países de destino. Entre los primeros, se encuentra que hay mayor incidencia y profundidad de situaciones de pobreza entre mujeres que entre hombres; los procesos de movilidad social y salida de la pobreza suelen ser más lentos para las mujeres que para los hombres; y la carga de la pobreza entre la población femenina está aumentando más que entre sus pares masculinos (Chant, 2008). En el caso de las migrantes, se ha encontrado una relación significativa entre condiciones de pobreza y el desempleo en países

de origen e incremento de flujos migratorios femeninos (Moreno-Fontes, 2005).

A pesar de su papel protagónico que ha tenido el género en los movimientos migratorios a nivel mundial, por muchos años “los análisis migratorios en su mayoría ignoraron [su] importancia en las causas de diferentes experiencias migratorias, así como el impacto específico del género en estas” (Jolly y Reeves, 2005, p. 3). Los primeros esfuerzos por incluir el género en los estudios de la migración se remontan a la década de 1970 y principios de 1980. Estos esfuerzos son una respuesta a la presión de activistas e investigadoras feministas, que denunciaban la invisibilidad de las mujeres migrantes, así como la concepción que las asumió pasivas y limitadas al ámbito doméstico (Boyd y Grieco, 2003). Durante esta primera etapa, que ha sido llamada el momento del “agregue y revuelve”³ (Hondagneu-Sotelo, 2003), se comienza a incluir a las mujeres en los estudios de migración de los cuales habían sido previamente excluidas. Sin embargo, en este primer momento, esta incorporación se hace desde una perspectiva un tanto superficial, con descriptores estadísticos que reconocen la existencia de las mujeres en la migración, pero omiten un análisis más profundo sobre la manera como el género configura las experiencias migratorias y el cómo estas a su vez reconfiguran los sistemas de género. Esta aproximación se vuelve el centro de la segunda etapa de estudios migratorios y género, que surge a partir de la década de 1990. En estos años, las investigaciones resaltan las jerarquías de poder entre hombres y mujeres, el acceso diferenciado a recursos, oportunidades y espacios; así como los conflictos y negociaciones entre hombres y mujeres durante las diferentes trayectorias migratorias en las que se embarcan.

Finalmente, a principios del siglo XXI surge una nueva corriente de estudios que concibe el género como un elemento constitutivo de la migración. Es decir, el género deja de ser una característica de los individuos, en especial de las mujeres, para convertirse en un sistema social que permea las prácticas, identidades y las instituciones. El género se concibe como una construcción social, inherentemente relaciona-

do con la cultura. Por lo tanto, un análisis con perspectiva de género se enfocará en entender el poder, cómo se manifiesta, reparte, y cómo se accede a él (Engle, 2004, p. 6), de manera diferenciada. Para las personas migrantes, el género impacta los patrones de incorporación a mercados laborales, las prácticas religiosas y valores, el acceso y prácticas de ciudadanía, así como la sexualidad, la incorporación cultural, y la manera en la que las mujeres y hombres migrantes interactúan con “la operación cotidiana de estructuras políticas y económicas” (Hondagneu-Sotelo, 2003, p. 9).

Aproximarse a la migración desde esta perspectiva involucra entender las experiencias de las migrantes y las de sus contrapartes masculinas, desde una perspectiva de género relacional en que las interacciones sociales, los sistemas de poder económico y político y las expectativas, roles y estereotipos de género interactúan para configurar experiencias del mundo –y las migraciones– diferenciadas en relación con el género. En términos generales, implica reconocer y “aproximarse a la realidad desde las miradas de los géneros y sus relaciones de poder” (Gamba, 2009). Entender la forma como la experiencia del mundo está diferenciada por género lleva a reconocer las diferencias en los planos estructural, institucional y simbólico. En el primero, a través de la división sexual del trabajo, en el segundo en torno a las normas que distribuyen los recursos y en lo simbólico a través de los valores y atributos asociados socialmente con lo femenino y masculino (Piedra Durán, 2020). Esta visión, que reconoce la fuerza estructurante del género, analiza su impacto en las relaciones, instituciones y estructuras, y estudia la manera en que estas interacciones afectan las experiencias de hombres y mujeres es lo que se conoce como perspectiva de género. En un esfuerzo por delinear lo que ella implica, Engle (2004, pp. 10–11) postula seis dimensiones:

1. El género se refiere a los roles sociales y a las relaciones entre las personas.
2. El análisis del género no es estático, sino que cambia entre culturas y con el tiempo.
3. Otra dimensión del género tiene que ver con el poder, su uso y distribución.

3. “add and stir” en el original.

4. El género es multidimensional e impacta las interacciones políticas, económicas y sociales.
5. El género da forma a nuestras expectativas, obligaciones y supuestos sobre los hombres y las mujeres.
6. El género está institucionalizado en estructuras familiares, comunitarias y en el Estado.

Utilizando estas seis dimensiones como guía, queda claro que la experiencia de las mujeres y niñas migrantes no puede ser entendida sin tomar en cuenta las relaciones intra e intergéneros, así como con las instituciones y estructuras de las diferentes sociedades en cada contexto espacio-temporal. Esta aproximación, además, reconoce que los efectos de este sistema de relaciones de poder impactan todos los ámbitos sociales: el trabajo, la salud, la ciencia, la familia, la política, el arte, las relaciones íntimas, y por supuesto, la migración. Desde una aproximación con perspectiva de género a las migraciones se identifica que,

... el género influye sobre los motivos para migrar, la decisión de quién migra, las redes sociales empleadas para hacerlo, las amenazas y vulnerabilidades que se dan en el proceso, en las experiencias de integración e inserción laboral en el país de destino, y las relaciones con el país de origen (ONU Mujeres, 2013, p. 22).

Entender las intersecciones entre migración y género es una tarea fundamental ya que “el género es una de las relaciones estructurantes fundamentales en los patrones y dinámicas migratorias contemporáneas. Y la migración es una de las fuerzas más poderosas detrás del realineamiento y disrupciones de la vida social” (Hondagneu-Sotelo, 2003, p. 3). En otras palabras, no se puede comprender la migración sin tomar en cuenta las experiencias desde el género y, por otro lado, es imposible comprender la realidad social contemporánea sin hablar de dinámicas migratorias. El presente estudio se suma a una serie de esfuerzos, enmarcados en la Iniciativa Spotlight, por comprender la relación entre la migración y el género en la región de América Central, República Dominicana y México.

En resumen, el género impacta la migración en múltiples formas. Por un lado, las relaciones de género configuran las experiencias de los hombres y las mujeres en las comunidades de origen, tránsito, destino y retorno, se manifiesta en experiencias diferenciadas que informan las decisiones de por qué, a dónde y cuándo migrar, y sobre las condiciones de salida tanto de hombres como mujeres en sus hogares. Como describen Jolly y Reeves (2005) en su informe sobre género y migración,

Antes de salir, las mujeres se enfrentan a procedimientos sesgados en materia de género y a agentes corruptos. De hecho, la discriminación por género, la pobreza y la violencia son la fuerza detrás de las migraciones de muchas mujeres y el material que promueve la trata de personas y su diferencial impacto sobre las mujeres. En el tránsito y en sociedades de destino, las mujeres enfrentan abusos verbales, físicos y sexuales, condiciones de vivienda pobres y precarias, bajos salarios, mercados laborales segregados, contratos inseguros y estatus legales precarios. Una vez de regreso a sus países de origen, se encuentran en muchos casos con separación familiar, enfermedad y pobreza (Jolly y Reeves, 2005, p.1).

La experiencia ha demostrado que la migración tiene impactos complejos en la vida de las mujeres y las niñas; una combinación entre efectos positivos y negativos que es interesante explorar. Por un lado, los movimientos migratorios generan oportunidades para las mujeres, porque incrementan su autonomía y estatus en la familia y la comunidad (ONU Mujeres, 2013) y esto puede conducir a la transformación de relaciones de género opresivas. Sin embargo, en otros casos, la migración ocurre dentro de contextos marcados por fuertes desigualdades de género donde las mujeres experimentan “una doble discriminación por ser mujeres y extranjeras, y son empleadas en los trabajos peor remunerados” (ONU Mujeres, 2013) que en algunas ocasiones refuerza estos roles y estereotipos de género, además de exponer a estas mujeres y niñas a nuevas vulnerabilidades que resultan del aislamiento, exclusión y riesgos de la experiencia migratoria (Jolly y Reeves, 2005). La migración, en otras palabras,

...trae consigo la posibilidad de abrir nuevos espacios dentro de la familia y la sociedad, flexibilizar la división sexual del trabajo y transformar los modelos y roles de género; pero también esconde el riesgo de afectar los proyectos de vida de las mujeres, reforzar su condición de subordinación y las jerarquías asimétricas de género, menoscabar su dignidad y atentar contra sus derechos (Martínez Pizarro, 2007, p. 129).

Sin embargo, el género no es la única variable que juega un papel clave en las experiencias de las mujeres y niñas migrantes en la región y en el mundo. Para una comprensión más integral de estas vivencias, es necesario tomar en cuenta las otras condiciones sociales que interactúan y se combinan. La clase, el género, la identidad de género, la etnia, la raza, la edad, la orientación sexual y la nacionalidad son algunas de las categorías que interactúan a diferentes niveles y configuran “experiencias sustantivamente diferentes” (Symington, 2004, p. 2). Este es el objetivo principal de la perspectiva o análisis interseccional, cuya premisa es que las experiencias de discriminación, opresión, privilegio y desventaja que enfrentan las personas son resultado de la combinación o intersección de identidades sociales (Crenshaw, 1989)⁴. La interseccionalidad se presenta como un paradigma que orienta el análisis de los fenómenos sociales que descansa sobre el reconocimiento de que las vivencias de distintos actores sociales están inmersas en un sistema complejo de múltiples y simultáneas estructuras de opresión y privilegio, dentro del cual “la discriminación por razones de sexo, raza/etnicidad, edad, preferencia sexual, y otros factores, entre los que se incluye la pobreza, interactúan, generando un continuum que comprende diversas manifestaciones y gradaciones de violencia” (Muñoz Cabrera, 2011, p. 6).

La interseccionalidad, por tanto, es una herramienta de análisis fundamental, de “gran utilidad teórica, conceptual y política” (Muñoz Cabrera, 2011, p. 10) para comprender las experiencias de las niñas y mujeres en contextos de movi-

lidad, quienes enfrentan formas particulares de discriminación, opresión y vulnerabilidades específicas como vivir en contextos de violencia crónica o extrema, inseguridad ciudadana, marginalidad económica, y crimen organizado, entre otros. Como lo detalla un estudio realizado por la OIM en 2014,

... el riesgo de sufrir violencia se incrementa cuando factores tales como el estatus legal, la edad, la clase social y/o la pertenencia étnica son utilizados como categorías de discriminación. Además, la falta de conocimiento del idioma local, el acceso inadecuado a empleos apropiados, el limitado conocimiento de sus derechos y, en algunos casos, experiencias tempranas de violencia en sus comunidades de origen, son factores que se combinan para reducir la capacidad de protegerse contra situaciones abusivas. El aislamiento social y la disminución del contacto con la familia y las redes de la comunidad, puede aumentar las chances de que las mujeres migrantes sufran severas formas de violencia por períodos de tiempo extendidos” (2014, p. 126).

Aproximarse al análisis de las experiencias de mujeres y niñas migrantes desde una perspectiva interseccional obliga a preguntarse por sus vivencias no solo desde el género sino como trabajadoras, como migrantes regulares o irregulares, como parte de comunidades distintas. Esta perspectiva invita a pensar en la experiencia migratoria y su vinculación con la VCMN tomando en cuenta factores como el origen étnico-racial su identidad de género, su orientación sexual, su edad, sus situaciones de discapacidad, su situación de salud (especialmente tomando en cuenta enfermedades crónicas o estatus serológico frente al VIH), entre otros factores que se articulan para configurar interacciones y experiencias distintas de movilidad tanto en origen, como en tránsito y destino.

En este estudio, el enfoque es en las violencias contra las mujeres y niñas migrantes, incluido el femicidio/feminicidio, y cómo impactan sus trayectorias migratorias. Con este fin en mente, la siguiente sección explora la VCMN en las experiencias de movilidad, una realidad que

4. Acuñado por Kimberlé Crenshaw a finales de la década de 1980, el término interseccionalidad se ha vuelto pieza clave de los estudios de género y la teoría feminista al evidenciar las experiencias de discriminación múltiple que sufren las mujeres cuando se toma en cuenta su raza, clase, etnia, estatus socioeconómico, edad, entre otras.

está presente en todas las etapas, espacios y momentos de la experiencia migratoria y que está íntimamente relacionada con las condiciones y las características de las mujeres que se embarcan en estas travesías. Las secciones posteriores proponen un acercamiento teórico a la VCMN migrantes, así como una exploración de ciertas modalidades de violencia que afectan a las migrantes en la región de estudio.

2.2 Violencia contra las mujeres y las niñas

La violencia contra las mujeres y niñas es “una forma específica de violencia, de carácter estructural, direccional y asimétrico, ejercida por los hombres o el orden patriarcal contra las mujeres” (Carcedo, 2010, p. 1). El presente estudio se enmarca en el concepto acordado en el marco de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención Belém do Pará) en 1994, que define la violencia contra las mujeres como,

...cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (Artículo 1 de la Convención Belém do Pará, 1994).

Además, forman parte de un espectro en el que el ejercicio letal de la violencia contra las mujeres, el femicidio/feminicidio ocupa el extremo. Las acciones de violencia descritas en el artículo primero de la Convención Belém do Pará incluyen,

“... la violencia física, sexual y psicológica:

- Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitu-

ción forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y

- Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.” (Artículo 2 de la Convención Belém do Pará, 1994).

Es decir, la VCMN puede existir en todos los ámbitos de la vida de las mujeres, no exclusivamente en el ámbito familiar, íntimo, doméstico o privado sino también en espacios públicos y comunitarios. Esto no es de extrañarse dado que “no hay medio ni círculo social exento de este ejercicio de poder sobre las mujeres, porque nuestras sociedades están aún lejos de erradicar la discriminación femenina” (Carcedo, 2010, p. 3). Esta violencia tiene origen en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, y los imaginarios y normas sociales en las que estas tienen lugar. Es decir, las normas, ideas y actitudes que predominan en muchas sociedades permiten, justifican y toleran la violencia contra las mujeres e incluso llegan a culpar a las mismas por sufrirla (Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud, 2013).

La definición acordada en la Convención de Belém do Pará es quizás en torno a la cual existe mayor consenso a nivel global. Sin embargo, las discusiones y conversaciones en materia de VCMN han ido enriqueciendo tanto esta definición como los conceptos relacionados con esta realidad enfrentada por las mujeres y niñas alrededor del mundo. En el año de 2017, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer emitió la Recomendación general núm. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer (CEDAW, 2017), en la cual se presentan seis componentes de la definición de la VCMN presentados a continuación:

1. VCMN como **una realidad estructural y sistémica**: La violencia por razones de género contra la mujer es un problema social, más que individual. Se encuentra arraigada en factores relacionados con el género, como la ideología del derecho y

el privilegio de los hombres respecto a las mujeres, las normas sociales relativas a la masculinidad y la necesidad de afirmar el control o el poder masculinos, de imponer los papeles asignados a cada género para evitar, desalentar o castigar lo que se considera un comportamiento inaceptable de las mujeres. Esos factores también contribuyen a la aceptación social explícita o implícita de la violencia por razón de género contra la mujer, que a menudo se considera un asunto privado, además de la impunidad generalizada a ese respecto.

2. La violencia por razón de género contra la mujer constituye un grave **obstáculo para la igualdad sustantiva** entre mujeres y hombres. La VCMN por razones de género es uno de los medios sociales, políticos y económicos fundamentales a través de los cuales se perpetúa la posición subordinada de la mujer con respecto al hombre y sus papeles estereotipados.
3. La violencia por razón de género **afecta a las mujeres a lo largo de todo su ciclo de vida**, es decir, incluye a las niñas, adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores.
4. **Dicha violencia adopta múltiples formas:** actos u omisiones destinados a lo que puedan causar o provocar la muerte o un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico para las mujeres, amenazas de tales actos, acoso, coacción y privación arbitraria de la libertad.
5. **La violencia por razón de género contra la mujer se ve afectada y a menudo agravada por factores culturales, económicos, ideológicos, tecnológicos, políticos, religiosos, sociales y ambientales**, como se pone de manifiesto, entre otras cosas, en los contextos del desplazamiento, la migración, el aumento de la globalización de las actividades económicas, en particular de las cadenas mundiales de suministro, la industria extractiva y la deslocalización, la militarización, la ocupación extranjera, los conflictos armados, el extremismo violento y el terrorismo. Además, también se ve afectada por las crisis políticas, económicas y sociales, los disturbios, las emergencias

humanitarias, los desastres naturales y la destrucción o degradación de los recursos naturales.

6. La violencia por razón de género contra la mujer **se produce en todos los espacios y esferas de la interacción humana**, ya sean públicos o privados, entre ellos los contextos de la familia, la comunidad, los espacios públicos, el lugar de trabajo, el esparcimiento, la política, el deporte, los servicios de salud y los entornos educativos, y en la redefinición de lo público y lo privado a través de entornos tecnológicos, como las formas contemporáneas de violencia que se producen en línea y en otros entornos digitales.

En síntesis, la VCMN es una violación grave a los derechos y libertades fundamentales de las mujeres y niñas, cuyo impacto es tanto inmediato como de largo plazo. Las diferentes manifestaciones de esta violencia forman un espectro que incluye, entre otras, la violencia doméstica, el matrimonio infantil, la imposición del embarazo, los crímenes de honor, la mutilación genital femenina, la violencia sexual, el acoso sexual, la trata de personas, el femicidio/feminicidio y la violencia institucional. La VCMN sucede tanto en el ámbito público como en el ámbito privado e íntimo y puede ser perpetrada por personas conocidas o miembros del círculo cercano a las mujeres, incluyendo parejas, exparejas o familiares; miembros de la comunidad en general, personas desconocidas o el Estado, quien también incurre en falta al tolerarla.

Desde una perspectiva de género que reconoce la VCMN como un fenómeno que se inserta dentro de las desigualdades de la sociedad patriarcal, se considera que es un “problema social y público, como parte de la seguridad ciudadana, incluso elevándolo a la categoría de cuestión prioritaria de Estado” (Organización Internacional para las Migraciones, 2016, p. 61). En este sentido, el Estado juega un rol fundamental en la lucha por la erradicación de la VCMN, ya que el derecho de las mujeres a vivir sin violencia está consagrado en diferentes instrumentos internacionales entre los que se encuentran la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de las

Naciones Unidas, la Convención de Belém do Pará (Artículos 3, 6 y 7). La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y sus recomendaciones generales (especialmente las núm. 12, 19 y 35). Sumados a estos instrumentos internacionales, existen marcos normativos, estrategias y mecanismos a nivel local y regional que complementan y fortalecen los sistemas de lucha contra la VCMN.

La región de Latinoamérica fue la primera en el mundo en ratificar, de parte de todos los países que la componen, la CEDAW, así como la primera en acordar y firmar un tratado regional cuyo principal objetivo es eliminar la violencia contra las mujeres, conocido como la Convención de Belém do Pará. A partir de su participación, la mayoría de los estados latinoamericanos han incorporado la lucha para combatir la violencia contra mujeres y niñas en sus legislaciones nacionales y diseñado mecanismos institucionales y programas de política pública con este objetivo⁵.

Ante el panorama que enfrentan las mujeres y niñas migrantes en la región, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible han incorporado la lucha contra la VCMN como una de sus metas: “la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en las esferas pública y privada”. Para alcanzar este fin es necesario formular acciones específicas con perspectiva de género para reducir la pobreza e inseguridad que enfrentan estas, así como para garantizar su inclusión en el desarrollo sustentable, salud, educación y justicia (O’Neil, Fleury, y Foresti, 2016). A inicios de 2020, en Santiago de Chile, los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) participantes en la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, establecieron una serie de compromisos conocidos como “Compromiso de Santiago” entre los cuales se establece:

1. Reconocer que las mujeres, las adolescentes y las niñas en toda su diversidad y a lo largo de la vida suelen ser objeto de

formas múltiples e interrelacionadas de discriminación y marginación, por lo que es necesario respetar y valorar la diversidad de situaciones y condiciones en que se encuentran y reconocer que enfrentan barreras que obstaculizan su empoderamiento y el ejercicio de sus derechos y que es preciso adoptar estrategias interseccionales que respondan a sus necesidades específicas, prestando particular atención a la feminización de la pobreza en la región;

2. Impulsar la adopción e implementación de leyes, políticas, planes de acción integrales y multisectoriales, y programas educativos de sensibilización, para prevenir, atender, sancionar y erradicar las diferentes formas de violencia y discriminación por razón de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, incluidas aquellas con discapacidad, en sus diferentes ámbitos privado, público, político, económico, institucional, simbólico y obstétrico, y en situaciones de conflicto, desastres naturales y privación de libertad, así como en sus diferentes tipos y manifestaciones como el acoso laboral, acoso sexual, abuso y explotación sexual, tráfico ilícito de migrantes, trata de mujeres y niñas, prostitución forzada, violaciones, feminicidio, matrimonio y convivencia forzada de niñas y adolescentes, y en sus diferentes espacios como la seguridad pública y las ciudades, las legislaciones y el acceso a la justicia, los medios de comunicación y los contenidos educativos, y a través de los estereotipos, el sexismo, el racismo, el etnocentrismo, la homofobia, la lesbofobia y la transfobia y discriminación, de acuerdo con la legislación nacional, así como las formas de violencia facilitadas por las tecnologías, en particular las tecnologías de la información y las comunicaciones, las tecnologías emergentes y en el ámbito de las redes sociales;
3. Promover también un cambio sistémico en el abordaje de la migración para superar las vulnerabilidades de las mujeres en el ciclo migratorio y la adopción de acuerdos de cooperación entre los países de origen, tránsito, destino y retorno de las mujeres migrantes, refugiadas y solicitantes de la condición de refugiada, con especial aten-

5. El Anexo 5 del presente documento incluye una síntesis de las principales leyes, programas, políticas y fuentes de información estadística de VCMN en la región de estudio.

ción a los fenómenos de desplazamiento que se generan en torno a las cadenas globales de cuidado y sus causas estructurales, y garantizar los derechos humanos y las condiciones de trabajo decente, la prevención y atención de la violencia —en particular la violencia sexual—, y la trata de personas, y el acceso no discriminatorio a los servicios de salud y a la protección social integral; (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020).

2.3 Retos en el estudio de la violencia contra las mujeres y niñas

“El sueño de todas y todos es que existan estas interconexiones de las informaciones estadísticas; pero más allá de la estadística lo que viven las personas que son tratadas, que son migrantes obligados y obligadas ... en las políticas hay que ver muchos de los aspectos integrales que deben atacarse desde la raíz del porqué se dan estas migraciones” (*Representante de la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género, Organismo Judicial, Guatemala*).

Aproximarse a un estudio sobre las experiencias de violencia entre mujeres y niñas trae consigo una serie de desafíos. En primer lugar, una sucesión de mecanismos ha conducido a la invisibilización histórica de la VCMN (Rainero et al., 2006). Entre estos mecanismos se encuentran responsabilizar y culpabilizar a las mujeres por la violencia de la que son víctimas; el desconocimiento y normalización de las experiencias de violencia cotidiana que viven las mujeres —tocamientos, acosos callejeros, intimidaciones, acosos en transporte público, etcétera— (Piedra Durán, 2020). Contribuye también la tendencia a minimizar y relativizar el daño provocado por estas violencias y la patologización de los perpetradores, que lleva a considerar estos actos como “fallas” individuales y no como resultado de un sistema social que legitima la VCMN.

En segundo lugar, y significativamente relacionado con la invisibilización de la VCMN, persiste una falta sistemática de datos sobre la prevalencia de incidentes contra mujeres y niñas, incluidos los asesinatos de estas dentro y fuera de los hogares (Small Arms Survey,

2015). La ausencia de datos y análisis sobre la violencia de género en la región ha sido considerada tan grave que se ha convertido en uno de los pilares de la estrategia del Secretario General de Naciones Unidas, a través del “establecimiento de sistemas de recolección y análisis de datos, sobre las diversas modalidades de violencia hacia las mujeres y niñas” (Infosegura, 2017, p. 20).

Uno de los temas recurrentes durante las sesiones de grupos focales con personas expertas de los países de la región fue el de los datos en torno a la VCMN migrantes, pues “por cada denuncia que llega hay al menos una que no llega” de acuerdo con una persona experta del MESECVI. A la falta de insumos estadísticos sobre VCMN, se suma el que la migración representa una realidad aún más complicada para la recopilación de datos.

Este subregistro se explica por al menos dos componentes. En primer lugar, por el número de denuncias de experiencias de violencia por parte de las mujeres (Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial para la Salud, 2013). De acuerdo con un estudio realizado en Latinoamérica, solo 5% de las víctimas adultas de violencia sexual acuden a denunciar el incidente con la policía (Contreras et al., 2010). Como resultado, la evidencia sistemática sobre la prevalencia, los patrones, los factores de riesgo y las consecuencias de la VCMN es limitada, sobre todo cuando se compara a otras problemáticas serias de la región y del mundo (Jewkes, Sen, y García-Moreno, 2002).

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), algunos de los factores que explican los niveles bajos de denuncia de violencia contra las mujeres son los siguientes: sistemas de apoyo inadecuados, vergüenza, temor o riesgo de represalias, de ser culpabilizada, de que no les crean o de ser tratadas mal o socialmente marginadas y la desconfianza en las autoridades que genera una expectativa de maltrato e ineficiencia.

En tercer lugar, por el diseño de los instrumentos de recolección de datos que, en ocasiones, no incluyen desagregación por sexo en los indicadores de violencia carecen de información relevante para catalogar o analizar las expe-

riencias de violencia desde una perspectiva de género (Commission on Crime Prevention and Criminal Justice, 2014). Se suma a la falta de información, la falta de guías estandarizadas de recolección de datos, categorías y definiciones de las violencias (Contreras et al., 2010, pp. 19–22), que dificultan la comparación sistemática en el tiempo y entre distintos países o regiones (Ellsberg y Heise, 2001). En el caso de los femicidios/feminicidios, por ejemplo,

... los sistemas de recopilación de los datos de homicidio a menudo no tienen la información necesaria o no se notifica la relación entre la víctima y el perpetrador, o los motivos del homicidio, y mucho menos las motivaciones del asesinato relacionadas con el género (Organización Panamericana para la Salud, 2013a, p. 1).

Existe una “ausencia crónica de detalles en torno a las circunstancias en que tienen lugar los asesinatos de las mujeres” (Small Arms Survey, 2015, p. 87). Al respecto, se han hecho esfuerzos alrededor del mundo para reunir datos sobre la prevalencia de las experiencias de violencia entre mujeres y niñas que han tenido como resultado algunas estadísticas confiables para conocer la prevalencia de este fenómeno.

Con base en las sesiones de grupos focales realizadas con representantes de gobierno y de mecanismos regionales, se identifican cinco problemas en relación con los sistemas de recolección, sistematización y análisis de datos que existen y las necesidades principales que estos presentan.

1. **Establecer mecanismos interinstitucionales de recolección que permitan comparar y triangular de manera más fluida los datos entre instituciones gubernamentales y de la sociedad civil.** Según lo compartido por las personas participantes, en muchos países cada institución tiene procesos de recolección de datos independientes y distintos, por lo que resulta muy complicado unirlos y compararlos. Algunos ejemplos de buenas prácticas en esta materia son esfuerzos para recolectar de manera sistemática e interinstitucional los datos en materia de trata de personas,
2. **Recolección y sistematización de datos con mayores niveles de desagregación: que incluyan, entre otras variables:** edad, sexo, origen, experiencias de violencia, víctimas de delito, experiencias de retorno, condición migratoria, datos de empleo, salud y educación. Estos datos permitirían establecer interconexiones estadísticas entre experiencias de migración, violencia, delitos, y otras vulnerabilidades o situaciones de riesgo. Uno de los ejemplos mencionados por personas expertas de Panamá es la posibilidad de conectar indicadores migratorios con indicadores laborales para reformular políticas de integración económica de población migrante. Además, de acuerdo con expertas del MESECVI, falta incorporar la recolección de factores o situaciones de riesgo en estos sistemas estadísticos.
3. **Vincular sistemas de información con estrategias de política pública, asignación de presupuesto y monitoreo de resultados.** El fortalecimiento de los sistemas de información y datos permitiría dar seguimiento a las iniciativas y estrategias implementadas, así como realizar monitoreo de impacto y reformulación de políticas públicas. Los datos informan sobre estas políticas públicas y sobre la asignación de presupuesto, por lo que su fortalecimiento es el primer paso para visibilizar realidades y detectar problemáticas, informar estrategias, asignar presupuesto a estas y dar seguimiento a los esfuerzos en materia de VCMN migrantes.
4. **Robustecer sistemas de información para atención inmediata de personas en situación de vulnerabilidad y/o violencia:** Padrones de albergues/refugios, organizaciones de la sociedad civil, instancias de gobierno

dedicadas a la atención directa de personas migrantes y víctimas de violencia, con un enfoque especial en mujeres y niñas en situación de movilidad. Fortalecer los sistemas de datos permite además vincular a la población migrante con posibles servicios y acceso a derechos en los estados de origen, tránsito y destino.

5. **Abordar la problemática en torno al subregistro de experiencias de violencia en población de mujeres y niñas en situaciones de movilidad.** En la región de estudio, como en otras partes del mundo, se reconoce que existe una “cifra oscura” importante de los incidentes de VCMN, que se exagera cuando se trata de mujeres en situación de movilidad. Algunos de los factores relacionados con este subregistro tienen que ver con la resistencia por parte de las mujeres y niñas migrantes a acudir a autoridades por miedo a ser detenidas y/o deportadas, así como por experiencias previas de abuso y corrupción perpetradas por agentes estatales tanto en países de origen, como de tránsito y destino. Ante esta realidad, desde Costa Rica se ha implementado una estrategia para visibilizar y promover la detección

de casos de VCMN migrantes a partir de la sensibilización y capacitación de agentes estatales de primer contacto. De acuerdo con las participaciones en la sesión de personas expertas en Costa Rica, esta iniciativa ha sido exitosa en brindar confianza a quienes son víctimas de algún delito e incrementado el número de denuncias y las posibilidades de brindar atención a quien lo necesita.

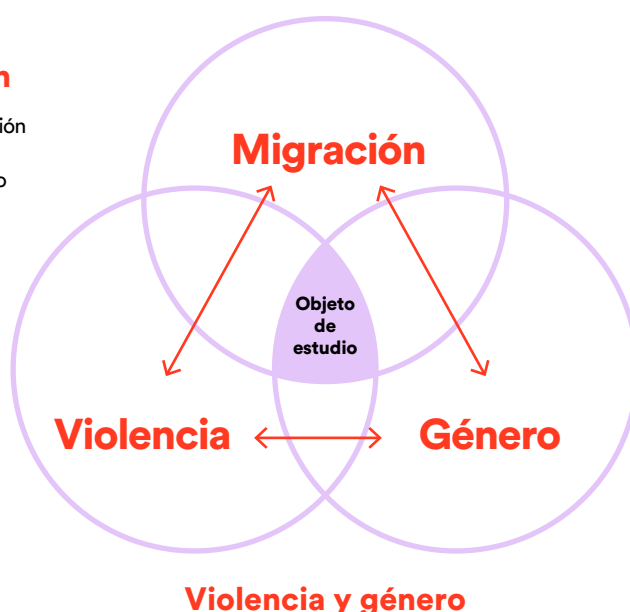
2.4 Aproximaciones a la violencia contra mujeres y niñas en contextos de movilidad

El presente marco analítico se inserta en conversaciones existentes en torno a la VCMN y complementa ideas y conceptos existentes para expandir el marco al análisis de las mujeres y niñas en situación de movilidad. Para aproximarse a la comprensión de cómo la violencia contra las mujeres y niñas se articula con los procesos migratorios, en términos generales, el presente estudio se enfoca en la intersección de tres marcos analíticos de estudio: las migraciones, el género y la violencia. La Figura 1 ilustra esta aproximación teórica-metodológica,

Figura 1. Intersecciones entre migración, violencia y género

Violencia y migración

- Violencia como factor de expulsión
- Violencia en los trayectos
- Violencia en países de destino



Migración y género

La migración impacta las relaciones de género ya sea reforzando las desigualdades o roles tradicionales o cuestionando y transformándolos. El género incluye en:

- Quién migra y por qué
- Las experiencias de migración
- Los impactos de las migraciones

La violencia contra mujeres y niñas como “una forma específica de violencia, de carácter estructural, direccional y asimétrico, ejercida por los hombres o el orden patriarcal contra las mujeres” (Carcedo, 2010, p.1).

Tras reconocer la intersección entre los procesos migratorios, el género y las violencias, este estudio plantea una aproximación analítica que se basa en la extensión de tres conceptos básicos de las teorías sobre VCMN para incorporar las experiencias de movilidad:

1. El continuum de violencia contra mujeres y niñas en contextos de movilidad;
2. Ámbitos de VCMN en contextos de movilidad: más allá de lo público y lo privado;
3. Factores de riesgo/mitigación de VCMN en contextos de movilidad.

2.4.1 El continuum de la violencia contra mujeres y niñas en contextos de movilidad

La idea del continuum de la violencia se refiere a la conexión, inercia y continuidad entre distintos tipos y ocasiones o manifestaciones de la violencia en la vida de las mujeres donde “la norma y la constante es la violencia en su contra, siempre y en todo lugar” (Infosegura, 2018). Dentro de este continuum de violencia, la que es dirigida a las mujeres abarca una amplia gama de actos, desde el acoso verbal y otras formas de abuso emocional, al abuso físico o sexual cotidiano. En el extremo del espectro está el femicidio/feminicidio: el asesinato de una mujer por razones de género (Organización Panamericana para la Salud, 2013a). El continuum de la violencia implica también que las manifestaciones de VCMN tienden a incrementar en intensidad y frecuencia, por lo que la detección de cualquier indicio de violencia se vuelve primordial para impedir su magnificación.

En su estudio sobre violencia de género en zonas de conflicto, Cynthia Cockburn (2004) menciona tres características del continuum de violencia contra las mujeres. En primer lugar, el género vincula las violencias que suceden en diferentes puntos de una escala que une lo íntimo y doméstico con lo internacional y macrosocial. En segundo lugar, un análisis de la violencia con perspectiva de género reconoce la continuidad entre diferentes fases, relaciones y eventos, que en el caso de su estudio se referían a momentos de paz, guerra, conflicto y postguerra. Finalmente, la idea de que el

continuum de la violencia incluye las esferas social, económica y política y las instituciones que en ellas operan y no solo las relaciones íntimas en los espacios privados.

La noción del continuum resulta sumamente útil para hablar de VCMN en contextos de movilidad. Para las mujeres en situaciones de movilidad, la VCMN es un espectro de modalidades o manifestaciones de violencia que se entrelazan y articulan entre sí que permean otras dinámicas sociales y se suman a las “causas sociales y económicas que motivan la migración en Centroamérica” (Organización Internacional para las Migraciones, 2016, p.14). La violencia estructural, familiar y sexual se articulan con la extorsión, la trata de personas, la desaparición y el femicidio/feminicidio. La percepción de violencia no solo tiene que ver con los homicidios, a pesar de que las tasas de homicidios han sido utilizadas como indicador general del clima de inseguridad y violencia. La extorsión, por ejemplo, ha ido en aumento y representa uno de los mayores retos de inseguridad en la región al igual que los incidentes de violencia íntima, los femicidios/feminicidios, y la violencia sexual.

En muchos casos, por ejemplo, la migración es resultado de una serie de factores entre los cuales la violencia juega un rol fundamental. El maltrato infantil o los abusos sexuales por parte de padres, familiares o personas conocidas muchas veces llevan a las niñas o adolescentes a abandonar sus hogares. Esto las expone a nuevas situaciones de vulnerabilidad ante la violencia, como el matrimonio infantil o a unirse con parejas violentas y, en muchos casos, a la explotación sexual comercial o la captación por parte de redes de trata de personas. En otros casos, tras migraciones aparentemente por motivos económicos como la búsqueda de empleo, se esconden experiencias de violencia que llevan a desplazamiento forzado. En la región norte de Centroamérica, por ejemplo, la extorsión lleva al cierre de negocios y a la pérdida de empleos que a su vez obligan a las personas a migrar (Grupo Regional sobre Riesgos, Emergencias y Desastres para América Latina y el Caribe, 2020). Muchas mujeres, dedicadas al comercio, son víctimas directas e indirectas de estas amenazas y se ven obligadas a dejar sus hogares en búsque-

da de oportunidades a raíz del alto número de extorsiones y sus consecuencias. De acuerdo con un reporte reciente de la REDLAC,

La magnitud del fenómeno es difícil de cuantificar, cuando otros detonantes del desplazamiento (tales como los homicidios, las lesiones, la violencia sexual y las amenazas) pueden esconder un ciclo gradual de extorsión, cuya violencia, en ocasiones, aumenta progresivamente. (Grupo Regional sobre Riesgos, Emergencias y Desastres para América Latina y el Caribe, 2020, p. 2)

En el caso de mujeres en contextos de movilidad, este aumento progresivo de las violencias se materializa de distintas formas. Por ejemplo, en muchas ocasiones las que huyen de circunstancias de violencia o pobreza extrema afrontan mayores dificultades en sus trayectorias migratorias. Para muchas, huir implica salir con urgencia, sin mucha planeación y evitando llamar la atención. Esto implica llevar pocas cosas, prepararse poco y tener recursos limitados al momento de la partida. Las mujeres y niñas que dejan condiciones de pobreza extrema cuentan, es evidente, con menos medios para su viaje, lo que aumenta el riesgo de ser expuestas a criminales o peligros en el camino, a diferencia de quienes pueden costear un transporte seguro, por ejemplo. El trabajo sexual es una forma común de asumir los costos de los viajes migratorios para las que no cuentan con ellos.

En resumen, los riesgos en los espacios públicos llevan a las mujeres a resguardarse en espacios privados, los que para muchas representan a su vez espacios de desprotección. Algunos estudios han demostrado, por ejemplo, que entre estratos pobres de República Dominicana, se recurre al matrimonio infantil como un mecanismo de ruptura con círculos de violencia intrafamiliar (Vargas, 2019). Continuando con esta idea, Tahira Vargas, especialista en migración y género, afirma que

La migración aparece en algunas mujeres venezolanas y haitianas como una salida a la violencia de género e intrafamiliar. Esta decisión de quiebre con círculos de violencia a través de la migración muestra

la capacidad de agencia de muchas mujeres para salir de ello y no mantenerse en la victimización. Igual ocurre con mujeres haitianas que en su adolescencia rompen con circuitos de violencia intrafamiliar en su hogar y se lanzan a tener una relación de pareja con quienes emigran con el mismo objetivo. (Vargas, 2019, p.123)

Es decir, la violencia en el ámbito privado lleva a muchas mujeres a huir, las expone a riesgos adicionales como encontrarse en situaciones de aislamiento o carencia de redes de apoyo, en relaciones con parejas violentas y en situaciones que incrementan la vulnerabilidad de ser víctimas de trata de personas, por ejemplo.

2.4.2 Ámbitos de violencia contra mujeres y niñas en contextos de movilidad: más allá de lo público y lo privado

Como describe la sección anterior, las manifestaciones de violencia no se identifican como hechos aislados sino parte de un continuum que tiende a aumentar en intensidad y frecuencia, y que sucede en todos los espacios que constituyen la vida de las mujeres. Las manifestaciones de la VCMN se dan en distintos espacios y contextos, que abarcan desde los espacios más íntimos hasta el ámbito estatal. La figura a continuación, elaborada por la OIM con base en lo establecido en la Convención de Belém do Pará, muestra tres niveles o ámbitos de manifestación de VCMN.

Figura 2. Ámbitos de manifestación de violencia contra las mujeres y niñas

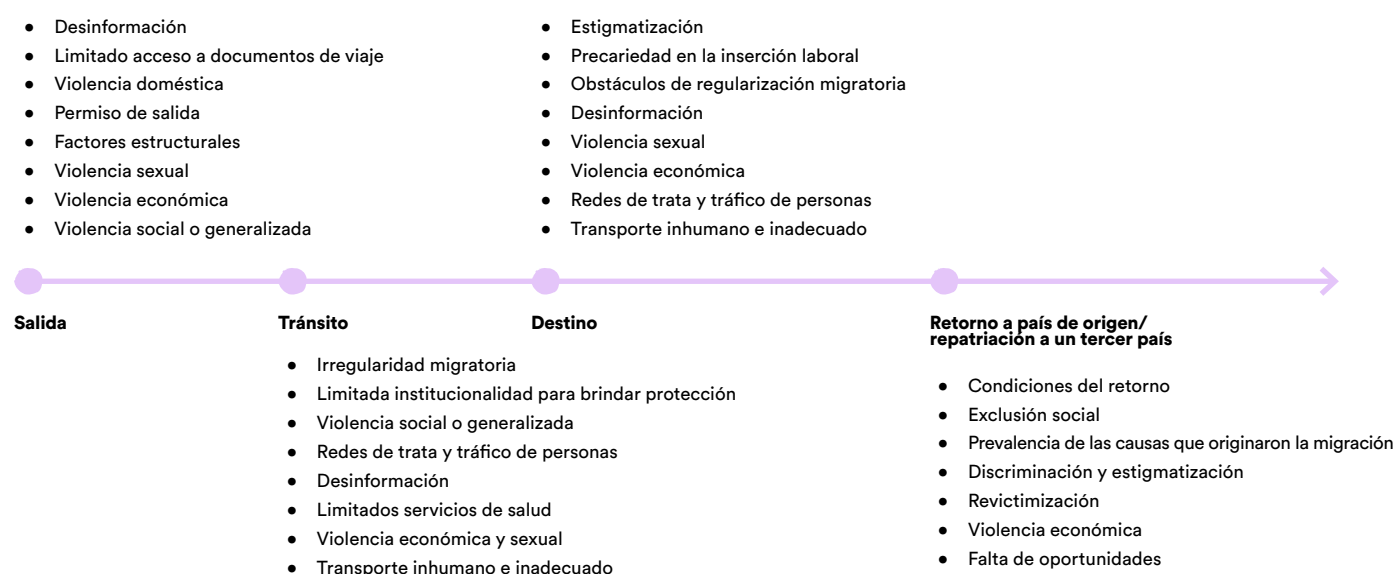


Fuente: (Organización Internacional para las Migraciones, 2016, p.25)

Para las mujeres y niñas migrantes, además de los tres niveles incluidos en el diagrama, las situaciones de movilidad dan lugar a una serie de espacios de especial vulnerabilidad ante las violencias específicas a la experiencia migratoria y de desplazamiento. En esta sección se describen tres de estos espacios o momentos de la experiencia migratoria denominados ámbitos de violencia en movilidad que abarcan tanto los lugares de origen, como

de violencia en un proceso ininterrumpido. Las personas migrantes, entre ellas las mujeres y niñas, se encuentran atrapadas en “ciclos de violencia recurrente” (Médicos Sin Fronteras, 2020, p.16). Es decir, la VCMN no necesariamente surge con la migración ni se termina o interrumpe con esta, más bien suele ser una experiencia que acompaña a las mujeres y niñas en los distintos ámbitos y espacios.

Figura 3. Principales riesgos y vulnerabilidades en las etapas o ámbitos de movilidad



Fuente: Elaboración propia. El esquema incluye y amplía información de (Jolly y Reeves, 2005, p. 9) traducida por la autora.

de tránsito –donde las zonas fronterizas representan espacios de especial riesgo–, espacios de destino y países de retorno.

La figura a continuación –construida a partir de trabajo de campo realizado por la OIM en la región de Centroamérica– grafica las principales manifestaciones de violencia contra las mujeres en estos ámbitos de la experiencia de movilidad.

Como la figura anterior resume, las mujeres y niñas son víctimas de violencia antes de migrar, durante sus trayectos migratorios y una vez que arriban a las sociedades de destino, e incluso en el eventual retorno. Estas vivencias suelen estar relacionadas o conectadas entre sí, convirtiendo para muchas, la experiencia

La VCMN como factor de expulsión

Alrededor del mundo, millones de mujeres y niñas se embarcan en trayectorias migratorias por diversas razones. Algunas dejan sus hogares en búsqueda de mejores oportunidades económicas o educativas, otras buscan reunificarse con familiares, parejas o amigos que se encuentran en otros lugares del mundo, mientras que otras ven en la migración una posibilidad de escapar de situaciones de violencias de distintos tipos. Entre estas manifestaciones de violencias que empujan a las migrantes a dejar sus hogares, se encuentran la violencia intrafamiliar, las diferentes instancias de abusos y violencias sexuales, el acoso, la violencia por parte de pandillas o el crimen organizado, los matrimonios forzados (Van Blerk, 2011), la

mutilación genital (Lloyd et al., 2002; Das and Murmu, 2010; Heissler, 2009) y otras prácticas, así como las violencias estructurales (la violencia institucional – ejercida por el propio Estado –) que las excluyen sistemáticamente de los mercados laborales, la educación y el acceso a la salud, entre otras esferas (i.e. la política).

Las experiencias de violencia se encuentran enmarcadas dentro de un sistema en el que las expectativas y roles de género imperantes en cada sociedad juegan un papel importante en las decisiones y trayectorias migratorias. En el caso de las mujeres, estas expectativas incluyen la responsabilidad desproporcionada de las mujeres en los trabajos de cuidado y no remunerados, así como la vulnerabilidad de estas ante contextos de violencia generalizada y desprotección por parte de las fuerzas del Estado. La percepción de inseguridad, sumada a la expectativa de ser víctima de algún incidente de violencia o inseguridad se articulan en la toma de decisión de migrar. De acuerdo con un estudio reciente en Guatemala, Honduras y El Salvador, las mujeres que enfrentan riesgos contra su integridad muestran más interés en migrar. Entre estos riesgos son prevalentes la violencia intrafamiliar, la violencia sexual, el secuestro, la extorsión y las amenazas. En El Salvador, por ejemplo, 30% de las mujeres que han sido victimizadas en los últimos 12 meses expresa tener intención de migrar (Infosegura, 2020).

En la etapa previa a la migración, la decisión de migrar y las condiciones de este movimiento migratorio tienen que ver con al menos tres factores: (1) las jerarquías y relaciones de género imperantes en la sociedad de origen (2) el estatus y rol de las mujeres (y hombres) en dichas comunidades y (3) las características estructurales del país de origen (Boyd y Grieco, 2003). Como se detalla en secciones anteriores, las mujeres centroamericanas y de México enfrentan condiciones estructurales de pobreza y violencia en sus países, sumadas a sistemas tradicionales de género que les imponen cargas desproporcionadas en términos de trabajos de cuidado y no remunerados.

Las condiciones de exclusión social enfrentadas por las mujeres y niñas en sus países de origen no solo las llevan a dejar sus hogares, sino que

también impactan las condiciones de las etapas siguientes de la trayectoria migratoria. Diverosos estudios evidencian que las personas que se preparan con información adecuada tienen mayores probabilidades de éxito en sus propósitos migratorios que quienes no tienen acceso a la información (Temin et al., 2013). La falta de acceso a la educación y la carencia de documentación, así como la falta de información confiable sobre derechos humanos, y las condiciones de los trayectos migratorios y países de destino exponen a las mujeres a mayores peligros que a los hombres. Se ha encontrado que, en el caso de las mujeres, la información adquirida antes de migrar ha sido clave en la prevención y capacidad de evitar situaciones de abuso durante el resto del proceso migratorio (Moreno-Fontes, 2005).

Las personas expertas entrevistadas para este estudio concuerdan en que alrededor del 2010 y, sobre todo, a partir del 2013-2014, la narrativa detrás de las migraciones en la región empieza a incluir más menciones de la violencia como factor de expulsión, prevalece incluso ante las razones económicas. A la par, se empezaron a ver muchas más mujeres, niños, niñas, y grupos familiares que migran “huyendo de violencia, de pandillas, de violencia social, de violencia doméstica, u otros tipos de violencia”.

En los países de la región, principalmente en Honduras, Guatemala y El Salvador, la violencia es uno de los principales motores tanto del desplazamiento interno como de la migración internacional. En El Salvador, por ejemplo, se identifican tres causas detrás del desplazamiento interno: amenazas y coacciones (69%); extorsión (24%); y la situación de inseguridad generalizada (20%) (Poder Ejecutivo, 2018). De acuerdo con un estudio realizado por Médicos sin Fronteras, en México en el año 2018, casi la mitad de las personas migrantes y refugiadas (45,8%) mencionó alguna situación de violencia como determinante para dejar sus hogares (Médicos Sin Fronteras, 2020). Aunque se reconoce que alrededor del 50% tanto de las personas migrantes como de las personas solicitantes de protección internacional son mujeres, desafortunadamente el estudio citado no incluye resultados desagregados por sexo, por lo que es imposible conocer la distribución de estas experiencias.

La VCMN en tránsitos o trayectos migratorios

“... las problemáticas que las mujeres viven en el tránsito hasta llegar a Estados Unidos es complicada, especialmente en México, y yo he escuchado por mensajes de voz que han mandado en principio por la trata, el segundo por la violencia sexual que ocurre en esa zona el que las pongan a poner a trabajo forzado y lo siguiente es que la extorsión o el secuestro exprés” (Entrevista con experta en migración y género de Honduras).

Una de las mayores complicaciones en el análisis de los trayectos o tránsitos migratorios de la región es que en muchos casos –si no es que en la mayoría– estos tránsitos se dan de manera irregular, y por lo tanto quedan fuera de estadísticas oficiales y de la mayor parte de los instrumentos de recolección de datos. En México, por ejemplo, según datos de la sociedad civil, los albergues para personas migrantes, y los consulados arrojan que las mujeres representan entre el 10% y el 30% de las personas en tránsito a través de México (Kuhner, 2011). De acuerdo con Kuhner, estas cifras pueden estar subestimando el número de mujeres que se trasladan a través del país ya que,

...la mayoría intenta viajar por formas más clandestinas, con traficantes que les proporcionan documentación falsa para viajar en los autobuses o viajando por las carreteras con conductores de camión. Estas formas de trasladarse las vuelven aún más vulnerables a sufrir violencia (Kuhner, 2011, p.20).

En el corredor migratorio entre Nicaragua y Costa Rica, en que las mujeres representan una parte importante, también se menciona que un gran número de los movimientos migratorios transfronterizos ocurren por puntos no vigilados de la frontera y de forma irregular, esto explicado en parte por la porosidad de las fronteras y la dinámica migratoria histórica entre los dos países, de acuerdo con personas expertas entrevistadas para este estudio.

A pesar de la carencia de estadísticas que documenten sistemáticamente los tránsitos de las mujeres y los riesgos y obstáculos que en-

frentan, se han emprendido diversos esfuerzos por conocer esta realidad y documentar las experiencias de las mujeres en situación de movilidad. Desde principios del siglo XXI, en que la violencia contra las mujeres en el tránsito por México comenzó a hacerse visible, se han registrado testimonios de mujeres que “relataban la situación de violaciones por parte de elementos de seguridad de los trenes, extorsión y violencia sexual de parte de oficiales a cambio de la no deportación, condiciones de trabajo forzadas, embarazos no deseados y discriminación” (Kuhner, 2011, p.21).

Un estudio realizado por Sin Fronteras I.A.P. en México en el año 2004 encontró que el 48% de las mujeres migrantes entrevistadas sufrieron algún tipo de violencia –en algunas ocasiones más de un tipo– en sus trayectos migratorios. Tres de cada diez de quienes sufrieron violencia fueron víctimas de abusos múltiples por parte de familiares, autoridades y/o compañeros de tránsito, mientras que seis de cada 10 reportan que los abusos fueron objeto de violencia procedente de una sola fuente (Sin Fronteras IAP, 2004).

Datos recientes de un estudio realizado por MSF en 2020 reflejan que el trayecto o tránsito migratorio exacerbó la exposición a la violencia para alrededor del 60% de las personas migrantes, quienes reportan haber sido víctimas de alguna forma durante la migración. Este fenómeno parece ir en aumento. En los primeros nueve meses de 2019, las personas atendidas por MSF por casos de violencia sexual aumentaron en 134% con relación con al mismo periodo del año anterior, 277 casos contra 118 en 2018. Dicho estudio no reporta datos desagregados por sexo, sin embargo, a partir de la información recabada en este estudio puede inferirse que, por ejemplo, la mayoría de los casos de violencia sexual son perpetrados en contra de mujeres, niñas y personas de la comunidad LGBTQI (Médicos Sin Fronteras, 2020, p.6).

Además, entre la población que tiene Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), por ejemplo, el secuestro muestra una tendencia claramente ascendente. Solo en Nuevo Laredo, el número de personas acogidas a MPP que reporta haber sido víctimas de secuestro

aumentó de 43,9% en septiembre de 2019, a 75% un mes después (octubre de 2019). Una vez más, no existen datos actuales desagregados por sexo en cuanto al secuestro de personas migrantes, pero de acuerdo con un estudio realizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en México en el año de 2011, cada año eran secuestradas alrededor de 22.000 personas migrantes en México, de las cuales se reporta que el 16% fueron mujeres (Voces Mesoamericanas et al, 2016).

De acuerdo con un estudio sobre factores de riesgo para mujeres migrantes en la región de Centroamérica: “Durante el trayecto el continuum de la violencia puede llegar a ser extremo y fatal para las mujeres. Pues estas violencias descritas pueden derivar en situaciones más violentas y complejas como la explotación, prostitución forzada, tráfico o secuestro.” (Organización Internacional para las Migraciones, 2016, p. 65)

Dentro de los tránsitos migratorios, las zonas fronterizas suelen ser espacios de especial riesgo ante la VCMN. De acuerdo con la OIM, las autoridades migratorias de la región han identificado algunos puntos de especial atención dada la alta intensidad de flujos migratorios: Frontera entre Belice-Guatemala, Peñas Blancas entre Nicaragua-Costa Rica, Paso Canoas, Sixaola entre Panamá-Costa Rica, Darién, Panamá-Colombia, Aguas Calientes, Cinchado, San Cristóbal y Pedro Alvarado entre Honduras-Guatemala, La Hachadura entre Guatemala-El Salvador (Organización Internacional para las Migración, 2016). A esta lista habría que incluir ambas fronteras de México, así como la frontera entre República Dominicana y Haití.

En resumen, los tránsitos o trayectos migratorios son una continuación de una experiencia de violencia, donde el riesgo es asumido, entre otras cosas, por ser una alternativa al riesgo de quedarse. Como relata Vogt, las personas migrantes argumentan que: “si quieres entender por qué nos arriesgamos al brutal viaje a través de México, donde somos violadas, robadas, abusadas; debes entender de dónde venimos” (Vogt, 2018, p.33).

El impacto de los tránsitos se suma a las experiencias vividas en los lugares de origen para

configurar las experiencias de las mujeres migrantes. De acuerdo con una experta del MESECVI participante en uno de los grupos focales para este estudio: “Los riesgos de las mujeres que migran están muy relacionados con el contexto y las condiciones en que hacen sus trayectos migratorios”. Es decir, las condiciones que llevan a las mujeres a abandonar sus hogares y las condiciones en que hacen sus trayectos migratorios –regulares, irregulares, solas, acompañadas, con recursos, sin ellos, etcétera– están significativamente relacionadas con el nivel de riesgo que enfrentan no solo en esta etapa de la experiencia migratoria sino en las que le siguen.

La VCMN en países de destino

Una vez alcanzado el país de destino, las mujeres enfrentan situaciones, riesgos y vulnerabilidades particulares. De acuerdo con un estudio realizado por la OIM en la región de Centroamérica, los principales factores que condicionan la experiencia migratoria de las mujeres en los países de destino son “la criminalización; estigmatización; explotación laboral y la precariedad en la inserción socio laboral; y la violencia intrafamiliar” (Organización Internacional para las Migraciones, 2016, p.16).

Las posibilidades de integración y el desenlace de la trayectoria migratoria también tienen un componente de género. De acuerdo con Boyd y Grieco, estos desenlaces están influenciados por la importancia del estatus legal en la capacidad de integración y asentamiento, así como las condiciones y características del mercado laboral en sociedades de destino y, finalmente, el impacto de la migración en el estatus de las mujeres y los hombres (2003).

En general, los trabajadores y las trabajadoras migrantes tienden a enfrentar condiciones laborales desventajosas en contraste con la población nacional. Por un lado, hay una clara diferencia entre quienes cuentan con cualificaciones valoradas por el mercado laboral y quienes no cuentan con estas. Para ciertas personas, la migración trae consigo un proceso de descalificación, donde la falta de reconocimiento de títulos, experiencia, o la falta de

capital social lleva a migrantes altamente capacitados a ejercer actividades poco calificadas. Sumado a esto, se encuentra la variable del estatus legal, quienes están legalmente autorizados para trabajar y quienes lo hacen desde condiciones de irregularidad.

Como trabajadoras migrantes, las mujeres y niñas se enfrentan a un mercado laboral cada vez más diversificado (oferta y demanda laboral más diversa, así como una mayor variedad de ocupaciones), polarizado (entre niveles de capacitación y profesionalización) (Piper, 2005, p.6) y segmentado en términos de género. La segmentación laboral por género impacta los trabajos de alta y baja cualificación, así como a las mujeres que migran de manera regular e irregular. Es decir, las condiciones económicas estructurales afectan, aunque de manera diferenciada, a todas las migrantes en el mundo. Las mujeres gravitan hacia las ocupaciones tradicionalmente consideradas como femeninas, entre ellas aquellas del sector educativo, la salud, los cuidados, así como las tareas del hogar, el trabajo sexual y el trabajo social. Esta segmentación se ha conceptualizado como parte de la “cadena global de cuidados” (Ehrenreich y Hochschild, 2004) y se refiere a la migración de población femenina hacia países con mayores niveles de riqueza e ingresos para asumir tareas de cuidados. Estas cadenas están sustentadas de normas tradicionales, estereotipos y expectativas de género y además contribuyen a su reproducción en países de destino.

En este complejo mercado laboral, las mujeres migrantes tienden a estar empleadas en peores condiciones que sus pares, obtener menores ingresos y a enfrentar mayores obstáculos en la inclusión en mercados de trabajo formales. De acuerdo con varios indicadores, por ejemplo, los hombres migrantes ocupan la mayoría de los espacios de élite en el mundo de las finanzas, la producción y la tecnología (Piper, 2005, p.20), mientras que las mujeres enfrentan condiciones laborales más precarias, en mercados informales, y en empleos tradicionalmente considerados como femeninos y por tanto, sistemáticamente invisibilizados. Entre los trabajos de alta cualificación, por ejemplo, se encuentra la enfermería cuya fuerza laboral global está compuesta en un 90% por muje-

res, y una buena parte por mujeres migrantes (Buchan y Calman, 2004).

Por otra parte, la informalidad es una de las características principales de los empleos más comunes entre mujeres y niñas migrantes como el trabajo del hogar, los trabajos de cuidado, el trabajo sexual o de entretenimiento, así como los servicios de limpieza. En América del Norte, por ejemplo, las mujeres migrantes son el grupo con menores posibilidades de encontrarse empleadas en el sector formal de la economía (Piper, 2005, p.7). La informalidad, además, conlleva una serie de condiciones que las exponen a mayores riesgos de explotación, abusos, condiciones de vivienda precarias, así como falta de acceso a servicios básicos como la salud y la educación. Esta tendencia que lleva a mujeres a sectores irregulares hace que sea más difícil documentar, denunciar y erradicar los abusos de los que son víctimas las migrantes (International Labour Organization, 2004).

Otro factor que contribuye a la exclusión de las migrantes en términos socioeconómicos tiene que ver con la descualificación. Esta es una experiencia común entre las que cuentan con grados universitarios, experiencia profesional, y que tenían trabajos cualificados, formales y en condiciones decentes en su país de origen, y se ha observado particularmente entre mujeres filipinas, del este de Europa y Latinoamérica. Recientemente, el éxodo de venezolanas representa un ejemplo clave de este proceso en la región.

Sin embargo, el panorama de las migrantes trabajadoras tiene también facetas positivas. A pesar de las dificultades que enfrentan las mujeres para insertarse en la economía de los países de destino, en muchos casos la migración es la primera oportunidad de participar en actividades productivas y realizar algún trabajo remunerado, otorgándoles independencia hasta cierto punto y llevándolas a cuestionar la “naturalidad” de las estructuras patriarcales de los lugares de origen (Piper, 2005).

Además de los trabajos informales en sectores tradicionalmente “femeninos” de la economía, muchas migrantes recurren al emprendimiento como una estrategia de supervivencia económica. El emprendimiento ofrece, por un

lado, una oportunidad de independencia y una posibilidad de escapar a condiciones de explotación y abuso en otros sectores de la economía. Asimismo, les permite combinar el trabajo remunerado con las responsabilidades y trabajos del hogar y el cuidado de los hijos e hijas, entre otros. Sin embargo, a pesar de representar una posible alternativa para mujeres sistemáticamente excluidas en los países de destino, el emprendimiento también refleja la falta de alternativas, las movilidades bloqueadas y los obstáculos que enfrentan estas migrantes para integrarse a las economías y sociedades de los países de acogida (Piper, 2005). No solo eso, sino que estas prácticas también contribuyen y refuerzan estereotipos y roles de género tradicionales, y conducen al aislamiento de las mujeres y a la carga desproporcionada de trabajos de cuidado y del hogar depositada sobre ellas.

Otros estudios refuerzan esta relación entre género y economía y su impacto en las experiencias de las mujeres migrantes como es el caso de O'Neil y Domingo (2016). La realidad de las mujeres migrantes alrededor del mundo está configurada por la intersección de las normas y sistemas de género con la economía de mercado, lo que tiene, al menos, estas tres consecuencias: (1) Se encuentran concentradas en sectores laborales subvalorados, recibiendo salarios más bajos que sus contrapartes y en muchos casos en empleos informales como el trabajo doméstico⁶, y por tanto difíciles de supervisar. (2) Tanto las que se encuentran empleadas en trabajos altamente cualificados como los de baja cualificación son víctimas de capas de discriminación adicional por género, origen étnico-racial y nacionalidad. Además, enfrentan el reto de compaginar sus empleos con tareas de trabajo reproductivo, de cuidado y doméstico no remunerado. (3) Las mujeres migrantes enfrentan mayores obstáculos para avanzar en el desarrollo de sus proyectos personales ya sea por estar privadas de tiempo y recursos o por la imposición de normas que las excluyen de los espacios claves de toma de decisión (O'Neil et al., 2016).

Además, una vez en los países de destino, las mujeres y niñas migrantes enfrentan mayores probabilidades de encontrarse en situaciones de aislamiento. En parte por los trabajos que desempeñan, así como por los prejuicios contra las poblaciones migrantes y los cambios en la dinámica social que representan los movimientos migratorios, por lo que tienden a experimentar mayores índices de aislamiento social, soledad y exclusión en sociedades destino. De esta realidad se desprende la importancia de fomentar redes de apoyo, socialización e integración que fomenten el capital social de las migrantes en sociedades de acogida. Un componente central en las posibilidades de estas mujeres de integrarse a la sociedad de destino tiene que ver, paradójicamente, con su rol de madres, lo que las lleva a interactuar con mayor frecuencia con instituciones locales como las escuelas, servicios sociales y otras madres (Piper, 2005, p.21). De acuerdo con algunos estudios, en varios casos las migrantes tienden a tener mayor participación en organizaciones étnicas en sociedades de destino (Hardy-Fanta, 1993) y presentan mayores tasas de naturalización y participación política (Jones Correas, 1998).

Violencia contra mujeres y niñas retornadas

Como se describe en secciones anteriores, la migración se ha feminizado y, en una región como la que aborda este estudio, esto ha implicado una feminización del retorno. Es decir, en las últimas décadas ha aumentado el número de mujeres que retornan de manera voluntaria o involuntaria a sus países de origen, alcanzando cerca del 20% del total de las personas retornadas entre 2016 y 2019 (Infosegura, 2020). Este número es especialmente grande entre hondureñas y salvadoreñas (Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Organización Internacional para las Migraciones, 2016). El aumento en el número de población femenina retornada tanto de manera voluntaria como involuntaria está relacionado, principalmente, con tres factores: (1) el aumento en el número de mujeres y niñas que dejan sus países, migrando tanto de forma regular como de manera irregular; (2) el endurecimiento de las políticas migratorias y la vigilancia fronteriza, principalmente en México y en Estados Unidos (51 de cada 100 perso-

6. Aproximadamente el 75% de las trabajadoras del hogar en el mundo son mujeres y niñas migrantes (International Labour Organization, 2015). De hecho, el trabajo del hogar es la forma más común de empleo para niñas de menos de 16 años (UN OHCHR, 2015).

nas que migran hacia el norte de América son retornadas desde México, de las cuales 25% son mujeres y niñas (Infosegura, 2020), y (3) el deterioro de los trayectos y tránsitos, que complican las condiciones de las rutas migratorias, exponiéndolas a situaciones de riesgo y vulnerabilidad que en muchos casos terminan en retornos a los países de origen.

Uno de los componentes de riesgo en situaciones de retorno está relacionado con las condiciones de este, es decir, si se da de manera voluntaria u obligatoria y si se cuenta con algún apoyo o programa de apoyo al retorno tanto para trayectos como una vez alcanzado el país de retorno. En este respecto se observa, por ejemplo, que muchos retornos se dan a ciudades capitales, lejos de las comunidades de origen de las deportadas, lo que incrementa las condiciones de vulnerabilidad ante el regreso y fomenta que las mujeres vuelvan a embarcarse en trayectorias migratorias irregulares y en similares condiciones. De acuerdo con un estudio reciente, muchas de las personas deportadas –principalmente a los países del norte de Centroamérica– son retornadas en contra de su voluntad a municipios con altos factores de riesgo e inseguridad en las que además enfrentan accesos muy limitados a oportunidades y dificultades en procesos de reinserción (Infosegura, 2020).

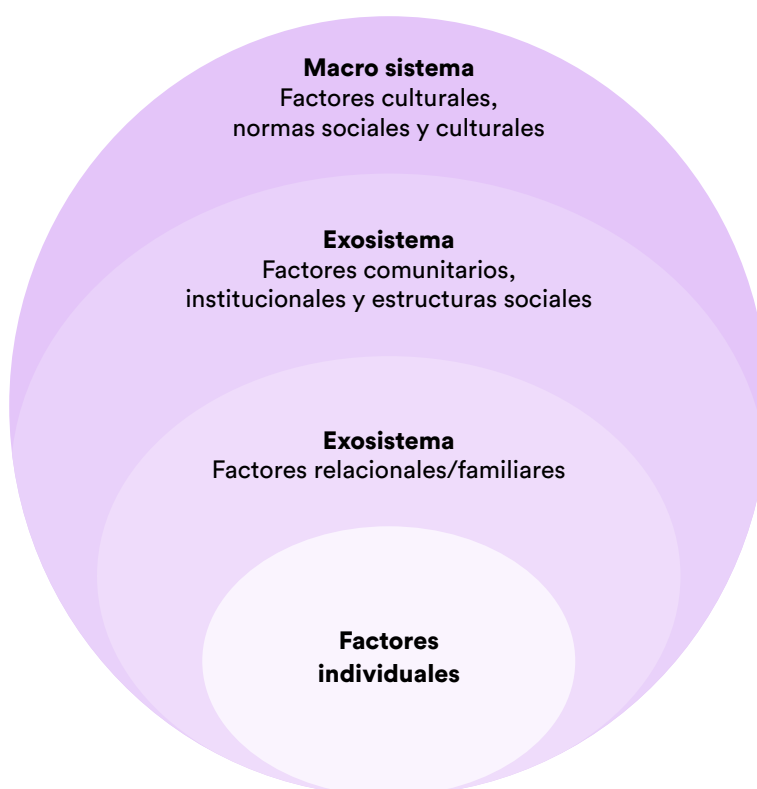
Para muchas de estas mujeres el retorno obligado o deportación no solo implica la interrupción o fracaso de un proyecto migratorio, sino que también significa un riesgo a su vida, sobre todo cuando las situaciones de violencia que generaron su salida persisten (Organización Internacional para las Migraciones, 2016). En los países del norte de Centroamérica, por ejemplo, las mujeres suelen enfrentar tasas de desempleo más altas que los varones y mayores obstáculos al acceso a la educación, el retorno implica regresar a condiciones de exclusión estructural por razones de género que las impactan de manera diferenciada (Infosegura, 2020). En otros casos, la situación a la que regresan las mujeres es aún peor que la que abandonaron antes, entre otras cosas por haber adquirido deudas para la migración, el

tras persistan las condiciones que las llevaron a migrar, esta seguirá siendo una alternativa –en ocasiones la única– que tienen muchas para salvar sus vidas.

2.4.3 Factores de riesgo de violencia contra mujeres y niñas en contextos de movilidad

La VCMN es una realidad estructural y sistémica, que surge y se fortalece en las normas de sistemas patriarcales, tradiciones de misoginia y valores culturales profundamente enraizados que benefician a los hombres y legitiman, de distintas maneras, la discriminación y violencia contra las mujeres. Desde los estudios sobre VCMN se ha propuesto un modelo –conocido como el Modelo Ecológico (Belsky 1980; Heise 1998; Krug et al., 2003)– para entender las causas y factores de riesgo asociados a estas violencias. Este modelo, representado en la figura 4, plantea cuatro niveles de factores que interactúan de forma compleja para configurar situaciones de mayor riesgo ante las diferentes manifestaciones de VCMN (Heise y Gottemoeller, 1999).

Figura 4. Factores de riesgo de violencia contra la mujer basados en el modelo ecológico



Fuente: Elaboración propia con base en (Heise, 1998)

En primer lugar, se habla de los factores a nivel individual, aquellos que corresponden a los que cada historia de vida individual representa para la experiencia de las personas y cómo “ciertas características del individuo aumentan la probabilidad de ser víctima o perpetrador de actos de violencia” (Krug et al., 2003, p.14).

En segundo lugar, se encuentran los factores a nivel microsistema, es decir, el contexto inmediato en el que tienen lugar posibles situaciones de abuso. En este nivel se encuentran las relaciones familiares e íntimas, de pareja y con amigos/as.

En tercer lugar, se suman los factores comunitarios –o exosistema (Heise, 1998)– que incluye las instituciones y estructuras sociales tanto formales como informales en que está inmerso el microsistema. Entre estas se encuentra el trabajo, el vecindario, los grupos de identidad, las redes sociales, la escuela, el sistema de justicia, la religión, etcétera. En este nivel se han encontrado una serie de factores que aumentan los riesgos o prevalencia de actos de violencia como la pobreza, el desempleo elevado, condiciones de hacinamiento, baja cohesión social, altos niveles de movilidad, tráfico de drogas y la carencia de apoyo institucional, entre otros (Krug et al., 2003).

Finalmente, el cuarto nivel lo componen los factores macrosociales, también conocidos como culturales y/o ambientales. Se trata de normas sociales y culturales, actitudes y visiones del mundo que permean la cultura a nivel macro. Entre estas se encuentran los “factores que crean un clima de aceptación de la violencia, los que reducen las inhibiciones contra esta, y los que crean y mantienen las brechas entre distintos segmentos de la sociedad, o generan tensiones entre diferentes grupos o países” (Krug et al., 2003, p. 14). Algunos ejemplos de factores culturales asociados significativamente con la violencia contra las mujeres son los siguientes: desigualdad entre hombres y mujeres; sociedades con dominio masculino generalizado; aceptación de la violencia como una forma legítima de resolver conflictos y sistemas judiciales poco efectivos en la persecución de perpetradores y la protección de víctimas (Jewkes 2002; Jewkes et al., 2002).

Es importante recalcar que, de acuerdo con lo postulado por el modelo ecológico, todos los niveles se encuentran contenidos dentro del nivel macro sistémico. Es decir, ninguno de los factores de riesgo escapa a las normas sociales y culturales, que en el caso de VCMN se resumen en las normas, tradiciones, creencias y actitudes que constituyen el sistema patriarcal. La tabla a continuación ofrece una breve síntesis de algunos de los factores de riesgo asociados con la VCMN en la región de Latinoamérica y el Caribe.

Tabla 1. Factores de riesgo ante la VCMN en Latinoamérica y el Caribe

Factores Macrosociales
Normas de género: Legitimación de la violencia entre pareja. • Culpabilización de las mujeres; • Justificación los “deseos naturales” de los hombres; • Mujeres como objetos sexuales; • Culto a la virginidad femenina.
Respuestas del Estado a la VCMN: Las respuestas por parte del Estado –y la falta de estas– la capacidad judicial para investigar y sancionar actos de violencia, y los sistemas de protección y asistencia a víctimas y sobrevivientes. • La corrupción e impunidad en la región, así como los contextos de post-conflicto en algunos de los países (Rojas Aravena, 2008).
Factores Comunitarios
Ausencia o debilidad en redes de apoyo comunitarias (Montaño, 2007).
Factores Relacionales
Dinámicas de control y poder en las relaciones (celos, necesidad de reforzar dominación masculina) (Ellsberg y Heise 2001; Jewkes et al., 2002).
Factores Individuales
• Vivir en contextos de pobreza y marginación; • Exclusión social; • Bajos niveles de educación;

Factores Individuales

- Situación migratoria irregular;
- Migraciones no-seguras;
- Zonas fronterizas;
- Políticas migratorias restrictivas;
- Aislamiento lingüístico y social.

Fuente: Elaborado por la autora con información de (Contreras et al., 2010; Menjívar y Salcido, 2002)

2.4.4 Factores regionales de riesgo para la violencia contra mujeres y niñas en contextos de movilidad

Como se describe en las secciones anteriores, la VCMN en situaciones de movilidad se inserta dentro de un contexto sistémico y global de violencia contra las mujeres. Dentro de este sistema, hay ciertos factores específicamente asociados a los procesos migratorios que contribuyen a articular experiencias de violencia particulares para aquellas mujeres y niñas en contextos de movilidad. Algunos de estos factores tienen que ver con un manejo limitado del idioma de las sociedades de destino, falta de acceso a trabajo digno, estatus legales inciertos, y experiencias previas de violencia (Menjívar y Salcido, 2002, p. 902).

Como argumenta Cecilia Menjívar, “las ideologías patriarcales son generales e incluso universales, pero su expresión local varía conforme a la posición social de las personas migrantes y las especificidades históricas de sus migraciones” (Menjívar, 1999). En la región conformada por Centroamérica, el Caribe, México y Estados Unidos, ciertas condiciones históricas, políticas y económicas se articulan para generar contextos específicos donde la migración, el género y la violencia se intersectan de maneras particulares generando situaciones y condiciones de “riesgo múltiple” (Crenshaw, 1989) para las mujeres y niñas migrantes.

Adicionalmente, la VCMN en contextos de movilidad tiene componentes regionales, que en el caso de la región de estudio están vinculados a las condiciones estructurales, la migración irregular, las redes de crimen organizado, narcotráfico y pandillas, así como el endurecimiento regional de la política migratoria.

Condiciones estructurales

Para quienes habitan en regiones con altos índices de violencia y pobreza, la migración representa una posibilidad de supervivencia y de búsqueda de oportunidades para una vida mejor. En los últimos diez años, varios países de la región centroamericana, así como México, han visto un repunte en los niveles de violencia. Desde mediados de la década del 2000, los países del Triángulo Norte de Centroamérica han tenido entre 38 y 40 homicidios diarios (Orozco, 2018). Estas tasas son casi tres veces mayores a la de México, a pesar del incremento en la violencia desde el inicio de la guerra contra las drogas, y diez veces mayores a la de los Estados Unidos (International Crisis Group, 2016). Honduras, uno de los países más violentos del mundo, ha experimentado un incremento constante en la tasa de homicidios, la cual se duplicó entre 2005 y 2010 (United Nations Office on Drugs and Crime, 2011). Esta alcanzó su mayor valor en 2012, con 92,7 homicidios por cada 100.000 habitantes. En ese mismo periodo, San Pedro Sula, una de las ciudades principales del país fue clasificada como la ciudad más peligrosa del mundo (Amnistía Internacional, 2016). El Salvador y Guatemala han observado tendencias similares, con tasas de 35,71 y 34,74, respectivamente. En El Salvador, la implementación de políticas de mano dura seguidas por treguas con las pandillas han llevado a la tasa de homicidios a fluctuar más pronunciadamente que en otros países de la región. Sin embargo, tras el último de estos esfuerzos, la tregua de 2014, los homicidios aumentaron en alrededor del 35% convirtiendo a El Salvador en el país más violento de las Américas en 2015, con una tasa de homicidios de 105,4 por cada 100.000 habitantes (Benítez Manaut, 2015).

Sumados al clima de violencia generalizado, se encuentran altos niveles de pobreza y desigualdad en la mayoría de los países de la región. De acuerdo con datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en 2014, alrededor de 20 millones de personas en Centroamérica vivían en situaciones de pobreza (ECLAC, 2014), lo que representa alrededor del 40% de la población total de la región. La información del Banco Mundial confirma esta realidad,

Tabla 2. Datos de pobreza y desigualdad en la región

		Tasa de incidencia de la pobreza, sobre la base de la línea de pobreza nacional (% de la población)	Tasa de incidencia de la pobreza sobre la base de 1,90\$ por día (% de la población)	Índice de Gini
	Año	Valor	Valor	Valor
México	2018	41,9	1,7	45,4
Guatemala	2014	59,3	8,7	48,3
Belice	1999	--	13,9	53,3
El Salvador	2017	29,2	1,5	38,6
Honduras	2018	48,3	16,5	52,1
Nicaragua	2016	24,9	3,2	46,2
Costa Rica	2019	21,0	1,4	48
Panamá	2016	22,9	1,7	49,2
República Dominicana	2018	22,8	0,4	43,7
América Latina y El Caribe	2018		4,4	
Mundo	2015		10,0	

(7) - Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial. En el caso en que el año de los datos es distinto esto se indica por medio de paréntesis

De acuerdo con la Tabla 2, los datos más recientes arrojan que alrededor del 34% de la población en la región de estudio vive bajo la línea de pobreza y 5,4% vive con menos de 1,90\$ al día. De acuerdo con el más reciente reporte de PNUD (2018), el Índice de Desarrollo Humano oscila entre 0,617 en Honduras, y 0,794 en Costa Rica, clasificando a cerca de la mitad de la región en un nivel de IDH Medio y al resto entre países con IDH Alto (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2018). Más allá de los datos estadísticos, un estudio de 2015 detecta que la mayoría de las personas Centroamericanas padecen al menos una de las siguientes formas de marginación: 1) carencia de recursos económicos, restricciones de acceso a sistemas financieros, mercantiles y productivos; 2) pobreza sociocultural, materializada en falta de acceso a la educación y salud, lo que obstaculiza el desarrollo de las identidades sociales y 3) privaciones políticas que se manifiestan en bajos niveles de participación política, y en las violaciones a derechos humanos, civiles y políticos (Benítez Manaut, 2015, p.20).

Las mujeres y niñas, la población de interés en este estudio, experimentan afectaciones particulares tanto por el clima de violencia descrito anteriormente como por los niveles de pobreza y exclusión social de los países en los que viven. En términos de exclusión económica, por ejemplo, las mujeres representan alrededor del 40% de la población económicamente activa. Sin embargo, la proporción de las que se encuentran en condiciones de empleo vulnerable⁸ en la región es mayor al promedio nacional en todos los países con la excepción de República Dominicana. Esta diferencia es especialmente grande en Honduras, donde el porcentaje de mujeres en empleos vulnerables es 12 puntos porcentuales mayor al porcentaje nacional (Or-

7. A lo largo del reporte se utilizan los datos disponibles más actualizados encontrados por la autora. En muchos casos estos presentan ya algunos años de antigüedad por lo que actualmente puede haber algunas diferencias, sin embargo, se incluye en el análisis lo más actual y confiable ante la limitación de información actualizada y disponible.

8. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Banco Mundial, el empleo vulnerable se refiere a las trabajadoras y a los trabajadores familiares no remunerados y a las trabajadoras y a los trabajadores autónomos como porcentaje del empleo total.

ganización Internacional del Trabajo y Banco Mundial, 2019). Conectado a esta realidad se encuentra la proporción del tiempo dedicado por la población femenina a trabajos de cuidado y no remunerado. En todos los países del mundo, las mujeres pasan más tiempo que los hombres en trabajo de cuidado no remunerado, diferencia que va desde dos semanas más en países nórdicos hasta más de 10 semanas en Iraq, Turquía y México (Samman et al., 2016). En México, por ejemplo, las mujeres dedican 30% de su día, o sea más de 7 horas diarias, a este tipo de trabajos. En el resto de los países de la región esta proporción oscila entre 17% y 23% del día, lo que también los coloca en los primeros lugares a nivel mundial (United Nations Statistics Division, 2014).

En cuanto al acceso a la educación, la región también presenta condiciones de desigualdad en detrimento de la población femenina. De acuerdo con datos de la UNESCO, la proporción de inscripciones de mujeres con respecto a varones⁹ en educación primaria tiende a favorecer a los hombres en la mayoría de los países, salvo en México, Honduras y Costa Rica. Sin embargo, esta tendencia se transforma conforme avanza el nivel educativo, lo que parece demuestra índices de deserción escolar mayores entre niños y adolescentes que entre sus contrapartes femeninas (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2018).

De acuerdo con el Banco de Desarrollo de América Latina, “26% de las niñas de 12 a 17 años no completó la primaria y casi un 43% de las jóvenes de 18 a 23 tampoco culminó la secundaria”. Esta realidad trasciende el ámbito escolar ya que hace que “las mujeres y niñas tengan más probabilidades de ocupar empleos precarios y mal remunerados... y el riesgo de ser víctimas de violencias, lo cual mantiene el

círculo de pobreza y exclusión” (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 2021, p.7). Estas condiciones de pobreza y exclusión, por su parte, se convierte en factores de expulsión de mujeres y niñas, así como en factores de riesgo ante la trata de personas.

En términos generales, las condiciones de pobreza y violencia generalizada se han convertido en un factor de expulsión de millones de personas en la región. La relación entre pobreza, violencia y migración ha sido ampliamente estudiada, ya que “La violencia contra las mujeres y niñas migrantes es a su vez, reflejo y símbolo de la desigualdad existente en las sociedades de sus países de origen” (Organización Internacional para las Migraciones, 2016, p.65), en que la suma de factores de exclusión, violencia y riesgo estructuran situaciones de especial vulnerabilidad para las mujeres (Muñoz Cabrera, 2011).

Uno de los análisis que establece relaciones más directas entre estas dos realidades es el de Orozco (2018) quien demuestra que un incremento porcentual en la tasa de homicidios lleva a un incremento de entre 100% y 188% en la migración de Honduras, Guatemala y El Salvador (Orozco, 2018, p. 6). Ante el aumento sostenido de la violencia y la pobreza descritos con anterioridad, la población migrante, refugiada y desplazada en la región aumentó de 2,6 en el año 2000 a 4,3 millones en el 2017 (Orozco, 2018).

Migración irregular

En la región de Centroamérica, México y República Dominicana, la migración irregular es por un lado resultado de situaciones de vulnerabilidad, así como un factor central de riesgo a la violencia, tanto general como contra niñas y mujeres.

La migración irregular es un fenómeno de origen multidimensional que se gesta en las condiciones de vulnerabilidad en que vive gran parte de la población tanto internamente en los países de origen como en el tramado internacional... La migración irregular puede ser también entendida como resultado de un déficit en la gobernanza (...) cuando los ciudadanos

9. Este indicador se calcula con base en el Índice de paridad de género (IPG) de la tasa bruta de matrícula, educación primaria. Corresponde a la proporción entre la tasa bruta de matrícula femenina en educación primaria y la tasa bruta de matrícula masculina en dicho nivel de enseñanza. Para calcular este índice, se divide el valor del indicador correspondiente a las mujeres por el valor del indicador correspondiente a los varones. Un IPG igual a 1 indica la paridad entre varones y mujeres. En general, un valor inferior a 1 indica una desigualdad a favor de los varones, mientras que un valor superior a 1 indica que la desigualdad favorece a las mujeres. Fuente: Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

no confían en sus gobiernos, tienen más incentivos para salir de sus países. (Infosegura, 2020, p. 4)

Es decir, las condiciones de pobreza, exclusión, inseguridad y violencia en los lugares de origen se suman a la incapacidad de los gobiernos para garantizar seguridad y acceso a oportunidades y derechos básicos llevando a muchas personas a emprender viajes migratorios como única opción, en muchos casos de forma irregular. La decisión de migrar de manera irregular, en otras palabras, tiene que ver con, “los déficits de desarrollo, las limitadas oportunidades, las vulnerabilidades, las amenazas y los vínculos sociales de las personas” (Infosegura, 2020, p.7) así como con las posibilidades que ofrecen las legislaciones y regulaciones migratorias de los distintos países para emprender migraciones seguras y ordenadas.

Entre otros riesgos, la migración a través de canales irregulares expone a las personas migrantes a la captación de redes del crimen organizado durante diversos puntos en la ruta, pero en especial en zonas fronterizas (como se describe en secciones anteriores), incrementa de manera significativa el riesgo de ser víctimas de violencia sexual (Organización Internacional para las Migraciones, 2016) y limita las opciones de estas para insertarse en mercados laborales en países de destino, así como el acceder a ciertos servicios y derechos. En el caso de las mujeres, la migración irregular puede presentarse como una opción para huir de las diferentes violencias y las condiciones de vulnerabilidad, discriminación y exclusión que enfrentan por el hecho de ser mujeres – tanto en el ámbito público como el privado– (Infosegura, 2020).

Además de incrementar los riesgos a ser víctima de distintas formas de VCMN (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2019), la situación migratoria irregular limita el acceso a la justicia, reduce las probabilidades de denuncia y desincentiva a las mujeres a recurrir a autoridades en busca de apoyo, protección o garantía de sus derechos humanos (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2011).

Narcotráfico, crimen organizado y pandillas

La región centroamericana experimenta un contexto de violencia social y generalizada (Organización Internacional para las Migraciones, 2016) que se ha convertido en factor de expulsión, pero también en un componente de riesgo importante en zonas de tránsito. En los países de la región de estudio, sobre todo en el Triángulo Norte de Centroamérica (TNCA) y México, la disputa entre el Estado, el crimen organizado y las pandillas por el control de territorio ha llevado a una situación de violencia generalizada que han ido adquiriendo progresivamente un carácter transnacional, especialmente en cuanto al istmo centroamericano (Sistema de Integración Centroamericana et al., 2019). Estos tres nichos delictivos “exponen a las mujeres a situaciones donde se produce una continua e impune violación de derechos humanos y la exposición a asaltos, extorsión, violencia sexual, enfermedad y muerte” (Organización Internacional para las Migraciones, 2016, p. 73).

Las mujeres sufren en un mayor grado tanto por amenazas como eventos de extorsión, asalto, violencia psicológica, física y sexual y secuestro (Organización Internacional para las Migraciones, 2016, p. 47) lo que ha llevado a reconocer la violencia social o generalizada como causa importante de la migración femenina en la región.

Otro de los factores que vincula el crimen organizado con la movilidad se traduce en que el alcance de este en algunos países –principalmente México y el triángulo norte– lleva a que los riesgos y vulneraciones que implican la actividad criminal organizada,

“... lleguen directamente a ellas (las mujeres) porque tiene un hijo, porque ella fue ex pareja de alguien vinculado ya sea a grupos de crimen organizado o incluso de agentes de seguridad del Estado, policía, eso lo hemos visto mucho en la región con bastante énfasis en Honduras y en Guatemala pasa mucho también.”(*Representante de Mesecvi, Honduras*)

Esta vulneración se convierte en un factor de expulsión generalizado, que afecta de manera

distinta a hombres y a mujeres, pero impacta a ambos. Para las mujeres, especialmente aquellas que son jefas de familia, se ha encontrado que

“En las zonas donde operan las maras y pandillas, era más probable que se transgrediera frecuente que se despojara de una casa a una mujer que vivía sola con su familia, con sus hijos e hijas a que se expulsara de su hogar a los hombres, es decir, a casas con jefatura masculina. El tema del acoso muy presente con chicas jóvenes. Los secuestros cuando ellas van a sus lugares de estudio.” (*Representante de Mesecvi, Honduras*)

Es decir, el crimen organizado y el control territorial ejercido por pandillas, así como la corrupción e impunidad resultado de las alianzas entre crimen y Estado, generan condiciones de violencia generalizada que se han convertido en factores de expulsión. Como se describe en las secciones siguientes, el crimen organizado y las pandillas se articulan con manifestaciones de violencia contra las mujeres como la violencia sexual, el femicidio/feminicidio, las desapariciones y la extorsión, lo que genera situaciones de vulnerabilidad e incrementa los factores de riesgo tanto en lugares de origen, como de tránsito y destino.

Endurecimiento de políticas migratorias y control fronterizo

Como se mencionó con anterioridad, los Estados Unidos son el principal destino de la mayoría de los flujos migratorios sur-norte de la región. Con el objetivo de llegar, miles de personas migrantes cruzan el territorio mexicano de sur a norte, un trayecto cada vez más complicado tanto por el endurecimiento del control fronterizo como por el fortalecimiento de las redes de traficantes y crimen organizado tanto en las zonas fronterizas como en el resto del país. Este giro hacia políticas migratorias más restrictivas es común a la región Centroamericana y México, donde se han potenciado las acciones de retención de migrantes indocumentados y deportaciones (Organización Internacional para las Migraciones, 2016).

Entre 2015 y 2020, las autoridades mexicanas han deportado a 725.359 personas, de las cuales

26,4% fueron mujeres. Los Boletines de Estadísticas Migratorias publicados por la Unidad de Política Migratoria (UPM) no proporcionan información para saber las nacionalidades de estas mujeres sujetas a deportaciones, sin embargo, el 95% de las deportaciones en el mismo periodo fueron de nacionales de los países del Triángulo Norte de Centroamérica (TNCA) por lo que puede inferirse que una gran proporción de las mujeres pertenecían a estos territorios (Unidad de Política Migratoria, 2020). Durante el mismo periodo, las autoridades de los Estados Unidos deportaron a más de un millón de personas (1.225.130) de los cuales 93% son nacionales de alguno de los países del presente estudio, México fue el principal (56,6%) seguido por los países del TNCA que en conjunto alcanzan casi el 40% de las deportaciones desde Estados Unidos (Immigration and Customs Enforcement, 2019). En las estadísticas publicadas por ICE no se especifica el sexo de las personas deportadas, sin embargo, de acuerdo con cifras publicadas por la OIM, a partir de 2012 se ve un incremento en la proporción de mujeres migrantes de Centroamérica deportadas desde México y Estados Unidos (Organización Internacional para las Migraciones, 2016).

El giro restrictivo en la política migratoria se puede rastrear claramente hasta 2001, cuando los ataques terroristas del 11 de septiembre llevaron a un replanteamiento de la seguridad nacional, las fronteras y las amenazas terroristas. A partir de esos eventos, las personas migrantes –especialmente aquellas en situación migratoria irregular– fueron posicionadas como amenazas a la seguridad nacional en el discurso y la política regional, con Estados Unidos a la cabeza (Anguiano et al, 2018; Villafuerte y García, 2007). Este cambio en la política migratoria regional se materializó en programas como la Iniciativa Mérida, el Acuerdo para Fronteras Seguras, la Iniciativa de Seguridad Regional Centroamericana y el Programa Frontera Sur, implementado en 2014.

A partir de ese momento, y hasta la fecha, la tendencia ha sido a incrementar la vigilancia fronteriza. En México, por ejemplo, las detenciones de personas migrantes aumentaron en 73% durante el primer año de implementación del Programa Frontera Sur; 97% de estas detenciones fueron personas de origen centroame-

ricano (Knippen et al., 2015). De hecho, desde 2016¹⁰, México ha deportado más migrantes centroamericanos que los Estados Unidos, lo que refleja una estrategia exitosa de contención migratoria en la frontera sur mexicana.

En el último año, ante la entrada de la nueva administración en los Estados Unidos, ha habido planteamientos en torno a cambios importantes en el sistema migratorio regional, entre ellos una propuesta de ley migratoria que ofrece vías de regularización para casi 11 millones de personas indocumentadas en EE.UU. así como un plan de inversión para abordar las causas estructurales de la migración. Sin embargo, dichas iniciativas continúan en discusión en las cámaras y hasta la fecha, continúan los retornos bajo Título 42 – con motivos de seguridad sanitaria y salud pública – y se ha llegado a acuerdos entre países de la región de incrementar vigilancia fronteriza y desincentivar la migración hacia los Estados Unidos (Forbes, 2021; Monroy, 2021).

Las políticas migratorias restrictivas en la región, sobre todo en Estados Unidos y en México, “obligan a las personas indocumentadas a esquivar controles migratorios y a buscar rutas que implican mayores riesgos para ellas” (Willers, 2016, p. 166). Para evitar a las autoridades y al crimen organizado, las personas migrantes se embarcan en rutas migratorias cada vez más peligrosas y alejadas de los sistemas de protección. Entre los peligros que emergen en estas rutas está el creciente control de las vías por parte de grupos de crimen organizado (Isacson et al., 2017; Nájera Aguirre, 2016), así como el aumento de casos de abusos de autoridad y corrupción por parte de autoridades (Knippen et al., 2015).

Sumado a las políticas restrictivas en materia migratoria, en los últimos años se debilitó el sistema de asilo en los Estados Unidos, lo que dejó a muchas personas solicitantes de protección internacional sin posibilidad de acceder a esta y, por consiguiente, intentaron internarse en el país de manera irregular. Entre otros cambios, en 2018 se anunció que ya no se considerarían la violencia doméstica ni de pandillas como

fundamentos para pedir refugio. También, en enero de 2019 se anunció el inicio de los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), que implicaron el retorno a México de solicitantes de asilo en los Estados Unidos para esperar su fecha en las cortes de migración.

Estos cambios en los criterios de protección internacional, así como la implementación de criterios más estrictos en las entrevistas de temor creíble han limitado las posibilidades de obtener asilo de muchos hombres y mujeres de origen centroamericano (Dickerson, 2018). Es claro, además, que este cambio de reglas afecta de manera desproporcionada a las mujeres que huyen de violencia dado que algunos de los principales factores de expulsión de la población femenina en la región es la violencia intrafamiliar y aquella ejercida por miembros de pandillas o crimen organizado. La administración del presidente Biden en los Estados Unidos ha propuesto algunos cambios en esta materia, entre ellos volver a incluir las causales de violencia doméstica y de pandillas como criterios para el asilo, aumentar la capacidad de procesamiento de solicitudes y admitir a las personas con casos abiertos de MPP para que lleven a cabo su procedimiento dentro de territorio estadounidense. Aún es pronto para evaluar el impacto de estos cambios, pero el giro indicado por el cambio de discurso y las propuestas de la nueva administración parecen indicar una transformación hacia políticas menos restrictivas y sistemas de protección humanitaria más eficientes y robustos.

10. De acuerdo con datos de la Unidad de Política Migratoria (UPM) y de la oficina de Immigrations and Customs Enforcement (ICE).

03

● Capítulo 03

Mujeres y niñas en contextos de movilidad en la región de México, Centroamérica y República Dominicana

Como en el resto del mundo, la región de América Central, México y República Dominicana ha visto una feminización de la migración en décadas recientes. Durante la década de 1970 los protagonistas de la migración internacional en la región eran hombres cabezas de familia en edad productiva que buscaban satisfacer las demandas de mercados laborales en países vecinos (Dickerson, 2018). En el decenio de 1980, los conflictos internos y las crisis económicas y políticas que les siguieron llevaron a un fuerte desplazamiento tanto interno, como intra y extra regional tanto de mujeres como de hombres. A partir de la década de 1990, la migración de la población femenina en la región se asimila e incluso supera a la de sus pares masculinos. De acuerdo con un informe producido por la OIM y CEPAL, 16 países de Latinoamérica presentan un índice de feminización de la migración que supera al de masculinidad (Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Organización Internacional para las Migraciones, 2016; OIM, 2016).

De acuerdo con la tabla 3 el índice de masculinidad en la región es mayor en México y menor en República Dominicana. Sin embargo, en todos los países se observa una feminización de la migración. En República Dominicana, desde el año 2000 migra casi el doble de mujeres que de hombres (por cada 100 mujeres migran entre 53 y 56 hombres). En otros países de la región esta disparidad es menor, y en Panamá incluso se observa que en el año 2000 migraban más hombres que mujeres (110 hombres por cada 100 mujeres). En consonancia con los indicadores estadísticos,

“Ahora mismo lo que dice la estadística es que hay un tema de la feminización de la migración. Esto también tiene que ver con el tema del empoderamiento. Antes migraban más los hombres..., la comunidad entera se quedaba solamente con mujeres criando a sus hijos, hijas y nietos. Hoy día, la oportunidad laboral en otros países da también la apertura para que más mujeres migren, a las labores de cuidado. Y las labores del cuidado se han segregado para las mujeres.” *(Representante del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Honduras)*

Tabla 3.
Índice de masculinidad de migrantes latinoamericanos

País	2000	2010
México	94,8	98,4
Panamá	110,6	97,1
Costa Rica	81,3	94,4
Guatemala	93,3	87,2
El Salvador	75,1	82,5
Honduras	70,4	81,3
República Dominicana	56,6	55,3

(11) - Fuente: (Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Organización Internacional para las Migraciones, 2016)

Tabla 4. Mujeres migrantes en la región de estudio, 2020

Países	Mujeres como % del stock de migrantes internacionales	Mujeres inmigrantes
Belice	49,7	30.833
Costa Rica	49,4	257.093
El Salvador	52,4	22.423
Guatemala	52,7	44.395
Honduras	47,5	18.620
Nicaragua	48,6	20.484
Panamá	46,7	146.108
México	49,8	596.115

(12) - Fuente: Elaborado por la autora con datos de UNDESA, International Migrant Stock, 2020

11 y 12. A lo largo del reporte se utilizan los datos disponibles más actualizados encontrados por la autora. En muchos casos estos presentan ya algunos años de antigüedad por lo que actualmente puede haber algunas diferencias, sin embargo, se incluye en el análisis lo más actual y confiable ante la limitación de información actualizada y disponible.

A diferencia de la migración masculina, que se enmarca en la visión del hombre como proveedor y responsable y por tanto se entiende su partida como parte de su responsabilidad, en ocasiones la migración de las mujeres detona procesos de estigmatización y culpabilización. Desde los roles de género tradicionales, la migración masculina se ve como una decisión lógica ante la necesidad, sin embargo, en el caso de las mujeres, la migración se categoriza como el abandono de las responsabilidades familiares y domésticas y enfrenta a las mujeres –sobre todo a las jefas de familia– al dilema entre la responsabilidad y la economía familiar.

“Hay una especie de culpabilización social, porque como sociedad atribuimos [...] las personas dicen que las familias están destruidas porque las mujeres se van de los hogares. Hay un factor psicológico que no se ve aquí, el tema de la responsabilidad familiar versus la economía familiar. Muchas veces se les cobra a las mujeres el ‘te fuiste y me abandonaste’, pero es que me fui porque te tenía que dar de comer, o comíamos o te daba amor. Esto contribuye a la estigmatización social de estas mujeres.” (*Representante del Instituto Nacional de la Mujer (INAM)*)

De acuerdo con las personas consultadas para este estudio, esta carga psicosocial y estigmatización de las mujeres migrantes se extienden también hacia países de destino, donde muchas veces se considera que las migrantes se convierten en una “carga social” para las sociedades de acogida, lo que se transforma en diferentes manifestaciones de discriminación, rechazo y obstáculos en el acceso a derechos.

3.1 Rutas migratorias en la región de México, Centroamérica y República Dominicana

De acuerdo con datos del 2017, en los países miembros del SICA cerca del 2% de la población podría catalogarse como inmigrante internacional, con un total de 1.293.614 personas inmigrantes. Por otro lado, casi seis millones de nacionales de estos países, o 10% del total de su población, se encontraban viviendo en naciones distintas a las que nacieron. El por-

centaje de personas de países del SICA que vive en países distintos al de su nacimiento ha crecido alrededor de 39% en los últimos años (2010-2017) (Sistema de Integración Centroamericana, Organización Internacional para las Migraciones, y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2019).

Por otro lado, el reporte anteriormente citado describe que existen cerca de 70.000 personas refugiadas de la región SICA alrededor del mundo, y casi 300.000 solicitantes de asilo que esperan la decisión de los Estados en cuanto a sus solicitudes de protección internacional. En la región, los mayores destinos para población en necesidad de protección internacional son los Estados Unidos, México y Costa Rica (Sistema de Integración Centroamericana et al., 2019).

La región presenta tres grandes movimientos o rutas migratorias:

1. La migración sur-norte dirigida principalmente a los Estados Unidos. De acuerdo con el UNFPA, 80% de la población migrante centroamericana migra a este país, mientras que cerca del 15% permanece en la región centroamericana, mayoritariamente en México (Lesser y Batalova, 2017). De acuerdo con datos del 2015, EE.UU. es el destino de 88,9% de los emigrantes salvadoreños, 86,6% de los guatemaltecos y 81,8% de los hondureños (Canales Cerón y Rojas Wiesner, 2018). En cuanto a las mujeres en específico, datos del 2015 arrojan que 94% de las migrantes originarias de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá que migraron hacia algún país del norte se encontraban en Estados Unidos (Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Organización Internacional para las Migraciones, 2016). Cabe resaltar que estos datos corresponden a información obtenida a través del censo, que excluye a población migrante en situación irregular. Esto es de vital importancia ya que, en EE.UU., por ejemplo, se estima que 30% de la población migrante se encuentra en situación irregular y de este 30%, 4 de cada 10 son mujeres (Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Organización Internacional para las Migraciones, 2016).

2. Migración sur-sur donde el mayor movimiento se observa de los países del Triángulo Norte de Centroamérica y Nicaragua hacia Costa Rica y Panamá. El corredor migratorio Nicaragua-Costa Rica es la ruta más importante en la región (Organización Internacional para las Migraciones, 2013). El país que aporta un mayor número de mujeres migrantes en la región de Centroamérica es Nicaragua, cuyo destino principal es Costa Rica, donde en 2016 había alrededor de 170.000 migrantes. Una vez en Costa Rica, la población femenina migrante tiende a concentrarse en labores de servicios, cuidados y trabajos del hogar (Sistema de Integración Centroamericana, Organización Internacional para las Migraciones, y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2011). Panamá es el segundo país de destino en la región centroamericana, en términos del número de personas migrantes. Como en Costa Rica, en Panamá hay una mayor proporción de mujeres migrantes que de hombres (55% vs 45% en 2010), y el principal país de origen es Nicaragua, seguido de Costa Rica y los países del TNCA (Organización Internacional para las Migraciones, 2016).
3. Migración extrarregional y extracontinental, principalmente de personas desde Cuba, pero también originarias de Congo, Mali, Senegal, Guinea, Togo, Nepal, Afganistán, China, Etiopía, India, Somalia, Camerún y Bangladesh. Estos flujos se han incrementado desde 2013 y la mayoría tienen como destino los Estados Unidos. De acuerdo con datos de la OIM, entre 2010 y 2015, las autoridades migratorias atendieron a más de 11.000 migrantes extracontinentales en albergues de Guatemala, Honduras, Costa Rica y Panamá (Organización Internacional para las Migraciones, 2016). El mismo reporte destaca que no existe información desagregada por sexo en términos de estos flujos.

3.2 Diferentes mujeres migrantes

Existe una gran diversidad entre las mujeres y niñas en situación de movilidad en la región. Por una parte, hay mujeres que migran solas, acompañadas de sus parejas, con sus familia-

res, y con otras personas. En segundo lugar, las mujeres migran tanto interna como internacionalmente, de forma temporal y definitiva, buscando refugio, empleo, y reunificación familiar. Finalmente, entre las que emprenden trayectorias migratorias unas se encuentran en situación de pobreza, pero hay también profesionales con altos niveles de formación y preparación; jóvenes y adultas; las que escapan a situaciones de violencia y las que buscan mejores oportunidades en distintos lugares a sus comunidades de origen. Usualmente, las más pobres, con menores niveles de educación y mayores niveles de marginación, migran de forma irregular; en contraste con las profesionistas que muchas veces migran de forma regular y por lo tanto más segura.

Este reconocimiento de la diversidad en los flujos migratorios de mujeres y niñas, informado por una perspectiva de interseccionalidad, permite reconocer distintas capas de vulnerabilidad y/o privilegio, así como situaciones de especial riesgo y necesidad. Vale la pena recalcar que, de acuerdo con una Representante de la Dirección General de Migración y Extranjería de Costa Rica, aún para quienes migran en situaciones de mayor privilegio, “una vez en el proceso migratorio, muchas veces su condición de género las pone en una condición de vulnerabilidad en el trayecto”.

Una de las poblaciones en situación de movilidad que enfrentan mayores riesgos es la población de mujeres migrantes trans. En estas mujeres hay una concatenación de discriminaciones, entre otras, el ser mujer, migrante, con una identidad de género no normativa o estar experimentando situaciones específicas por ejemplo en el tema de salud, como que las mujeres trans presentan una alta incidencia de VIH. Muchas veces,

“... la persona que migra por motivos LGBTQI es una persona que es perseguida, y entonces muchas veces no tiene como programar una migración ordenada. Su migración es espontánea, peligrosamente forzada y esas características son las que van a marcar las maneras en que se enfrentan a las dificultades del camino”.
(Representante de la Dirección General de Migración y Extranjería, Costa Rica)

3.3 Marcos normativos: mujeres y niñas migrantes en la región

Las mujeres migrantes empiezan a aparecer de manera importante -y explícita- en los marcos normativos sobre migraciones y movilidades a nivel mundial alrededor del 2010 (CEPAL, 2019). La inclusión de las migrantes como un área de preocupación especial en las agendas migratorias y de género de los países forma parte de un esfuerzo a nivel mundial por transversalizar los marcos de protección de los derechos humanos, con un especial énfasis en las poblaciones en situaciones de mayor vulnerabilidad.

En América Latina y el Caribe, este esfuerzo por visibilizar las realidades e identificar necesidades de las mujeres se materializa en las Conferencias Regionales sobre la Mujer, de las cuales se han realizado 13 desde 1977 a la fecha. Uno de los resultados más relevantes de estas conferencias regionales es el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (2013) en el que los gobiernos adoptaron medidas en materia de igualdad de género y respeto

de derechos humanos de todas las personas migrantes con especial énfasis en grupos que migran en situaciones de mayor vulnerabilidad y enfrentan mayores riesgos, discriminación y abusos. Dos años después, se crea la Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo (2015) que ofrece lineamientos específicos y adopción de 10 medidas enfocadas en la protección de los derechos de personas migrantes.

Esta sección ofrece un acercamiento general a los instrumentos y marcos normativos existentes en la región en torno a la migración y las mujeres y niñas en situaciones de movilidad, especialmente en materia de derechos humanos y derecho al trabajo digno. Es importante resaltar que, aún habiendo ratificado tratados internacionales y regionales en materia de derechos humanos, cada Estado tiene la prerrogativa de definir el ingreso y los términos del mismo de personas extranjeras, así como los criterios y procesos de admisión, regularización y expulsión (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2019).

Tabla 5. Principios jurídicos desde un enfoque de derechos humanos en materia de migración

	No discriminación	No devolución	Reunificación familiar	Interés superior del niño/a	Otros principios o enfoques
México	✓	✓	✓	✓	
Guatemala	✓	✓	✓	✓	
El Salvador	✓			✓	Protección especial a grupos vulnerables
Honduras	✓	✓*		✓*	No discriminación de género en el retorno. Principio de protección independientemente de la situación migratoria regular o irregular del migrante hondureño
Nicaragua	✓	✓*	✓*	✓*	Principio de igualdad de género y principio de igualdad real y no discriminación
Costa Rica	✓*	✓		✓	Equidad de género
Panamá	✓		✓*	✓*	Perspectiva de género y enfoque de género
República Dominicana	✓*				No distinción de género

✓: Principio comprendido en la ley que regular la migración; ✓*: Principio incluido en leyes conexas o de menor rango legal (13) - Fuente: (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2019)

13. Estos principios están contenidos en los siguientes instrumentos internacionales: *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, *Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales*, *Convención Americana*, *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*, *Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer*, *Convención de Ginebra sobre el Estatuto de Refugiados*, *Convención Internacional contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes*, *Convención de los Derechos del Niño*.

Tabla 6. Marco jurídico internacional y nacional en materia de migración y género

	Marco normativo internacional			Interés superior del niño/a	Marco normativo nacional	
	Convención Internacional para la Protección de los Derechos de Trabajadores Migrantes y sus Familias	Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación hacia las Mujeres	Protocolo sobre el Estatuto de los refugiados	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas; Especialmente Mujeres y Niñas	Normas sobre mujeres migrantes en leyes de migración	Legislación sobre trata y tráfico de personas
México	✓	✓	✓	✓	Ley de Migración (2011)	Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a víctimas de estos delitos (2014)
Guatemala	✓	✓	✓	✓	Decreto 44/2016, Código de Migración (2016)	
El Salvador	✓	✓	✓	✓	Decreto n° 655, Ley especial para la protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña y su familia (2011)	
Honduras	✓	✓	✓	✓	Decreto 106/2013, Ley de protección de los hondureños migrantes y sus familiares (2013)	Decreto 59/2012, Ley contra la trata de personas (2012) Acuerdo Ejecutivo 36 de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, que aprueba el reglamento de la Ley Contra la Trata de Personas (2015)
Nicaragua	✓	✓	✓	✓	Ley General de Migración y Extranjería (2011)	Ley 896, Ley contra la trata de personas (2015), en su artículo 10. Habilita la creación del Comité Ejecutivo de la Coalición Nacional contra la Trata de Personas. Incluye en el artículo 318 el delito de tráfico ilícito de migrantes y se realizaron reformas al Código Penal para incluir ambos delitos para su persecución y sanción.
Costa Rica		✓	✓	✓	Ley 8.764, Ley General de Migración y Extranjería (2009)	Ley 9.095 contra la trata de personas, que establece la creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas Directriz 057 del Poder Ejecutivo; Atención de personas en tránsito y condición irregular, personas objeto del tráfico ilícito de migrantes y víctimas de trata de personas, pertenecientes a los flujos migratorios mixtos que se encuentran en el territorio (2012). Decreto Ejecutivo 39.325, que reglamenta la ley contra la trata de personas y crea la Coalición Nacional contra el Tráfico de Personas y Creación de la coalición nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONNATT), (2015)
Panamá		✓	✓	✓	Decreto Ley n°3 que crea el Servicio Nacional de Migración, la Carrera Migratoria y dicta otras disposiciones (2008)	Ley n°79, sobre trata de personas y actividades conexas (2011); Ley n°36 sobre el tráfico ilícito de migrantes y actividades conexas (2013); Decreto ejecutivo n°303-2016, que reglamenta la Ley n°79 sobre trata de personas y actividades conexas (2016); Decreto ejecutivo n° 464 por el cual se aprueba el Plan Nacional contra la Trata de Personas (2012)
República Dominicana		✓	✓	✓	Decreto Ley n°3 que crea el Servicio Nacional de Migración, la Carrera Migratoria y dicta otras disposiciones (2008)	Ley 137/2003, sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (2003). Decreto 97/1999, que crea el Comité Internacional de Protección a la Mujer Migrante (CIPROM), (1999)

Fuente: (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2019)

3.4 Las “caravanas migrantes”: estrategias de movilidad para mujeres y niñas en la región

A finales de 2018, se dio una de las más recientes “reconfiguraciones migratorias” (Gandini et al., 2020) en la región de Centroamérica, México y Estados Unidos: las llamadas Caravanas Migrantes. Uno de los cambios que constituyen esta reconfiguración tiene que ver con la composición sociodemográfica de estos flujos, donde se observa un número importante de mujeres, niños, niñas adolescentes que viajan solos y solas, así como familias completas. De acuerdo con el estudio antes citado, las mujeres vieron en las caravanas una posibilidad de salir de sus lugares de origen que no existía antes por falta de recursos económicos y por la inseguridad de viajar de manera solitaria o con sus hijos e hijas. De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Migración, de las casi 200.000 personas migrantes detenidas durante 2019, 33,2% eran mujeres y 30,9% menores de edad lo que representa un aumento de 10% en ambos casos cuando se compara con el año 2017, previo a las caravanas (Unidad de Política Migratoria, 2019). De acuerdo con encuestas realizada por el Colegio de la Frontera Norte, las mujeres constituyeron alrededor del 25% de las personas de las caravanas migrantes del 2018 y 2019 (Colegio de la Frontera Norte, 2019).

A pesar de no ser un fenómeno nuevo, las caravanas a finales de 2018 y principios de 2019 llamaron la atención por su volumen y las reacciones que generaron a lo largo de la región. De acuerdo con estudios realizados, estas caravanas se convirtieron en la estrategia más reciente para por un lado escapar de condiciones de pobreza y violencia en lugares de origen y, por otro, enfrentar los crecientes riesgos y costos de las trayectorias migratorias (Gandini et al., 2020).

Para las mujeres de los países del norte de Centroamérica, las caravanas se presentan como una posibilidad de salida de lugares con altos índices de violencia y pobreza y también como una estrategia para disminuir costos y riesgos en el trayecto migratorio. Sin embargo, viajar en caravanas no eximió a las personas en movilidad de ciertos peligros, limitaciones y riesgos (Astles, s/f). Con el paso de las caravanas

por el territorio mexicano se evidenciaron las carencias en espacios de atención, la falta de capacidad institucional para atender a personas en situación de vulnerabilidad y algunas de las áreas de mayor carencia en atención – como la salud sexual y reproductiva – que afectan particularmente a las mujeres.

En cuanto a la incapacidad institucional, se registraron varios casos de instalaciones que no contaban con espacios para albergar y/o atender mujeres, niñez no acompañada y familias; estancias provisionales para personas migrantes sin sanitarios funcionales para mujeres, o sin acceso a la salud para embarazadas o niñez en alguna situación de salud delicada. Se documentaron a su vez, casos de mujeres que dieron a luz en territorio mexicano y a quienes se negó la posibilidad de registrar a su hijo o hija como ciudadano mexicano/a por nacimiento (Gandini et al., 2020).

Por otro lado, dadas las expectativas y división del trabajo de acuerdo con el género prevalentes en la región, las mujeres en situación de movilidad tienen más probabilidad de tener personas a su cargo, ya sean niños, niñas, adolescentes o personas enfermas o de la tercera edad. Los trabajos de cuidado suman complejidad y dificultad a la situación de movilidad de estas mujeres, para quienes se complica aún más las posibilidades de encontrar y mantener un trabajo, albergue, seguridad y satisfacción de necesidades básicas.

Ante estas realidades, en algunos casos se intentó focalizar la atención hacia la población femenina y la niñez migrante, priorizando por ejemplo el ingreso al país de mujeres y familias con niñas pequeñas y niños pequeños, política implementada de forma discrecional y que generó una diversidad de reacciones hacia dentro de las mismas caravanas.



04

● Capítulo 04

La violencia contra mujeres y niñas en contextos de movilidad en la región de México, Centroamérica y República Dominicana

4.1 Violencia intrafamiliar en contextos de movilidad

La violencia infligida por la pareja es una de las formas más comunes de violencia contra la mujer (Organización Panamericana de la Salud, 2013b) y se refiere a cualquier comportamiento, dentro de una relación íntima, que cause o pueda causar daño físico, psíquico o sexual a los miembros de la relación, por ejemplo, agresiones físicas, violencia sexual, maltrato emocional y comportamientos controladores y dominantes.

miliar de 2011 a 2013, mientras que Honduras, Panamá, y República Dominicana mostraron la tendencia inversa (Comisión de Jefes, Jefas y Directores y Directoras de Policía de Centroamérica, México, el Caribe y Colombia, 2015).

Una serie de factores específicos a la migración pueden exacerbar las experiencias de violencia doméstica entre mujeres migrantes. Las migrantes víctimas de violencia intrafamiliar enfrentan contextos de aislamiento social, lingüístico y legal en muchos casos, que dificulta tanto la denuncia de estos hechos de

Tabla 7. Factores de riesgo ante la violencia intrafamiliar

Factores Individuales	Factores Relacionales
• Bajo nivel de instrucción. • Exposición a violencia entre su padre y madre. • Haber sido víctima de abuso sexual en la niñez. • Aceptación de la violencia. • Exposición anterior a otras formas de maltrato.	• Conflicto o insatisfacción en la relación. • Dominio de los varones de la familia. • Dificultades económicas. • Hombre con múltiples compañeras sexuales. • Disparidad de logros educativos.
Factores Comunitarios	Factores Individuales
• Normas sociales de género no equitativas. • Pobreza. • Baja posición social y económica de la mujer. • Sanciones jurídicas débiles en casos de violencia contra la mujer. • Amplia aceptación social de la violencia como una forma de resolver conflictos. • Conflicto armado y altos niveles generales de violencia en la sociedad.	• Aislamiento social, lingüístico y legal que dificulta la denuncia. • Carencia de redes de apoyo. • Estatus legal: estatus irregular o estatus regular dependiente de sus parejas y/o esposos. • Requisitos para regularización que exigen permanencia con posibles perpetradores.

Fuente: Elaborado por la autora con información de (Contreras et al., 2010; Hass et al., 2000; Kofman et al., 2000; Menjivar y Salcido, 2002)

Esta manifestación de la violencia puede ser un factor de expulsión para muchas mujeres, que optan por la migración como una forma de escapar de situaciones de violencia, conflictos familiares y situaciones de dominación en sus hogares a manos de familiares y/o parejas. En algunos casos, la decisión de migrar es la única alternativa viable para sobrevivir ante contextos de violencia exacerbada (Organización Internacional para las Migraciones, 2016). De acuerdo con datos de la Comisión de Jefes, Jefas y Directores y Directoras de la Policía de Centroamérica 2013; Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Nicaragua mostraron un aumento en el número de casos de violencia intrafa-

violencia como las posibilidades de escapar de estas situaciones y reconstruir la vida. Todos estos factores contribuyen a limitar las opciones de estas mujeres que en muchos casos se encuentran atrapadas con los perpetradores de las violencias (Hass et al., 2000).

Variables como el estatus legal pueden jugar un papel importante en las experiencias de VCMN migrantes. En muchos casos, como el de las personas migrantes en Estados Unidos, las leyes de reunificación familiar hacen que el estatus de las mujeres migrantes dependa del de sus parejas y/o esposos (Kofman et al., 2000; Menjivar y Salcido, 2002). También, la

posibilidad de regularización a través del matrimonio suele requerir permanecer unidos por un par de años al menos. Estas regulaciones provocan que algunas mujeres, al intentar escapar de una situación de abuso, pierdan el estatus migratorio legal.

En los últimos años y sobre todo en países con alto flujo de migrantes como Estados Unidos, la oferta de servicios de apoyo y ayuda a esta población ha crecido de manera significativa. En Estados Unidos, la promulgación de la Ley de Violencia contra las Mujeres (Violence Against Women Act) en 1994, fue una de las primeras iniciativas para proteger a migrantes indocumentadas víctimas de violencia. Esta ley toma en cuenta el que los perpetradores abusaban del estatus migratorio irregular para agredir a las mujeres. También, desde el 2000 la violencia doméstica se incluyó como causal para solicitar refugio en los Estados Unidos. Con esta iniciativa, la violencia doméstica se sumó a los criterios de nacionalidad, opinión política, raza y religión como una de las cinco categorías de protección en la ley migratoria estadounidense.

La firma de convenios y creación de leyes y proyectos referidos a la violencia contra las mujeres, en muchos casos se ha extendido explícitamente a la protección de las migrantes. Estos esfuerzos, aunados a legislaciones y programas específicos han facilitado la denuncia y acompañamiento de víctimas de violencia en el hogar, independientemente de su estatus legal.

4.2 Extorsión: causa de expulsión y realidad constante en trayectos migratorios

De acuerdo con un reporte reciente, la extorsión, definida como “el uso de intimidación, violencia, miedos o amenazas, para obligar a alguien a hacer algo o en obtener propiedad de otro” (Grupo Regional sobre Riesgos, Emergencias y Desastres para América Latina y el Caribe, 2020, p. 2), es uno de los principales motores de expulsión forzada y desplazamiento interno en el Norte de Centroamérica. La extorsión afecta el bienestar general de las personas en la región de diferentes maneras, las

priva de recursos económicos, las conduce al desempleo, al cierre de negocios y al endeudamiento; las expone a amenazas, violencias, violencia de género y desplazamiento forzado; impacta la salud mental, física y emocional y rompe el tejido social de las comunidades (Dudley et al., 2018).

Además, la extorsión se ha convertido en uno de los delitos más frecuentes para personas migrantes y refugiadas durante sus trayectos migratorios. En el tránsito por México, la extorsión ha ido en aumento, ha implicado, además, a agentes estatales y diferentes autoridades del país. De acuerdo con el Grupo Regional sobre Riesgos, Emergencias y Desastres para América Latina y el Caribe,

Abusando de sus facultades, estas autoridades (policías municipales, federales y agentes migratorios) han creado una red que extorsiona a las personas migrantes bajo amenazas de entregarlas al crimen organizado o autoridades migratorias, no dejarlas continuar con su viaje y deportarlas, separarlas de sus familiares, o bien, de agilizar sus trámites migratorios y prestarles algún tipo de servicio. (Grupo Regional sobre Riesgos, Emergencias y Desastres para América Latina y el Caribe, 2020, p. 15)

En los países del Norte de Centroamérica la extorsión se ha convertido en uno de los principales problemas de seguridad pública, presentando un aumento en los últimos años. En El Salvador y Honduras, por ejemplo, se registraron más de 2.000 víctimas en 2019. Los altos índices de prevalencia de este delito impactan directamente a la economía del país: cada semana, dos negocios cierran debido a extorsiones y las víctimas pagan anualmente lo equivalente al 1,7% del PIB, alrededor de 400 millones de dólares anuales (Grupo Regional sobre Riesgos, Emergencias y Desastres para América Latina y el Caribe, 2020, p. 7). En Guatemala, las proyecciones del Ministerio Público estiman que habrá más de 10.000 denuncias por extorsión durante 2020, lo que o convertirá en el país del norte de Centroamérica con tasas más altas de denuncia de extorsión. Vale la pena enfatizar que, así como en otros delitos, la extorsión presenta altos niveles de

subregistro en todos los países de la región (Grupo Regional sobre Riesgos, Emergencias y Desastres para América Latina y el Caribe, 2020, p. 13). En Guatemala, por ejemplo, 65% de las personas encuestadas que fueron víctimas de extorsión reportaron no haber denunciado este delito (Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, 2019).

De acuerdo con un reporte publicado en 2020 por el REDLAC sobre extorsión en países del Norte de Centroamérica, a pesar de la prevalencia en la región, existen grupos más afectados por este delito. Entre estos están quienes habitan o trabajan en territorios controlados por pandillas, los transportistas y las personas comerciantes, ya sea dueñas o empleadas en pequeños negocios y comercio informal. Durante 2018, por ejemplo, el 80% de los pequeños negocios y comerciantes informales en Honduras declararon haber sido extorsionados (Grupo Regional sobre Riesgos, Emergencias y Desastres para América Latina y el Caribe, 2020, p. 5).

Para la población femenina, el impacto de la extorsión es aún más complejo por diversos factores. En primer lugar, para mujeres, niñas y adolescentes, se encuentra además “moldeada por la amenaza de violencia sexual que desdibuja las líneas entre extorsión, esclavitud y trata de personas” (Grupo Regional sobre Riesgos, Emergencias y Desastres para América Latina y el Caribe, 2020, p.6). En muchos casos, las mujeres son no solo víctimas de violencia sexual a manera de “cobro” sino también “concebidas como territorio de venganza y control” (Grupo Regional sobre Riesgos, Emergencias y Desastres para América Latina y el Caribe, 2020, p. 6) ante este delito. Además de estos factores, en el Norte de Centroamérica, las mujeres se han vuelto en muchos casos las responsables del pago de la “renta” exigida, sobre todo entre quienes ganan dinero o tienen un negocio y son obligadas a pagar esta renta o impuesto de guerra (Willers, 2016, p. 173). En El Salvador, por ejemplo, esto tiene que ver con que cerca del 85% de los hogares son familias monoparentales lideradas por mujeres (Insight Crime, 2019).

Para los niños, niñas y adolescentes, la extorsión representa riesgos en el acceso a la educación,

la seguridad y otros derechos y libertades básicas. En muchos casos, las escuelas dentro de territorios controlados por pandillas están bajo el control de grupos criminales, lo que representa un riesgo en el camino a la escuela, pero también dentro de esta. Además, las NNA enfrentan riesgos constantes de reclutamiento forzado o coaccionado para iniciarse como cobradores de las extorsiones (Grupo Regional sobre Riesgos, Emergencias y Desastres para América Latina y el Caribe, 2020, p. 6).

En Guatemala se aprecia una realidad similar, ya que el 31% de las personas que huyen por la violencia dicen hacerlo en específico por las extorsiones (Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, 2019).

Para muchas mujeres, la incapacidad de cubrir con las cuotas exigidas a través de extorsiones detona una cadena de violencia que escala hasta la amenaza feminicida. Es decir, el incumplimiento de los pagos de estas rentas o impuestos de guerra las arroja a un “ciclo de amenazas e intimidaciones, seguidas por castigos físicos en su contra y en contra de sus parientes, incluyendo a sus hijos pequeños. La amenaza final era la de matarlas a ellas o a su familia” (Willers, 2016, p.173).

La extorsión se convierte en un eslabón importante en el continuum de violencia experimentado por mujeres en la región, donde cubrir las cuotas exigidas por el crimen organizado lleva a muchas a perder la capacidad de sustento en sus hogares y a un inminente incumplimiento con estas “rentas”. Ante dicho incumplimiento, son amedrentadas, amenazadas y violentadas de distintas maneras, orillando a muchas a situaciones donde migrar es la única opción tanto para protegerse a ellas y a los suyos, como para encontrar oportunidades de sustento que no estén atravesadas por la delincuencia organizada.

4.2.1 Violencia institucional

La violencia institucional surge como una forma de conceptualizar los actos y abusos practicados por grupos u organizaciones –o individuos en representación de estas– que se han institucionalizado con el tiempo (Barak, 2003). Es decir, las prácticas estructurales de

violación a derechos contra una persona o un grupo. Entre estas formas institucionalizadas se encuentra la guerra, el racismo, el sexismo y el terrorismo y entre los entes perpetradores de esta violencia institucional se encuentra fundamentalmente el Estado. Esta violencia institucional ha sido también catalogada como violencia política (Bourgois, 2001) y como una de las manifestaciones de la violencia estructural (Galtung, 1996).

Esta violencia incluye actos y omisiones de cualquier funcionario o funcionaria del Estado en cumplimiento de sus funciones que tengan como fin “dilatarse, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos, atenten contra la dignidad e integridad personal y/o familiar” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018). Algunos ejemplos de violencia institucional incluyen la discriminación, el trato indigno, la complicidad o participación de un o una agente del Estado (policías, jueces, juezas, ejército, o cualquier otro funcionario o funcionaria público) en algún tipo de acto violento o violatorio de derechos, el acoso u hostigamiento y la corrupción.

En ciertos contextos, la violencia institucional experimentada por algunos grupos y/o personas se convierte en un factor de desplazamiento, como en el caso de las mujeres de la región de estudio para quienes, “... el acto de migrar todavía se constituye en una ilusión o una solución muy mediática a huir de un contexto que las violenta y que se representa tanto en su pareja agresora, como en una estructura institucional, casi como una vida de expulsión” (*Representante de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), Costa Rica*).

Algunos grupos y personas son particularmente vulnerables ante la violencia institucional, ya sea por la falta de recursos, la exclusión social que experimentan y/o las formas en que la sociedad y sus instituciones legitiman el ejercicio de ciertas violencias. Este es el caso de muchas mujeres migrantes quienes se encuentran,

“... en situaciones de mucha vulnerabilidad y tienen mucho miedo de decir algo porque no quieren ser deportadas, no quieren perder el único lugar que tienen donde vivir si es alguien en la casa que

está cometiendo el abuso, están experimentando todo el racismo de los Estados Unidos, la xenofobia, es una situación muy difícil y puede durar por años”. (Entrevista con experta en migración y género en Centroamérica y Estados Unidos)

Como con otras manifestaciones de la violencia, las mujeres migrantes en situación irregular enfrentan riesgos exacerbados de ser víctimas de violencia institucional, en forma de discriminación, acosos y abuso sexual, obstáculos de acceso a la justicia y falta de acceso a servicios básicos como la vivienda, el empleo y la salud digna. De acuerdo con una experta en migración entrevistada para este estudio, en ciertas ocasiones las autoridades condicionan el acceso a derecho a recibir favores sexuales, en sus palabras,

“... las autoridades mexicanas dicen que la migra de los que trabajan al lado mexicano estaban diciendo a las mujeres: ah, si quiere pasar ahí a este cuarto del tercer piso conmigo y luego su nombre va número 1 en la lista, y las mujeres estaban hablando mucho de esto, todo el mundo sabía que eso estaba pasando mucho abuso sexual”.

La suma de las experiencias de violencia, discriminación y abuso experimentadas por las mujeres migrantes en las distintas etapas de su proceso migratorio generan un clima generalizado de desconfianza en las instituciones. Esta desconfianza comienza desde los lugares de origen,

“... la falta de confianza en las instituciones es parte también de muchas situaciones (de desplazamiento). No todas las personas que son víctimas de un atraco lo van a ir a poner en contexto del sistema porque no existe esta confianza. Las personas piensan ‘voy a ir, voy a poner la denuncia, voy a someterme al sistema, van a tener el registro de mi nombre y lo que va a suceder es que mañana cuando se entere el delincuente que me está amenazando que fui y lo denuncie no va a ser una amenaza, sino que va a venir y me va a rematar’. Las personas prefieren guardar silencio y no denunciar y de manera inmediata, proce-

der a una mudanza y abandonar sus bienes” (Experta del MESECVI, Honduras).

Esta desconfianza y distanciamiento de las instituciones contribuyen a exacerbar una situación de desinformación generalizada, desprotección ante posibles experiencias de trata de personas y otras violencias, y un subregistro o desconocimiento de las experiencias de muchas mujeres y niñas en situación de movilidad en la región.

“No es tan fácil llegar a denunciarle a una autoridad que a lo largo de todo el trayecto migratorio el decir autoridad no se comparan igual. Desafortunadamente hay mucha corrupción, hay mucho abuso, sobre todo de policía masculino que sigue ejerciendo este discurso patriarcal, machista de que el ser policía le da una prerrogativa mayor en esa línea.” (*Representante de la Dirección General de Migración y Extranjería, Costa Rica*)

Para las mujeres migrantes, sobre todo aquellas en situación de irregularidad esta desconfianza se suma a la exclusión que enfrentan las personas migrantes en muchos aspectos de la sociedad, donde por ejemplo limitaciones de idioma se articulan con pobreza, abusos por parte de agentes privados o estatales y una desconfianza generalizada, reflexiona una experta del MESECVI. Y esta desconfianza, continúa otra representante del MESECVI, se reafirma cada vez que el actuar institucional es insuficiente o deficiente.

4.2.2 Violencia sexual en contextos de movilidad

La violencia sexual es “cualquier acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual u otro acto dirigido contra la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de su relación con la víctima, en cualquier ámbito.” (Organización Mundial de la Salud, 2017). En otras palabras, es todo acto sexual realizado contra la voluntad de otra persona (ONU Mujeres, s/f), es decir, sin consentimiento. Entre los actos considerados como manifestaciones de la violencia sexual se encuentran las relaciones sexuales forzadas o su intento, contactos o actos sexuales

sin consentimiento, comentarios sexuales no deseados, abuso sexual a menores, mutilación genital femenina, acoso sexual, prostitución forzada y la trata de personas con fines de explotación sexual, entre otros.

Esta expresión de violencia es una de las “manifestaciones más claras de los valores, normas y tradiciones patriarcales que llevan a los hombres a creer que tienen el derecho de controlar los cuerpos y las sexualidades de las mujeres” (Connell, 2000; Dobash y Dobash, 1979; Gasman et al., 2006; Heise et al., 1999; Jewkes et al., 2002 citados en Contreras et al., 2010).

Algunos factores de riesgo individuales ante la violencia sexual están relacionados con la edad, las mujeres jóvenes son más susceptibles a ser víctimas, a vivir en contextos de alta marginalización y/o exclusión, o y a haber experimentado violencia durante la infancia (Contreras et al., 2010).

Los factores comunitarios y sociales vinculados con tasas más elevadas de violencia sexual perpetrada por hombres incluyen: ausencia de sistemas sociales e institucionales – instituciones de orden público, salud, educación, trabajo y familiares– en pro de la autonomía sexual de las mujeres así como de apoyo a víctimas de violencia sexual (Contreras et al., 2010), normas tradicionales y sociales favorables a la superioridad masculina y sanciones jurídicas y comunitarias poco rigurosas contra la violencia (Organización Panamericana de la Salud, 2013c). Algunas de las normas sociales asociadas a mayores niveles de violencia sexual son las siguientes: (1) la legitimización de la violencia ejercida por parejas contra las mujeres; (2) culpabilizar o responsabilizar a las mujeres víctimas por violaciones y otros tipos de violencia sexual; (3) justificaciones de la violencia machista en nociones como “naturaleza masculina” o “deseos sexuales naturales”; (4) la objetivización de las mujeres y (5) el culto a la virginidad femenina (Contreras et al., 2010).

En la región de Centroamérica, México y República Dominicana la tasa regional de violaciones en 2013 fue de 12 por cada 100.000 habitantes, siendo mujeres las víctimas de este delito en 94% de los casos (Comisión de Jefes(as) y Directores(as) de Policía de Centroamérica,

México, el Caribe y Colombia, 2015). De acuerdo con una experta del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) en Honduras,

“... del 100% de la violencia sexual que llega a una evaluación médica legal, el 88% son mujeres y la mayor proporción, es decir, la edad de mayor rango es de 15 a 29 años, en plena edad productiva y reproductiva de las mujeres, ahí es donde está el problema porque las mujeres están siendo víctimas, muchas de ellas no denuncian y las que se atreven, por lo menos en este país, también está la revictimización.”

Es decir, a las experiencias de violencia sexual se suma la incapacidad o ineficiencia por parte del Estado para brindar protección y atención a las víctimas de estos delitos. En los países del Triángulo Norte de Centroamérica se menciona la falta de capacidad institucional por ejemplo en el hecho de que “no en todas las regiones del país pueden hacer hisopados” o brindar atención inmediata a mujeres víctimas de violación, así como la carencia de asistencia debida para víctimas de violencia sexual y otros tipos de violencia.

Estos factores llevan a que la violencia sexual se configure como un factor de expulsión para algunas mujeres de la región. De acuerdo con un experto entrevistado de El Salvador, “la violencia sexual es muy concreta como razón para migrar de las mujeres”, en muchos casos, la migración es la única forma para “reconstruir la vida con otro hombre, o para quienes fueron víctima de violaciones múltiples, o para huir aprovechando que tu pareja fue encarcelada”. De acuerdo con representantes de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CORETT), hay muchas mujeres migrantes que son víctimas de abusos sexuales desde niñas, en muchos casos por parte de familiares. El acoso callejero y el acoso sexual en distintas situaciones también son mencionadas como experiencias de violencia que pueden impulsar a que muchas abandonen sus hogares.

Sin embargo, la violencia sexual no termina al momento de dejar sus hogares, más bien se articula con experiencias tanto en trayectos

migratorios como en destinos. De acuerdo con una investigación citada por una representante del MESECVI, cuando se les preguntó a migrantes y refugiadas cuáles eran los riesgos relacionados con ser mujeres en la migración: “Lo principal que mencionaron las mujeres, fue sufrir abuso, violencia sexual o violación. Ese es un temor presente en las mujeres migrantes y desplazadas en la región”. Estas respuestas, continúa la experta del MESECVI, guardan relación con los contextos del país. Es decir, entre mujeres colombianas víctimas de violación, por ejemplo, el 40% de los perpetradores fueron miembros de grupos armados, de cualquiera de los grupos en conflicto, incluidos los policías y militares. En el caso de países como El Salvador y Honduras, es importante tomar en cuenta la relación entre pandillas y violencia sexual, y en México las conexiones entre violaciones, abusos sexuales, crimen organizado y narcotráfico. En sus palabras: “Toda esa experiencia del país de origen y los motivos de la migración también marcan las condiciones del desplazamiento.”

Existen pocos datos sobre violencia sexual en contextos de movilidad, sin embargo, en estudios cualitativos y a través de testimonios diversos, se ha conocido que la preocupación de ser víctimas de violencia sexual es una de las principales entre mujeres que se embarcan en trayectorias migratorias, y está principalmente asociada con la etapa de tránsito (Organización Internacional para las Migraciones, 2016). En todas las etapas de la migración, pero sobre todo en esta etapa,

La violencia física y especialmente la violencia sexual se convierten en el principal dispositivo de sometimiento contras las mujeres migrantes. Los abusos sexuales y violaciones que sufren las mujeres es el costo que deben pagar a chóferes de camiones o vehículos que les avanzan en el camino, como pago exigido por los coyotes o polleros, o se convierte en una obligación por la presión de la relación de dependencia que se establece con ellos que les sitúa en una situación de inferioridad y sumisión total... Otras veces el abuso sexual se convierte en una condición de pago impuesta por los cuerpos de seguridad y/o fronteras, o como única

forma de pago por alojamiento o comida (Organización Internacional para las Migraciones, 2016, p. 201).

Para las mujeres en contextos de movilidad, migrar de manera irregular se asocia con mayores riesgos de abuso y violencia sexual en el proceso migratorio (Mora, 2006), de acuerdo con estadísticas del 2010, 7 de cada 10 mujeres migrantes centroamericanas mencionan haber sido víctimas de violencia sexual en su recorrido (Amnistía Internacional, 2010). Estos eventos de violencia sexual son perpetrados tanto por otros migrantes, como agentes del estado, coyotes, polleros y tratantes miembros del crimen organizado (Organización Internacional para las Migraciones, 2016). De acuerdo con un estudio realizado en la frontera entre México y Guatemala en 2007, 70% de las mujeres migrantes entrevistadas dijeron haber sido víctimas de alguna forma de violencia y, entre ellas, el 60% mencionan haber sido víctimas de alguna forma de abuso sexual (Montaño, 2007). En la misma frontera, tres de cada cuatro mujeres trabajadoras sexuales son migrantes temporales de El Salvador, Honduras o Nicaragua (Bronfman, 2001).

En cuanto a espacios de riesgo, las zonas fronterizas se han identificado como áreas de particular vulnerabilidad ante la violencia sexual (Contreras et al., 2010). En estas zonas, la interacción con grupos criminales, traficantes, tratantes e incluso autoridades migratorias que vigilan las fronteras se exagera, exponiendo a las mujeres y niñas migrantes a mayores riesgos de violencia sexual.

“Sobre todo un punto de alta vulnerabilidad es el cruce de fronteras, los pedidos y favores sexuales y esto que ya se ha documentado sobre todo para las mujeres que van a Estados Unidos donde el riesgo de violencia sexual es tan alto que como una medida de precaución los coyotes o polleros les dan pastillas anticonceptivas a las mujeres desde el punto de partida porque saben que el riesgo de embarazarse en el camino es muy alto. Y las mujeres saben que corren este riesgo.” (*Representante de Mesecvi, Ecuador*)

En al menos cuatro de los grupos focales, se hace mención explícita al uso de preservativos como preparación para el viaje migratorio, así como de los métodos de anticoncepción de emergencia como la píldora del día siguiente. De acuerdo con una experta del MESECVI,

“Se ha documentado sobre todo para las mujeres que van a Estados Unidos donde el riesgo de violencia sexual es tan alto que como una medida de precaución los coyotes o polleros les dan pastillas anticonceptivas a las mujeres desde el punto de partida porque saben que el riesgo de embarazarse en el camino es muy alto. Y las mujeres saben que corren este riesgo.”

Estas medidas reflejan que el riesgo de ser víctimas de violencia sexual es un riesgo conocido y asumido por las mujeres migrantes. Es decir, la violencia sexual en el camino es una realidad y conocida por muchas mujeres migrantes que en muchos casos es asumida como un costo o un “mal necesario” para escapar de situaciones de violencia sexual constantes en lugares de origen. Como menciona una experta en género y migración de la Universidad Centroamericana (UCA),

“... la amenaza sexual como una amenaza muy explícita, digamos, para decidir irse y esto hace, digamos, que todas estas historias terroríficas que te cuentan en el camino —siempre he tenido esa impresión otra vez pero nunca la he corroborado— digamos, son como más hipótesis, de que para las mujeres el tema de que “te van a violar en el camino” es como el menor de los males, es decir porque te van a hacer algo en el camino, pero va a ser la última vez. Después vas a quedar, es como un pago terrible, pero necesario para asegurarte que no te van a estar violando el pandillero o que es el mismo entorno familiar, que tu marido no te va a pegar, que no te va a violar, o si sos joven, que tu padrastro no te va a violar, que no va a abusar de ti tu tío, tu abuelo, tu hermano, es decir, en ese contexto toda esta cuestión que te colocan de no migres porque el coyote te va a violar en el camino... como que cobra un peso menor este tema frente a la situación que las mujeres viven a diario,

es decir, “no migres porque te puede pasar esto en el camino”, muchas jóvenes te pueden decir: “eso me pasa cada semana, lo que me va a pasar es que me va a pasar ese mes que viaje y después ya me va a poder dejar de pasar”, como que es un tema de recuperación de la agencia o de pelea por una agencia que siempre se ha soñado pero que no se obtiene, que a mí me parece que influye mucho en el caso de la movilidad de las mujeres.”

Se habla también del sexo transaccional en diferentes momentos de la ruta migratoria. Una representante de la OIM México menciona que otra práctica que se ha identificado es el utilizar su cuerpo como moneda de cambio, este mecanismo del cual se valen algunas mujeres para poder sobrevivir y alcanzar sus objetivos que para la mayoría es llegar a los Estados Unidos. Desde el MESECVI, se confirma esta realidad: “el botín de cambio transaccional para poder llegar a un lugar es el tema del abuso sexual para las mujeres como parte del canje para llegar al destino final”. Sin embargo, una vez alcanzado el destino final, la violencia sexual no desaparece y toma formas distintas: “A la violencia sexual que expulsa y que se sufre en los trayectos, se suman las experiencias de abuso sexual enraizadas en estereotipos de las mujeres migrantes como mujeres ‘fáciles’, ‘calientes’, ‘quita maridos’” (*Representante de Ecuador en el MESECVI*)

Estas narrativas y la estigmatización que se desprende de ellas llevan a muchas situaciones de abusos y acosos sexuales por parte de hombres en países de destino que en muchos casos se aprovechan de las mujeres en situación de necesidad, por ejemplo, “mujeres que buscan alquilar viviendas y empleos” como menciona la experta representante del MESECVI.

4.3 Femicidio/feminicidio

A nivel mundial, las últimas décadas han mostrado una disminución en el número de homicidios, en general. Sin embargo, los homicidios de mujeres a manos de miembros de su familia, parejas y/o exparejas se han mantenido estables (United Nations Statistics Division, 2015) o incluso aumentado (Oficina de Naciones

Unidas contra la Droga y el Delito, 2019). Pareciera que, aunque el mundo en general parece volverse cada vez más pacífico, esto no es cierto para muchas mujeres.

A pesar de que las mujeres constituyen alrededor del 20% de las víctimas de homicidios en el mundo, representan también el 64% de las víctimas de homicidios perpetrados por familia y/o pareja y el 82% de las víctimas de homicidios perpetrados por parejas (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito 2019). De acuerdo con cifras de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), de las 87.000 mujeres asesinadas en el mundo durante 2017, el 58% fueron asesinadas por alguien de su familia o sus parejas. Esto significa que cada día, en el mundo, alrededor de 137 mujeres son asesinadas por una persona con quien tienen o tuvieron un vínculo cercano (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2019)¹⁵. En otras palabras, aunque en el mundo los hombres tienen mayor probabilidad de ser víctimas de homicidio que las mujeres, 8 de cada 10 personas que son asesinadas por una pareja o expareja son mujeres. Es decir, la proporción de mujeres que son violentadas y que mueren a manos de alguien conocido y con quien tienen o tenían una relación de confianza y cercanía es significativamente mayor a la de sus pares hombres.

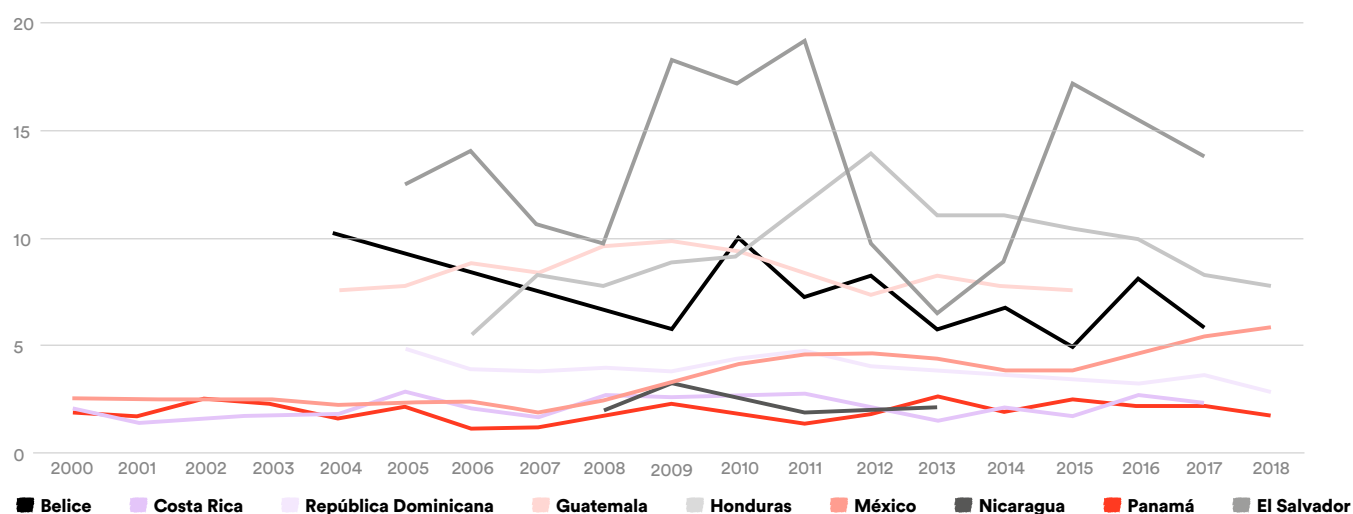
Este mismo reporte estima que en la región de las Américas en 2017 la tasa de homicidios de mujeres perpetrados por familia o parejas fue de 1,6 por cada 100.000 mujeres, la segunda más alta en el mundo y que representa más del doble que la tasa en Europa (0,7) y cerca de la mitad que la del continente africano (3,1). Como ejemplo, en República Dominicana la tasa de homicidio a manos de una pareja o expareja para las mujeres es de 1,6 por cada 100.000 mientras que la de los hombres es de 0,2, es decir, ocho veces menor. Esta tendencia al alza en los homicidios de mujeres, incluyendo los femicidios/feminicidios es común a otros países de la región. Entre 2000 y 2017 se observa un aumento en las tasas de homicidio por cada 100.000 mujeres en toda la región. Hay incrementos especialmente pronunciados en El

15. De acuerdo con ciertas definiciones legales del delito, el que los perpetradores sean personas de la familia o parejas de las víctimas catalogaría estos asesinatos como femicidios/feminicidios.

Salvador, Honduras y México, países que duplican sus tasas en este periodo (2000-2017). Esta tendencia era ya visible desde 2010, cuando se observa que las tasas de Guatemala, Honduras y El Salvador duplicaron sus tasas en menos de una década (Carcedo, 2010, p.xiii). Del total de homicidios de mujeres contabilizados en estadísticas oficiales, se estima que alrededor del 70% fueron femicidios/feminicidios¹⁶.

estas tendencias se vuelven aún más reveladoras cuando se las contrasta con las tasas de homicidios masculinos. En El Salvador, Guatemala y Honduras, por ejemplo, durante los mismos periodos, las tasas de homicidios de hombres aumentaron en un 40%, 68% y 40% respectivamente, mientras que las de mujeres aumentaron en 111%, 144% y 166% en los mismos países (Carcedo, 2010). En Honduras

Gráfica 1. Tasa de homicidios por cada 100.000 mujeres, 2000-2017



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial

Como se ha abordado anteriormente, para muchas mujeres, la violencia es una de las causas si no es que el principal factor de expulsión de sus comunidades y hogares. De acuerdo con cifras de la CEPAL,

este incremento se da en solo cuatro años, de 2003 a 2007 y, cómo se observa en la gráfica anterior los homicidios de mujeres continuaron incrementando de manera pronunciada al menos hasta 2012.

Tabla 8. Número de femicidios o feminicidios, 2019

País	Número	Tasa por cada 100 mil mujeres
Costa Rica	16	0,6
El Salvador	113	3,3
Guatemala	160	1,8
Honduras	299	6,2
México	983	1,5
República Dominicana	148	2,7

Fuente: Datos de CEPALSTAT.

De acuerdo con datos del Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH) y del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) Honduras muestra una tendencia creciente constante en la tasa de homicidios de mujeres al menos desde 2002. En 2018, se documentaron 383 casos de homicidios de mujeres en el país. De acuerdo con el IUDPAS, de las 629 mujeres asesinadas en el país durante 2014, 40% fueron asesinadas en espacios públicos y más de 75% de estos crímenes ocurrieron con uso de armas de fuego. Estos datos reafirman la hipótesis de que la mayoría de los asesinatos de mujeres en el país no están relacionados con la violencia

16. Esta estimación está basada en la investigación coordinada por Carcedo (2010) en la que se buscó información acerca de cada uno de los asesinatos de mujeres para descubrir cuántos correspondían a femicidios y cuántos no.

doméstica (Pavón y Gallardo, 2012) y más bien tienen que ver con la crisis institucional del 2009, causada por el golpe de estado, así como las políticas de mano dura y guerra contra las drogas implementadas en años recientes en la región (Carlsen, 2012). En países con altas tasas de homicidio de mujeres, el asesinato perpetrado por parejas o exparejas representa solo una fracción de las muertes. En estos contextos, de acuerdo con estudios recientes, las mujeres se encuentran en mayor riesgo de ser asesinadas en los espacios públicos (Small Arms Survey, 2015).

Sin embargo, tanto en las estadísticas como en las discusiones, no todos los asesinatos de mujeres y niñas son catalogados como femicidio/feminicidio es decir asesinatos de mujeres motivados por razones de género. Hablando de la distinción entre asesinatos de mujeres y feminicidios, un experto de El Salvador responde,

“Yo te aseguro que esas denominaciones no las tienen claras ni un policía de El Salvador, y posiblemente ningún fiscal del país. En los casos en que la prensa se preocupa por calificarlos así es porque adquirieron importancia, una mujer “importante”, una niña muy pequeña. Si no, es una muerte común”¹⁷

El comentario anterior refleja una situación de desconocimiento y falta de sensibilidad generalizada, lo que hace imperante que la violencia contra las mujeres se analice desde una perspectiva de género. Como describe Carcedo,

Al hablar de violencia contra las mujeres estamos haciendo referencia a esas expresiones de violencia que se dirigen contra las mujeres no en forma casual, sino que emanan de la condición de discriminación y subordinación de la población femenina. Son aquellas en que el factor de riesgo es, precisamente, ser mujer. (2010, p.1)

Partiendo de esta idea, la mayoría de los asesinatos de mujeres pueden ser considerados como la culminación de una serie de abusos, amenazas y experiencias de violencia per-

petradas contra las mujeres y, por tanto, indisolubles del género. Esta perspectiva, sin embargo, no niega que existan asesinatos de mujeres por razones distintas al género, pero considera que son la minoría. Existe una amplia discusión en torno a qué condiciones o circunstancias indican que las motivaciones detrás del asesinato de una mujer están basadas en el género. En la mayoría de los casos, el femicidio/feminicidio se conceptualiza como la expresión más brutal de la violencia contra las niñas y mujeres, su asesinato por el simple hecho de ser mujeres. El término surge en la década de 1970 y alcanza una de sus definiciones más aceptadas en 1992, cuando se le define como: “el asesinato misógino de una mujer a manos de un hombre motivado por odio, desprecio, placer, o una percepción de propiedad sobre las mujeres, afincado en la histórica desigualdad de poder entre mujeres y hombres”¹⁸ (Russell y Radford, 1992).

En la región de México y Centroamérica ha habido algunos momentos clave tanto en la denuncia, como en la visibilización, estudio y legislación en torno al femicidio/feminicidio.

Quizás uno de los más emblemáticos ocurre en Ciudad Juárez, donde entre 1993 y 2001, al menos 200 mujeres fueron asesinadas y más de 100 desaparecidas (Monárrez Frago, 2002). Esta realidad motivó movilizaciones de familiares, víctimas y activistas, quienes se organizaron para denunciar las muertes de estas mujeres, así como el clima de violencia generalizada experimentada en esta ciudad fronteriza. Se utilizó por primera vez el término feminicidio para nombrar estas muertes y el gobierno mexicano estableció la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana (CESF), presidida por la diputada Marcela Lagarde, quien se convertiría en una de las principales proponentes de la importancia de investigar y luchar contra el feminicidio en el país. En palabras de Lagarde, el feminicidio es definido como,

El genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan

17. De acuerdo con investigaciones de Human Rights Watch, en 2017 se vinculó a elementos de la policía salvadoreña con casos de femicidio (Human Rights Watch, 2019).

18. Traducción propia.

prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres (...) todos tienen en común que las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables. Y desde luego, todos coinciden en su infinita crueldad y son, de hecho, crímenes de odio contra las mujeres. (Lagarde, 2004, p.2)

Tras décadas de discusión en torno al fenómeno, aún no existe un consenso sobre la definición del femicidio/feminicidio. Este estudio se basa en la definición formulada por el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) en la Declaración sobre el Femicidio, donde se define como,

... la muerte violenta de mujeres por razones de género ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión (MESECVI, 2008).

Por un lado, el femicidio/feminicidio es un término político, cuyo propósito es visibilizar y denunciar la violencia en contra de las mujeres y niñas y sus fatales consecuencias. Estos actos de violencia letal en contra de las mujeres ocurren en sociedades patriarcales, donde la violencia es la herramienta de control de hombres sobre mujeres y en las que las condiciones son no solo “opresivas contra las mujeres sino también letales para estas” (Corradi et al., 2016, p.979). El femicidio/feminicidio, desde esta perspectiva, es producto de las condiciones estructurales de desigualdad entre mujeres y hombres, condiciones que emergen de un “sistema de clasificación social y un sistema sexo-género reproductor de la inequidad de poder en todos los ámbitos (social, político, económico y cultural)” (Piedra Durán, 2020, p. 93). Desde esta intencionalidad política, hablar de femicidio/feminicidio, en lugar de palabras más ‘neutras’ como el homicidio, permite visibilizar las condiciones de inequidad estructural enfrentadas por mujeres y, al mismo tiempo, exponer el sexismo sobre el que están contruidos los sistemas sociales (Toledo, 2009).

En segundo lugar, el femicidio/feminicidio es un concepto teórico que analiza la muerte de las mujeres por razones de género como un fenómeno social específico. Siguiendo con el análisis de Corradi y sus colegas, esta perspectiva se enfoca en las situaciones de violencia y en identificar contextos, casos y perfiles que se identifiquen como violencias de género. Desde esta perspectiva, un femicidio/feminicidio es resultado de “una interacción violenta, donde una mujer o una niña muere. Una forma directa y extrema de violencia contra estas, que ocurre como parte de un proceso interpersonal dentro de un contexto social más extenso” (Corradi et al., 2016, p. 985).

Finalmente, el femicidio/feminicidio es un delito que en algunos países ha sido tipificado como tal, y cuyas definiciones varían significativamente. La tabla a continuación sintetiza algunas de las definiciones legales en la región.

Desafortunadamente, los avances legislativos en los países de América Latina no han llevado a una disminución visible en el número de asesinatos de mujeres, ni de femicidios/feminicidios.

A pesar de estos esfuerzos, la tasa de homicidios de mujeres en México no ha disminuido en las últimas décadas, de hecho, entre 1985 y 2017 incrementó de 3,8 a 5,2 (por cada 100.000 mujeres), con la fase de mayor crecimiento entre 2007 y 2017 donde pasó de 2 a 5,2 (ONU Mujeres, 2019). A su vez, los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de 2018 señalan que solo en los primeros 10 meses de ese año, 2.246 mujeres fueron víctimas de homicidio. De estas, se presume que 726 fueron asesinadas por razones de género, es decir, víctimas de femicidio/feminicidio. El análisis de las cifras revela que en México la violencia contra las mujeres está llegando “a niveles nunca vistos, de más de diez asesinatos de mujeres al día” (ONU Mujeres, 2019, p. 3).

En países como Costa Rica, “el femicidio es la principal causa de muerte violenta intencional de mujeres” (Hidalgo, 2009, pp. 67–68) y la mayoría de estos femicidios (75%) ocurren en el ámbito familiar o de pareja, de acuerdo con datos de 2007 a 2017 (Piedra Durán, 2020).

Tabla 9. Legislación en materia de femicidio/feminicidio en la región

País	Ley	Año	Definición
Costa Rica	Ley No. 8.589	2007	Inicialmente, se definió el femicidio como el asesinato de una mujer por una pareja actual o expareja íntima. Posteriormente se amplió la definición, conocido como “femicidio ampliado” que extendió la definición del delito al ámbito público. La definición del delito incluye los asesinatos de mujeres donde hubo violencia sexual previa al asesinato, así como los asesinatos violentos y/o brutales de mujeres.
Guatemala	Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto No. 22-2008)	2008	Se define el femicidio como: el asesinato de una mujer por un miembro de su familia, su actual o expareja íntima, el asesinato de una mujer previamente sometida a violencia sexual o mutilación corporal y/o en presencia de sus hijos e hijas.
El Salvador	Decreto 520	2011	Feminicidio simple, es el asesinato de una mujer: • después de ser víctima de violencia, por parte del perpetrador del homicidio; • cuando el perpetrador se haya aprovechado de una situación de vulnerabilidad física o psicológica; • cuando la mujer haya sido víctima de violencia sexual o mutilación corporal antes de ser asesinada; • feminicidio agravado, es el asesinato de una mujer: • por parte de autoridades o agentes del Estado; • por más de dos personas; • dentro de la familia; • menor de 18 años o adulta mayor; • con una discapacidad física o mental; • a manos de un perpetrador con quien existía una relación de confianza, amistad, o cualquier relación conectada al ámbito doméstico, educacional o laboral.
República Dominicana	Tras declarar inconstitucional la Ley No. 550-14 que instituía un nuevo Código Penal, en la República Dominicana no existe una ley de femicidio/feminicidio.		
Honduras	Decreto No. 23-2013	2013	Será femicidio, cualquier asesinato de una mujer: • cometido por su actual o expareja íntima; • cometido por un familiar; • cuando la mujer haya sido sometida a violencia sexual o mutilación corporal previo a su muerte.
México	Código Penal Federal	2012	Será feminicidio el asesinato de una mujer: • cuando la mujer haya sido sometida a violencia sexual o mutilación corporal previo a su muerte, incluyendo actos de necrofilia; • cometido por su actual o expareja íntima; • suceda en el contexto de violencia intrafamiliar; • cuando el cuerpo de la mujer sea arrojado o expuesto en un espacio público.
Nicaragua	Ley No. 779	2012	Será femicidio, cualquier asesinato de una mujer: • cometido por su actual o expareja íntima; • cometido por un familiar; • cuando sea cometido por un grupo, como las pandillas; • cuando la mujer haya sido sometida a violencia sexual o mutilación corporal previo a su muerte; • cuando el asesinato sea presenciado por sus hijos/as.
Panamá	Ley No. 82	2013	El femicidio se define como el asesinato de una mujer: • cometido por su actual o expareja íntima; • cometido por un familiar; • cuando exista una relación de subordinación o dependencia con el perpetrador; • cuando el asesinato sea presenciado por sus hijos/as; • cuando se asesine a una mujer embarazada; • cuando la mujer se encuentre en una situación de vulnerabilidad física o psicológica; • cuando la mujer haya sido sometida a violencia sexual o mutilación corporal previo a su muerte; • cuando el cuerpo de la mujer asesinada se encuentre en un espacio público; • cuando el asesinato de la mujer sea resultado de ritos grupales o revancha.

Fuente: Elaboración propia con datos de (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2019)

La gráfica a continuación muestra datos de femicidios/feminicidios correspondientes al período 2015-2019 en la región provenientes del Observatorio de Igualdad de Género (OIG) de América Latina y el Caribe de la CEPAL. En el recuadro de cada país se encuentra el promedio de los últimos años. La gráfica no incluye datos de Belice y de Nicaragua ya que el OIG no cuenta con datos de femicidio/feminicidio de estos países en los años graficados.

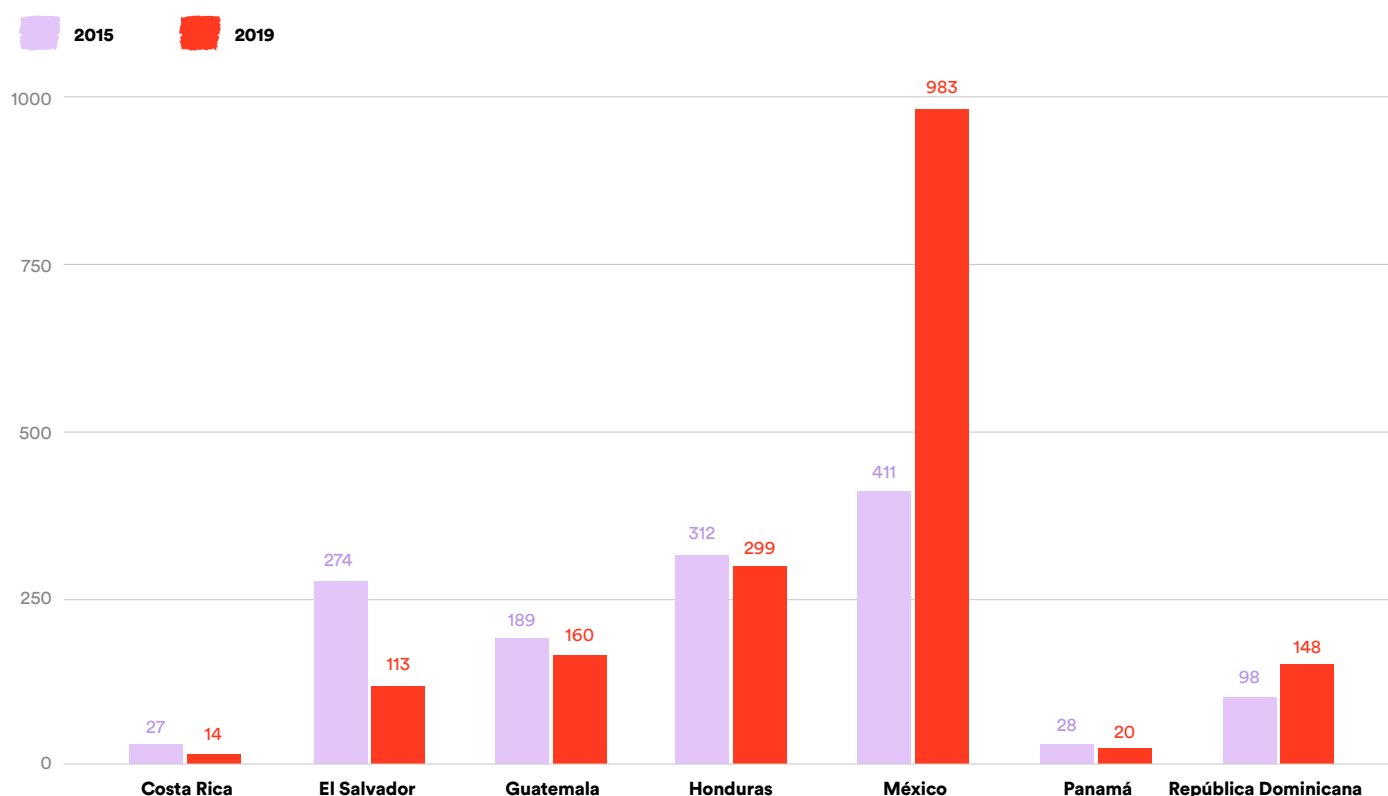
Como se puede observar en la Gráfica 2, los números absolutos de femicidios/feminicidios varían significativamente entre los países que componen la región. Estos números reflejan, por ejemplo, que en 2019 en México fueron víctimas de femicidio/feminicidio seis veces más mujeres que en la República Dominicana y tres veces más que en Honduras. Sin embargo, cuando se comparan las tasas de femicidio/feminicidio por cada 100.000 mujeres se puede observar que la tasa en México es menor que la de ambos países anteriormente citados. También es importante resaltar que ha habido cambios importantes en estas tasas sobre todo en países como El Salvador en que se observa una reducción importante en los últimos cinco

años y en México donde la tasa se duplicó en el mismo periodo.

Entender estas tendencias, lo que significan, así como las posibles causas y consecuencias de este aumento en la VCMN representa un reto complejo. Una de las primeras aproximaciones a este respecto implicó la categorización de distintos tipos de femicidio/feminicidio, entre los cuales se encuentran los siguientes:

Femicidio íntimo: cometido por una pareja actual o ex pareja de la víctima. Se estima que alrededor del 38% de los asesinatos de mujeres a nivel mundial son cometidos por un compañero –o excompañero– íntimo, mientras que en el caso de los hombres este porcentaje es más cercano al 6%. En la región de las Américas, estos porcentajes son mayores a la estimación global en el caso de mujeres asesinadas por sus parejas (40%) y menores en el caso de los hombres, que no alcanzan ni el 1% (0,43%) (Stöckl et al., 2013).

Gráfica 2. Número de feminicidios/femicidios 2015-2019



Fuente: Elaboración propia con datos del OIG de la CEPAL

Asesinatos en nombre del honor: aquellos en que una mujer o niña es asesinada por un miembro de la familia con el objetivo de “proteger la reputación familiar, seguir la tradición o acatar exigencias religiosas” (Organización Panamericana de la Salud, 2013a, p. 2) y obedecen a actos que son considerados una transgresión sexual o conductual supuesta o real como adulterio, relaciones sexuales o embarazo extramatrimoniales, o incluso por haber sido violada (Faqr, 2001; Khafag, y 2005).

Femicidio no íntimo: corresponde al femicidio/feminicidio cometido por alguien que no tiene relación íntima con la víctima. Se ha encontrado que el feminicidio no íntimo afecta de manera desproporcionada a las mujeres que desempeñan ocupaciones estigmatizadas y con altos niveles de marginación como el trabajo sexual y en entretenimiento (Latin American and Caribbean Women's Health Network, 2009).

Sin embargo, las situaciones descritas por estos tipos de femicidio/feminicidio no abarcan todas las posibles y complejas realidades en que este crimen tiene lugar. Para abordar esta complejidad, Carcedo expone el concepto de escenarios de femicidio como una herramienta para entender e interpretar las violencias de género que culminan en femicidio. Su definición es la siguiente,

... los contextos socioeconómicos, políticos y culturales en los que se producen o propician relaciones de poder entre hombres y mujeres particularmente desiguales y que generan dinámicas de control, violencia contra las mujeres y femicidio que adoptan o incluyen características propias (Carcedo, 2010, p. 15).

A partir de la idea de escenarios de femicidio se puede comenzar a entender cuáles son los contextos en los que ocurren los femicidios/

femicidios. Entre otras cosas, permite entender de qué forma estos responden a “las relaciones y contextos de poder y control masculino -la pareja, la familia, el ataque sexual presente en todas las sociedades, o si bien han surgido nuevos contextos y dinámicas regionales que favorecen esta forma extrema de violencia” (Carcedo, 2010, p. xiv). Es importante resaltar que los distintos escenarios no son mutuamente excluyentes y que, en la mayoría de los casos se entrecruzan, reforzándose unos a otros.

Este marco enfatiza la importancia del contexto, de las circunstancias en las que las desigualdades entre hombres y mujeres se acentúan, y, por lo tanto, aumentan las probabilidades de que la violencia ocurra y desemboque en femicidios/feminicidios, la forma más extrema de violencia y dominación total ejercida contra las mujeres. Carcedo menciona escenarios de femicidio que denomina como históricos, entre ellos la familia, la relación de pareja, el ataque sexual y el comercio. Adicionalmente, incluye los nuevos escenarios de femicidio en Centroamérica: la trata de mujeres para todo tipo de explotación, el conformado por las mafias y redes delictivas nacionales e internacionales, el escenario de las maras, las mujeres como territorio de venganza, la misoginia.

4.3.1 Femicidio/feminicidio en situaciones de movilidad

Al día de hoy no existen bases de datos a nivel nacional y/o regional sobre femicidios/feminicidios de mujeres migrantes en la región. Como en otros temas abordados por el presente reporte, la falta de datos o la insuficiencia de información dentro de los datos existentes genera que las “mujeres en situación de movilidad, los riesgos que enfrentan y las condiciones de su muerte sigan siendo mayoritariamente invisibles en los datos disponibles” (Dearden, 2018).

Sin embargo, hay algunos esfuerzos importantes por documentar de manera sistemática las muertes de personas migrantes en distintos lugares del mundo. En este reporte se presentan algunos de estos datos para aproximarse a las muertes de mujeres y niñas migrantes en situación de movilidad en la región – tanto aquellas caracterizadas como femicidio/feminicidio

como aquellas que no lo son—, y al análisis de las condiciones de violencia enfrentadas por las mismas que culminan, en algunos casos, en la muerte.

De acuerdo con datos del Proyecto de la OIM sobre Migrantes Desaparecidos, entre 2014 y 2021 han muerto casi 4.000 personas migrantes en la región Centroamericana y en la frontera entre México y Estados Unidos. De estas muertes, se cuenta con información desagregada por sexo y edad para el 65% de las víctimas, es decir, de 2.459 personas migrantes fallecidas. Las mujeres y menores migrantes constituyen

el 11% y 5% del total de personas migrantes muertas en la región en estos años. Tomando en cuenta únicamente las muertes para las que se cuenta con información desagregada, el número de mujeres migrantes que han muerto en la región de estudio en estos años oscila entre el 4% y el 27% y los/las menores migrantes, por su parte, constituyen entre el 0% y el 23% de las víctimas identificadas en estos años.

Entre las causas más comunes de muerte de las mujeres en situación de movilidad a nivel global se encuentra el ahogamiento, ya sea en mares, ríos o lagos que forman parte de las

Tabla 10. Personas migrantes muertas entre 2014 y 2021 en el corredor migratorio Centroamérica - México - Estados Unidos

Año	Región	Total de muertes	Hombres	Mujeres	Menores	Desconocido
2014	Centroamérica	116	16	5	-	95
	Frontera México -EE. UU.	306	37	4	2	263
2015	Centroamérica	110	54	2	-	54
	Frontera México -EE. UU.	339	152	18	2	167
2016	Centroamérica	180	87	12	29	52
	Frontera México -EE. UU.	401	237	22	8	134
2017	Centroamérica	93	75	4	6	8
	Frontera México -EE. UU.	417	272	22	5	118
2018	Centroamérica	77	59	7	6	5
	Frontera México -EE. UU.	444	268	27	9	140
2019	Centroamérica	129	84	30	14	1
	Frontera México -EE. UU.	530	311	53	20	146
2020	Centroamérica	45	35	5	4	1
	Frontera México -EE. UU.	480	302	39	9	130
2021	Centroamérica	29	19	4		6
	Frontera México -EE. UU.	110	58	22	3	27
Total		3.806	2.066	276	117	1.347

Fuente: Elaboración propia con datos del Proyecto de la OIM sobre personas migrantes desaparecidas

travesías de migración en las que se embarcan estas mujeres (Dearden, 2018). Además, algunos estudios han encontrado que las mujeres enfrentan mayores riesgos de morir al migrar de forma irregular (Pickering y Cochrane, 2013).

La migración genera oportunidades, espacios productivos y posibilidades de abandonar situaciones de violencia y de marginalidad. Pero, por otro lado, para muchas mujeres, las travesías migratorias representan enfrentarse a un “continuum de desprotección” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2017) que las acompaña en cada una de las etapas del proceso migratorio. Dentro de esta desprotección, existen factores que dan lugar a nuevos escenarios de femicidio. En este estudio, se exploran los factores de riesgo y condiciones que configuran los escenarios de femicidio en experiencias de movilidad. La tabla presentada a continuación presenta algunos de estos factores de riesgo.

Tabla 11. Factores de riesgo ante el femicidio/feminicidio

Factores relacionales
• Maltrato infligido anteriormente por el perpetrador, especialmente maltrato grave en los 30 días precedentes y abuso cada vez más frecuente (Block, 2003). • Presencia de un niño/a nacido/a de una relación anterior (que no sea hijo/a biológica del perpetrador) (Campbell et al., 2003, 2007a; PATH, 2008). • Distanciamiento de la pareja (Campbell et al., 2003, 2007b). • Abandono de una relación de maltrato (Block, 2003; Program for Appropriate Technology in Health 2008).
Factores sociales estructurales
• Amplia aceptación social de la violencia como una forma de resolver conflictos. • Conflicto armado y altos niveles generales de violencia en la sociedad. • Desigualdad por razón de género. • Reducción de gastos sociales del gobierno en áreas como la salud y la educación. • Impunidad y corrupción.

Factores asociados a la movilidad

- Aislamiento social, lingüístico y legal que dificulta la denuncia.
- Invisibilización de la migración.
- Estatus migratorio irregular.
- Falta de redes de apoyo.
- Continuum de violencia donde la violencia escala en intensidad y frecuencia y en que el tráfico, la trata y la desaparición de mujeres pueden devenir en femicidio/feminicidio.
- Deudas generadas por la migración (Organización Internacional para las Migraciones, 2016.)
- Jefatura femenina del hogar (Organización Internacional para las Migraciones, 2016.)

Fuente: Elaboración propia.

A inicios de 2021 en México, Victoria Salazar, una mujer refugiada de origen salvadoreño fue asesinada a manos de policías en la ciudad de Tulum, Quintana Roo. El asesinato de Victoria, en gran parte por ser resultado de la aplicación de fuerza excesiva por parte de las fuerzas del orden, generó indignación a lo largo del territorio mexicano, y movilizaciones que exigían justicia para Victoria y su familia.

El caso de Victoria resulta ilustrativo de las intersecciones entre movilidades y VCMN. Días después del asesinato, se dio a conocer que Victoria había salido de El Salvador en 2016 huyendo de violencia por parte de su pareja, y había sido reconocida como refugiada por el gobierno mexicano, junto con sus dos hijas. Sin embargo, Victoria y su familia continuaba viviendo en condiciones de pobreza, en asentamientos informales conocidos como invasiones (Reina, 2021), y con trabajos inestables y precarios.

En una primera instancia la Fiscalía acusó a los policías implicados en el asesinato de Victoria de feminicidio, pero el caso aún no se resuelve. Sin embargo, ha generado un debate interesante en torno a las intersecciones entre migración, pobreza, exclusión social, raza, nacionalidad y violencias (Ayala, 2021; Juárez Armenta, 2021).

Para las mujeres en situación de movilidad y sobre todo para quienes migran de manera irregular se encuentra que hay temor a acercarse a autoridades de países de tránsito y destino,

tanto por la situación migratoria irregular como por experiencias de abuso y corrupción durante los trayectos. Además, este temor a los agentes del Estado se traduce en bajos índices de denuncia de experiencias de VCMN que pueden escalar, aumentando en frecuencia e intensidad y llegar al extremo de ser víctimas de femicidio/feminicidio. Este escalamiento de la VCMN encuentra también terreno fértil en el aislamiento social y lingüístico, en las condiciones de dependencia económica, exclusión generalizada, criminalización y estigmatización enfrentadas por mujeres migrantes, así como la invisibilización de las migrantes irregulares cuyas experiencias de violencia quedan en muchos casos en la impunidad. Aludiendo a la invisibilidad de las mujeres migrantes, y la imperante impunidad que enfrentan en las distintas rutas migratorias de la región, un experto en migraciones y violencia en Centroamérica comenta que,

“En México hay muchísimas mujeres migrantes que fueron asesinadas, en el cementerio de Cd. Hidalgo y todos los cementerios municipales hay muchas mujeres sepultadas desconocidas. Muchas han sufrido violencia sexual. Los SEMEFO (Servicio Médico Forense) son viejitos que sepultan, ponen ‘mujer guatemalteca y fecha de entierro’ pero no hay reportes policiales, ni detalles.”

En contextos como el mexicano, el femicidio/feminicidio de las mujeres en situación de movilidad está ligado con el actuar del crimen organizado, de acuerdo con una representante de México en el MESECVI,

“En el caso de México, cuando las mujeres migrantes son cooptadas por el crimen organizado –ahí funciona igual que los hombres– después de un tiempo ya no ‘les funcionan’ y van a tener demasiada información, entonces van a ser asesinadas. Pero claro, las mujeres son asesinadas de manera diferente, generalmente a través abuso sexual y demás.”

Además, ante el aumento de atención y fortalecimiento de investigación en materia de desaparición de mujeres –sobre todo en algunos estados de la República mexicana– el crimen

organizado ha comenzado a reclutar a mujeres migrantes tanto para actividades ilícitas como otras formas de explotación en materia de trata de personas, ya que así “no queda el registro, para que no los estén persiguiendo”, afirma la representante de México en el MESECVI, aludiendo a la vulnerabilidad de las mujeres migrantes ante el desinterés institucional y estatal por protegerlas del crimen organizado.

Tanto en las entrevistas realizadas como en los grupos focales, el femicidio/feminicidio de mujeres en contextos de movilidad se abordó principalmente desde cuatro perspectivas: en primer lugar, desde la amenaza de violencia femicida/feminicida ante la escalada de violencia en la región y cómo esta se ha convertido en un motor de desplazamiento de mujeres tanto de forma interna como internacional. De acuerdo con la experta del MESECVI en Honduras: “... las amenazas de violencia femicida tienen como antecedente la invisibilidad de la violencia doméstica y esta escalada que tiene con la violencia intrafamiliar y luego otras formas más diversificadas de violencia que ocurren a nivel de todo el país” (*Representante del MESECVI, Honduras*)

En segundo lugar, el femicidio/feminicidio de mujeres migrantes como un fenómeno que enfrenta un alto nivel de subregistro y desconocimiento en la región y en el mundo. Se identificó como buena práctica que en Costa Rica los datos de víctimas de femicidio/feminicidio están diferenciados por nacionalidad, y el año pasado (2019) reflejan que hubo tres víctimas extranjeras en el país, dos mujeres nicaragüenses y una hondureña. En lo que va del 2020, ha habido una víctima extranjera de origen nicaragüense. Sin embargo, como se menciona en la sección de datos del presente reporte, construir sistemas de recolección y sistematización de estadísticas de VCMN incluyendo los femicidios/feminicidios continúa siendo uno de los mayores retos para los gobiernos de la región.

En tercer lugar, se aborda el femicidio/feminicidio desde una perspectiva de riesgos particulares a la movilidad, donde para las mujeres migrantes el hecho de ser extranjeras, en situación irregular y sin contar con redes de apoyo hace más difícil prevenir los actos violentos

y frenar la escalada de violencia que puede conducir al ejercicio de la violencia letal por razones de género. Pareciera, comparte el representante de la DGME, que

“... muchos de los femicidios se están dando en zonas rurales, o muy alejadas del área metropolitana, donde se hace más difícil no solo el control migratorio sino el acceso a la institucionalidad que podría, de alguna forma, significarle una prevención o una opción cuando la mujer entra en mayor claridad de que está siendo objeto de violencia y puede encontrar una opción” (*Representante de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), Costa Rica*).

Finalmente, se habla de las conexiones entre crimen organizado y femicidio/feminicidio en la región, en México se relata que “exactamente la ruta que se utiliza para la migración es la que se utiliza para el crimen organizado” de acuerdo con una representante del MESECVI.

“En un estudio realizado en Centroamérica encontramos que las maras, el crimen organizado y la trata son escenarios de femicidio. Hay una conexión muy fuerte entre estos delitos de crimen organizado con la migración, con huir, y sobre todo cómo se abastece la trata de estas mujeres que escapan.” (*Representante del MESECVI, Costa Rica*)

Ante los posibles escenarios de femicidio/feminicidio también existen “factores protectores” que mitigan el riesgo. Entre estos hay factores individuales como contar con educación universitaria y domicilio propio (Campbell et al., 2003, 2007a) y factores sociales/estructurales entre los que se encuentran: mayor número de policías; legislación que restrinja el acceso a armas de fuego y arresto obligatorio en caso de violación de órdenes de restricción relacionadas con la violencia infligida por la pareja (Zeoli y Webster, 2010).

En resumen, las amenazas de violencia femicida/feminicida se convierten en factor de expulsión de mujeres en la región. Una vez embarcadas en trayectorias migratorias, las mujeres enfrentan factores de riesgo específicos ante

el femicidio/feminicidio por el aislamiento de redes de apoyo, el desconocimiento de sus derechos, la desconfianza en autoridades de países de tránsito/destino, y los obstáculos al acceso a sistemas de prevención de violencia y atención a mujeres víctimas de alguna de sus manifestaciones (en particular entre quienes no cuentan con estatus migratorio regular). Estos factores de riesgo configuran escenarios de femicidio en contextos de movilidad que se articulan con otras manifestaciones de violencia contra mujeres y niñas migrantes. Finalmente, se mencionan brevemente algunos factores de protección o mitigación ante estos riesgos.

4.4 Trata de personas

La trata de personas es un delito cuyos orígenes se remontan a prácticas como la esclavitud y la “trata de blancas”. Sin embargo, en años recientes se reconoció que este crimen afecta a un espectro más amplio de la población, no solo a mujeres blancas, y que sus efectos y modos de explotación son más diversos que el trabajo forzoso y la explotación sexual. En respuesta a esta realidad, a inicios del siglo XXI, se conforma el instrumento normativo internacional para luchar contra la trata de personas: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, mejor conocido como el Protocolo de Palermo. En el artículo tercero de dicho protocolo se define la trata como,

... la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;

El acuerdo en torno a la definición de la trata de personas representa el inicio de un esfuerzo coordinado a nivel global por prevenir y erradicar este fenómeno, así como para apoyar a las víctimas de este delito. Resulta indiscutible su estrecha relación con los movimientos migratorios. De acuerdo con palabras del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer,

“... las causas de la migración y la trata de personas coinciden de manera importante. La violación de derechos de las mujeres es una de las causas principales de las migraciones de mujeres, así como de las experiencias de trata de personas. Al fallar en su obligación de garantizar y promover los derechos civiles, políticos, económicos y sociales de las mujeres, los gobiernos generan situaciones en las que la trata de personas florece” (Pearson, 2000, p. 33).

Se calcula que cada año cerca de dos millones de personas son identificadas como víctimas de trata de personas alrededor del mundo y la mayoría son mujeres y niñas. De acuerdo con el reporte más reciente sobre este delito publicado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en el 2018 se detectaron cerca de 50.000 víctimas de trata (VdT) de personas en el mundo. Este mismo reporte muestra una tendencia al alza en el número de víctimas detectadas desde 2003, cuando se ubicaron alrededor de 8.000 (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2018). Este mismo informe refleja que las niñas y mujeres representan el 65% de las víctimas de trata de personas identificadas en el mundo; de estas, 46% son adultas. Se observa además un crecimiento en el número de víctimas de trata entre menores de edad, con un crecimiento substancial en el número de niños víctimas de este delito (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2020).

De acuerdo con estadísticas de la Organización Internacional para las Migraciones, en 2018 se identificaron 1.306 víctimas de trata de personas en América Central, República Dominicana y México. De estas, 707 fueron identificadas en México, 239 en Guatemala, 85 en Honduras, 96 en la República Dominicana, 46 en El Salvador, 30 en Costa Rica y 54 en Panamá. El

45% de las víctimas identificadas fueron mujeres, y casi el 50% niñas, niños y adolescentes menores de 18 años. La modalidad de explotación principal fue la explotación sexual, en 65% de los casos, seguida de la explotación laboral en 17% de las ocasiones (Organización Internacional para las Migraciones y Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, 2019). Estos datos son consistentes con lo informado por la UNODC en su reporte global sobre trata de personas de 2020, en que se describe que en la región de Centroamérica y el Caribe la mayor parte de las víctimas son tanto niñas y adolescentes (40%) como mujeres adultas (39%). Relacionado con esta realidad, se identifica que en la región la principal modalidad de explotación en casos de trata de personas es la explotación sexual (70%). Además, se resalta que el 91% de las víctimas detectadas en la región fueron tratadas dentro de sus países (87%) y en la región (4%) (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2020).

Los datos del CTDC (Counter-Trafficking Data Collaborative) revelan que en la mayoría de los países de la región, las mujeres representan la gran mayoría de las VdT¹⁹. México es la excepción a este patrón, ya que, de acuerdo con el CTDC, el 58% de las VdT de origen mexicano detectadas son hombres (Counter-Trafficking Data Collaborative, 2019). En Centroamérica y el Caribe, las niñas son el grupo más vulnerable ante la trata, representando el 55% del total, seguidas de mujeres adultas que representan el 25% (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2018). En términos de las modalidades de explotación, el 87% de las VdT detectadas en la región fueron captadas para explotación sexual. Una de las características particulares de la región es que el 75% de las VdT detectadas son parte de flujos regionales, o domésticos, es decir, permanecen dentro de la región (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito 2018).

Si bien es una realidad que la trata de personas trasciende clases sociales, sexo, nacionalidad,

19. Estos datos no pueden generalizarse a la población ya que no forman parte de una muestra representativa. Sin embargo, ofrecen un panorama de los datos conocidos y manejados por la OIM.

nivel educativo y estatus migratorio, hay ciertos factores que incrementan las condiciones de vulnerabilidad ante este delito. Además de las sistemáticas violaciones a los derechos de las mujeres alrededor del mundo, la trata de personas se beneficia de situaciones de vulnerabilidad económica y violencia de género. En pocas palabras, las probabilidades de ser víctima de trata están ampliamente relacionadas con la escasez de oportunidades y la exclusión social.

Como se expone en la Consulta Regional de la CEDAW publicada recientemente, las mujeres y niñas en la región tienden a ocupar trabajos en el sector informal, con empleos precarios y sin protecciones, así como a desempeñar labores de trabajo doméstico, donde priman la invisibilidad y aislamiento. Para las mujeres y niñas en situación de movilidad, particularmente para las que carecen de recursos y migran de forma irregular, la reinserción tras ser víctimas de trata de personas puede ser aún más complicada, ya que pasar muchos años en condiciones de explotación hace que “carezcan de herramientas que les permitan insertarse en condiciones que mejoren su calidad de vida” (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 2021, p.8).

Otra población que enfrenta riesgos exacerbados ante la trata de personas son las niñas y adolescentes migrantes y refugiadas. Estas “se encuentran en mayor desprotección dada la deficiencia de servicios y programas de cuidado alternativo frente a la constante institucionalización como única medida de protección” (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 2021, p.10).

Por ello, las iniciativas para combatir este crimen deben formularse no solo desde un enfoque de persecución del delito, sino desde una perspectiva que busque combatir las situaciones estructurales de exclusión socioeconómica y violencia que enfrentan las personas víctimas. Es decir, se debe combatir la pobreza, la discriminación y la violencia de género, factores que contribuyen sustancialmente a la situación de vulnerabilidad ante la trata que enfrentan millones de mujeres y niñas en el mundo (Piper, 2005, p.15).

4.4.1 Trata de personas y migración

Buscando opciones para escapar de estas condiciones, y, en muchos casos, desesperadas por encontrar una alternativa de vida, las mujeres enfrentan situaciones de mayor propensión a ser captadas por redes de trata de personas. Las personas tratantes se aprovechan de estas circunstancias y utilizan ofertas de empleo, estudios, participación en negocios u oportunidades de reunificación familiar como anzuelo para atraer y captar a mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes para después someterlos y someterlas a situaciones de explotación. Se estima que cerca del 2,3% de las mujeres migrantes son a su vez víctimas de trata de personas (Murison, 2005 en Jolly y Reeves, 2005, p.14). La población migrante enfrenta riesgos exacerbados ante la explotación laboral y la trata de personas por, “la situación de aislamiento, no contar con redes de apoyo, no conocer los marcos normativos, marcos de protección que tienen en el lugar al que han sido trasladadas” (*Representante de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas (SEGOB), México*).

El corredor migratorio Centroamérica-Estados Unidos no solo es uno de los más importantes a nivel global en términos de flujos migratorios, sino que también es una “zona de reclutamiento, paso y destino en la industria de la trata de mujeres para explotación sexual y laboral” (Carcedo, 2010, p.22). De acuerdo con la Secretaría Técnica de la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM), la trata de personas junto con el tráfico ilícito de personas migrantes son los dos principales delitos y/o riesgos a que están expuestas las mujeres migrantes y que se exacerban en puntos de cruce fronterizo. En los puntos fronterizos se exagera la interacción entre personas migrantes, agentes del Estado y redes de crimen organizado –incluyendo trata de personas. Además, en estos puntos se hace más evidente la política migratoria y los efectos en la movilidad en la región. De acuerdo con un experto en migración y violencia de El Salvador: “Con la militarización de la frontera de AMLO muchas mujeres se han quedado trabadas y son más vulnerables a estos delitos”.

De acuerdo con representantes de la Presidencia Pro-Tempore de la OCAM participantes en la sesión de grupo focal con este mecanismo regional, la situación económica influye muchísimo en ser víctima de trata, así como la desintegración familiar y la normalización de conductas como la violencia sexual. Además, el “constante acecho de organizaciones criminales con publicidades engañosas a través de las cuales persuaden a las mujeres migrantes para poder sacar provecho de estas mismas” y que en muchos casos deriva en situaciones de violencia, explotación, intimidación, abusos y trata de personas es uno de los principales riesgos que enfrentan las mujeres migrantes en la región. Algunos de los factores de riesgo ante la trata de personas identificados en la región se encuentran en la Tabla 12 a continuación.

Tabla 12. Factores asociados a la trata de personas en México y Centroamérica

Nivel individual
• Violencia sexual e intrafamiliar. • Abuso de sustancias psicoactivas.
Respuestas sectoriales
• Ineficacia de instancias judiciales y administrativas en las fases de persecución y penalización. • Existencia de redes delictivas organizadas. • Falta de controles migratorios apropiados.
Políticas públicas
• Débil implementación de políticas públicas adecuadas para prevenir la trata de personas. • Falta de adecuación y aplicación de la legislación penal, en materia de delincuencia organizada.
Estructurales de tipo económico y procesos estructurales
• Pobreza, desempleo y educación los cuales se relacionan con carencias y falta de oportunidades de empleo, especialmente para las mujeres pobres. • Auge del turismo sexual.

En el discurso público y en algunas de las respuestas del Estado, el trabajo sexual, la trata de personas y la migración de mujeres están íntimamente asociadas. Esta realidad ha llevado a que en muchos casos, las iniciativas públicas por luchar contra la trata de personas se han acompañado de una criminalización del trabajo sexual y esfuerzos por aumentar la regulación y vigilancia de los movimientos migratorios de mujeres (Rivers-Moore, 2011).

Aunque las discusiones sobre la trata enfatizan la necesidad de ayudar a las mujeres, el resultado es que la violencia de género y los discursos sobre la esclavitud moderna toman el lugar de las luchas políticas sobre migración y derechos sexuales y laborales. Con tanta atención a la violencia sexual, el enfoque es sobre cómo parar la migración y no sobre opciones laborales seguras para mujeres ni la importancia de velar por los derechos laborales de las trabajadoras sexuales (Rivers-Moore, 2011, p.99).

En la región, al no haber regulación, “el trabajo sexual existe al margen de la ley” (Rivers-Moore, 2011, p.99). En Costa Rica, el trabajo sexual no está penalizado, pero tampoco reconocido como trabajo, por eso las mujeres migrantes de Colombia, República Dominicana y, especialmente, Nicaragua son las más asociadas al comercio sexual. Ante el crecimiento del turismo sexual en el país, “la respuesta estatal se ha dirigido hacia el control migratorio, y recientemente en salvar víctimas de la trata. Aunque históricamente las trabajadoras sexuales extranjeras fueron muy buscadas en Costa Rica, ahora la meta es expulsarlas” (Rivers-Moore, 2011, p.92).

En este caso, como en otras manifestaciones de la VCMN, existe en materia de trata de personas una culpabilización a la víctima, que devela los valores sociales y culturales patriarcales que legitiman violencias contra la mujer, en palabras de una experta en materia de trata de personas entrevistada para este estudio,

“... desde el punto de vista comunitario es también súper interesante ver que la gente percibe el delito de trata de personas como lamentablemente algo que la víctima se busca (...) a veces está muy arraigado

pensar que son solamente las mujeres las que son víctimas, qué tal vez si una mujer fue víctima de trata de personas con fines de explotación sexual es porque en algún momento no tomó las precauciones del caso, porque se dejó engañar fácilmente.”

Estas percepciones y discursos generan una serie de “dinámicas violatorias a nivel sistémico de derechos humanos que son revictimizantes y que dificultan también las estrategias de prevención, continúa la experta citada anteriormente”.

Desde hace veinte años, el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica publica un reporte anual sobre la trata de personas en el mundo. Este informe clasifica a los países analizados en tres niveles de acuerdo con los esfuerzos de los gobiernos nacionales para cumplir con los estándares mínimos – establecidos por la Ley de Protección a Víctimas de Trata (Trafficking Victims Protection Act) – para eliminar la trata de personas. Estos esfuerzos abarcan la implementación de legislación antitrata de personas incluyendo la persecución del delito y las sentencias de los perpetradores; esfuerzos de detección, atención y protección de víctimas, incorporando medidas de repatriación y reintegración de víctimas extranjeras; asignación de presupuesto necesario para la implementación de las leyes, el acceso a la justicia, la protección de víctimas y medidas de prevención. Todos los países que componen la región de estudio, a excepción de Nicaragua, están en el nivel dos; es decir, aún no cumplen con los estándares a cabalidad, pero se encuentran haciendo esfuerzos significativos para alcanzar dichos objetivos. República Dominicana constituye un caso excepcional, porque si bien se encuentra en el nivel 2, su estatus es de alerta o vigilancia especial por alguna de las siguientes razones: el número estimado de víctimas de trata de personas continúa incrementando o representando un número significativo, ante lo que el gobierno no parece estar tomando medidas suficientemente fuertes o no se cuenta con evidencia del incremento en esfuerzos en la materia. Nicaragua, por otra parte, se encuentra en el nivel 3 lo que significa que de acuerdo con el Departamento de Estado de los EE.UU. el gobierno de Nicaragua no cumple con los

estándares mínimos para la erradicación de la trata de personas ni muestra estar haciendo esfuerzos para alcanzar tal fin (DoS, 2020). A continuación, se presenta una breve síntesis de los hallazgos por país contenidos en el más reciente Informe de Trata publicado por el gobierno estadounidense.

Tabla 13. Clasificación en materia de trata de personas

País	Clasificación de acuerdo con el más reciente Reporte TiP (2020)
México	Nivel 2
Guatemala	Nivel 2
Honduras	Nivel 2
El Salvador	Nivel 2
Nicaragua	Nivel 3
Costa Rica	Nivel 2
Panamá	Nivel 2
República Dominicana	Nivel 2 (alerta)

Fuente: Elaboración propia con información de (DoS, 2020)

4.4.2 México

México es un país de origen, tránsito y destino de víctimas de trata de personas en la región. Dentro del país hay víctimas de trata con fines de explotación sexual y laboral, incluyendo mujeres, niños, niñas y adolescentes que migran de manera interna para trabajar en el sector agrícola durante distintas estaciones del año.

La mayoría de las víctimas extranjeras son de Centroamérica y Sudamérica, en especial de El Salvador, Guatemala y Honduras, con un número creciente de víctimas de origen venezolano (Department of State, 2020). La frontera sur del país es un foco rojo en términos de trata de personas y otras formas de explotación de personas migrantes. Sumado a las víctimas extranjeras, se reporta que las personas mexicanas deportadas son un grupo con una especial situación de vulnerabilidad ante la trata de personas.

De acuerdo con expertos y expertas en el país, se han encontrado vínculos entre la violencia contra las mujeres y las niñas, desapariciones de mujeres y femicidios, con la trata de personas perpetrada por organizaciones criminales.

4.4.3 Guatemala

La trata de personas cobra víctimas nacionales y extranjeras, que son explotadas tanto en Guatemala como en otros países. Se describen diferentes modalidades de explotación entre las cuales se menciona la sexual, los trabajos forzosos en la agricultura, el trabajo doméstico y la industria maquiladora. Asimismo, se menciona la explotación tanto sexual como laboral de personas migrantes víctimas de trata que se encuentran en tránsito hacia México o los Estados Unidos, incluyendo casos que han ocurrido dentro de albergues para migrantes. Finalmente, el reporte indica que miembros de la policía, el ejército, así como personas electas para cargos populares se encuentran bajo investigación por explotación sexual de menores y proteger lugares en los que tiene lugar la trata de personas en el país.

4.4.4 El Salvador

En El Salvador, se encuentran víctimas de trata de personas tanto nacionales como extranjeras, explotadas tanto en el sector sexual, laboral, la mendicidad forzada y las actividades criminales o ilícitas. En cuanto a la trata con fines de explotación laboral, se encuentran víctimas en la agricultura, la industria textil, el servicio doméstico, el sector de la construcción y el trabajo informal; en los tres últimos sectores, la mayoría de las víctimas son personas extranjeras de Nicaragua, Guatemala y Honduras. Los traficantes se aprovechan de los altos niveles de violencia y pobreza en la región para reclutar y coaccionar a las víctimas.

Una particularidad de El Salvador tiene que ver con el papel de las pandillas. Por un lado, estas activamente reclutan, privan de la libertad, entrenan y proveen de armamento a niños para el trabajo forzado en actividades criminales. Por otro lado, obligan a mujeres, personas de la comunidad LGBTQI y niños y niñas a proveer servicios sexuales, doméstico y de otro tipo para los miembros de la pandilla.

4.4.5 Honduras

En Honduras, las mujeres, NNA, miembros de la comunidad LGBTQI, personas migrantes, personas internamente desplazadas, personas con alguna discapacidad y quienes se encuentran en situaciones de pobreza, desempleo, bajos niveles educativos y sin acceso a servicios de salud, se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad ante la trata de personas. Como en otros países del Triángulo Norte de Centroamérica, Honduras es lugar tanto de enganche de víctimas para ser explotadas en otro país como de explotación de víctimas nacionales y extranjeras.

El reporte menciona que las organizaciones criminales, incluyendo las pandillas, son de los principales perpetradores de este delito en Honduras, explotando a las mujeres sexualmente, a los NNA en condiciones de mendicidad forzada y reclutando forzosamente a hombres jóvenes para llevar a cabo actividades ilícitas como el narcotráfico y homicidios. Aunque esta dinámica se da principalmente en áreas urbanas del país, empiezan a reportarse incidentes en áreas rurales.

4.4.6 Nicaragua

Como en años anteriores, se encuentra que las personas tratantes explotan tanto víctimas nacionales como extranjeras en Nicaragua y a víctimas nicaragüenses en otros países. Se encuentran en mayor riesgo las mujeres, niños y niñas, así como las personas migrantes. Las personas migrantes nicaragüenses son víctimas de trata de personas con fines de explotación laboral y sexual en el sector de la agricultura, construcción, servicios domésticos, minero y el sector informal en países como Costa Rica, Panamá o Estados Unidos, entre otros.

4.4.7 Costa Rica

En Costa Rica, las mujeres y los niños y niñas son especialmente vulnerables ante la trata con fines de explotación sexual, más aún en las zonas fronterizas y en las costas del Pacífico.

Además, también se han identificado mujeres migrantes de Nicaragua, República Dominicana y otros países latinoamericanos en situaciones

de trata sexual y servidumbre en el trabajo doméstico. La población migrante nicaragüense, así como otras personas migrantes en tránsito hacia el norte, son mencionados como un grupo especialmente vulnerable ante la trata de personas tanto en servidumbre doméstica, trabajo agrícola y explotación sexual.

4.4.8 Panamá

Panamá es mayoritariamente un país de destino de víctimas de trata de personas, donde son explotadas sexualmente y en diferentes sectores laborales. La mayoría de las víctimas identificadas son mujeres de Sudamérica y Centroamérica, especialmente nicaragüenses y venezolanas, y aquellas que pretenden cruzar Panamá dirigiéndose al norte. Además de la explotación sexual, muchas mujeres indígenas son explotadas en áreas rurales y pobres del país en forma de trabajos forzosos.

4.4.9 República Dominicana

Para República Dominicana, este año representó un descenso del nivel 2 a la lista de vigilancia o alerta. Como en otros países de la región, en RD se encuentran tanto víctimas dominicanas como de otros países (principalmente de Haití, del Caribe, Asia y Latinoamérica). Las mujeres, niños y niñas dominicanas víctimas de trata son explotadas en el Caribe, el resto de América, Europa y los países de Medio Oriente.

Entre mujeres migrantes, se ha visto un aumento en casos de víctimas venezolanas y colombianas para explotación sexual comercial, así como de víctimas de nacionalidad haitiana que reportan que en zonas fronterizas los traficantes se convierten en tratantes. Además, se denuncia que en estas zonas hay altos niveles de corrupción e impunidad en que se involucran servidores públicos quienes en algunos casos incluso facilitan la trata de personas.

05

● Capítulo 05

Logros y retos en materia de violencia contra mujeres y niñas migrantes en la región

5.1 Principales logros

De acuerdo con la información recabada para este estudio existe en la región una tendencia a formular políticas orientadas al cumplimiento del derecho internacional y guiadas por una perspectiva de derechos humanos. En materia migratoria, las legislaciones y estrategias de política pública reflejan la constante tensión y búsqueda de equilibrio entre seguridad nacional, control de fronteras y por otro lado el respeto de los derechos de las personas en situación de movilidad. En Costa Rica, por ejemplo.

“La política migratoria está dada en primer término por el derecho internacional de DDHH. La Ley General de Migración y Extranjería establece, a través de su articulado, un balance entre integración y DDHH de personas migrantes en nuestra sociedad, por un lado, y control migratorio por el otro... La Política Migratoria Integral refleja los compromisos del Estado costarricense a fin de gestionar y controlar los flujos migratorios y procurar una adecuada integración de las personas migrantes, así como la promoción del desarrollo nacional mediante el ordenamiento y articulación de las acciones interinstitucionales en materia migratoria.”
(Representante de la Dirección General de Migración y Extranjería, Costa Rica)

En México se menciona que, entre otras cosas: “Se ha tratado de priorizar la protección humana y fortalecer una migración regular, ordenada y segura, como lo establece el Pacto Mundial de Migración” (Representante del Instituto Nacional de Migración, México).

La perspectiva de género como principio rector es mencionada de manera menos frecuente, aunque comienza a ser incorporada en las conversaciones y discusiones de política pública, de acuerdo con las personas que participaron en este estudio.

Se hace mención también de la implementación de recomendaciones expuestas en los Lineamientos para la atención de mujeres en contexto de migración desarrollados en el marco de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM). Algunas de estas estrategias implementadas son las siguientes:

- Desarrollo de estrategias “específicas para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes; se aplican los principios y enfoques de dichos lineamientos en el trabajo cotidiano con población migrante en vulnerabilidad; se da atención especial a mujeres en tránsito; entre otras acciones”;
- Creación de “Espacios seguros para la confidencialidad, la no revictimización, la no devolución, priorizar el interés superior de la infancia y permear toda la actividad migratoria con énfasis al respeto a los derechos humanos, entre otros...”;
- Garantizar “acceso efectivo al sistema judicial y la asistencia humanitaria, sin descartar la garantía de los demás lineamientos de forma particular según sea el caso y circunstancia de las mujeres.

En cuanto a los indicadores o principios que guían las políticas en materia de migraciones en la región se identifican los siguientes²⁰:

“Atención/manejo integral de los flujos migratorios, con énfasis en un balance entre DDHH/integración y control migratorio/seguridad, donde tanto el enfoque etario como el de género juegan un papel importante como parte de los principios de cualquier normativa que se promulgue”;

“Flujo de migración, regular y flujo de migración irregular”;

“Reducir el tiempo de resolución de trámites administrativos. Aumentar el porcentaje de personas migrantes y refugiadas que completan el proceso de regularización. Diversificar los canales de información entre las instituciones públicas competentes en procesos migratorios y el administrativo. Mejorar los procesos para garantizar al administrado el apego irrestricto al debido proceso en las gestiones migratorias. Mejorar la comunicación interinstitucional entre entidades competentes en procesos migratorios. Aumentar la desarticulación de gru-

20. Las siguientes frases son fragmentos de respuestas a los cuestionarios autoadministrados que se respondieron de forma anónima por lo que no se puede hacer referencia a la persona/institución/país que representa.

pos de delincuencia organizada asociados a los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Ampliar la cobertura de acciones específicas de protección a personas migrantes y refugiadas en condiciones de vulnerabilidad. Mejorar la capacidad de respuesta del Estado Costarricense en casos de refugio, asilo, y apatridia”.

En los cuestionarios autoadministrados a personal de instituciones especializadas en migración, se describen algunos de los principales logros en materia de política migratoria y derechos humanos en la región. A continuación, algunos ejemplos,

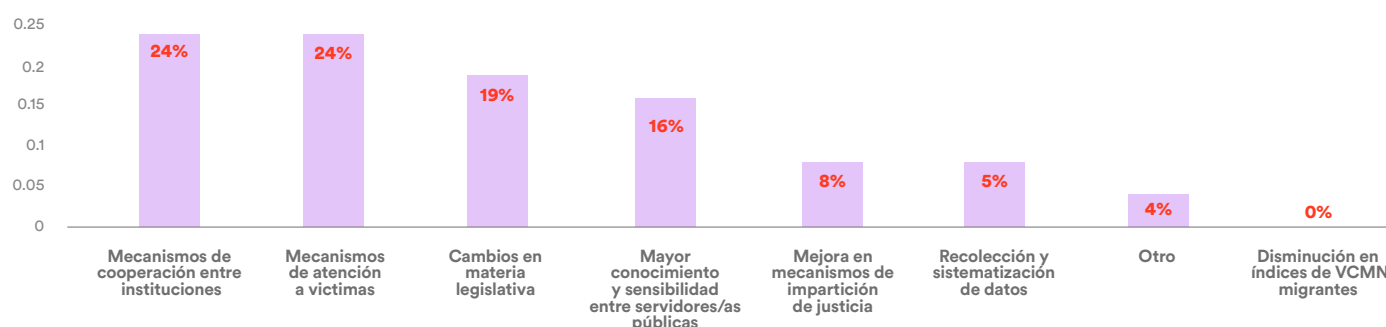
“En el caso de NNA es el respetar el principio del interés superior del menor y la creación de espacios idóneos para ellos

recho sea cuestionado por razón de su condición migratoria”;

“...que las políticas y leyes de protección de derechos de las mujeres no excluyen a las mujeres y niñas extranjeras o su condición migratoria, una ley contra la trata de personas, un espacio de concertación de la sociedad civil y diferentes instituciones públicas en torno al tema de las personas migrantes y refugiadas denominado “Foro Permanente de la población migrante y refugiada con sede en la Defensoría de los Habitantes de la República”.

Por otro lado, las encuestas realizadas en los grupos focales reflejan que los mayores logros identificados en materia de VCMN migrantes en la región son los siguientes:

Gráfica 3. Logros en política pública en materia de prevención y combate a la violencia contra mujeres y niñas migrantes en la región



Fuente: Elaborado por la autora con base en los resultados de las encuestas realizadas en los Grupo Focales

(no llevarlos a las Estaciones Migratorias si no están acompañados...) en el caso de las mujeres víctimas de trata, es rescatarlas y ofrecerles refugio y tratamientos médicos y psicológicos para su reintegración a la sociedad”;

“Que Panamá otorga derechos para la atención de víctimas a mujeres y niñas, sin tomar en consideración el hecho de ser migrantes o su condición migratoria; la Constitución establece que las personas panameñas y extranjeras somos iguales ante la Ley; por esto, en casos de violencia, se presta atención a la vulnerabilidad y atención a las víctimas, sin que este de-

5.1.1 Mecanismos de cooperación entre instituciones y de atención a víctimas

“... tenemos claro que no podemos solos, desde una sola Institución poder dar una respuesta efectiva a las mujeres víctimas, sean migrantes o no.” (*Representante de la Procuraduría General de la República, República Dominicana*)

Tanto en grupos focales como en las respuestas a cuestionarios autoadministrados se resalta la creación y/o fortalecimiento de mecanismos de cooperación entre instituciones que han potenciado los sistemas de atención a víctimas. Se hace énfasis en que la problemática de la

violencia contra las mujeres y niñas migrantes debe abordarse desde una perspectiva integral que incluye la colaboración cercana entre diferentes instituciones (Policía, Salud, Migración, Mujer, Educación, Justicia, etc.) para la prevención, detección, atención y combate a la VCMN migrantes. Estas articulaciones se formalizan en Planes Nacionales, Estrategias, o Programas conjuntos: “En septiembre de 2019 se crea una Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria, para coordinar la estrategia gubernamental para la atención a la migración en México.” (*Representante del Instituto Nacional de Migración, México*)

Sin embargo, los esfuerzos por establecer mecanismos de cooperación y articulación entre instituciones y con diferentes sectores de la sociedad no han sido siempre exitosos y en algunos casos aún se encuentran en proceso de consolidación, como lo expresa la siguiente respuesta de una persona del Servicio Nacional de Migración de Panamá,

“Aún siendo partes de un mismo estado, en los últimos 10 años cada institución ha legislado y dado un manejo aislado al tema migratorio, con sus propias normas y criterios, creados de manera inconsulta entre instituciones (en su gran mayoría), lo que históricamente ha generado mayor dificultad” (*Representante del Servicio Nacional de Migración, Panamá*).

Algunos de los mecanismos más mencionados son los siguientes:

- Diversificación de formas para hacer denuncias de VCMN: Se han creado diferentes mecanismos para facilitar la denuncia de incidentes de violencia contra las mujeres y niñas, incluyendo líneas telefónicas, creación de correos electrónicos, números de WhatsApp y espacios que reciben denuncias (Centros de Atención a Víctimas, entre otros). Estos mecanismos, de acuerdo con la información recopilada, son accesibles a las mujeres migrantes y frecuentemente utilizados por ellas.
- Casas de acogida/refugios/albergues: En la mayor parte de los países los refugios

para víctimas de violencia están enfocados en personas que enfrentan situaciones donde la vida está en peligro, es decir, violencias extremas y amenaza feminicida. Muchos de estos espacios son operados por los Ministerios/Institutos de la Mujer y se encuentran abiertos a mujeres migrantes, independientemente de su condición migratoria.

En algunos casos, como el de Costa Rica, se hace mención explícita a mecanismos de atención a víctimas de violencia que implican recursos para las sobrevivientes y la reconstrucción de proyectos de vida.

5.1.2 Cambios en materia legislativa

Los cambios en materia legislativa de 2010 a la fecha reflejan un reconocimiento de la importancia de abordar el fenómeno de la VCMN migrantes, y se “ajustan a las realidades actuales” de acuerdo con representantes de la OCAM que participaron en la sesión de grupo focal realizada para este estudio. Estos son identificados como el principal logro por 18,9% de las personas participantes en los grupos focales que se llevaron a cabo.

“La mayoría de los países de la región han reformado sus legislaciones migratorias, y en esto está el enfoque de derechos humanos, de género... Esto ha venido a centralizar a la persona migrante en las legislaciones de los países. Además de contar con legislaciones nuevas, totalmente reformuladas, se generaron políticas lo que también ayudó a centralizar y enfocarse en la persona migrante como el centro de la legislación. En el pasado las leyes eran de gestión migratoria, ahora tienen diferentes aristas, con todos los temas que competen a la migración.” (*Representante de la Secretaría Técnica de la OCAM*)

5.1.3 Mayor conocimiento y sensibilidad entre funcionarias y funcionarios públicos

Estos cambios y reconocer que es un tema prioritario en la región se reflejan también en la “gran inversión en la región para promover las capacidades de funcionarias y funcionarios” de acuerdo con una representante de la CO-RETT. Esto es central porque las funcionarias

y los funcionarios se encuentran en “la primera línea de combate” y tienen la oportunidad de detectar indicios de violencia, trata de personas u otras situaciones de peligro que enfrenten las personas migrantes. Al interior de las instituciones de migración se han creado Unidades de Género, lo que ha sido fundamental para el avance en la lucha contra VCMN migrantes, de acuerdo con la representante de la Secretaría Técnica de la OCAM.

En materia de trata de personas, representantes de la CORETT mencionan logros locales como la formulación y aprobación de la Estrategia regional de prevención contra el Tráfico de Trata de Personas y Tráfico, la Estrategia regional de comunicación y visibilidad, Estrategia regional de movilización de recursos, así como Protocolos Regionales de Repatriación de Víctimas de Trata de Personas, y la Estrategia de Atención Integral para Víctimas de Trata de Personas.

5.2 Principales retos

“... las problemáticas que enfrentan las mujeres y niñas en nuestro país están muy vigentes y solo van a empeorar con la crisis fiscal y la de institucionalidad que se está gestando ante la presión causada por la pandemia del COVID-19...y los programas e iniciativas enfocados en mujeres no han logrado erradicarlos, a pesar de los grandes esfuerzos realizados.” (Representante de la Dirección General de Migración y Extranjería, Costa Rica).

Durante las distintas etapas de recolección de datos del estudio se buscó también identificar retos puntuales en el diseño e implantación de políticas de prevención, atención y combate a la violencia contra mujeres y niñas migrantes en la región. La presente sección describe algunos de los hallazgos en este respecto.

5.2.1 Falta o insuficiencia de presupuesto

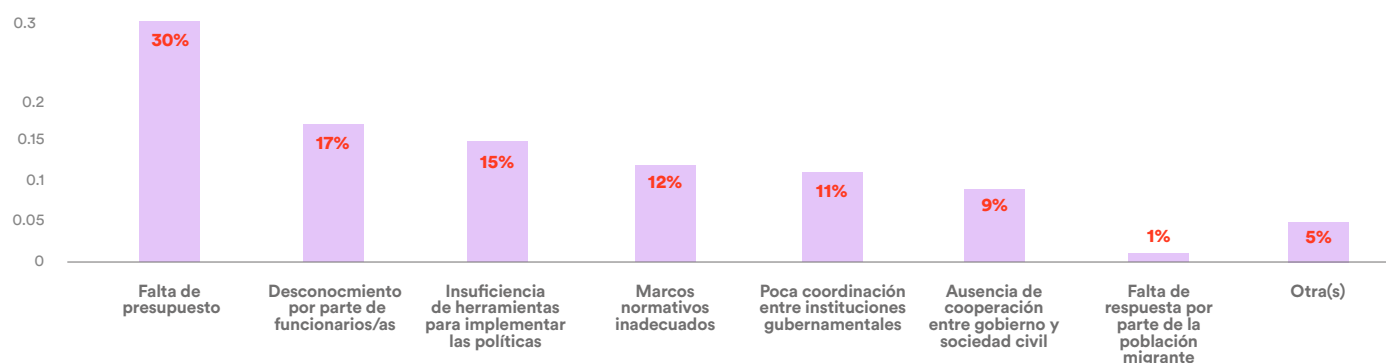
“...la violencia es cara, el machismo es caro. Y para combatir la violencia contra las mujeres en todas sus formas, sexual, física, verbal, emocional, a través de la trata, se necesitan recursos y un presupuesto. República Dominicana tiene la voluntad, pero sin recursos y herramientas de investigación y herramientas de protección para las mujeres, no podemos decir que tenemos un servicio totalmente eficaz y ese es un factor, no el más importante, pero sí muy importante. No tener presupuesto lacera mucho la respuesta a las víctimas.” (Representante de la Procuraduría General de la República)

La falta de recursos económicos es mencionada frecuentemente como uno de los mayores retos identificados en la región. Hace falta presupuesto y mecanismos para implementar las políticas formuladas que permitan “pasar de la letra a las acciones”.

“A nivel general como región quizás destaca la falta de presupuesto. Aparte de presupuesto general hace falta un presupuesto

Gráfica 4..

Retos en la implementación de políticas de prevención, atención y combate a la violencia contra mujeres y niñas migrantes en la región



Fuente: Elaborado por la autora con base en los resultados de las encuestas realizadas en los Grupo Focales

específico destinado para el apoyo...se ha hecho un gran esfuerzo por establecer unidades de género dentro de los institutos de migración, pero si hay falta de inyectar recursos, dentro del presupuesto general, un presupuesto más robusto para fortalecer la labor” (*Representante de la Secretaría Técnica de la OCAM*).

Esta falta de recursos se conecta con la percibida insuficiencia de herramientas para implementar las políticas públicas. Los presupuestos se han ido reduciendo y el gasto en instancias de seguridad, militarización y la policía ha crecido, “en detrimento de lo social, como la educación, los programas para mujeres y niñas y la salud. En México, por ejemplo, se menciona que el principal reto tiene que ver con falta de presupuesto y cómo esto impacta la sostenibilidad de los programas existentes: “En primer lugar, su sostenibilidad desde el punto de vista económico en la medida de restricciones presupuestarias que desmejoran la inversión Estatal en acciones sociales.” (*Representante del Instituto Nacional de Migración, México*)

Esto resuena en otros países como Guatemala y Panamá donde el presupuesto se identifica como un reto significativo para el desempeño de las instituciones y la implementación de proyectos y estrategias para combatir la VCMN de mujeres y niñas migrantes. En algunos casos, “los proyectos no son sostenibles en materia de presupuesto institucional”, menciona la representante del INAMU. Entre otros de los efectos de la falta de presupuesto se menciona la ausencia de albergues para víctimas de trata de personas.

“Se pueden proponer acciones o gestiones individuales o conjuntas, pero la verdad es que sin recursos lo que se puede hacer es muy poco...Esto es un problema básico, el acceso a recursos para cumplir con objetivos y realizar acciones que tengan un efecto positivo sobre las personas de grupos vulnerables” (*Representante del Instituto Guatemalteco de Migración (IGM)*)

5.2.2 Fortalecer la implementación/aplicación de las legislaciones existentes

“Pese a que se han reformado las legislaciones – se han creado legislaciones y re-

formulado legislaciones existentes – estas necesitan ser aplicadas. Esa es parte de los retos en la aplicación y concordancia con la normativa internacional. Muchas de ellas todavía hace falta la armonización con la normativa internacional.” (*Representante de la Secretaría Técnica de la OCAM*).

Desde la OCAM también se menciona la necesidad de fortalecer legislaciones que aborden fenómenos a nivel regional, como la trata de personas y el tráfico ilícito de personas migrantes ya que “su dinámica es regional y así deben ser combatidos”.

El problema, de acuerdo con las personas expertas, no está en la falta de norma, si no en hacer llegar estas normativas existentes a la población de interés y fortalecerlas en su papel como fuentes de información y protección. Esto incluye hacer llegar estas políticas a más personas. En Costa Rica se comenta que un esfuerzo pendiente es la regionalización y ampliación del alcance de la política a otras regiones del país ya que actualmente está más concentrada en el Gran Área Metropolitana. Asimismo, se menciona la posibilidad de establecer “puentes más sólidos” con la sociedad civil.

5.2.3 Datos

“El sueño de todas y todos es que existan estas interconexiones de las informaciones estadísticas; pero más allá de la estadística lo que viven las personas que son tratadas, que son migrantes obligados y obligadas ... en las políticas hay que ver muchos de los aspectos integrales que deben atacarse desde la raíz del porqué se dan estas migraciones.” (*Representante de la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género, Organismo Judicial, Guatemala*)

Uno de los temas recurrentes durante las sesiones de grupos focales con personas expertas de los países de la región fue el de los datos en torno a la VCMN migrantes, donde “por cada denuncia que llega hay al menos una que no llega” de acuerdo con una persona experta del MESECVI. A la falta de datos sobre VCMN, se suma el que la migración representa una realidad aún más complicada para la recopilación de información.

En El Salvador, uno de los principales desafíos en temas de violencia, de acuerdo con el Representante del Ministerio de Justicia tiene que ver con la disponibilidad y calidad de los datos. Menciona, en primer lugar, que hay una realidad de alta fragmentación de los datos existentes, explicando en parte porque,

“Los sistemas de información han sido creados con una visión insular, cada institución mide lo que quiere... el problema es que no ha habido una pauta común, una directriz general de país sobre qué es lo que interesa medir y que no, y cómo debe ser. Hay registros que miden casos, otros miden personas, diversos niveles de profundidad. Entonces la posibilidad de generar interconexiones entre uno y otro muchas veces se complica. No podemos construir todo el panorama.”

Desde la OCAM se menciona que los últimos datos disponibles sobre factores de riesgo enfrentados por mujeres migrantes en la región datan de 2015, pero que se “está haciendo un esfuerzo de contar con información que se genere dentro de Instituciones de Migración”, también se están haciendo esfuerzos desde el Sistema de Integración Centroamericana (SICA). Algunos de los hallazgos generales de los grupos focales son los siguientes:

- En términos de información y datos sistemáticos y actualizados se percibe que donde más se ha avanzado es en materia de trata.
- Por otro lado, se estima que hay mucho subregistro en femicidio/feminicidio, especialmente de mujeres en situaciones de movilidad en la región.

En este respecto, se identifican cinco problemáticas en relación con los sistemas de recolección, sistematización y análisis de datos que existen y las necesidades principales que estos presentan.

1. Establecer mecanismos interinstitucionales de recolección que permitan compartir de manera más fluida los datos entre instituciones gubernamentales y de la sociedad civil. Según lo compartido por las personas participantes, en muchos países cada ins-

titución tiene procesos de recolección de datos independientes y distintos, por lo que resulta muy complicado unir y compararlos. Algunos ejemplos de buenas prácticas en esta materia son esfuerzos por recabar de manera sistemática e interinstitucional los datos en materia de trata de personas, materializados –entre otros– en el Sistema Nacional de Trata de Personas creado por la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) en Guatemala y el Sistema Nacional en Materia de Trata de Personas (SINTRA) en México. Sin embargo, se reconoce que estos esfuerzos también presentan importantes áreas de mejora.

2. Recolección y sistematización de datos con mayores niveles de desagregación: que incluyan, entre otras variables: edad, sexo, origen, experiencias de violencia, víctimas de delito, experiencias de retorno, condición migratoria, datos de empleo, salud y educación. Estos datos permitirían establecer interconexiones estadísticas entre experiencias de migración, violencia, delitos, y distintas vulnerabilidades o situaciones de riesgo. Uno de los ejemplos mencionados por personas expertas de Panamá es la posibilidad de conectar indicadores migratorios con indicadores laborales para reformular políticas de integración económica de población migrante. Además, de acuerdo con expertas del MESECVI, falta incorporar la recolección de factores o situaciones de riesgo en estos sistemas estadísticos.
3. Vincular sistemas de información con estrategias de política pública, asignación de presupuesto y monitoreo de resultados. El fortalecimiento de los sistemas de información y datos permitiría dar seguimiento a las iniciativas y estrategias implementadas, así como realizar monitoreo de impacto y reformulación de políticas públicas. Los datos informan políticas públicas y asignación de presupuesto por lo que el fortalecimiento de los sistemas de información es el primer paso para visibilizar realidades y detectar problemáticas, informar estrategias de política pública, asignarles presu-

puesto y dar seguimiento a los esfuerzos en materia de VCMN migrantes.

4. Robustecer sistemas de información para atención inmediata de personas en situación de vulnerabilidad y/o violencia: Padrones de albergues/refugios, organizaciones de la sociedad civil, instancias de gobierno dedicadas a la atención directa de personas migrantes y víctimas de violencia, con un enfoque especial en mujeres y niñas en situación de movilidad. El fortalecer los sistemas de datos permite además vincular a la población migrante con posibles servicios y acceso a derechos en los estados de origen, tránsito y destino.
5. Abordar la problemática en torno al subregistro de experiencias de violencia en población de mujeres y niñas en situaciones de movilidad. En la región de estudio, como en otras partes del mundo, se reconoce que existe una “cifra oscura” importante de los incidentes de violencia contra las mujeres y niñas, que se exagera cuando se trata de mujeres en situación de movilidad. Algunos de los factores relacionados con este subregistro tienen que ver con la resistencia por parte de las migrantes a acudir a autoridades por miedo a ser detenidas y/o deportadas, así como por experiencias previas de abuso y corrupción perpetradas por agentes estatales tanto en países de origen, como de tránsito y destino. Ante esta realidad, desde Costa Rica se ha implementado una estrategia para visibilizar y promover la detección de casos de VCMN migrantes a partir de la sensibilización y capacitación de agentes estatales de primer contacto. De acuerdo con las participaciones en la sesión de personas expertas en Costa Rica, esta iniciativa ha sido exitosa en brindar confianza a quienes son víctimas de algún delito e incrementado el número de denuncias y las posibilidades de brindar atención a quien lo necesita.

5.2.4 Desconfianza en las instituciones

La suma de las experiencias de violencia, discriminación y abuso experimentadas por las mujeres migrantes en las distintas etapas de su proceso migratorio generan un clima gene-

ralizado de desconfianza en las instituciones. Esta desconfianza comienza desde los lugares de origen,

“... la falta de confianza en las instituciones es parte también de muchas situaciones (de desplazamiento). No todas las personas que son víctimas de un atraco lo van a ir a poner en contexto del sistema porque no existe esta confianza. Las personas piensan ‘voy a ir, voy a poner la denuncia, voy a someterme al sistema, van a tener el registro de mi nombre y lo que va a suceder es que mañana cuando se entere el delincuente que me está amenazando que fui y lo denuncie no va a ser una amenaza, sino que va a venir y me va a rematar’. Las personas prefieren guardar silencio y no denunciar y de manera inmediata proceder a una mudanza y abandonan sus bienes.”
(*Experta del MESECVI, Honduras*)

Esta desconfianza y distanciamiento de las instituciones contribuirían a exacerbar una situación de desinformación generalizada, desprotección ante posibles experiencias de trata de personas y otras violencias, y un subregistro o desconocimiento de las experiencias de muchas mujeres y niñas en situación de movilidad en la región.

“No es tan fácil llegar a denunciarle a una autoridad que a lo largo de todo el trayecto migratorio el decir autoridad no se comparan igual. Desafortunadamente hay mucha corrupción, hay mucho abuso, sobre todo de policía masculino que sigue ejerciendo este discurso patriarcal, machista de que el ser policía le da una prerrogativa mayor en esa línea.” (*Representante de la Dirección General de Migración y Extranjería, Costa Rica*)

Para las mujeres migrantes, sobre todo aquellas en situación de irregularidad esta desconfianza se suma a la exclusión que enfrentan en muchos aspectos de la sociedad, donde por ejemplo limitaciones de idioma se articulan con pobreza, abusos por parte de agentes privados o estatales y una desconfianza generalizada, reflexiona una experta del MESECVI. Y esta desconfianza generalizada, continúa otra representante del MESECVI, se reafirma cada vez que el actuar institucional es insuficiente o deficiente.

06

● Capítulo 06

Recomendaciones en materia de violencia contra mujeres y niñas migrantes en la región

Recomendación 1: Recolección de datos, sistematización de información

Uno de los hallazgos principales de este estudio es la necesidad urgente de contar con sistemas de datos más robustos, actualizados e integrales. En toda la región se identifican áreas de oportunidad para fortalecer los sistemas existentes, así como la necesidad de crear sistemas nuevos en algunos casos. Contar con datos confiables, actualizados y con posibilidad de desagregación y vinculación entre indicadores permite conocer el estado de los problemas y dinámicas sociales de interés –violencia contra mujeres y niñas en contextos de movilidad– así como evaluar las tendencias y cambios en estas realidades. Se desprende de esto que conocer la realidad con evidencia empírica confiable y actualizada permite diseñar estrategias de intervención eficientes, evaluar los posibles resultados de su implementación y justificar las necesidades de recursos, inversiones y transformaciones a las estrategias existentes. Algunas recomendaciones más específicas en cuanto a los sistemas de información y datos son las siguientes:

- A. Diseñar mecanismos para recopilar datos de incidentes de violencia con perspectiva de género.
- B. Vincular bases de datos que permitan conocer, documentar y analizar las intersecciones entre experiencias de movilidad y de violencia contra las mujeres y niñas.
- C. Homologar instrumentos de recolección de información y generar sistemas nacionales y regionales de recolección y análisis de datos que protejan el derecho a la privacidad de las personas.
- D. Construir, disseminar herramientas de visualización de datos con espacios de apoyo, albergues, oficinas de gobierno, y otros recursos para niñas y mujeres migrantes que son víctimas de VCMN.
- E. Fortalecer la capacidad institucional para la interpretación de datos y el desarrollo de planes, proyectos y estrategias basados en datos.

- F. Desarrollar métodos de evaluación de impacto basados en información sistemática que utilicen y fortalezcan sistemas de datos y recolección de información.

Recomendación 2: Ampliar la cobertura de servicios de denuncia, protección y atención a víctimas de VCMN

Este estudio refleja la importancia de contar con una red amplia y eficiente de mecanismos de atención a víctimas y sobrevivientes de VCMN. Las experiencias de violencia de mujeres y niñas en situación de movilidad son fenómenos y procesos complejos, por lo que requieren sistemas que reconozcan esta complejidad, la diversidad de las experiencias y que aborden este fenómeno con sensibilidad y conocimiento. Este abordaje requiere por un lado contar con una red amplia en términos geográficos, pero también en la diversidad de servicios disponibles para quienes son víctimas/sobrevivientes de alguna forma de VCMN, incluida la tentativa de femicidio/feminicidio. Esta red debe garantizar el acceso a servicios de manera universal –incluidas mujeres y niñas en situación migratoria irregular– pero también la posibilidad de que éstas puedan acercarse sin ponerse en mayor peligro y sin riesgo a sufrir de procesos e interacciones revictimizantes. Finalmente, se resalta la importancia de que estos sistemas incluyan estrategias que prevengan las violencias, atiendan a las víctimas y ofrezcan posibilidades reales para la reconstrucción del proyecto de vida de las sobrevivientes. A continuación, una serie de recomendaciones en este respecto:

- Ampliar el número y la distribución geográfica de puntos de denuncia, atención y acogida de mujeres y niñas víctimas de violencia.
- Garantizar el acceso de estos servicios a mujeres sin importar nacionalidad ni estatus migratorio.
- Promover estrategias de reintegración y reconstrucción de proyecto de vida para sobrevivientes de violencia que integren posibilidades para la regularización migratoria y la reunificación familiar.

Recomendación 3: Entrelazar sistemas de protección y marcos normativos para una perspectiva más integral

Como se describe en este informe y en la recomendación anterior, la lucha contra la VCMN requiere de sistemas de protección y marcos normativos articulados que reconozcan la complejidad de estas vivencias y las diversas esferas de la vida de las mujeres que son impactadas por las experiencias de violencia. Las condiciones de exclusión estructural que enfrenta la población femenina se suma a los sistemas institucionales que excluyen a las personas en situación de movilidad y a las dinámicas sociales misóginas, xenófobas y racistas que dificultan el acceso a sistemas de protección e integración en sociedades de origen, tránsito, destino y retorno. Con estos hallazgos en mente se recomienda que los sistemas garanticen los derechos de las mujeres de una forma integral, reconociendo que las condiciones de vulnerabilidad y los factores de riesgo impactan de manera articulada sus experiencias y solo una respuesta igualmente articulada podrá garantizar una mejora en sus condiciones de vida.

- A. Crear instrumentos normativos que garanticen el derecho de las mujeres en situación de movilidad a una vida libre de violencia, y a los derechos de acceso a la justicia, reparación del daño y posibilidad de reconstrucción de proyectos de vida.
- B. Fomentar legislaciones que garanticen acceso a medios de vida dignos para mujeres y niñas tanto en lugares de origen, tránsito y destino. Estas previsiones funcionan como formas de prevenir desplazamientos forzados por pobreza y desigualdad, como protección ante condiciones de explotación y captación por redes de trata de personas, así como posibilidades de integración en sociedades de destino.
- C. Reconocer la necesidad de proteger de manera integral el derecho al trabajo, a la salud, a la movilidad, y al libre desarrollo de las mujeres y niñas en distintas situaciones de movilidad.

Recomendación 4: Vincular el trabajo de instituciones de migración y para la protección, equidad y desarrollo de las mujeres a nivel nacional, local y regional

Las movilidades de mujeres y niñas son un fenómeno que abarca desde lo local hasta lo regional y las personas e instituciones participantes en esta investigación enfatizan la necesidad de abordar este fenómeno también desde una perspectiva que integre el trabajo interinstitucional y a nivel regional. Actualmente, se reconoce que se han creado una serie de mecanismos a nivel nacional y regional que han sido importantes en el combate de la VCMN y la lucha por garantizar los derechos de las mujeres y niñas en situación de movilidad. Entre estos están las Comisiones Intersecretariales, se encuentran Grupos de Trabajo a nivel nacional y la CO-RETT, la OCAM, el MESECVI –participantes en este estudio– pero también mecanismos como el SICA; la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) y el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y la República Dominicana (COMMCA), a nivel regional. Además, se resalta la creación de planes de trabajo interinstitucionales y regionales como el Plan Quinquenal de Prevención de Violencia contra las Mujeres en Centroamérica, los Planes Nacionales contra la Trata, de Migración o de lucha contra la VCMN. Quedan algunas áreas de oportunidad que se incluyen como recomendaciones a continuación:

- A. Fortalecer y generar mecanismos de cooperación entre instituciones, sectores y países para la atención, prevención y combate de la VCMN en situaciones de movilidad.
- B. Mejorar los sistemas de comunicación entre instituciones y facilitar estrategias de trabajo conjunto.
- C. Ampliar la participación de organizaciones de la sociedad civil y otros actores institucionales que puedan fortalecer el trabajo de estos mecanismos tanto a nivel nacional como regional.

Recomendación 5: Incorporar y fortalecer la perspectiva de género e interseccional en la política migratoria

La realización de este estudio estuvo informada y guiada por las perspectivas de género y en enfoque interseccional. Estos enfoques reconocen la intersección de diversas capas de privilegio y opresión y cómo estas interactúan para configurar las experiencias de las mujeres y niñas en situación de movilidad en la región y frente a la VCMN. Además de informar la realización de este informe, se resalta la necesidad de incorporar estas perspectivas en las estrategias y políticas diseñadas para garantizar que las mujeres y niñas en situaciones de movilidad tengan acceso a una vida libre de violencias. El trabajo conjunto entre instituciones, el diseño de sistemas de información más complejos e integrales, la formación de servidores y servidoras públicas y el diseño de mecanismos de atención que tomen en cuenta la complejidad de las experiencias de niñas y mujeres puede contribuir de una manera significativa a alcanzar este objetivo.

- A. Evitar procesos y prácticas revictimizantes a través de la capacitación de personas de primer contacto, autoridades, sistema de justicia y otras funcionarias y otros funcionarios públicos. Esta capacitación deberá enfocarse en la atención con perspectiva de género e interseccionalidad.
- B. Fomentar la sensibilidad de servidoras y servidores públicos.
- C. Fortalecer capacidades de funcionarias y funcionarios públicos para detectar, atender y garantizar el respeto de derechos de personas migrantes, con especial énfasis en grupos en situaciones de vulnerabilidad.

Recomendación 6: Garantizar recursos suficientes para la implementación y sustentabilidad de las políticas y estrategias de prevención, combate y atención de la violencia contra mujeres y niñas en situación de movilidad

La falta o insuficiencia de presupuesto es quizás uno de los mayores retos que enfrentan los go-

biernos, las instituciones y organizaciones que buscan prevenir, combatir, detectar y brindar apoyo a mujeres y niñas víctimas de violencia, ya sea en situación de movilidad o fuera de esta. Contar con los recursos necesarios es imperante tanto para diseñar estrategias como para implementarlas y evaluarlas. Además, la sustentabilidad de los sistemas y logros que se han conseguido hasta ahora depende de la posibilidad de contar con presupuestos estables, que permitan lidiar con contingencias y emergencias y promover el crecimiento y fortalecimiento de redes de atención a este fenómeno. Para garantizar esto se hacen las siguientes recomendaciones:

- A. Priorizar la lucha contra la VCMN en la asignación presupuestaria a nivel nacional incluyendo recursos garantizados para este objetivo a través de fondos o presupuestos que no dependan de la discrecionalidad de funcionarias o funcionarios públicos.
- B. Diseñar mecanismos presupuestarios de largo plazo que permitan implementar estrategias más allá de un año fiscal.
- C. Contar con fondos de emergencia disponibles para situaciones de emergencia que impacten de manera especial a mujeres y niñas en situación de movilidad.
- D. Crear fondos institucionales para que cada dependencia del gobierno cuente con un área especializada en género.

Recomendación 7: Desarrollo de instrumentos para el monitoreo de VCMN en situación de movilidad con un especial énfasis en femicidio/feminicidio en momentos de crisis

La pandemia del COVID-19 ha dejado claro, una vez más, el impacto diferenciado para las mujeres ante las emergencias de salud y otras crisis de índole político, económico y social. Ante estas contingencias, las mujeres han enfrentado mayores obstáculos en el acceso a servicios de salud en general, y particularmente de salud sexual y reproductiva, así como una probabilidad mayor de infección dado su papel en los sectores de servicios, cuidados y salud

(Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2020). Las mujeres también experimentaron una caída mayor en recursos económicos y pérdida de empleo, agravado por una recuperación más lenta de los sectores de empleo mayoritariamente femeninos. Sumado a esto, las lecciones de crisis anteriores han mostrado que, ante estas situaciones, se da un incremento en la violencia de género, un desmantelamiento de las políticas de equidad y servicios de protección a víctimas y sobrevivientes (Stefoni, 2020). Adicionalmente, las personas en situaciones de movilidad, particularmente las mujeres y niñas, enfrentan riesgos exacerbados ante el incremento de restricciones a la movilidad que emergen como respuesta a la pandemia, así como también mayores obstáculos en el acceso a la salud, justicia, vivienda y otros derechos. Ante esta realidad, se recomienda:

- A. Desarrollar instrumentos de recolección de datos y monitoreo que permitan evaluar el impacto diferenciado en mujeres y niñas en situación de movilidad ante eventos de emergencia o crisis como la pandemia del Covid-19.
- B. Implementar medidas de prevención, identificación y acción inmediata ante la creciente VCMN en situación de movilidad con el objetivo de prevenir que el incremento en las violencias pueda llevar a un mayor índice de femicidios/feminicidios de mujeres en situación de movilidad.
- C. Desarrollar acciones de respuesta para emergencias que tomen en cuenta el impacto diferenciado de estos eventos en poblaciones en situación de movilidad, en especial de niñas y mujeres.
- D. Incorporar la información y experiencia de crisis pasadas y presentes en intervenciones a mediano y largo plazo, con el objetivo de minimizar y/o mitigar los posibles incrementos en las desigualdades y violencias de género que pueden resultar de momentos de crisis.

Referencias

- Agence France-Presse. (2020). "Costa Rica desarticula red de trata de personas para explotación sexual". *La Prensa*. <https://www.laprensa.com.ni/2020/11/12/internacionales/2746901-costa-rica-desarticula-red-de-trata-de-personas-para-explotacion-sexual>
- American Civil Liberties Union. (2019). "ACLU Files Complaint Demanding Immediate Stop to Forced Return of Pregnant Asylum Seekers to Mexico". <https://www.aclutx.org/es/node/3236>
- Amnistía Internacional. (2010). *Víctimas invisibles: migrantes en movimiento en México*. London - Madrid: Amnesty International.
- (2016). *¿Hogar dulce hogar? El papel de Honduras, Guatemala y El Salvador en la creciente crisis de refugiados*. AMR 01/4865/2016. Londres: Amnesty International.
- Anguiano, M., R. Hernández, y D. Villafuerte, eds. (2018). *The World Through Borders: The Difficult Journey of Migrants in Transit*. México: El Colegio de la Frontera Norte.
- Astles, J. (s/f). "Las caravanas migrantes explicadas". En *Movimiento (blog)*. <https://rosanjose.iom.int/site/es/blog/las-caravanas-migrantes-explicadas#:~:text=La%20primera%20de%20las%20grandes,Guatemala%20se%20unieron%20al%20grupo>
- Ayala, M. (2021). "El mal uso del concepto de feminicidio: el caso de Victoria Salazar". *Nexos*.
- Barak, G. (2003). "Chapter 3: Institutional Violence". En *Violence and Nonviolence: Pathways to Understanding*. SAGE Publications, Inc.
- Baumeister, E., G. Acuña, y E. Fernández. (2008). *Estudio sobre las migraciones regionales de los nicaragüenses*. Editorial de Ciencias sociales. Guatemala: Editorial de Ciencias Sociales.
- Belsky, J. (1980). "Child maltreatment: An ecological integration". *American Psychologist* 35(4):320–35. doi: 10.1037/0003-066X.35.4.320.
- Benítez Manaut, R. (2015). "Centroamérica: Geopolítica, Militarización y Crisis Humanitaria". Pp. 13–42 en *Centroamérica después de la firma de los Acuerdos de Paz. Violencia, fronteras y migración*, editado por N. Armijo Canto y M. Toussaint. México: Instituto Mora, Universidad de Quintana Roo.
- Block, C. R. (2003). "How Can Practitioners Help an Abused Woman Lower Her Risk of Death?" *NIJ Journal*.
- Bourgois, P. (2001). "The Continuum of Violence in War and Peace: Post-Cold War Lessons from El Salvador". *Ethnography* 2(1):5–34.
- Boyd, M. y E. Grieco. (2003). "Women and Migration: Incorporating Gender into International Migration Theory". *Migrationpolicy.Org*.
- Bronfman, M. (2001). *Mujeres al borde vulnerabilidad a la infección por VIH en la frontera sur de México*. Cuernavaca, México: Instituto Nacional de Salud Pública.
- Buchan, J., y L. Calman. (2004). *The Global Shortage of Registered Nurses: An Overview of Issues and Actions*. Geneva, Switzerland: The International Council of Nurses.
- Cwampbell, J. C., N. Glass, P. W. Sharps, K. Laughon y T. Bloom. (2007a). "Intimate Partner Homicide: Review and Implications of Research and Policy". *Trauma, Violence & Abuse* 8(3):246–69. doi: 10.1177/1524838007303505.
- Campbell, J.C., N. Glass, P. W. Sharps, K. Laughon y T. Bloom. (2007b). "Intimate Partner Homicide: Review and Implications of Research and Policy". *Trauma, Violence & Abuse* 8(3):246–69. doi: 10.1177/1524838007303505.
- Campbell, J. C., D. Webster, J.e Koziol-McLain, C. Block, D. Campbell, M. A. Curry, F. Gary, N. Glass, J. McFarlane, Carolyn Sachs, Phyllis Sharps, Yvonne Ulrich, Susan A. Wilt, Jennifer Manganello, Xiao Xu, Janet Schollenberger, Victoria Frye, y Kathryn Laughon. (2003). "Risk Factors for Femicide in Abusive Relationships: Results From a Multisite Case Control Study". *American Journal of Public Health* 93(7):1089–97.
- Canales Cerón, A., y M. L. Rojas Wiesner. (2018). *Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica*. CEPAL.
- Carcedo, A. (2010). *No olvidamos ni aceptamos: feminicidio en Centroamérica. 2000-2006*. San José, Costa Rica: Asociación Centro Feminista de Información y Acción.
- Carlsen, L. (2012). *Mexico: The War on Drugs Is Becoming a War on Women*. Open Democracy.
- Castles, S., H. de Haas, y M. J. Miller. (2013). *The Age of Migration, Fifth Edition: International Population Movements in the Modern World*. Fifth edition. New York: The Guilford Press.
- Chant, S. (2008). "The 'Feminisation of Poverty' and the 'Feminisation' of Anti-Poverty Programmes: Room for Revision?" *Journal of Development Studies* 44(2):165–97.
- Chisti, M., y J. Bolter. (2019). "Remain in Mexico Plan Echoes Earlier U.S. Policy to Deter Haitian Migration". *Migrationpolicy.Org* <https://www.migrationpolicy.org/article/remain-mexico-plan-echoes-earlier-us-policy-deter-haitian-migration>
- Cockburn, C. (2004). "The Continuum of Violence. A Gender Perspective on War and Peace". Pp. 24–44 en *Sites of Violence. Gender and Conflict Zones*, editado por W. Giles y J. Hyndman. University of California Press.
- Colegio de la Frontera Norte. (2019). "Caravanas migrantes de Centroamérica". Este Mes (blog). 5 de diciembre de 2019. <https://www.colef.mx/estemes/caravanas-migrantes-de-centroamericanos/>
- Comisión de Jefes(as) y Directores(as) de Policía de Centroamérica, México, el Caribe y Colombia. (2015). *Anuario Regional de Estadísticas Policiales 2013*.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). *Las mujeres migrantes en las legislaciones de América Latina: análisis del repositorio de normativas sobre migración internacional del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. CEPAL.
- (2020). *Compromiso de Santiago*. Santiago de Chile: CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Organización Internacional para las Migraciones. (2016). Nuevas tendencias y dinámicas migratorias en América Latina y el Caribe.

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2018). *Violencia institucional contra las Mujeres*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Commission on Crime Prevention and Criminal Justice. (2014). Information on Gender-related Killings of Women and Girls Provided by Civil Society Organizations and Academia. Commission on Crime Prevention and Criminal Justice.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2017). Recomendación general num. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general num. 19.

(2021). Consulta Regional de la CEDAW para la elaboración de una Recomendación General sobre la Trata de Mujeres y Niñas en el contexto de la migración mundial. Temas clave desde una perspectiva latinoamericana y caribeña a partir de las sesiones de la consulta regional.

Contreras, J. M., S. Bott, E. Dartnall, K. Ishida, y A. Fields. (2010). *Sexual violence in Latin America and the Caribbean: a desk review*. Sexual Violence Research Initiative (SVRI).

Corradi, C., C. Marcuello-Servós, S. Boira, y S. Weil. (2016). "Theories of Femicide and Their Significance for Social Research". *Current Sociology* 64(7):975–95. doi: 10.1177/0011392e115622256.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2011). Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica. Corte Interamericana de Derechos Humanos.

(2017). Desplazamiento interno en el Triángulo Norte de Centroamérica: Lineamientos para la formulación de políticas públicas. Washington D.C.: OEA.

Counter Trafficking Data Collaborative. (2019). "Counter-Trafficking Data Collaborative (CTDC)". <https://www.ctdatacollaborative.org/>

Crenshaw, K. (1989). "Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics". *University of Chicago Legal Forum* 1989(I, Article 8):139–67.

Customs and Border Protection. (2019). "MPP Guiding Principles".

Department of Homeland Security. (2019). *Migrant Protection Protocols*. Press Release.

(2020). *Migrant Protection Protocols Metrics and Measures*. United States: Department of Homeland Security.

Department of State. (2020). Trafficking in Persons Report. 20th edition. Washington, D.C.: Department of State.

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas. (2019). International Migration. ST/ESA/SER.A/438. New York: UNDESA.

Dickerson, C. (2018). *Las nuevas restricciones para el asilo en Estados Unidos*. The New York Times, el 19 de julio de 2018, sec. en español. <https://www.nytimes.com/es/2018/07/19/espanol/solicitar-asilo-estados-unidos-trump.html>

Dearden, K. (2018). *How a lack of data is perpetuating the invisibility of migrant women's deaths?* IOM Migration data portal. Immigration and emigration Statistics (blog). el 8 de marzo de 2018. <https://migrationdataportal.org/blog/how-lack-data-perpetuating-invisibility-migrant-womens-deaths>.

Dirección General de Migración y Extranjería. (2019). Informe estadístico anual. San José, Costa Rica: Dirección General de Migración y Extranjería.

Dudley, S. S. Ávalos, J. Martínez, y E. Hershberg. (2018). *MS13 In the Americas: How the World's Most Notorious Gang Defies Logic, Resists Destruction*. Insight Crime.

ECLAC. (2014). Pobreza, hambre y seguridad alimentaria en Centroamérica y Panamá. Santiago de Chile: CEPAL.

Ehrenreich, B. y A. Russell Hochschild. (2004). *Global Woman: Nannies, Maids, and Sex Workers in the New Economy*. Henry Holt and Company.

Ellsberg, M. y L. Heise. (2001). *Researching violence against women: A practical guide for researchers and activists*. Geneva, Switzerland: World Health Organization and Program for Appropriate Technology in Health (PATH).

Engle, L. B. (2004). *The World in Motion. Short Essays on Migration and Gender*. Geneva, Switzerland: IOM.

Faqir, F. (2001). *Intrafamily femicide in defence of honour: the case of Jordan*. Third World Quarterly 22(1): 65–82.

Forbes Staff. (2021). *MSF denuncia que acuerdo de EU con México criminaliza a migrantes*. Forbes, abril de 2021, sec. Internacional. <https://www.forbes.com.mx/mundo-ms-acuerdo-eu-mexico-criminaliza-migrantes/>.

Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2020a). *Las Mujeres Encarceladas y En Cuarentena Necesitan Suministros de Higiene En El Salvador*. Publicado en abril de 2020. /es/news/las-mujeres-encarceladas-y-en-cuarentena-necesitan-suministros-de-higiene-en-el-salvador.

(2020b). *Nuevas Proyecciones del UNFPA Predicen Consecuencias Catastróficas para la Salud de las Mujeres en el Marco de la Propagación de la Pandemia de COVID-19*. Publicado en abril de 2020. /es/press/nuevas-proyecciones-del-unfpa-predicen-consecuencias-catastr%C3%B3ficas-para-la-salud-de-las.

(2020c). *COVID-19: Un Enfoque de Género*. Informe Técnico. Fondo de Población de las Naciones Unidas. /es/resources/covid-19-un-enfoque-de-g%C3%A9nero.

(2020d). *En El Avance de La Pandemia, Las Mujeres y Las Niñas Enfrentan Riesgos Cada Vez Más Intensos*. Noticias, el 19 de marzo de 2020. /es/news/en-el-avance-de-la-pandemia-las-mujeres-y-las-ni%C3%B1as-enfrentan-riesgos-cada-vez-m%C3%A1s-intensos.

(2020e). *La Igualdad de Género y los Esfuerzos para Hacer Frente a la Violencia de Género (VG) y la Prevención, Protección y Respuesta a la Enfermedad del Coronavirus (COVID-19)*.

Galtung, J. (1996). *Peace by Peaceful Means*. Peace and Conflict, Development and Civilization. Oslo, Norway: SAGE Publications, Inc.

Gamba, S. (2009). "¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género?" *Diccionario de estudios de género y feminismos*.

- Gandini, L, A. Fernández, y J. C. Narváez. (2020). *Caravanas*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Garza, R. (2019). "Trump's War on Asylum-Seekers is Endangering Pregnant Women". *ACLU Blog*. <https://www.aclu.org/blog/immigrants-rights/trumps-war-asylum-seekers-endangering-pregnant-women>
- Grupo Regional sobre Riesgos, Emergencias y Desastres para América Latina y el Caribe. (2020). *La Extorsión. Un detonante del desplazamiento interno y la migración forzada en el Norte de Centroamérica y México*. Boletín. 8. REDLAC.
- Hardy-Fanta, C. (1993). *Latina Politics - Latino Politics*. Philadelphia, PA.: Temple University Press.
- Hass, G., M. A. Dutton, y L. E. Orloff. (2000). "Lifetime prevalence of violence against Latina immigrants: Legal and policy implications." *International Review of Victimology* 7:93–113.
- Heise, L. (1998). "Violence Against Women: An Integrated, Ecological Framework". *Violence Against Women* 4(3):262–90.
- Heise, L., y M. Gottemoeller. (1999). "Ending Violence Against Women". *Population Reports* XXVII (4).
- Hidalgo, A. (2009). *Femicidio en Costa Rica 2000-2004*. San José, Costa Rica: Instituto Nacional de las Mujeres y Centro Feminista de Información y Acción.
- Hondagneu-Sotelo, P. (2003). "Gender and Immigration. A Retrospectiva and Introduction". en *Gender and U.S. Immigration. Contemporary Trends*, editado por P. Hondagneu-Sotelo. Berkeley, California: University of California Press.
- Human Rights First. (2019). *Trump Administration Delivers Asylum Seekers to Grave Danger in Mexico: 200+ Publicly Reported Cases of Rape, Kidnapping, and Assault Just the Tip of the Iceberg*. Human Rights First.
- Human Rights Watch. (2019). *El Salvador: Events of 2018*. Human Rights Watch.
- Immigration and Customs Enforcement. (2019). *ICE Removal Statistics*. Immigrations and Customs Enforcement.
- International Labour Organization. (2004). *Gender and Migration in Arab States - The Case of Domestic Workers*. Geneva, Switzerland.
- Instituto para las Mujeres en la Migración, AC. (2020a). "Presentación del Informe '¿Qué efectos ha dejado la pandemia en las personas migrantes y refugiadas en México?' Informe sobre las violaciones a derechos humanos documentadas por organizaciones defensoras y albergues en México?, octubre 14, Facebook live IMUMI.
- (2020b). *Recursos para entender el protocolo "Quédate en México"*. Instituto para las Mujeres en la Migración A.C.
- Infosegura. (2017). *El Continuum de la violencia contra las mujeres en la región centroamericana*. Infosegura: PNUD y USAID.
- (2018). *Violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de vida*. Fast Track para El Salvador.
- (2020). "Movilidad humana, desarrollo y seguridad ciudadana en el norte de Centroamérica". *Infosegura*. <https://infosegura.org/2020/10/02/movilidad-humana-desarrollo-y-seguridad-ciudadana-en-el-norte-de-centroamerica/>
- Insight Crime. (2019). *Una cultura criminal. Extorsión en Centroamérica*. Switzerland: Insight Crime Investigation and Analysis of Organized Crime
- International Crisis Group. (2016). *Easy Prey: Criminal Violence and Central American Migration*. 57. Brussels, Belgium: International Crisis Group.
- Isacson, A., M. Meyer, y H. Smith. (2017). *Mexico's Southern Border. Security, Central American Migration, and U.S. Policy*. Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA). https://www.wola.org/wp-content/uploads/2017/06/WOLA-Summary_Mexicos-Southern-Border-2017-1.pdf
- Jewkes, R., P. Sen, y C. García-Moreno. (2002). "Sexual violence". En *World report on Violence and Health*. Geneva, Switzerland: World Health Organization.
- Jewkes, R. (2002). "Intimate Partner Violence: Causes and Prevention". *Lancet (London, England)* 359(9315):1423–29. doi: 10.1016/S0140-6736(02)08357-5.
- Jolly, S., y H. Reeves. (2005). *Gender and Migration. Overview Report*. Geneva, Switzerland: BRIDGE.
- Jones Correas, M. (1998). "Different Paths: Gender, Immigration and Political Participation". *International Migration Review* 32(2):326–49.
- Juárez Armenta, A. (2021). "Por qué debemos reconocer que el asesinato de Victoria Salazar es un feminicidio". *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/por-que-debemos-reconocer-que-el-asesinato-de-victoria-salazar-es-un-feminicidio/>
- Khafagy, F. (2005). *Honour killing in Egypt*. Cairo: UN División for the Advancement of Women.
- Knippen, J., C. Boggs, y M. Meyer. (2015). *Un camino incierto: Justicia para delitos y violaciones a los derechos humanos contra personas migrantes y refugiadas en México*. Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), Fundar, Centro de Análisis e Investigación y siete albergues y organizaciones que defienden los derechos de migrantes en cinco regiones de México. <https://www.wola.org/es/analisis/informe-conjunto-justicia-para-delitos-y-violaciones-a-los-derechos-humanos-contra-personas-migrantes-y-refugiadas-en-mexico/>
- Kofman, E., A. Phizacklea, P. Raghuram, y R. Sales. (2000). *Gender and inter-national migration in Europe: Employment, welfare and politics*. London: Routledge.
- Krug, E. G., L. L. Dahlberg, J. A. Mercy, A. B. Zwi, y R. Lozano. (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Organización Panamericana de la Salud.
- Kuhner, G. (2011). "La violencia contra las mujeres migrantes en tránsito por México". *Opinión y debate* 6:19–26.
- Lagarde, M. (2004). "Por la vida y libertad de las mujeres: fin al feminicidio". *Día V Juárez Fem* 28(255):26–34.
- Latin American and Caribbean Women's Health Network. (2009). "Dying because they are women: femicide/feminicide: extreme gender violence". *Women's Health Journal* 1:23–52.

- Lesser, G. y J. Batalova. (2017). *Central American Immigrants in the United States*. Migration Policy Institute.
- Martin, S. (2005). *2004 World Survey on the Role of Women in Development: Women and International Migration*. New York: United Nations Department of Economic and Social Affairs and Division for the Advancement of Women.
- Martínez Miguélez, M. (2004). "Los Grupos Focales de Discusión como Método de Investigación". *Heterotopía* 26:59–72.
- Martínez Pizarro, J. (2007). "Feminización de las migraciones en América Latina: discusiones y significados para políticas". Pp. 125–31 en. San Salvador, El Salvador.
- Menjívar, C. (1999). "The intersection of work and gender: Central American immigrant women and employment in California." *American Behavioral Scientist* 42(4):595–621.
- Menjívar, C. y O Salcido. (2002). "Immigrant Women and Domestic Violence: Common Experiences in Different Countries". *Gender and Society* 16(6):898–920.
- Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará. (2008). *Declaración sobre el Femicidio del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará*. Washington, D.C.: OEA.
- Monárrez Fragoso, J. (2002). "Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993-2001". *Debate Feminista* 25.
- Montaño, S. (2007). *¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe*. CEPAL.
- Mora, L. (2006). *Vulnerabilidades de las mujeres en el proceso migratorio*. San José, Costa Rica: UNFPA.
- Morales, G. A. (2008). "Centroamérica los territorios de la migración y la exclusión en el nuevo siglo". *Foreign Affairs Latinoamérica* 8(2):27–36.
- Moreno-Fontes, G. (2005). "Domestic Workers: Little Protection for the Underpaid". *Migration Information Source*.
- Médicos Sin Fronteras. (2020). *Sin Salida. La crisis humanitaria de la población migrante y solicitante de asilo atrapada entre Estados Unidos, México y el Triángulo Norte de Centroamérica (TNCA)*. CDMX, Nueva York, Río de Janeiro, Barcelona: Médicos Sin Fronteras.
- Muñoz Cabrera, P. (2011). *Violencias interseccionales. Debates feministas y marcos teóricos en el tema de pobreza y violencia contra las mujeres en Latinoamérica*. Tegucigalpa, Honduras: Central America Women's Network (CAWN).
- Nájera Aguirre, J. (2016). *El complejo estudio de la actual migración en tránsito por México: Actores, temáticas y circunstancias*. *Migraciones internacionales*, 8(3), 255-266. En http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062016000100255&lng=es&tlng=es
- O'Neil, T., A. Fleury, y M. Foresti. (2016). *Women on the Move. Migration, gender equality and the 2030 Agenda for Sustainable Development. Briefing*. Switzerland: ODI. Swiss Agency for Development and Cooperation.
- Observatorio de violencia de género. (2020). *Femicidios 2020*. Poder Judicial.
- Organization of American States. (1994). "Inter-American Convention on the Prevention, Punishment and Eradication of Violence against Women 'Convention of Belem Do Pará.'" Organization of American States (OAS).
- Organización Internacional para las Migraciones. (2013). *Perfil migratorio de Nicaragua 2012*. Managua, Nicaragua: Organización Internacional para las Migraciones.
- (2014). *Las mujeres migrantes y la violencia de género: Aportes para la reflexión y la intervención*. Buenos Aires.
- (2016). *Factores de riesgo y necesidades de atención para las mujeres migrantes en Centroamérica. Estudio de actualización sobre la situación de la violencia contra las mujeres en la ruta migratoria en Centroamérica*. Managua, Nicaragua: Organización Internacional para las Migraciones.
- (2019). *Migration Data Portal*. Organización Internacional de las Migraciones e Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana.
- (2020a). "¿Cómo impacta la COVID-19 a las trabajadoras domésticas migrantes?" *Migración y desarrollo*.
- (2020b). "¿Cómo viven las personas venezolanas en Costa Rica durante la pandemia?"
- (2020c). *Folleto Remain in Mexico*. Organización Internacional para las Migraciones.
- (2020d). "La OIM y sus socios ofrecen alojamiento en el 'Hotel Filtro' para migrantes que necesitan pasar la cuarentena en el norte de México". *Espacio de Prensa*, junio 5.
- (2020e). "Migrantes en alojamientos temporales en el norte de México reciben supervisión médica constante". *Espacio de Prensa*, julio 10.
- (2020f). *Población bajo los Protocolos de Protección a Migrantes en Ciudad Juárez 2020*. Mexico: Organización Internacional para las Migraciones.
- (2020g). *World Migration Report 2020*. Geneva, Switzerland: Organización Internacional de las Migraciones e Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana.
- Organización Internacional para las Migraciones y Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. (2019). *Trata de personas 2018. América Central, República Dominicana y México. Estadísticas y Acciones*. Organización Internacional para las Migraciones.
- Organización Internacional para las Migraciones, Organización Internacional del Trabajo, y Sistema de Integración Centroamericana. (2011). *Flujos Migratorios laborales interregionales. Situación actual, retos y oportunidades en Centroamérica y República Dominicana, Costa Rica*. San José, Costa Rica.
- Organización Internacional del Trabajo y Banco Mundial. (2019). "Empleo vulnerable, total (% del total de empleo) | Data". <https://datos.bancomundial.org/indicador/SL.EMP.VULN.ZS>
- Organización Mundial de la Salud. (2017). *Violencia contra la mujer*. Organización Mundial de la Salud.

ONU Mujeres. (2013). *Género en marcha. Trabajando el nexo migración-desarrollo desde una perspectiva de género*. Santo Domingo, República Dominicana: ONU Mujeres.

(2019). *Violencia feminicida en México*. México: ONU Mujeres.

(2020). *Dimensiones de género en la crisis del COVID-19 en Guatemala*. Guatemala: UN Women.

(s/f). "Examine los hechos: violencia contra las mujeres". <https://interactive.unwomen.org/multimedia/infographic/violenceagainstwomen/es/index.html>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2018). "Proporción de inscripciones de mujeres con respecto a varones en la educación terciaria (%) | Data". <https://datos.bancomundial.org/indicador/SE.ENR.TERT.FM.ZS>

Organización Panamericana de la Salud. (2013a). *Femicidio*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud.

(2013b). *Violencia infligida por la pareja*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud.

(2013c). *Violencia sexual*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud.

Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud.

Orozco, M. (2018). *Central American Migration: Current Changes and Development Implications*. Inter-American Dialogue.

Program for Appropriate Technology in Health. (2008). *Strengthening understanding of femicide. Using research to galvanize action and accountability*. Washington, D.C.: PATH. Program for Appropriate Technology in Health.

Pavon, F., y M. Gallardo. (2012). "Femicide in Honduras: 'This Machista Society Breeds a Growing and Tangible Hatred towards Women'". OXFAM - Policy and Practice Blog. https://www.academia.edu/10518350/Femicide_in_Honduras

Pearson, E. (2000). *Global Human Rights and Trafficking in Persons: A Handbook*. Bangkok: Global Alianza Against Traffic in Women (GAATW).

Physicians for Human Rights. (2019). "Unsafe, Unsanitary, Inhumane: PHR Medical Expert's Observations at the Matamoros Migrant Encampment". <https://phr.org/news/phr-statement-on-migrant-protection-protocols/>

Pickering, S., y B. Cochrane. (2013). *Irregular Border-Crossing Deaths and Gender: Where, How and Why Women Die Crossing Borders*. Theoretical Criminology 17 (1): 27–48. <https://doi.org/10.1177/1362480612464510>.

Piedra Durán, M. (2020). "Violencia contra las mujeres y femicidio". *Anuario del Centro de Investigación y Estudios Políticos* 10:89–115.

Piper, N. (2005). *Gender and migration*. Global Commission on International Migration.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). *Índices e indicadores de desarrollo humano*. Actualización estadística de 2018. Nueva York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Poder Ejecutivo. (2018). *El Salvador: Caracterización de la movilidad interna a causa de la violencia en El Salvador*. El Salvador: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Gobierno de El Salvador.

Programa Estado de la Nación. (2008). *Informe estado de la región en desarrollo humano sostenible*. San José, Costa Rica.

Rainero, L., M. Rodigou, y S. Pérez. (2006). *Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género*. Córdoba, Argentina: Centro de Intercambio y Servicios Cono Sur Argentina (CICSA) y UNIFEM.

Reina, E. (2021). "El silencio cubre el asesinato de Victoria Salazar sobre el asfalto de Tulum". *El País*, marzo 31.

Rivers-Moore, M. (2011). "Los usos de la trata en Centroamérica: migración, género, sexualidad". *Anuario de Estudios Centroamericanos* 37:87–103.

Rojas Aravena, F. (2008). "Globalización y violencia en América Latina. Debilidad estatal, inequidad y crimen organizado inhiben el desarrollo humano". en *(In)seguridad y violencia en América Latina: un reto para la democracia*. Madrid, España: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y Fundación Carolina.

Romo, V. (2020). "U.S. Supreme Court Allows 'Remain In Mexico' Program To Continue". *NPR.Org*, marzo 11.

Russell, D. E. H., y J. Radford. (1992). "Femicide: The Politics of Woman Killing".

Sistema de Integración Centroamericana, Organización Internacional para las Migraciones y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2019). *Hallazgos del estudio de línea base sobre desplazamiento en la región del SICA. Informe Regional*. San Salvador, El Salvador: Organización Internacional para las Migraciones.

Sin Fronteras IAP. (2004). *Violencia y mujeres migrantes en México*. México: Sin Fronteras IAP.

Small Arms Survey. (2015). "Chapter Three. Lethal Violence against Women and Girls". en *Global Burden of Armed Violence*. Cambridge University Press.

Stefoni, C. (2020). *La doble pandemia: coronavirus y violencia en la casa*. En Webinar, realizado en Santiago de Chile, mayo 2020.

Stöckl, H., K. Devries, A. Rotstein, N. Abrahams, J. Campbell, C. Watts y C. García Moreno. (2013). "The Global Prevalence of Intimate Partner Homicide: A Systematic Review". *The Lancet* 382(9895):859–65. doi: 10.1016/S0140-6736(13)61030-2.

Symington, A. (2004). "Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica". *Derechos de las mujeres y cambio económico* 9:1–8.

Temin, M., M. R. Montgomery, S. Engebretsen, y K. M. Barker. (2013). *Girls on the Move: Adolescent Girls & Migration in the Developing World* / Population Council. The Population Council.

Toledo, P. (2009). *Femicidio*. México D.F.: Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos.

TRAC Immigration. (2021). *Details on MPP (Remain in Mexico)*. Syracuse University.

United Nations Office on Drugs and Crime. (2011). *2011 Global Study on Homicide*. United Nations Office on Drugs and Crime.

(2018). *Global Report on Trafficking in Persons*. Vienna: United Nations Office on Drugs and Crime.

(2019). *Global Study on Homicide. Gender-related killing of women and girls*. Vienna: United Nations Office on Drugs and Crime.

(2020). *Global Report on Trafficking in Persons*. United Nations Office on Drugs and Crime.

United Nations Statistics Division. (2014). "Proportion of time spent on unpaid domestic and care work, female (% of 24 hours' day) | Data". https://datos.bancomundial.org/indicador/SG.TIM.UWRK.FE?most_recent_value_desc=true&view=chart

Unidad de Política Migratoria. (2020). *Boletín estadístico anual*. México: Unidad de Política Migratoria, SEGOB.

United States Department of State (2019). "U.S.-Mexico Joint Declaration". United States Department of State. <https://www.state.gov/u-s-mexico-joint-declaration/>

Vargas, T. (2019). *Estudio cualitativo sobre la trata de mujeres extranjeras en República Dominicana*. Santo Domingo, República Dominicana: Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana.

Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. (2019). *Encuesta nacional de percepción de seguridad pública Y victimización en Guatemala, 2018*. Guatemala: Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito.

Villafuerte, D., y M. García A. (2007). *La doble mirada de la migración en la frontera sur de México: asunto de seguridad nacional y palanca del desarrollo*. México: LiminaR 5 (2): 26–46.

Voces Mesoamericanas, Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, ECAP Guatemala y International Development Research Centre. (2016). *Violencia contra las mujeres en contextos de migración*. International Development Research Center.

Vogt, W. (2018). *Lives in Transit. Violence and Intimacy on the Migrant Journey*. Oakland, California: University of California Press.

Willers, S. (2016). *Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México*. *Sociológica* 31(89):163–95.

Wong, T. K. (2019). *Seeking Asylum: Part 2*. San Diego, California: US Immigration Policy Center.

Zeoli, A. M., y D. W. Webster. (2010). "Effects of domestic violence policies, alcohol taxes and police staffing levels on intimate partner homicide in large US cities." *Injury Prevention* 16(2):90–95.

Anexos

Anexo 1. Instituciones participantes en grupos focales por país

País	Instituciones participantes
Guatemala	• Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) • Secretaría de la Mujer y Análisis de Género, Organismo Judicial • Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET)
Honduras	• Centro de Investigación y Promoción de Derechos Humanos (CIPRODEH) • Instituto Nacional de la Mujer (INAM) • Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT)
Costa Rica	• Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) • Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) • Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (CONATT)
México	• Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) • Instituto Nacional de Migración (INAMI) • Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas (SEGOB) • Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) • Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM)
Panamá	• Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) • Servicio Nacional de Migración • Ministerio de Seguridad Pública
El Salvador	• Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
República Dominicana	• Ministerio de la Mujer • Ministerio de Relaciones Exteriores • Procuraduría General de la República • Instituto Nacional de Migración

Anexo 2. Listado de personas participantes en grupos focales por país y organismo regional, cargo e institución a la que pertenecen

País	Nombre	Institución	Cargo
Guatemala	Erick Cabrera	Instituto Guatemalteco de Migración	Asistente de despacho
	Danissa Ramírez	Directora de Trata de Personas	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET)
	Dora Amalia Taracena San Juan	Coordinadora, Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer	Secretaría de la Mujer y Análisis de Género, Organismo Judicial
	Sofía Vázquez	Analista de género	PNUD, Guatemala
	Karelia Ramos	Coordinadora Técnica del Programa de Servicios Esenciales	Programa Conjunto en UNFPA, Guatemala
	Sebastián Essayag	Coordinador regional de proyectos de violencia contra las mujeres y seguridad ciudadana	PNUD, Oficina Regional para América Latina y el Caribe
	Camila Arguedas	Equipo de género, consultora en proyectos de violencia contra las mujeres y las niñas	PNUD, Oficina Regional para América Latina y el Caribe
	Isabel Gil Everaert	Consultora independiente a cargo del estudio	
Honduras	Reina Martínez Rostran	Coordinadora Unidad Mujer y Economía	Instituto Nacional de la Mujer (INAM)
	Alma Yaneth Coello	Coordinadora Unidad de Prevención de Violencia contra la mujer	Instituto Nacional de la Mujer (INAM)
	Rina López	Coordinadora ERI-CICESCT	ERI-Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT)
	Rosa Corea	Secretaría Ejecutiva de la CICESCT	Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT)
	María Gonzáles		Instituto Nacional de la Mujer (INAM)
	Carlos M. Leiva	Director Ejecutivo	Centro de Investigación y Promoción de Derechos Humanos (CIPRODEH)
	Vivian Souza		PNUD, Oficina Regional para América Latina y el Caribe
	Camila Arguedas	Equipo de género, consultora en proyectos de violencia contra las mujeres y las niñas	PNUD, Oficina Regional para América Latina y el Caribe
	Isabel Gil Everaert	Consultora independiente a cargo del estudio	

País	Nombre	Institución	Cargo
Costa Rica	Karla Gamboa Somarribas	Profesional Especialista	
	Sandra Chaves Esquivel	Gestora. Gestión de Trata y Tráfico Apoyo Técnico	CONATT -ERI DGME
	Lic. Millaray Villalobos Rojas	Dirección de Integración y Desarrollo Humano	Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)
	MSc. Julio Aragón Durán	Enlace Institucional de Responsabilidad Social	Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)
	Lic. Nancy Guerrero Rodríguez	Asesora, Dirección de Integración y Desarrollo Humano	Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)
	Camila Arguedas	Equipo de género, consultora en proyectos de violencia contra las mujeres y las niñas	PNUD, Oficina Regional para América Latina y el Caribe
	Isabel Gil Everaert	Consultora independiente a cargo del estudio	
México	Dr. Andrés Ramírez Silva	Coordinador General	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)
	Germán Gutiérrez	Director de Atención y Vinculación Institucional	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)
	Lic. Patricia Fragoso Sánchez	Subdirectora de Enlace con Dependencias y Entidades Federativas de la Dirección General de Protección al Migrante y Vinculación	Instituto Nacional de Migración (INAMI)
	Claudia Moreno Uriza	Encargada de Despacho de la Dirección de Análisis y Seguimiento de los Recursos para la Igualdad	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
	Licenciada Ana Isabel Flor Mayor	Directora General Adjunta de atención a Víctimas del delito y grupos vulnerables	Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas, Secretaría de Gobernación (SEGOB)
	Ma. Fabiola Alanís Sámano	Titular	CONAVIM
	Paloma Ayala Sierra	Directora de Seguimiento a la Política Nacional para Combatir la Violencia contra las Mujeres	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
	Paola Zepeda	Coordinadora Regional Proyecto Mujeres Migrantes	Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Oficina Regional
	Yolice Quero		Organización Internacional para las Migraciones (OIM), México
	Vanessa Foronda		Organización Internacional para las Migraciones (OIM), México
	Camila Arguedas	Equipo de género, consultora en proyectos de violencia contra las mujeres y las niñas	PNUD, Oficina Regional para América Latina y el Caribe
	Isabel Gil Everaert	Consultora independiente a cargo del estudio	

País	Nombre	Institución	Cargo
Panamá	María Luisa Olmos		Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)
	María Isabel Saravia	Sub Directora General	Servicio Nacional de Migración
	Elvira Méndez	Analista de Cooperación Internacional	Ministerio de Seguridad Pública
	Hady González		Ministerio de Seguridad Pública
	Paola Zepeda	Coordinadora Regional Proyecto Mujeres Migrantes	Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Oficina Regional
	Camila Arguedas	Equipo de género, consultora en proyectos de violencia contra las mujeres y las niñas	PNUD, Oficina Regional para América Latina y el Caribe
	Isabel Gil Everaert	Consultora independiente a cargo del estudio	
República Dominicana	Jatzel Román González	Viceministro de Relaciones Exteriores para Asuntos Consulares y Migratorios	Ministerio de Relaciones Exteriores
	Germania Estévez	Encargada Departamento de Investigación y Estudios Migratorios	Instituto Nacional de Migración
	Natiaski Marmolejos	Procurador Fiscal, Dirección Violencia de Género	Procuraduría General de la República
	Magistrada Ana Andrea Villa Camacho	Procuradora Fiscal, Directora Nacional de Violencia de Género	Procuraduría General de la República
	Nairobi Chalas	Encargada del Departamento de Investigación y Estadísticas	Ministerio de la Mujer
	Paola Zepeda	Coordinadora Regional Proyecto Mujeres Migrantes	Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Oficina Regional
	Camila Arguedas	Equipo de género, consultora en proyectos de violencia contra las mujeres y las niñas	PNUD, Oficina Regional para América Latina y el Caribe
	Isabel Gil Everaert	Consultora independiente a cargo del estudio	
El Salvador	Edgardo Amaya	Director de Información y Análisis	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
	Paola Zepeda	Coordinadora Regional Proyecto Mujeres Migrantes	Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Oficina Regional
	Camila Arguedas	Equipo de género, consultora en proyectos de violencia contra las mujeres y las niñas	PNUD, Oficina Regional para América Latina y el Caribe
	Isabel Gil Everaert	Consultora independiente a cargo del estudio	

Organismo Regional	Nombre	Cargo	País
MESECVI	Tatiana Rein Venegas	Presidenta del MESECVI	Chile
	Alma Coello	Experta	Honduras
	Sylvia Mesa Peluffo	Experta	Costa Rica
	Alejandra Negrete Morayta	Especialista en derechos de las mujeres.	México
	Gloria Camacho Zambrano	Experta	Ecuador
	Rocío Rosero Garcés	Experta	
	Paola Zepeda	Coordinadora regional Proyecto Mujeres Migrantes	Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Oficina Regional
	Camila Arguedas	Equipo de género, consultora en proyectos de violencia contra las mujeres y las niñas	PNUD, Oficina Regional para América Latina y el Caribe
	Isabel Gil Everaert	Consultora independiente a cargo del estudio	
CORETT	Dayra Campos	Presidencia de la CORETT	Panamá
	Sara Lisette Gutiérrez	Secretaría Técnica de la CORETT	El Salvador
	Jeanneth Cooper	Oficial a cargo	OIM Nicaragua
	Sebastián Essayag	Coordinador regional de proyectos de violencia contra las mujeres y seguridad ciudadana	PNUD, Oficina Regional para América Latina y el Caribe
	Paola Zepeda	Coordinadora Regional Proyecto Mujeres Migrantes	Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Oficina Regional
	Camila Arguedas	Equipo de género, consultora en proyectos de violencia contra las mujeres y las niñas	PNUD, Oficina Regional para América Latina y el Caribe
	Isabel Gil Everaert	Consultora independiente a cargo del estudio	
OCAM	Claudia Isabel Lara Orozco	Secretaría Técnica OCAM	
	Raquel Morelos		Nicaragua
	Capitán Varela	Director de Fronteras	Nicaragua
	Paola Zepeda	Coordinadora Regional Proyecto Mujeres Migrantes	Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Oficina Regional
	Camila Arguedas	Equipo de género, consultora en proyectos de violencia contra las mujeres y las niñas	PNUD, Oficina Regional para América Latina y el Caribe
	Isabel Gil Everaert	Consultora independiente a cargo del estudio	

Anexo 3. Personas participantes en entrevistas a profundidad

País	Nombre	Institución	Cargo
El Salvador	Óscar Martínez	El Faro	Editor de Investigaciones Especiales
	Lic. Rina Montti	Cristosal	
Honduras	Lic. Migdonia Ayestas	Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) de la UNAH	Coordinadora del Observatorio de la Violencia
México	Mtra. Mónica Salazar	Dignificando el Trabajo A.C. (DITRAC)	Directora
	Gretchen Kuhner	Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C. (IMUMI)	Presidenta
Costa Rica	Lic. Yagnna Nicolás	ILANUD	Especialista
	Ana Hidalgo	Experta Independiente	Ex coordinadora de Programas de Prevención de Violencia en el INAMU Ex coordinadora de la Unidad Regional sobre Trata de Personas y Tráfico de Migrantes / OIM-Oficina Regional
	Mónica Brenes	Servicio Jesuita para Migrantes	Coordinadora Técnica
	Sylvia Mesa	Red Feminista Contra la Violencia hacia las Mujeres	Representante de Costa Rica en el Comité de Expertas del MESECVI
	Adilia Solís	SENDEROS y Red de Mujeres Migrantes Nicaragüenses	Coordinadora
República Dominicana	Tahira Vargas	Investigadora Independiente	Especialista en trata de personas
Experta Regional	Kathy Bougher	DIGNAS, Activista feminista y pro-derechos del migrante	
	Dra. Noelle Bridgen	Marquette University	Especialista en migración y género
	Dra. Amparo Marroquín	Universidad Centroamericana	Especialista en migración, género y violencias

Anexo 4. Cuestionarios autoadministrados

En este anexo se incluyen los cuestionarios autoadministrados utilizados en este estudio. Se elaboraron tres distintos, enfocados en las áreas de trabajo en que se especializan las instituciones de gobierno incluidas en los grupos focales: migración, trata de personas, mujeres y violencia contra las mujeres. Los cuestionarios aquí incluidos fueron programados en la plataforma online Microsoft Forms, y distribuidos a través de cartas de agradecimiento y correos electrónicos en seguimiento a las personas participantes.

Cuestionario Autoadministrado para Instituciones de Migración

Módulo I. Información General

Institución a la que pertenece:

Cargo: Tiempo en el cargo:.....

¿Cuáles son las principales funciones de la Institución de la que forma parte?

.....

Módulo II. Política Migratoria

1. Describa a grandes rasgos la política nacional de migración y su implementación en su país. En su respuesta incluya legislación, proyectos especiales, planes nacionales, estrategias, así como a las instituciones involucradas en el diseño e implementación de la política migratoria.

2. ¿Cuáles son los principales indicadores que guían esta política?

3. ¿Conoce los Lineamientos para la atención de mujeres en contexto de migración desarrollados por la Conferencia Regional de Migración (CRM)?

(En caso de que su respuesta sea afirmativa)

3.1. ¿Se han logrado implementar algunas de las recomendaciones expuestas en estos lineamientos? ¿Cuáles?

4. ¿En su país existen iniciativas o programas públicos específicos para atender a las personas migrantes que salen del país? ¿En qué consisten?

5. ¿En su país existen iniciativas o programas públicos específicos para atender a las personas migrantes que transitan o llegan a su país? ¿En qué consisten?

6. ¿En su país existen iniciativas o programas públicos específicos para mujeres y niñas migrantes? ¿En qué consisten?

7. ¿En su país existen iniciativas o programas públicos específicos para personas refugiadas? ¿En qué consisten?

Módulo III. Datos

8. ¿Existen datos sobre los perfiles de personas migrantes (quienes llegan, transitan o se van) en su país?

Sí No No sé

(En caso de que su respuesta sea afirmativa)

8.1. ¿Estos datos están desagregados por sexo/nacionalidad/edad/condición migratoria?

Sí No No sé

8.2. ¿Cómo se recolectan estos datos?

8.3. ¿Qué institución u organización es la encargada de recolectar estos datos?

8.4. ¿Dónde se puede tener acceso a estos datos?

9. ¿Existen datos sobre los delitos de los que son víctimas las personas migrantes?

Sí No No sé

(En caso de que su respuesta sea afirmativa)

9.1. ¿Estos datos están desagregados por sexo/nacionalidad/edad/condición migratoria?

Sí No No sé

9.2. ¿Cómo se recolectan estos datos?

9.3. ¿Qué institución u organización es la encargada de recolectar estos datos?

9.4. ¿Dónde se puede tener acceso a estos datos?

Módulo IV. Mujeres y migración

10. ¿Cuáles son los principales retos que enfrentan las mujeres migrantes que salen de su país?

11. ¿Cuáles son los principales retos que enfrentan las mujeres migrantes que transitan por su país o llegan a su país?

12. En su país, ¿existen mecanismos para identificar casos de violencia contra mujeres y niñas migrantes? En caso de que su respuesta sea afirmativa, le pido describa brevemente cuáles son estos mecanismos y qué instituciones están a cargo de su implementación.

13. En su país, ¿existen mecanismos para identificar casos de mujeres y niñas migrantes que sean víctimas o posibles víctimas de trata de personas? En caso de que su respuesta sea afirmativa, le pido describa brevemente cuáles son estos mecanismos y qué instituciones están a cargo de su implementación.

Módulo V. Logros y Retos

- 14.** ¿Cuáles considera son los principales logros de los programas e iniciativas públicas enfocados en las mujeres y niñas migrantes implementados en su país?
- 15.** ¿Cuáles considera que son los principales retos que enfrenta la implementación de estos programas públicos e iniciativas?

Módulo VI. COVID-19

- 16.** ¿Se han llevado a cabo acciones de monitoreo sobre el efecto de la pandemia en poblaciones migrantes? En caso de que así sea, por favor describa brevemente estas acciones y los principales hallazgos de estas.
- 17.** ¿Se ha implementado alguna estrategia de respuesta a esta emergencia? ¿cuál? ¿con qué resultados?

¡Gracias por su participación!

Cuestionario Autoadministrado para Instituciones de TrataMódulo I. Información General

Institución a la que pertenece:

Cargo: Tiempo en el cargo:.....

¿Cuáles son las principales funciones de la Institución de la que forma parte?

.....

Módulo II. Política en Materia de Trata de Personas

- 1.** Describa a grandes rasgos la política nacional en materia de trata de personas y su implementación en su país. En su respuesta incluya legislación, proyectos especiales, planes nacionales, estrategias, así como a las instituciones involucradas en el diseño e implementación de dicha política.
- 2.** ¿Cuáles son los principales indicadores que guían esta política? (detección de casos, atención a víctimas, sentencias, acciones de prevención, etc.)
- 3.** ¿En su país existen iniciativas o programas públicos específicos para atender a mujeres y niñas migrantes víctimas de trata de personas? ¿En qué consisten?
- 4.** ¿Se han implementado esfuerzos interinstitucionales para prevenir, combatir, y atender a víctimas de trata de personas en su país? ¿Qué instituciones u organizaciones han participado en estos?

Módulo III. Datos

5. ¿Existen datos sobre los perfiles de las víctimas de trata de personas en su país?

Sí No No sé

(En caso de que su respuesta sea afirmativa)

5.1 ¿Estos datos están desagregados por sexo/nacionalidad/edad/modalidad de explotación?

Sí No No sé

5.2 ¿Cómo se recolectan estos datos?

5.3 ¿Qué institución u organización es la encargada de recolectar estos datos?

5.4 ¿Dónde se puede tener acceso a estos datos?

Módulo IV. Mujeres, migración y trata de personas

6. En su país, ¿existen mecanismos para identificar casos de mujeres y niñas migrantes que sean víctimas o posibles víctimas de trata de personas? En caso de que su respuesta sea afirmativa, le pido describa brevemente cuáles son estos mecanismos y qué instituciones están a cargo de la identificación.

7. En su país, ¿existen mecanismos para brindar atención a mujeres y niñas migrantes que sean víctimas o posibles víctimas de trata de personas? En caso de que su respuesta sea afirmativa, le pido describa brevemente cuáles son estos mecanismos y qué instituciones están a cargo de su implementación.

8. ¿Conoce los lineamientos de la CRM sobre mujeres migrantes? ¿Han tenido oportunidad de estudiar y definir si es posible implementar los lineamientos de la CRM sobre mujer migrante?

Módulo V. Logros y Retos

9. ¿Cuáles considera son los principales logros de los programas e iniciativas públicas enfocados en prevenir, combatir, sancionar y proteger a víctimas de trata de personas implementados en su país?

10. ¿Cuáles considera son los principales retos en la implementación de los programas e iniciativas públicas enfocados en prevenir, combatir, sancionar y proteger a víctimas de trata de personas en su país?

Módulo VI. COVID-19

11. ¿Se han llevado a cabo acciones de monitoreo sobre el efecto de la pandemia en víctimas o posibles víctimas de trata de personas? En caso de que así sea, por favor describa brevemente estas acciones y los principales hallazgos de estas.

12. ¿Se ha implementado alguna estrategia de respuesta a esta emergencia? ¿cuál? ¿con qué resultados?

¡Gracias por su participación!

Cuestionario Autoadministrado para Instituciones de la Mujer

Módulo I. Información General

Institución a la que pertenece:

Cargo: Tiempo en el cargo:.....

¿Cuáles son las principales funciones de la Institución de la que forma parte?

.....

Módulo II. Política Nacional de Igualdad de Género y VCMN

1. Describa a grandes rasgos la política nacional de igualdad de género y violencia contra mujeres y niñas (VCMN) así como su implementación en su país. En su respuesta incluya legislación, proyectos especiales, planes nacionales, estrategias, así como a las instituciones involucradas en el diseño e implementación de esta política.
2. ¿Cuáles son los principales indicadores que guían esta política?
3. ¿En su país existen iniciativas o programas públicos específicos para prevenir, combatir y sancionar la violencia contra las mujeres y niñas? ¿En qué consisten?
4. ¿En su país existen iniciativas o programas públicos específicos para prevenir, sancionar y atender a víctimas de trata de personas? ¿En qué consisten?
5. ¿En su país existen iniciativas o programas públicos específicos contra el femicidio/feminicidio? ¿En qué consisten?
6. ¿En su país existen iniciativas o programas públicos específicos para mujeres y niñas migrantes? ¿En qué consisten?

Módulo III. Datos

7. ¿Existen datos sobre violencia contra mujeres y niñas?

Sí No No sé

(En caso de que su respuesta sea afirmativa)

7.1. ¿Estos datos están desagregados por nacionalidad/edad/tipo de violencia?

Sí No No sé

7.2. ¿Cómo se recolectan estos datos?

7.3. ¿Qué institución u organización es la encargada de recolectar estos datos?

7.4. ¿Dónde se puede tener acceso a estos datos?

8. ¿Existen datos sobre los delitos de los que son víctimas las mujeres migrantes?

Sí No No sé

(En caso de que su respuesta sea afirmativa)

8.1. ¿Estos datos están desagregados por nacionalidad/edad/tipo de delito?

Sí No No sé

8.2. ¿Cómo se recolectan estos datos?

8.3. ¿Qué institución u organización es la encargada de recolectar estos datos?

8.4. ¿Dónde se puede tener acceso a estos datos?

Módulo IV. Mujeres y migración

9. ¿Cuáles son los principales retos que enfrentan las mujeres migrantes que salen de su país?

10. ¿Cuáles son los principales retos que enfrentan las mujeres migrantes que transitan por su país o llegan a su país?

11. ¿Conoce los lineamientos de la CRM sobre mujeres migrantes? ¿Han tenido oportunidad de estudiar y definir si es posible implementar los lineamientos de la CRM sobre mujer migrante?

12. En su país, ¿existen mecanismos para identificar casos de violencia contra mujeres y niñas migrantes? En caso de que su respuesta sea afirmativa, le pido describa brevemente cuáles son estos mecanismos y qué instituciones están a cargo de su implementación.

13. En su país, ¿existen mecanismos para identificar casos de mujeres y niñas migrantes que sean víctimas o posibles víctimas de trata de personas? En caso de que su respuesta sea afirmativa, le pido describa brevemente cuáles son estos mecanismos y qué instituciones están a cargo de su implementación.

Módulo V. Logros y Retos

- 14.** ¿Cuáles considera son los principales logros de los programas e iniciativas públicas enfocados en las mujeres y niñas migrantes implementados en su país?
- 15.** ¿Cuáles considera que son los principales retos que enfrenta la implementación de estos programas públicos e iniciativas?

Módulo VI. COVID-19

- 16.** ¿Se han llevado a cabo acciones de monitoreo sobre los efectos de la pandemia en mujeres y niñas? En caso de que así sea, por favor describa brevemente estas acciones y los principales hallazgos de estas.
- 17.** ¿Se ha implementado alguna estrategia de respuesta a esta emergencia? ¿cuál? ¿con qué resultados?

¡Gracias por su participación!

Anexo 5. Principales leyes, programas, políticas y fuentes de información estadística de VCMN en la región de estudio.

País	Mecanismos institucionales	Legislación	Información estadística	Políticas	Iniciativas regionales
México	• Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres • Observatorio Ciudadano del Femicidio • Fiscalía Especial para los delitos de violencia contra las mujeres y trata de personas	• Artículos 1, 17 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia • Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos • Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República • Leyes de las Entidades Federativas	• Encuesta Nacional de Violencia contra la Mujer • Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los Hogares (ENDIREH)	• Programa Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres • Plan Nacional de Desarrollo	• Grupo de Expertos Y Expertas de la Comisión Económica Europea de las Naciones Unidas sobre la medición de la violencia contra las mujeres
Guatemala	• Gabinete Específico de la Mujer • Tribunales y juzgados para delitos de femicidio y trata de personas • Ley Alba Keneth y Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba Keneth • Juzgados de Primera Instancia Penal y tribunales de sentencia de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer • Victims' Assistance Coordinating Department • The Commission On Femicide • Coordinadora Nacional para la prevención de la violencia intrafamiliar y contra las mujeres • Secretaría Presidencial de la mujer • Defensoría de la Mujer Indígena • Viceministerio de Prevención de la Violencia y del Delito • Public Criminal Defence Institute • Secretaría contra la violencia sexual, explotación y trata de personas • Agencias de la Fiscalía de la Mujer y Fiscalía Especializada contra la trata de personas	• Artículo 2 Constitucional • Ley Orgánica del Instituto para la Atención Integral y Protección a víctimas de violencia • Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas • Edad mínima para contraer matrimonio (18 Años) • Ley Alba Keneth y Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba Keneth • Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas • Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer • Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia intrafamiliar	• Encuesta Nacional sobre violencia y clima escolar • Informe Trata de Personas • Sistema Nacional de Información en violencia contra la Mujer (INE)	• Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (PLANOVI) 2020-2029 • Política Pública contra la trata de personas y Protección Integral de las víctimas (2014-2024) y su Plan de Acción • Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer y Plan de Equidad de Oportunidades • Política de Educación Inclusiva y Estrategia de Educación Integral en Sexualidad y Prevención de Violencia	• Proyecto Nacional para la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres, trata y femicidio
El Salvador	• Women'S Unit (Attorney General'S Office) • Consejo Nacional contra la trata de personas • Observatorio de la Violencia de Género contra las Mujeres • Comité Nacional contra la trata de personas • Comité Interinstitucional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar • Register of Entities to Record Violent Murders of Women (Institute of Forensic Medicine) • Inter-Institutional Judicial Commission • Salvadoran Institute for The Advancement Of Women • Programas de "Ciudad Mujer"	• Artículos 4 y 27 Constitucionales • Decreto N° 520 de 2011 (Vida Libre de Violencia para las Mujeres) • Law For A Life Free Of Violence Against Women • Código Penal • Arts. 165, 166 and 200 of The Penal Code (Domestic Violence, Sexual Harassment And Miscellaneous Sexual Acts) • Law Against Domestic Violence (Decree 902) • Normas de Prevención, Detección y Procedimientos de Atención del Abuso Sexual en los Centros Escolares	• National System of Gender Statistics. • Register of Etnities to Record Violent Murders of Women (Institute Of Forensic Medicine) • Datos Administrativos (Procuraduría General de la República)	• Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres • Programa de Gobierno "El Salvador Adelante" • Plan Quinquenal de Desarrollo • Política Nacional para el Abordaje Integral y Efectivo contra la trata de personas • Política Nacional de las Mujeres • Política Nacional de Salud (Acuerdo Ejecutivo No. 788, Plan Nacional de Educación 2021)	

País	Mecanismos institucionales	Legislación	Información estadística	Políticas	Iniciativas regionales
Honduras	- Interagency Commission to Monitor the Domestic Violence Law - El Instituto Nacional de la Mujer - Oficinas Municipales de la Mujer - Family Counselling Offices - Special Public Prosecutor's Office for Women - Institutional Mechanisms to Counter Violence Against Women	- Artículos 68 y 70 Constitucionales - Tipo Penal de "Feminicidio" - La Ley contra la Violencia Doméstica - Protocolo de Aplicación de la Ley contra la Violencia Doméstica	- Special Public Prosecutor's Office for Women - Statistics and Case Monitoring System on Domestic Violence - Encuesta Nacional de Demografía y Salud - Módulo sobre Violencia contra la Mujer	- Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres - La Política Nacional de la Mujer: Segundo Plan de Igualdad y Equidad de Género (2010-2022)	
Costa Rica	- Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar - Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de migrantes y la trata de personas - Sistema de Indicadores Estadísticos de Género - High Level Commission for The Enforcement of The Criminalization of Violence Against Women Act - The Office of Women's Affairs, Ministry of Justice - Instituto Nacional de las Mujeres	- Artículos 20 y 40 Constitucionales - Ley N° 9095 de 2012 (Contra la trata de personas) - Act No. 8925 of 2011 (Internal Registry of Perpetrators Administered by The Judiciary) - Ley N° 7476 (Hostigamiento Sexual en el empleo y la docencia) - Ley N° 8688 de 2008 (Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las mujeres y la Violencia Intrafamiliar) - Act N° 8589 Of 2007 (Criminalization of Violence Against Women) - Criminalization of Violence Against Women Law - Ley N° 7899 de 1999 (Reforma Penal sobre Delitos Sexuales) - Domestic Violence Law No. 7586 - Ley N° 7586 de 1996 (Violencia Doméstica)	- Investigation on The Access of Women to Criminal Justice System - Sistema de Indicadores Estadísticos de Género - Survey Assessing the Country's Needs in Terms of Domestic Violence - Sistema Unificado de Medición Estadística de la Violencia de Género (SUMEVIG) - El Sistema de Indicador de la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (SIPIEG) - Informe sobre el estado de los derechos de las mujeres	- Política Nacional para la Atención y Prevención contra la Violencia hacia las Mujeres de Todas las Edades 2017-2032 (PLANOVI 2017-2032) - National Domestic Violence Prevention and Assistance System	First Central American Conference on Trafficking In Women
Panamá	- El Comité Nacional contra la violencia en la Mujer - Observatorio contra la Violencia de Género (Defensoría del Pueblo) - Instituto de la Mujer - Comisión Nacional para la Prevención de Delitos de Explotación Sexual Comercial	- Ley N° 82 de 2013 (Prevención contra la violencia en las mujeres y tipifica el femicidio) - Ley N° 38 de 2001 (Violencia Domestica y Maltrato Al Niño, Niña Y Adolescente) - Ley N° 6 de 2004 (Delitos contra la Integridad y Libertad Sexual) - Ley N° 17 de 2001 (aprueba la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer) - Ley N° 4 de 1999 (Igualdad de oportunidades para las mujeres) - Act No.44 - Act No.9 (Sexual Harassment At Work Place)	Diagnóstico de Recursos Institucionales Locales para la Prevención y Atención de la Violencia Doméstica	- Plan Nacional contra la Violencia Doméstica y Políticas de Convivencia Ciudadana - Plan Piloto denominado "Alianza por una Vida sin Violencia" - Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres - Plan Nacional contra la trata de personas - Plan Nacional de la Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual	Protocolo de Actuación Interinstitucional: Proyecto "Actuación Integral con Víctimas de Violencia de Género"

País	Mecanismos institucionales	Legislación	Información estadística	Políticas	Iniciativas regionales
República Dominicana	- Defensoría de la Mujer - Procuraduría Adjunta para Asuntos de la Mujer - Dirección Nacional de Atención a Víctimas - Unidades de Atención Integral a las víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales - La Secretaría de la Mujer - National Commission for The Prevention of Domestic Violence - Servicio Nacional de Representación Legal a los Derechos de las Víctimas (RELEVIC) - Centro de Atención y Desarrollo a Sobrevivientes de Violencia - Puntos de Orientación sobre trata y tráfico de personas - Convenios de la Procuraduría General de la República con instituciones estatales y la empresa privada - Procuradurías Fiscales 17 fiscalías Barriales (Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales)	- Artículos 41, 42 y 56 Constitucionales - Declaración de San Salvador contra la Violencia de Género en Centroamérica y El Caribe - Ley No. 46-07 “16 Días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres” - Ley 137-03, sobre tráfico ilícito d migrantes y trata de personas - Act 88 of 2003 (Women Safe Houses and Shelters) - Ley 137 de 2003 (Trata de personas mayores como niños, niñas y adolescentes) - Ley 88-03, De Casas de Acogida y Refugios - Penal Code As Amended By Law No 24-97 - Ley 24-97, sobre Violencia Intrafamiliar	- Encuesta Demográfica y de Salud - Study of Domestic Violence in The Population And Health Census - Estudio de Satisfacción de Víctimas de la Procuraduría General de la República - Datos sobre violencia contra las mujeres registrados en la Oficina Nacional de Estadística - Diagnóstico de Conocimientos (ruta crítica de atención a las mujeres víctimas de violencia) - Statistics Unit in The Office of The Attorney General with a Database on Femicide and VAW	- Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género - El Programa Progresando Con Solidaridad - Contra la trata (Policía Turística)	- Declaración de San Salvador contra la Violencia de Género en Centroamérica y El Caribe - Fortalecimiento del Diálogo y de la cooperación entre los países de origen, tránsito y destino - Normas Nacionales para la Atención Integral en Salud de la Violencia Intra-Familiar y la Violencia contra la Mujer

Fuente: Elaborado por la autora con datos de ONU Mujeres, Global Database on Violence against Women.
 Disponible en: <https://evaw-global-database.unwomen.org/>

07

● Capítulo 07

Estudios de caso

7.1 Estudio de caso 1

Experiencias de VCMN entre mujeres y niñas sujetas a los Protocolos de Protección al Migrante en Ciudad Juárez, México

7.1.1. Objetivos

Objetivo general del estudio de caso: Explorar las experiencias de mujeres y niñas que se encuentran sujetas a los Protocolos de Protección al Migrante (MPP) en Ciudad Juárez, México.

Objetivos específicos:

- Analizar el impacto que ha tenido el COVID-19 en las poblaciones migrantes, solicitantes de asilo y migrantes varados (en especial mujeres y niñas).
- Explorar las situaciones de VCMN que enfrentan mujeres y niñas migrantes en estos espacios fronterizos.
- Conocer iniciativas gubernamentales y de sociedad civil para brindar apoyo a estas poblaciones.
- ¿Cuáles son los riesgos que enfrentan las poblaciones migrantes en estos espacios y cuáles impactan específicamente a las mujeres?

7.1.2. Metodología

El presente estudio de caso está basado en un acercamiento metodológico de cinco etapas, descritas a continuación.

1. Revisión documental.
2. Realización de entrevistas.
 - Rogelio Alejandro Pinal Castellano, director de Derechos Humanos del municipio de Ciudad Juárez.
 - Laura Verónica Corchado Espinoza, directora del Instituto Municipal de las Mujeres en Ciudad Juárez (IMM).
3. Análisis de información.
4. Elaboración de reporte.

7.1.3 Introducción

La frontera norte de México representa el último límite fronterizo dentro del corredor migratorio Centroamérica – Estados Unidos. Tradicionalmente, este ha sido el punto más vigilado de la ruta migratoria y el más difícil de sortear para la gran mayoría de las personas migrantes, especialmente para quienes migran de manera irregular.

Las políticas migratorias restrictivas de las últimas décadas han convertido la frontera norte de México en un espacio de mayor riesgo para las poblaciones migrantes. Ante el aumento de la vigilancia fronteriza se han fortalecido las redes transnacionales y locales de tráfico y trata de personas, y ha incrementado el poder del crimen organizado en la región, que ha expandido sus actividades delictivas dando lugar a un aumento significativo en el secuestro de personas migrantes y la extorsión, entre otros delitos.

Desde inicios de 2019, la implementación por parte del gobierno de Estados Unidos de los Protocolos de Protección a Migrantes, mejor conocidos como MPP o *Remain in Mexico*. Este programa consiste en la devolución de solicitantes de asilo, de muchas nacionalidades, pero sobre todo de origen centroamericano, a territorio mexicano para que esperen ahí mientras se llevan a cabo sus trámites de asilo (Chisti y Bolter, 2019). Desde el inicio de su implementación estos protocolos han impactado a más de 60.000 solicitantes de asilo quienes han sido devueltos por autoridades estadounidenses a esperar su audiencia del lado mexicano de la frontera (Romo, 2020). Más allá de las problemáticas legales que este programa representa – entre ellas la violación al principio de *non refoulement* – los MPP han generado situaciones de hacinamiento, desprotección y saturación de las redes de apoyo fronterizas, exacerbando la situación de vulnerabilidad experimentada por los solicitantes de asilo.

Adicionalmente, la pandemia del COVID-19 ha complicado aún más las condiciones de la frontera norte de México. Ante la suspensión de los procedimientos de asilo por parte de los Estados Unidos, decenas de miles de solicitantes enfrentan situaciones de espera indeterminadas en condiciones subóptimas. Además, las medidas de distanciamiento social han implicado el cierre de muchos espacios de apoyo y/o el límite al número de personas que pueden recibirse en albergues, comedores u otros espacios, dejando a muchos otros miles sin acceso a protección y apoyo que en otros momentos recibían,

Todos estos factores impactan de manera especial a las mujeres y a las niñas migrantes y solicitantes de asilo. Por un lado, se ha demostrado que las políticas restrictivas aumentan la vulnerabilidad de la población femenina en mayor medida que a los hombres. En segundo lugar, el fortalecimiento del crimen organizado, en especial de las redes de trata de personas, ha encontrado en las migrantes, víctimas ideales para la explotación, sobre todo en modalidad de explotación sexual. Finalmente, la pandemia ha provocado un incremento importante en la violencia de género y contra niños, niñas y adolescentes, lo cual, sumado al debilitamiento de las redes de apoyo ha exacerbado la situación de vulnerabilidad para mujeres y niñas migrantes en la región fronteriza.

7.1.4 Contexto general: Los Protocolos de Protección al Migrante

El programa conocido como *Migrant Protection Protocols (MPP)* o “Quédete en México” es resultado de un acuerdo entre México y los Estados Unidos firmado a finales de 2018 y cuya implementación comenzó en enero de 2019. Este acuerdo establece que las personas solicitantes de asilo en la frontera sur de Estados Unidos deben esperar en territorio mexicano por el tiempo que dure su proceso de asilo (audiencias, entrevistas, resolución, etcétera).

Los principios rectores de los MPP (Customs and Border Protection, 2019) establecen seis categorías de personas extranjeras que no se encuentran sujetas al programa:

- Menores no acompañados o acompañados.
- Personas de nacionalidad mexicana.
- Personas migrantes sujetas a procedimientos de “deportación exprés o expedita”.
- Personas extranjeras en circunstancias especiales:
 - Residentes permanentes que retornen a los Estados Unidos.
 - Personas extranjeras con permiso de viaje (*advance parole*).
 - Personas con problemas de salud física y/o mental.
 - Personas con récord criminal o antecedentes penales.
 - Personas de interés para el gobierno mexicano o estadounidense.
- Cualquier persona extranjera que es más probable que no que enfrente persecución o tortura en México²¹
- Otras personas extranjeras de acuerdo con los oficiales del puerto de entrada.

El primer caso de una persona retornada a México a través de MPP fue en enero de 2019 a través de El Chaparral en Baja California, y hacia la ciudad de Tijuana. A partir de ese momento el programa se ha expandido a otros puntos de internamiento y ciudades en el norte del país. Actualmente se implementa en los siguientes puntos fronterizos:

Puerto de entrada de los EUA	Ciudad mexicana	Fecha de implementación
San Ysidro, California	Tijuana, Baja California	29 de enero 2019
Calexico, California	Mexicali, Baja California	12 marzo 2019
El Paso, Texas	Ciudad Juárez, Chihuahua	13 de marzo 2019
Brownsville, Texas	Matamoros, Tamaulipas	julio 2019
Laredo, Texas	Nuevo Laredo, Tamaulipas	9 julio 2019
Eagle Pass, Texas	Piedras Negras, Coahuila	29 octubre 2019
Nogales, Arizona (enviados a Laredo)	Nuevo Laredo, Tamaulipas	4 diciembre 2019
Nogales, Arizona	Nogales, Sonora	2 de enero 2020

Fuente: (Instituto para las Mujeres en la Migración A.C., 2020b, p.6)

Hasta agosto de 2020 se había devuelto a México a 66.651 personas de las cuales 34,6% son hondureñas, 23,7% guatemaltecas, 14,3% cubanas, 12,2% salvadoreñas, 6,5% ecuatorianas, 3,6% venezolanas y 4,2% de otras nacionalidades (TRAC Immigration, 2021). De estos más de sesenta mil casos, para julio de 2020 se habían resuelto alrededor del 69%, es decir cerca de 45.000. De los casos resueltos, el 99% resultó en una negativa de protección internacional y solo el 1% obtuvo alguna forma de protección (asilo u otra condición migratoria que permite su estancia en los Estados Unidos) (Department of Homeland Security, 2020). Los datos publicados por las autoridades estadounidenses no ofrecen desagregación por sexo, sin embargo, un informe publicado por el Instituto para las Mujeres en la Migración A.C. (IMUMI) en enero de 2020 indica que del total de personas retornadas a México bajo MPP durante 2019 el 42% fueron mujeres y 33% menores de edad

21. Los lineamientos establecen que la persona tiene que indicar explícitamente que teme regresar a México por miedo a ser perseguida o torturada. Una vez expresado el temor, la persona será remitida con las autoridades pertinentes para una entrevista donde el funcionario o la funcionaria determinará si el temor expresado es “fundado/creíble” y en caso de que así sea, la persona no podrá ser sujeta a retorno a través del programa MPP.

(Instituto para las Mujeres en la Migración A.C., 2020b).

7.1.5 Perfil de población sujeta a Protocolos de Protección al Migrante en Ciudad Juárez

Desde el 21 de marzo de 2019, en que tuvo lugar el primer retorno de una persona a Ciudad Juárez en el contexto de los MPP, esta ciudad se ha convertido en el punto fronterizo con la mayor población MPP (Organización Internacional para las Migraciones, 2020f). Para atender a la población retornada, en agosto del mismo año, se inauguró el “Centro Integrador para el Migrante Leona Vicario”, un albergue con capacidad para 3.500 personas.

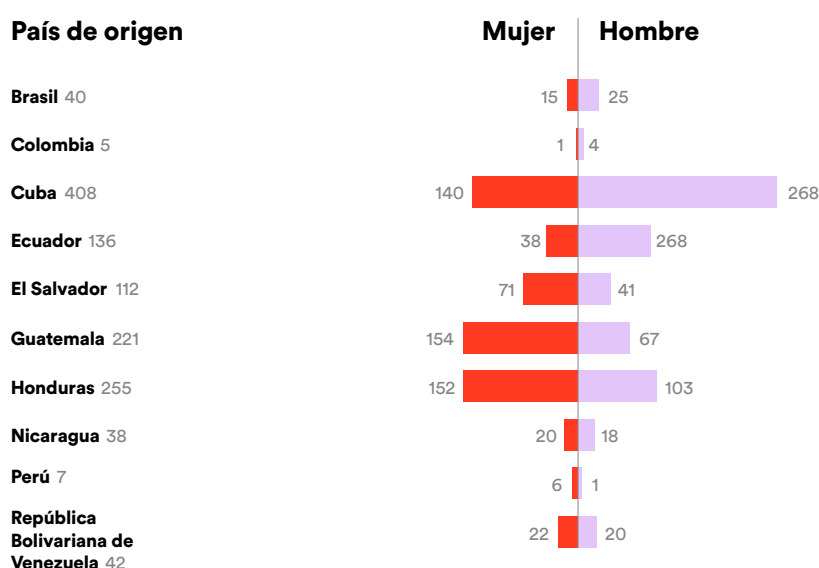
De acuerdo con un estudio realizado por la OIM en febrero de 2020 (OIM, 2020f), el 51% de la población MPP en Ciudad Juárez son hombres y el 49% mujeres. Las principales nacionalidades son las siguientes: cubana (32%), hondureña (20%), guatemalteca (17%), ecuatoriana (12%) y 19% de otras nacionalidades. Entre quienes fueron entrevistados por la OIM, 10% no hablan español como lengua materna; 6 de cada 10 personas eran hablantes de alguna lengua indígena provenientes de Guatemala.

Hasta el momento de la encuesta, al 43% de las personas participantes no les habían asignado su primera fecha de audiencia. Puede inferirse que con el cierre del sistema de asilo por la pandemia del COVID-19, las esperas se han prolongado y una mayor proporción de personas estarán por recibir de su primera fecha de audiencia. Mientras esperan, la mayoría de estas personas “buscan alternativas de alojamiento, oportunidades laborales, acceso a servicios básicos, e información acerca de la regularización en México” (Organización Internacional para las Migraciones, 2020f, p. 4). Además de lo anterior, las necesidades más importantes identificadas por la OIM entre población MPP son las siguientes: asistencia jurídica para el proceso migratorio, oportunidades laborales y asistencia médica.

42% de las personas encuestadas por la OIM afirmaron tener a su cuidado al menos a una persona menor de edad, y 7 de cada 10 reportaron ser cuidadores únicos. Cabe resaltar que entre quienes tienen a su cargo el cuidado de algún niño, niña o adolescente, 80% son mujeres.

En términos de percepción y experiencia de riesgo, 73% de las mujeres migrantes reportan sentirse inseguras la mayoría del tiempo, en contraste con 57% de los hombres. Los prin-

Gráfica 1. Distribución por nacionalidad y sexo de población MPP en Ciudad Juárez



Fuente: (Organización Internacional para las Migraciones, 2020f)

cipales motivos de esta inseguridad se identifican como el crimen organizado y la delincuencia común, y los principales delitos son el robo, el secuestro, y las amenazas. Cerca del 44% de las personas que manifiestan sentirse inseguras ya fueron víctimas de uno o varios de estos delitos durante su estancia en Ciudad Juárez (Organización Internacional para las Migraciones, 2020f).

7.1.6 Principales riesgos identificados entre mujeres y niñas sujetas a los Protocolos de Protección al Migrante

“Entonces hipotéticamente pero no es tanto yo siempre pienso como las mujeres fuimos creando el piso firme de esta ciudad sobre ese fuimos construyendo los sueños, los anhelos, las cosas que nos hacen como soñar, como queremos ser una ciudad vista, una ciudad fronteriza y la historia de mi familia con una madre que venía de Zacatecas con un papá que venía de Durango, o sean migrantes, yo ya nací aquí, pero quiero decir cómo la gente llega aquí con unos sueños por construir, verdad.” (*Verónica Corchado, IMM*).

En su acuerdo con Estados Unidos, México asumió la responsabilidad de garantizar “las protecciones humanitarias apropiadas durante su estancia” (Department of Homeland Security, 2019). Entre estas “protecciones humanitarias”, el gobierno mexicano “en cumplimiento de sus obligaciones internacionales”, se comprometió a autorizar la entrada de las personas retornadas a través del programa de MPP por “razones humanitarias” y a “ofrecer empleo, acceso a salud y educación de acuerdo con sus principios” (United States Department of State, 2019). Sin embargo,

En México, el gobierno prometió trabajo, acceso a la salud, a la vivienda y a la educación. No cumplió: por el contrario, ha permitido que se devuelvan a miles de personas en condiciones de vulnerabilidad, ignorando las circunstancias en las que permanecen en la frontera norte (Instituto para las Mujeres en la Migración, AC., 2020b, p.3).

A nueve meses del inicio de su implementación, se habían reportado cerca de 250 casos de violación, secuestro, robo y otros incidentes de violencia contra personas solicitantes de asilo retornadas a México bajo estos protocolos (Human Rights First, 2019). De acuerdo con un monitoreo realizado por IMUMI durante 2019, se encontraron 418 reportes de secuestro de protección internacional en la frontera norte de México, perpetrados principalmente por la policía federal y el crimen organizado. 13% de estos reportes son de mujeres, quienes también reportan haber sido víctimas de abusos sexuales, y 38% corresponden a familias (Instituto para las Mujeres en la Migración, AC. 2020b, 2020a).

A pesar de que los lineamientos del programa de MPP establece excepciones al retorno cuando hay temor fundado o alguna condición de especial vulnerabilidad, se ha documentado el retorno de personas que declararon estar amenazadas o haber sido víctimas de secuestro, así como de mujeres embarazadas. De acuerdo con un estudio realizado por la Universidad de California en San Diego, 9 de cada 10 personas entrevistadas bajo MPP declaró haber expresado temor de ser retornada a México, pero solo 40% obtuvo una entrevista con autoridades migratorias estadounidenses en respuesta. Es decir, en el 60% de las ocasiones se retornó a personas a pesar de que había expresado temor de ser perseguidas o torturadas en territorio mexicano (Wong, 2019).

El mismo reporte indica que cerca del 25% de las personas entrevistadas dicen haber sido amenazadas de alguna forma, y que en 6 de cada 10 casos la amenaza se materializó en algún acto de violencia. La probabilidad de ser víctimas de violencia en México está estrechamente relacionada con la longitud de la estancia, es decir, en esperas más prolongadas hay mayores probabilidades de ser víctima (Wong, 2019)

La American Civil Liberties Union (ACLU) documentó el caso de una mujer de nacionalidad ecuatoriana con más de cuatro meses de embarazo quien fue devuelta a México a esperar su audiencia a pesar de indicar que temía ser víctima de secuestro. Una vez de vuelta en Tamaulipas, la mujer fue secuestrada y amenazada de muerte. Eventualmente, logró escapar y

acudió a las autoridades estadounidenses una vez más, quienes no consideraron suficiente que hubiera sido víctima de secuestro ni que se encontrara en una etapa avanzada del embarazo y la regresaron al mismo lugar donde días antes había sido privada de la libertad (Garza, 2019).

Las condiciones de vulnerabilidad –especialmente en términos de salud y seguridad– enfrentadas por las mujeres embarazadas solicitantes de asilo en la frontera entre México y Estados Unidos han llevado a una serie de denuncias públicas e incluso a una denuncia oficial ante el Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security) para solicitar que se “detengan inmediatamente los retornos forzados de solicitantes de asilo embarazadas a México” (American Civil Liberties Union, 2019). También se expone que se fuerza a regresar a mujeres embarazadas bajo los MPPs a México donde no cuentan con acceso a cuidados médicos y físicos, a alimentación adecuada, agua potable o condiciones de seguridad. Además, se especifica que los agentes migratorios estadounidenses han retornado en múltiples ocasiones a mujeres embarazadas a pesar de tener conocimiento de situaciones como “preclamsia, necesidad de cuidados prenatales, y la imposibilidad de acceder a condiciones de vivienda y alimentación seguras en México. Varias mujeres declararon haber sido víctimas de secuestro o amenazas de ser secuestradas” (American Civil Liberties Union, 2019).

“Ha habido mujeres que han llegado embarazadas con problemáticas de que no se han atendido desde un principio, incluso una ya llegó la mamá y dijo sabe qué ya abortó, necesitamos que le hagan de urgencia un legrado, no se le quería atender porque no traía su CURP, entonces dije yo no puede ser posible o sea es una emergencia pone en riesgo ya no la vida del bebé porque ya falleció desgraciadamente, pero se pone en riesgo la vida de la persona por una CURP y digo yo es un servicio médico que no se le puede negar a nadie”. (Rogelio Pinal, *Derechos Humanos del Municipio de Ciudad Juárez*).

Un reporte publicado por la organización Médicos por los Derechos Humanos (*Physicians for Human Rights*) detalla que en los centros de recepción a personas retornadas bajo MPPs en México, particularmente en el caso de Matamoros se observa una falta de acceso a servicios de salud, incluyendo salud materna, sexual y reproductiva; acceso insuficiente a alimentación y agua potable; infraestructura sanitaria insuficiente y hacinamiento. Estas condiciones incrementan los riesgos inherentes al embarazo y aumentan las probabilidades de complicaciones prevenibles tanto en las mujeres como en los recién nacidos como el bajo peso al nacer, muertes de cuna y la mortalidad materna (Physicians for Human Rights, 2019).

7.1.7 Efectos del COVID-19 en la población en situación de movilidad en Ciudad Juárez

La pandemia del COVID-19 ha implicado nuevos retos para las poblaciones en situación de movilidad en Ciudad Juárez, como en el resto del mundo. Uno de los principales es la atención a la salud de las personas migrantes, tanto de quienes se contagian del virus SarSCov-2 como de quienes requieren atención de otras condiciones o necesidades de salud. La atención de estas personas ha implicado ajustes en los servicios de salud y en las estrategias implementadas por quienes atienden y apoyan a personas migrantes en dicha ciudad.

Algunas de las acciones que se han implementado son las siguientes:

- Establecimiento de “hoteles filtro” para que las personas migrantes puedan encontrar alojamiento para pasar la cuarentena de una forma ordenada (Organización Internacional para las Migraciones, 2020d). Esto surge, entre otras cosas, en respuesta a que muchos albergues para personas migrantes tuvieron que cerrar sus puertas o limitar el acceso para prevenir contagios y cuidar a la población, lo que resultó en una necesidad urgente de alojamiento para quienes no se encontraban ya dentro de albergues o que no podían cubrir los costos de alguna otra opción.

- Atención médica en alojamientos temporales: controles médicos regulares tanto de personas contagiadas y/o expuestas al COVID-19 como de otras enfermedades o lesiones que presenten personas de la población migrante (Organización Internacional para las Migraciones, 2020e).
- Campañas informativas para que las personas sujetas a los Protocolos de Protección al Migrante den seguimiento a sus procesos y conozcan el estatus de sus solicitudes ante los cambios provocados por la pandemia del COVID-19 (Organización Internacional para las Migraciones, 2020c).

7.1.8 Referencias

- American Civil Liberties Union. (2019). "ACLU Files Complaint Demanding Immediate Stop to Forced Return of Pregnant Asylum Seekers to Mexico". <https://www.aclutx.org/es/node/3236>
- Agence France-Presse. (2020). "Costa Rica desarticula red de trata de personas para explotación sexual". *La Prensa*. <https://www.laprensa.com.ni/2020/11/12/internacionales/2746901-costa-rica-desarticula-red-de-trata-de-personas-para-explotacion-sexual>
- Amnistía Internacional. (2010). *Víctimas invisibles: migrantes en movimiento en México*. London - Madrid: Amnesty International.
- (2016). *¿Hogar dulce hogar? El papel de Honduras, Guatemala y El Salvador en la creciente crisis de refugiados*. AMR 01/4865/2016. Londres: Amnesty International.
- Ayala, M. (2021). "El mal uso del concepto de feminicidio: el caso de Victoria Salazar". *Nexos*.
- Barak, G. (2003). "Chapter 3: Institutional Violence". *En Violence and Nonviolence: Pathways to Understanding*. SAGE Publications, Inc.
- Baumeister, E., G. Acuña, y E. Fernández. (2008). *Estudio sobre las migraciones regionales de los nicaragüenses*. Editorial de Ciencias sociales. Guatemala. Guatemala: Editorial de Ciencias Sociales.
- Belsky, J. (1980). "Child maltreatment: An ecological integration". *American Psychologist* 35(4):320–35. doi: 10.1037/0003-066X.35.4.320.
- Benítez Manaut, R. (2015). "Centroamérica: Geopolítica, Militarización y Crisis Humanitaria". Pp. 13–42 en *Centroamérica después de la firma de los Acuerdos de Paz. Violencia, fronteras y migración*, editado por N. Armijo Canto y M. Toussaint. México: Instituto Mora, Universidad de Quintana Roo.
- Block, C. R. (2003). "How Can Practitioners Help an Abused Woman Lower Her Risk of Death?" *NIJ Journal*.
- Bourgois, P. (2001). "The Continuum of Violence in War and Peace: Post-Cold War Lessons from El Salvador". *Ethnography* 2(1):5–34.
- Boyd, M. y E. Grieco. (2003). "Women and Migration: Incorporating Gender into International Migration Theory". [Migrationpolicy.Org](https://www.migrationpolicy.org)
- Bronfman, M. (2001). *Mujeres al borde vulnerabilidad a la infección por VIH en la frontera sur de México*. Cuernavaca, México: Instituto Nacional de Salud Pública.
- Buchan, J., y L. Calman. (2004). *The Global Shortage of Registered Nurses: An Overview of Issues and Actions*. Geneva, Switzerland: The International Council of Nurses.
- Campbell, J. C., N. Glass, P. W. Sharps, K. Laughon y T. Bloom. (2007a). "Intimate Partner Homicide: Review and Implications of Research and Policy". *Trauma, Violence & Abuse* 8(3):246–69.
- Campbell, J.C., N. Glass, P. W. Sharps, K. Laughon y T. Bloom. (2007b). "Intimate Partner Homicide: Review and Implications of Research and Policy". *Trauma, Violence & Abuse* 8(3):246–69.
- Campbell, J. C., D. Webster, J.e Koziol-McLain, C. Block, D. Campbell, M. A. Curry, F. Gary, N. Glass, J. McFarlane, Carolyn Sachs, Phyllis Sharps, Yvonne Ulrich, Susan A. Wilt, Jennifer Manganello, Xiao Xu, Janet Schollenberger, Victoria Frye, y Kathryn Laughon. (2003). "Risk Factors for Femicide in Abusive Relationships: Results From a Multisite Case Control Study". *American Journal of Public Health* 93(7):1089–97.
- Canales Cerón, A., y M. L. Rojas Wiesner. (2018). *Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica*. CEPAL.
- Carcedo, A. (2010). *No olvidamos ni aceptamos: feminicidio en Centroamérica. 2000-2006*. San José, Costa Rica: Asociación Centro Feminista de Información y Acción.
- Carlsen, L. (2012). *Mexico: The War on Drugs Is Becoming a War on Women*. Open Democracy.
- Castles, S., H. de Haas, y M. J. Miller. (2013). *The Age of Migration, Fifth Edition: International Population Movements in the Modern World*. Fifth edition. New York: The Guilford Press.
- Chant, S. (2008). "The 'Feminisation of Poverty' and the 'Feminisation' of Anti-Poverty Programmes: Room for Revision?" *Journal of Development Studies* 44(2):165–97.
- Chisti, M., y J. Bolter. (2019). "Remain in Mexico Plan Echoes Earlier U.S. Policy to Deter Haitian Migration". *Migrationpolicy.Org*. <https://www.migrationpolicy.org/article/remain-mexico-plan-echoes-earlier-us-policy-deter-haitian-migration>
- Cockburn, C. (2004). "The Continuum of Violence. A Gender Perspective on War and Peace". Pp. 24–44 en *Sites of Violence. Gender and Conflict Zones*, editado por W. Giles y J. Hyndman. University of California Press.
- Comisión de Jefes(as) y Directores(as) de Policía de Centroamérica, México, el Caribe y Colombia. (2015). *Anuario Regional de Estadísticas Policiales 2013*.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). *Las mujeres migrantes en las legislaciones de América Latina: análisis del repositorio de normativas sobre migración internacional del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. CEPAL.
- (2020). *Compromiso de Santiago*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Organización Internacional para las Migraciones. (2016). *Nuevas tendencias y dinámicas migratorias en América Latina y el Caribe*.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2018). *Violencia institucional contra las Mujeres*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Commission on Crime Prevention and Criminal Justice. (2014). *Information on Gender-related Killings of Women and Girls Provided by Civil Society Organizations and Academia*. Commission on Crime Prevention and Criminal Justice.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2017). Recomendación general num. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general num. 19.

(2021). Consulta Regional de la CEDAW para la elaboración de una Recomendación General sobre la Trata de Mujeres y Niñas en el contexto de la migración mundial. Temas clave desde una perspectiva latinoamericana y caribeña a partir de las sesiones de la consulta regional.

Contreras, J. M., S. Bott, E. Dartnall, K. Ishida, y A. Fields. (2010). *Sexual violence in Latin America and the Caribbean: a desk review*. Sexual Violence Research Initiative (SVRI).

Corradi, C., C. Marcuello-Servós, S. Boira, y S. Weil. (2016). "Theories of Femicide and Their Significance for Social Research". *Current Sociology* 64(7):975–95. doi: 10.1177/0011392e115622256.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2011). Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica. Corte Interamericana de Derechos Humanos.

(2017). Desplazamiento interno en el Triángulo Norte de Centroamérica: Lineamientos para la formulación de políticas públicas. Washington D.C.: OEA.

Counter Trafficking Data Collaborative. (2019). "Counter-Trafficking Data Collaborative (CTDC)". <https://www.ctdatacollaborative.org/>

Crenshaw, K. (1989). "Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics". *University of Chicago Legal Forum* 1989(1, Article 8):139–67.

Customs and Border Protection. (2019). "MPP Guiding Principles".

Department of Homeland Security. (2019). *Migrant Protection Protocols*. Press Release.

(2020). *Migrant Protection Protocols Metrics and Measures*. United States: Department of Homeland Security.

Department of State. (2020). Trafficking in Persons Report. 20th edition. Washington, D.C.: Department of State.

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas. (2019). International Migration. ST/ESA/SER.A/438. New York: UNDESA.

Dirección General de Migración y Extranjería. (2019). Informe estadístico anual. San José, Costa Rica: Dirección General de Migración y Extranjería.

Dudley, S. S. Ávalos, J. Martínez, y E. Hershberg. (2018). *MS13 In the Americas: How the World's Most Notorious Gang Defies Logic, Resists Destruction*. Insight Crime.

Ehrenreich, B. y A. Russell Hochschild. (2004). *Global Woman: Nannies, Maids, and Sex Workers in the New Economy*. Henry Holt and Company.

Ellsberg, M. y L. Heise. (2001). *Researching violence against women: A practical guide for researchers and activists*. Geneva, Switzerland: World Health Organization and Program for Appropriate Technology in Health (PATH).

Engle, L. B. (2004). *The World in Motion. Short Essays on Migration and Gender*. Geneva, Switzerland: IOM.

Faqir, F. (2001). *Intrafamily femicide in defence of honour: the case of Jordan*. *Third World Quarterly* 22(1): 65–82.

Galtung, J. (1996). *Peace by Peaceful Means*. Peace and Conflict, Development and Civilization. Oslo, Norway: SAGE Publications, Inc.

Gamba, S. (2009). "¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género?" *Diccionario de estudios de género y feminismos*.

Garza, R. (2019). "Trump's War on Asylum-Seekers is Endangering Pregnant Women". *ACLU Blog*. <https://www.aclu.org/blog/immigrants-rights/trumps-war-asylum-seekers-endangering-pregnant-women>

Grupo Regional sobre Riesgos, Emergencias y Desastres para América Latina y el Caribe. (2020). La Extorsión. Un detonante del desplazamiento interno y la migración forzada en el Norte de Centroamérica y México. Boletín. 8. REDLAC.

Hardy-Fanta, C. (1993). *Latina Politics - Latino Politics*. Philadelphia, PA.: Temple University Press.

Hass, G., Aguilar, M.-A. Dutton, y L. E. Orloff (2000). "Lifetime prevalence of violence against Latina immigrants: Legal and policy implications." *International Review of Victimology* 7:93–113.

Heise, L. (1998). "Violence Against Women: An Integrated, Ecological Framework". *Violence Against Women* 4(3):262–90.

Heise, L., y M. Gottemoeller. (1999). "Ending Violence Against Women". *Population Reports* XXVII (4).

Hidalgo, A. (2009). *Femicidio en Costa Rica 2000-2004*. San José, Costa Rica: Instituto Nacional de las Mujeres y Centro Feminista de Información y Acción.

Hondagneu-Sotelo, P. (2003). "Gender and Immigration. A Retrospective and Introduction". en *Gender and U.S. Immigration. Contemporary Trends*, editado por P. Hondagneu-Sotelo. Berkeley, California: University of California Press.

Human Rights First. (2019). *Trump Administration Delivers Asylum Seekers to Grave Danger in Mexico: 200+ Publicly Reported Cases of Rape, Kidnapping, and Assault Just the Tip of the Iceberg*. Human Rights First.

Human Rights Watch. (2019). *El Salvador: Events of 2018*. Human Rights Watch.

Immigration and Customs Enforcement. (2019). ICE Removal Statistics. Immigrations and Customs Enforcement.

International Labour Organization. (2004). *Gender and Migration in Arab States - The Case of Domestic Workers*. Geneva, Switzerland.

Instituto para las Mujeres en la Migración, AC. (2020a). "Presentación del Informe '¿Qué efectos ha dejado la pandemia en las personas migrantes y refugiadas en México?' Informe sobre las violaciones a derechos humanos documentadas por organizaciones defensoras y albergues en México?, octubre 14, Facebook live IMUMI.

(2020b). *Recursos para entender el protocolo “Quédate en México”*. Instituto para las Mujeres en la Migración A.C.

Infosegura. (2017). *El Continuum de la violencia contra las mujeres en la región centroamericana*. Infosegura: PNUD y USAID.

Infosegura (2018). *Violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de vida*. Fast Track para El Salvador.

Infosegura. (2020). “Movilidad humana, desarrollo y seguridad ciudadana en el norte de Centroamérica”. Infosegura. <https://infosegura.org/2020/10/02/movilidad-humana-desarrollo-y-seguridad-ciudadana-en-el-norte-de-centroamerica/>

Insight Crime. (2019). *Una cultura criminal. Extorsión en Centroamérica*. Switzerland: Insight Crime Investigation and Analysis of Organized Crime.

International Crisis Group. (2016). *Easy Prey: Criminal Violence and Central American Migration*. 57. Brussels, Belgium: International Crisis Group.

Jewkes, R., P. Sen, y C. García-Moreno. (2002). “Sexual violence”. En *World report on Violence and Health*. Geneva, Switzerland: World Health Organization.

Jewkes, R. (2002). “Intimate Partner Violence: Causes and Prevention”. *Lancet (London, England)* 359(9315):1423–29. doi: 10.1016/S0140-6736(02)08357-5.

Jolly, S., y H. Reeves. (2005). *Gender and Migration. Overview Report*. Geneva, Switzerland: BRIDGE.

Jones Correas, M. (1998). “Different Paths: Gender, Immigration and Political Participation”. *International Migration Review* 32(2):326–49.

Juárez Armenta, A. (2021). “Por qué debemos reconocer que el asesinato de Victoria Salazar es un feminicidio”. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/por-que-debemos-reconocer-que-el-asesinato-de-victoria-salazar-es-un-feminicidio/>

Khafagy, F. (2005). *Honour killing in Egypt*. Cairo: UN División for the Advancement of Women.

Kofman, E., A. Phizacklea, P. Raghuram, y R. Sales. (2000). *Gender and inter-national migration in Europe: Employment, welfare and politics*. London: Routledge.

Krug, E. G., L. L. Dahlberg, J. A. Mercy, A. B. Zwi, y R. Lozano. (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Organización Panamericana de la Salud.

Kuhner, G. (2011). “La violencia contra las mujeres migrantes en tránsito por México”. *Opinión y debate* 6:19–26.

Lagarde, M. (2004). “Por la vida y libertad de las mujeres: fin al feminicidio”. *Día V Juárez Fem* 28(255):26–34.

Latin American and Caribbean Women’s Health Network. (2009). “Dying because they are women femicide/feminicide: extreme gender violence”. *Women’s Health Journal* 1:23–52.

Lesser, G. y J. Batalova. (2017). *Central American Immigrants in the United States*. Migration Policy Institute.

Martin, S. (2005). *2004 World Survey on the Role of Women in Development: Women and International Migration*. New York: United Nations Department of Economic and Social Affairs and Division for the Advancement of Women.

Martínez Miguélez, M. (2004). “Los Grupos Focales de Discusión como Método de Investigación”. *Heterotopía* 26:59–72.

Martínez Pizarro, J. (2007). “Feminización de las migraciones en América Latina: discusiones y significados para políticas”. Pp. 125–31 en. San Salvador, El Salvador.

Menjívar, C. (1999). “The intersection of work and gender: Central American immigrant women and employment in California.” *American Behavioral Scientist* 42(4):595–621.

Menjívar, C. y O Salcido. (2002). “Immigrant Women and Domestic Violence: Common Experiences in Different Countries”. *Gender and Society* 16(6):898–920.

Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará. (2008). *Declaración sobre el Femicidio del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará*. Washington, D.C.: OEA.

Monárrez Fragoso, J. (2002). “Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993-2001”. *Debate Feminista* 25.

Montaño, S. (2007). *¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe*. CEPAL.

Mora, L. (2006). *Vulnerabilidades de las mujeres en el proceso migratorio*. San José, Costa Rica: UNFPA.

Morales, G. A. (2008). “Centroamérica los territorios de la migración y la exclusión en el nuevo siglo”. *Foreign Affairs Latinoamérica* 8(2):27–36.

Moreno-Fontes, G. (2005). “Domestic Workers: Little Protection for the Underpaid”. *Migration Information Source*.

Médicos Sin Fronteras. (2020). *Sin Salida. La crisis humanitaria de la población migrante y solicitante de asilo atrapada entre Estados Unidos, México y el Triángulo Norte de Centroamérica (TNCA)*. CDMX, Nueva York, Río de Janeiro, Barcelona: Médicos Sin Fronteras.

Muñoz Cabrera, P. (2011). *Violencias interseccionales. Debates feministas y marcos teóricos en el tema de pobreza y violencia contra las mujeres en Latinoamérica*. Tegucigalpa, Honduras: Central America Women’s Network (CAWN).

O’Neil, T., A. Fleury, y M. Foresti. (2016). *Women on the Move. Migration, gender equality and the 2030 Agenda for Sustainable Development. Briefing*. Switzerland: ODI. Swiss Agency for Development and Cooperation.

Observatorio de violencia de género. (2020). *Femicidios 2020*. Poder Judicial.

Organización Internacional para las Migraciones. (2013). *Perfil migratorio de Nicaragua 2012*. Managua, Nicaragua: Organización Internacional para las Migraciones.

(2014). *Las mujeres migrantes y la violencia de género: Aportes para la reflexión y la intervención*. Buenos Aires.

(2016). *Factores de riesgo y necesidades de atención para las mujeres migrantes en Centroamérica. Estudio de actualización sobre la situación de la violencia contra las mujeres en la ruta migratoria en Centroamérica*. Managua, Nicaragua: Organización Internacional para las Migraciones.

(2019). *Migration Data Portal*. Organización Internacional de las Migraciones e Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana.

(2020a). “¿Cómo impacta la COVID-19 a las trabajadoras domésticas migrantes?” *Migración y desarrollo*.

(2020b). “¿Cómo viven las personas venezolanas en Costa Rica durante la pandemia?”

(2020c). *Folleto Remain in Mexico*. Organización Internacional para las Migraciones.

(2020d). “La OIM y sus socios ofrecen alojamiento en el ‘Hotel Filtro’ para migrantes que necesitan pasar la cuarentena en el norte de México”. *Espacio de Prensa*, junio 5.

(2020e). “Migrantes en alojamientos temporales en el norte de México reciben supervisión médica constante”. *Espacio de Prensa*, julio 10.

(2020f). *Población bajo los Protocolos de Protección a Migrantes en Ciudad Juárez 2020*. Mexico: Organización Internacional para las Migraciones.

(2020g). *World Migration Report 2020*. Geneva, Switzerland: Organización Internacional de las Migraciones e Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana.

Organización Internacional para las Migraciones y Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. (2019). *Trata de personas 2018. América Central, República Dominicana y México. Estadísticas y Acciones*. Organización Internacional para las Migraciones.

Organización Internacional para las Migraciones, Organización Internacional del Trabajo, y Sistema de Integración Centroamericana. (2011). *Flujos Migratorios laborales interregionales. Situación actual, retos y oportunidades en Centroamérica y República Dominicana, Costa Rica*. San José, Costa Rica.

Organización Internacional del Trabajo y Banco Mundial. (2019). “Empleo vulnerable, total (% del total de empleo) | Data”. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SL.EMP.VULN.ZS>

Organización Mundial de la Salud. (2017). *Violencia contra la mujer*. Organización Mundial de la Salud.

ONU Mujeres. (2013). *Género en marcha. Trabajando el nexo migración-desarrollo desde una perspectiva de género*. Santo Domingo, República Dominicana: ONU Mujeres.

(2019). *Violencia feminicida en México*. México: ONU Mujeres.

(2020). *Dimensiones de género en la crisis del COVID-19 en Guatemala*. Guatemala: UN Women.

(s/f). “Examine los hechos: violencia contra las mujeres”. <https://interactive.unwomen.org/multimedia/infographic/violenceagainstwomen/es/index.html>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2018). “Proporción de inscripciones de mujeres con respecto a varones en la educación terciaria (%) | Data”. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SE.ENR.TERT.FM.ZS>

Organización Panamericana de la Salud. (2013a). *Femicidio*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud.

(2013b). *Violencia infligida por la pareja*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud.

(2013c). *Violencia sexual*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud.

Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud.

Orozco, M. (2018). *Central American Migration: Current Changes and Development Implications*. Inter-American Dialogue.

Program for Appropriate Technology in Health. (2008). *Strengthening understanding of femicide. Using research to galvanize action and accountability*. Washington, D.C.: PATH. Program for Appropriate Technology in Health.

Pavon, F., y M. Gallardo. (2012). “Femicide in Honduras: ‘This Machista Society Breeds a Growing and Tangible Hatred towards Women’”. *OXFAM - Policy and Practice Blog*. https://www.academia.edu/10518350/Femicide_in_Honduras

Pearson, E. (2000). *Global Human Rights and Trafficking in Persons: A Handbook*. Bangkok: Global Alianza Against Traffic in Women (GAATW).

Physicians for Human Rights. (2019). “Unsafe, Unsanitary, Inhumane: PHR Medical Expert’s Observations at the Matamoros Migrant Encampment”. <https://phr.org/news/phr-statement-on-migrant-protection-protocols/>

Piedra Durán, M. (2020). “Violencia contra las mujeres y femicidio”. *Anuario del Centro de Investigación y Estudios Políticos* 10:89–115.

Piper, N. (2005). *Gender and migration*. Global Commission on International Migration.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). *Índices e indicadores de desarrollo humano*. Actualización estadística de 2018. Nueva York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Poder Ejecutivo. (2018). *El Salvador: Caracterización de la movilidad interna a causa de la violencia en El Salvador*. El Salvador: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Gobierno de El Salvador.

Programa Estado de la Nación. (2008). *Informe estado de la región en desarrollo humano sostenible*. San José, Costa Rica.

Rainero, L., M. Rodigou, y S. Pérez. (2006). *Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género*. Córdoba, Argentina: Centro de Intercambio y Servicios Cono Sur Argentina (CICSA) y UNIFEM.

Reina, E. (2021). “El silencio cubre el asesinato de Victoria Salazar sobre el asfalto de Tulum”. *El País*, marzo 31.

- Rivers-Moore, M. (2011). "Los usos de la trata en Centroamérica: migración, género, sexualidad". *Anuario de Estudios Centroamericanos* 37:87–103.
- Rojas Aravena, F. (2008). "Globalización y violencia en América Latina. Debilidad estatal, inequidad y crimen organizado inhiben el desarrollo humano". en *(In)seguridad y violencia en América Latina: un reto para la democracia*. Madrid, España: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y Fundación Carolina.
- Romo, V. (2020). "U.S. Supreme Court Allows 'Remain In Mexico' Program To Continue". *NPR.Org*, marzo 11.
- Russell, D. E. H., y J. Radford. (1992). "Femicide: The Politics of Woman Killing".
- Sistema de Integración Centroamericana, Organización Internacional para las Migraciones y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2019). *Hallazgos del estudio de línea base sobre desplazamiento en la región del SICA. Informe Regional*. San Salvador, El Salvador: Organización Internacional para las Migraciones.
- Sin Fronteras IAP. (2004). *Violencia y mujeres migrantes en México*. México: Sin Fronteras IAP.
- Small Arms Survey. (2015). "Chapter Three. Lethal Violence against Women and Girls". en *Global Burden of Armed Violence*. Cambridge University Press.
- Stöckl, H., K. Devries, A. Rotstein, N. Abrahams, J. Campbell, C. Watts y C. García Moreno. (2013). "The Global Prevalence of Intimate Partner Homicide: A Systematic Review". *The Lancet* 382(9895):859–65. doi: 10.1016/S0140-6736(13)61030-2.
- Symington, A. (2004). "Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica". *Derechos de las mujeres y cambio económico* 9:1–8.
- Temin, M., M. R. Montgomery, S. Engebretsen, y K. M. Barker. (2013). *Girls on the Move: Adolescent Girls & Migration in the Developing World* | Population Council. The Population Council.
- Toledo, P. (2009). *Feminicidio*. México D.F.: Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos.
- TRAC Immigration. (2021). *Details on MPP (Remain in Mexico)*. Syracuse University.
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2011). *2011 Global Study on Homicide*. United Nations Office on Drugs and Crime.
- (2018). *Global Report on Trafficking in Persons*. Vienna: United Nations Office on Drugs and Crime.
- (2019). *Global Study on Homicide. Gender-related killing of women and girls*. Vienna: United Nations Office on Drugs and Crime.
- (2020). *Global Report on Trafficking in Persons*. United Nations Office on Drugs and Crime.
- United Nations Statistics Division. (2014). "Proportion of time spent on unpaid domestic and care work, female (% of 24 hours' day) | Data". https://datos.bancomundial.org/indicador/SG.TIM.UWRK.FE?most_recent_value_desc=true&view=chart
- Unidad de Política Migratoria. (2020). *Boletín estadístico anual*. México: Unidad de Política Migratoria, SEGOB.
- United States Department of State (2019). "U.S.-Mexico Joint Declaration". United States Department of State. <https://www.state.gov/u-s-mexico-joint-declaration/>
- Vargas, T. (2019). *Estudio cualitativo sobre la trata de mujeres extranjeras en República Dominicana*. Santo Domingo, República Dominicana: Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana.
- Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. (2019). *Encuesta nacional de percepción de seguridad pública Y victimización en Guatemala, 2018*. Guatemala: Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito.
- Voces Mesoamericanas, Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, ECAP Guatemala y International Development Research Centre. (2016). *Violencia contra las mujeres en contextos de migración*. International Development Research Center.
- Vogt, W. (2018). *Lives in Transit. Violence and Intimacy on the Migrant Journey*. Oakland, California: University of California Press.
- Willers, S. (2016). *Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México*. Sociológica 31(89):163–95.
- Wong, T. K. (2019). *Seeking Asylum: Part 2*. San Diego, California: US Immigration Policy Center.
- Zeoli, A. M., y D. W. Webster. (2010). "Effects of domestic violence policies, alcohol taxes and police staffing levels on intimate partner homicide in large US cities." *Injury Prevention* 16(2):90–95.

7.2 Estudio de caso 2

Experiencias de VCMN entre mujeres y niñas en situación de movilidad en Costa Rica

7.2.1 Objetivos

Objetivo general del estudio de caso: Explorar las experiencias de mujeres migrantes intrarregionales que llegan a Costa Rica, y las maneras en que se intersectan diferentes experiencias de VCMN y procesos de movilidad en este país.

Objetivos específicos:

- Explorar las situaciones de VCMN que enfrentan mujeres y niñas migrantes en Costa Rica.
- Analizar el impacto que ha tenido el COVID-19 en entre mujeres migrantes, solicitantes de asilo y migrantes varados en Costa Rica.

7.2.2 Metodología

El presente estudio de caso está basado en un acercamiento metodológico de cinco etapas, descritas a continuación

1. Revisión documental.
2. Realización de entrevistas (realizadas entre octubre y noviembre 2020)
 - Mónica Brenes, Coordinadora Técnica del Servicio Jesuita para Migrantes, Costa Rica.
 - Sylvia Mesa, Experta del MESECVI Costa Rica
 - Ana Hidalgo. Ex coordinadora del Área de Violencia de Género del Instituto Nacional de las Mujeres y Ex coordinadora de la Unidad Regional sobre Trata de Personas y Tráfico de Migrantes / OIM-Oficina Regional
 - Adilia Solís. Directora del Centro de Derechos Sociales del Migrante (CENDEROS)
3. Sesión de grupo focal con mujeres migrantes
4. Análisis de información
5. Elaboración de reporte

A lo largo del reporte se incluyen citas textuales que se desprenden de las entrevistas y grupos focales realizados para este estudio, cada vez que el texto se encuentre entrecomillado es porque las palabras corresponden a alguna de las personas participantes. Por protección de su privacidad se omiten sus nombres.

7.2.3 Mujeres y movilidad en Costa Rica

“... siguiendo las tendencias internacionales las mujeres son protagonistas, somos protagonistas porque creo que habría que decir que no solo las personas desplazadas son en su mayoría mujeres y bueno, tal vez voy a hacer como un paréntesis aquí o más bien lo voy a retomar ahora, también las personas que trabajamos acompañando a personas desplazadas en nuestra mayoría somos mujeres, entonces creo que sí hay una dinámica muy marcada por lo femenino ahí.”

El corredor migratorio Nicaragua-Costa Rica es la ruta migratoria sur-sur más importante en la región (Organización Internacional para las Migraciones, 2013). De acuerdo con datos del portal de datos sobre migración de la OIM²², en 2019 había 417.800 personas migrantes en Costa Rica, lo que representa un 9,8% de la población total²³. Los principales países de origen de la población inmigrante en este país son Nicaragua (71%), Colombia (5%) y El Salvador (3%). Y 51,7% o 215.800 de las personas migrantes en Costa Rica son mujeres.

Un estudio realizado en 2011 refleja ciertos patrones de distribución geográfica entre mujeres y los hombres migrantes en Costa Rica. De acuerdo con encuestas realizadas entre población migrante en el país, las mujeres tienden a concentrarse en las provincias de San José y Heredia, en las cuales representan el 60% del total de población migrante encuestada, mientras que los hombres migrantes son mayoría en Alajuela, Guanacaste y Puntarenas. Estos resultados están relacionados con la naturaleza de los trabajos realizados en las provincias y la segmentación por género de los mercados laborales en que se insertan las personas migrantes (Organización Internacional para las Migraciones et al., 2011).

En el corredor migratorio Nicaragua – Costa Rica las mujeres juegan un papel protagónico. Como se refleja en la Tabla 1, las mujeres inmigrantes en Costa Rica representan un 68% del total de las inmigrantes en la región centroamericana, porcentaje ampliamente superior al de los otros países de la región. El otro lado de la moneda, en Nicaragua, las mujeres representan el 68,5% de la población emigrante, lo que confirma el flujo de migración femenina entre estos países.

Tabla 1. Saldo migratorio de mujeres migrantes en Centroamérica 2000-2010

Países	Mujeres inmigrantes	Porcentaje	Mujeres emigrantes	Porcentaje	Saldo Migratorio
Belice	17.378	7,13%	55	0	17.323
Costa Rica	165.807	68,04%	8.917	3,7%	156.890
El Salvador	14.095	5,78%	22.487	9,2%	-8.392
Guatemala	14.918	6,12%	18.297	7,5%	-3.379
Honduras	8.218	3,37%	21.552	8,8%	-13.334
Nicaragua	11.911	4,89%	166.894	68,5%	-154.983
Panamá	11.352	4,66%	5.477	2,2%	5.875
TOTAL	243.679	100%	243.679	100%	0

Fuente: (Organización Internacional para las Migraciones, 2016) elaborada con datos censales 2000-2010

²² Migration Data Portal, disponible en migrationdataportal.org

²³ Población total de acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares de 2019

El protagonismo de las mujeres en la migración hacia Costa Rica no es solo uno estadístico o cuantitativo, sino que,

“Independientemente de los números, que las mujeres migrantes son protagonistas, son protagonistas en la decisión de migrar independientemente de cuál sea la causa, responsables también de toda la logística digamos del tránsito del viaje... Las mujeres son quienes usualmente se hacen cargo de ir a preguntar por la documentación por... que el niño o la niña no puede ser matriculado, porque necesitan asistencia humanitaria, porque... x o y, no... mayoritariamente son mujeres.”

De acuerdo con estudio realizado por la OIM, hay diferencias entre la preparación previa a las migraciones y las formas en que mujeres y hombres dejan sus países de origen e ingresan a Costa Rica. En primer lugar, las mujeres que migran a Costa Rica afirman haber consultado o buscado información sobre los trayectos migratorios y las condiciones o posibilidades de empleo con mayor frecuencia que los hombres. Para cerca del 80% de las mujeres, esta consulta con familiares y o personas conocidas llevó a obtener su actual empleo (Organización Internacional para las Migraciones et al., 2011).

Es decir, las mujeres asumen la responsabilidad de planear los trayectos, buscar formas de regularización y acceso a derechos en comunidades de acogida, y además son fuente de sustento de grupos familiares tanto en países origen como de destino. De acuerdo con una persona entrevistada, “la migrante, la mujer migrante que llega a Costa Rica fundamentalmente viene para poder hacer las remesas para Nicaragua y poder mantener a la familia allá”. Sin embargo, aún aquellas mujeres que permanecen por 20 o 30 años fuera, suelen mantener los vínculos afectivos y económicos con sus comunidades de origen,

“Entonces la familia depende de esa remesa que ellas envían por lo general y transitan mucho por las fronteras, o sea, no es que llegan y se quedan, ellas van periódicamente a Nicaragua, van y vienen, a veces pasando la frontera y pagando porque tie-

nen que pagar revisas y eso, y a veces lo hacen por lancha para pasar por el mar”.

Cerca del 95% de las personas entrevistadas en el estudio de OIM referido anteriormente ingresan a Costa Rica de forma terrestre, mediante un autobús comercial y en calidad de turistas, lo que otorga un permiso de estancia de 30 días, con posibilidad de renovación. Sin embargo, prácticamente ninguna de las personas entrevistadas afirma haber renovado esta condición de estancia, lo que significa que muchas personas permanecen dentro del país de manera irregular y por tanto con limitaciones laborales a trabajos que no requieran autorización formal. De acuerdo con las personas migrantes entrevistadas, en 25% de los casos sus empleadores no solicitaron ningún documento para darles trabajo y solo en 5 de cada 100 casos solicitó el permiso de residencia, cédula o permiso de trabajo; en la mayoría de los casos el pasaporte o documento de identidad de la persona fueron suficientes para obtener el empleo (Organización Internacional para las Migraciones et al., 2011).

17 de cada 100 personas afirmó no contar con documentación migratoria para el ingreso al país. Para quienes ingresan de manera irregular, “el endurecimiento de los controles migratorios, junto con la operación de actores ilegales como los “coyotes” y los traficantes, genera un escenario de mayor vulnerabilidad que, en no pocas ocasiones, resulta en graves riesgos para la integridad física y patrimonial de los migrantes” (Programa Estado de la Nación, 2008, p.249). En 2018, el 78% de los rechazos en puntos de internación al país, y el 84% de las deportaciones fueron de personas de nacionalidad nicaragüense. Tanto en los rechazos como en las deportaciones, los hombres representan la mayoría (Dirección General de Migración y Extranjería, 2019).

De acuerdo con datos del Proyecto de Investigación de la Migración Internacional en Latinoamérica (IMILA) del CELADE, Costa Rica tiene la mayor proporción (15,4%) de personas migrantes retornadas –con base en el stock total de emigrados– de la región. Alrededor de 2010, se calculaba que habían sido retornadas aproximadamente 17.000 personas costarricenses de las cuales 46% son mujeres (Comisión

Económica para América Latina y el Caribe y Organización Internacional para las Migraciones, 2016).

7.2.3.1 Poblaciones refugiadas: un reto emergente para Costa Rica

En los últimos 10 años, el número de personas solicitantes de asilo en Costa Rica ha aumentado de manera exponencial, pasando de 375 en 2010, a 3.300 en 2015 y alcanzando más de 87.000 en 2019 (Organización Internacional para las Migraciones, 2019). Este aumento se explica, en gran medida, por la crisis política en Nicaragua de 2018 así como por el deterioro de las condiciones generales de vida en países del Triángulo Norte de Centroamérica.

De acuerdo con datos de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) en 2018²⁴, Costa Rica recibió 27.981 solicitudes de refugio de las cuales 60,5% fueron mujeres. Las principales nacionalidades de personas solicitantes de refugio fueron Nicaragua (23.063), seguidos de Venezuela (2.902) y El Salvador (1.066). El mismo año, 165 solicitudes (0,6%) fueron aprobadas y 1.326 denegadas (4,7%) por el gobierno costarricense, lo que parece reflejar que cerca del 94% de las solicitudes continúan en proceso de resolución. Entre las solicitudes aprobadas, 55% correspondieron a mujeres, 70% salvadoreñas, 16% venezolanas y 13% de otras nacionalidades (Dirección General de Migración y Extranjería, 2019). En 2019, además, había 11.900 personas refugiadas en Costa Rica y 87.200 solicitantes de asilo.

A pesar de que se menciona que el sistema de refugio en Costa Rica cuenta con parámetros claramente establecidos y procedimientos estandarizados para su correcto funcionamiento, el aumento exponencial en las solicitudes de protección internacional recibidas por el gobierno costarricense en los últimos años ha “puesto en aprietos a la Dirección General de Extranjería específicamente a la Unidad de refugio que es quien procesa digamos todas las solicitudes”. Esta situación ha desencadenado que los procesos de reconocimiento se alarguen (las personas entrevistadas mencionan de hasta

ocho años de duración) y ha “desbordado todas las capacidades del sistema”. Además, de acuerdo con expertas en acompañamiento a poblaciones refugiadas, esta espera prolongada, “tiene pues una implicación realmente muy pesada por todo el tema de la incertidumbre y realmente no saber qué va a pasar digamos con sus vidas”.

Esta situación se ha visto exacerbada con la pandemia del COVID-19, sin embargo, la antecede ya que,

“... el país venía arrastrando una ausencia, una falta de respuesta efectiva a la crisis de migrantes nicaragüenses desde el 2018, ... entonces eran como 100.000 solicitantes de refugio digamos que la mitad eran mujeres verdad y en general había una respuesta insuficiente por decir lo menos en términos de la atención de necesidades básicas, incluyendo la atención de salud”.

Uno de los mayores logros del sistema de refugio costarricense, resaltado por las expertas, es que, en Costa Rica, “se reconoce violencia basada en género (como causal de necesidad de protección internacional), eso yo creo que sí es algo importante en Cartagena no se reconoce”.

La inclusión de la violencia de género como criterio de acceso a la condición de refugio adquiere una importancia crucial ya que, de acuerdo con una experta entrevistada,

“Otro de los temas que ha sido súper importante en términos de las dinámicas migratorias tiene que ver con el aumento y el recrudecimiento digamos de situaciones de violencia en Centroamérica iniciando por Guatemala, El Salvador y Honduras, vinculado obviamente esa violencia al tema de las pandillas, de las maras, pero también de la persecución del Estado en muchos casos, de violencia basada en género y ahí contabilizamos a mujeres que sufren una situación de violencia intrafamiliar, pero también personas de la comunidad LGTBI qué tienen que huir para resguardar su vida”.

24. Hasta octubre 2020, no eran públicas las estadísticas migratorias de la DGME de 2019 y 2020.

7.2.4 Principales retos para las mujeres migrantes en Costa Rica

7.2.4.1 Regularización del estatus migratorio

Entre las personas expertas entrevistadas se identifica que el mayor reto para las mujeres migrantes en Costa Rica quizás sea la regularización de su estatus migratorio. En primer lugar, se mencionan los altos costos de este proceso, y las complicaciones para cubrir dichos costos para quienes no cuentan con ahorros y cuyos salarios son insuficientes para cubrir el costo de vida, las remesas enviadas al lugar de origen y el costo de los trámites administrativos de la regularización. En palabras de dos personas entrevistadas para el presente estudio,

“Ahora, el problema principal pienso yo tiene que ver con costos, verdad, costos de regularización... yo ahorita no tengo la ley aquí conmigo, pero digamos hay un conjunto de... digamos costos de renovación ya sea de los carnés temporales de trabajo o de... o de las residencias que tienen un costo y que no siempre las personas tienen la posibilidad de cubrirlo digamos. Entonces esa es una de las limitaciones importantes en materia de facilidad o no facilidad para la regularización.”

“... te podría ir entre los 350 y los 500 dólares por persona dependiendo... más o menos. Entonces realmente es muy caro, sobre todo teniendo en cuenta las condiciones laborales en las que se insertan las personas.”

Para quienes migran en grupos familiares, estos costos aumentan por cada miembro de la familia y se vuelven imposibles de cubrir. Esta realidad es común para familias de grupos Ngäbes que se internan por la frontera sur del país y quienes, en muchas ocasiones, migran en grupos familiares extensos. Para estas personas, que en general viven en condiciones de pobreza y se emplean en trabajos agrícolas en situaciones de precariedad, “no tiene sentido digamos empeñar parte de lo que van a ganar qué es por lo que subsisten una parte del año en pagar digamos ese coste ese permiso laboral”.

Sumado a los altos costos del proceso, se encuentra la realidad de la falta de documentación de muchas personas, especialmente mujeres nicaragüenses y con ello la imposibilidad de cumplir con los requisitos administrativos del gobierno costarricense para un proceso de regularización. De acuerdo con una experta en migración,

“... el Registro Civil en Nicaragua es muy pobre, no es como el Registro Civil de Costa Rica donde casi todas las personas que nacen y varias generaciones para atrás estamos registradas y si no estamos registradas en el Registro Civil aparecemos registradas o nuestros padres aparecen registrados en las iglesias verdad. Entonces muchas mujeres quieren digamos regularizarse, pero no tienen el documento, pero entonces tienen que regresar, eso significa bueno dejar el trabajo botado porque tal vez no les dan permiso o con no tienen con quien dejar a los chiquitos o no tiene plata para ir o lo que sea, pero además tienen que ir a ver a Nicaragua a o donde vive para ver cómo se las juegan para que alguien identifique quiénes son”.

Es decir, la falta de documentación ocasionada por instituciones débiles de registro de población se traduce en una violación generalizada al derecho a la identidad que además genera complicaciones para las mujeres fuera de sus países de origen, buscando regularizar su estatus migratorio e integrarse a la sociedad costarricense. En algunos casos, esta falta de documentación ha derivado en situaciones prácticamente de apatridia,

“... no podríamos decir que son apátridas porque no es así, pero para los efectos del sistema no existen y no existir para los efectos del sistema significa que entonces no tienen acceso a mecanismos de protección ni nada de eso en realidad, eso es una parte”.

Finalmente, se detecta otro reto importante para las mujeres migrantes, aún aquellas que migran en condiciones de mayor privilegio y que cuentan con estudios y certificaciones de profesionalización para quienes las complicaciones y costos de convalidación de títulos se

traduce en un impedimento a poder ejercer su profesión, en palabras de una persona experta en asesoría y acompañamiento de personas migrantes en Costa Rica,

“... una de las limitantes muy importantes que tienen las personas en el país, personas profesionales, es el tema de poder ejercer su profesión, es el tema de la convalidación por ejemplo de títulos y de reconocimiento y todo esto es súper complicado, muy complicado y caro, muy, muy caro”.

Esto convierte estos procesos en algo inviable incluso para personas en situaciones de mayor privilegio, que terminan insertándose en trabajos de “servicio doméstico, y en servicios como dependientes de tienda, pequeños restaurantes, en ese tipo de labores”.

7.2.4.2 Condiciones laborales precarias

“Las mujeres nicaragüenses migran mucho a CR para trabajo doméstico. Tradicionalmente en CR la mayoría de las mujeres que hacen trabajo doméstico remunerado son nicaragüenses, igual que la mayoría de los trabajadores de la construcción y en las laborales más pesadas del trabajo agrícola son nicaragüenses, porque la gente en Costa Rica no quiere hacer este trabajo. Hay una explotación laboral, trabajo en pésimas condiciones.”

Una vez en Costa Rica las mujeres migrantes tienden a concentrarse en labores de servicios, cuidados y trabajos del hogar (Organización Internacional para las Migraciones et al., 2011). Prácticamente la mitad de las mujeres migrantes en Costa Rica trabajan como empleadas del hogar, seguidas de quienes trabajan en labores de comercio y restaurantes (24%) y la industria (11%) (Baumeister et al., 2008). Esta realidad es consistente con las tendencias mundiales que reflejan que el aumento de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo ha generado una demanda por fuerza de trabajo, barata y muchas veces extranjera, en el sector de cuidados, que incluye los trabajos domésticos (Ehrenreich y Hochschild, 2004).

La segmentación en la inserción laboral de las mujeres migrantes lleva también a patrones

de estancia diferenciados por sexo. Entre las mujeres, es más común que entre los hombres encontrar migraciones de largo plazo o permanentes, y los hombres –sobre todo quienes se dedican al trabajo agrícola– se embarcan más frecuentemente en migraciones temporales o estacionales. Entre las mujeres migrantes trabajando en servicio doméstico, 53% afirma tener un trabajo permanente/fijo y 31% dijo llevar más de dos años en su empleo actual (comparado con 17% de los varones) (Organización Internacional para las Migraciones et al., 2011). El desempleo en Costa Rica también tiene un componente de género, entre 2001 y 2009, por ejemplo, la tasa de desempleo en Costa Rica fue de 6,2 en promedio; sin embargo, para los hombres fue de 5,05 y para las mujeres de 8,15 (Organización Internacional para las Migraciones et al., 2011).

De acuerdo con datos de un estudio de OIM en que se entrevistó a mujeres nicaragüenses en Costa Rica, 29% trabajaban como trabajadoras del hogar en Nicaragua, mientras que en Costa Rica 83% desempeñaban estas labores (Organización Internacional para las Migraciones et al., 2011), es decir, el proceso migratorio llevó a un cambio de ocupación para el 54% de las mujeres que migraron. De acuerdo con una persona entrevistada para este estudio, “la gran mayoría (de las contrataciones) son contratos verbales que incumplen digamos toda la normativa laboral exactamente”. Un componente importante de esta realidad tiene que ver con las dificultades de regularizar estatus migratorios (como se describe en la sección anterior) y la falta de permisos laborales que garanticen las condiciones de trabajo digno, “Son permisos particulares, ahí con el agravante de que el permiso no le pertenece a la persona, sino no le pertenece al empleador”.

El que el permiso de trabajo pertenezca a quien emplea y no a quien trabaja por un lado expone a las mujeres a una serie de abusos de los que no es fácil escapar ya que “si vos rompes la relación laboral con ese empleador pierdes el estatus migratorio”.

“De más está decir que las trabajadoras domésticas son súper explotadas, que hace unos pocos años que se consiguió modificar el código de trabajo para que

tuvieran jornadas de 8 horas, y la otra cosa que pasa es que no se las asegura, o sea el seguro... hay muchas mujeres migrantes que prefieren no trabajar en una sola casa, sino que trabajan por horas en diferentes casas, el problema es que para poderlas asegurar tienes que pagar por lo menos medio tiempo de trabajo, entonces la gente no lo hace.”

Además, las complicaciones administrativas y burocráticas se convierten en un desincentivo para las empleadoras y los empleadores, quienes en muchos casos prefieren incumplir la ley a llevar a cabo los procedimientos para obtener permisos legales de trabajo y las obligaciones que estos conllevan.

“Entonces es engorroso digamos, o sea, la gente tiene que hacer un trámite que generalmente los empleadores no están dispuestos a hacer, obviamente la persona acá, una de las limitantes que tiene la legislación es que toda persona que tenga un documento migratorio tiene que tener Seguro Social, tiene que estar inscrita en la Seguridad Social y eso es súper complicado porque obviamente empleadores, no le ofrecen las condiciones dignas y obviamente lo tratan fuera de lo que determina la legislación.”

A pesar de esto, para las mujeres migrantes nicaragüenses entrevistadas en el estudio publicado por la OIM en 2011, la migración representó, en comparación con el país de origen una mejora en todos los indicadores laborales incorporados en el estudio. Algunos de estos beneficios o derechos laborales incluyen la seguridad social, el seguro de salud y contra enfermedad, la incapacidad (pagada por el empleador), salario mínimo de ley, vacaciones y permisos para emergencias similares. Sin embargo, cabe resaltar que aún a pesar de esta mejoría, menos del 50% de las mujeres migrantes trabajadoras en Costa Rica cuentan con seguridad social, seguro de salud, e incapacidad y solo el 48% reciben pago del salario mínimo por ley (Organización Internacional para las Migraciones et al., 2011). Es decir, aun cuando las condiciones laborales parecen ser mejores en Costa Rica que en Nicaragua, las mujeres migrantes trabajadoras continúan

ocupando empleos con condiciones que están lejos de satisfacer las óptimas. Una persona entrevistada comparte que,

“El tema del trabajo es un tema porque bueno, la mayoría de la gente de alguna forma se la rebusca, pero desgraciadamente en trabajos que no son dignos... eso también les hace más propensos a enfrentar posibles situaciones de trata que es algo que también hemos visto cómo se ha incrementado muchísimo, ... con el tema de Nicaragua sí se presentaron muchísimas situaciones de gente que decía que la tenían en casas y que no le dejaban salir y que le pedían que fueran a organizaciones a pedir comida y que después llegaban y le quitaban la comida y ese tipo de situaciones.”

Otra de las personas entrevistadas comparte esta perspectiva,

“... el tema de trabajo doméstico particularmente pues sí se presentan muchas situaciones arbitrarias, de gente que no la dejan salir... que le quitan el pasaporte, verdad, cosas que ya podríamos estar hablando de otras situaciones que tienen que ver con la explotación laboral.”

7.2.5 Violencia contra mujeres y niñas en contextos de movilidad en Costa Rica

7.2.5.1 Discriminación, xenofobia y racismo

“Yo diría que el tema de la xenofobia y la discriminación es una de las mayores trabas, es... no voy a decir que es invisible todo lo contrario... es escurridiza, entonces está en todo lado y la gente lo vive en todo lado y definitivamente es una traba para acceder a la salud, a la educación, al empleo, incluso digamos a una cosa tan básica como el relacionamiento, no sé, con tus vecinos”.

Una de las manifestaciones más frecuentes de violencia contra las personas migrantes, y en especial contra las mujeres migrantes en

Costa Rica es la discriminación, de acuerdo con las personas entrevistadas para este estudio. Esta discriminación está enraizada “en un contexto históricamente marcado por la xenofobia y la discriminación a las personas migrantes y desplazadas en el país, de acuerdo con una experta en trabajo con poblaciones de este tipo en Costa Rica. La discriminación tiene, de acuerdo con las entrevistadas y los entrevistados, un impacto profundo en la salud emocional de las y los migrantes y además se traduce en obstáculos puntuales para su día a día en el país. Entre otras cosas, los empleadores no pagan el seguro, o pagan por debajo de los salarios mínimos, e incluso “no les (a las personas migrantes) tratan como personas”. La discriminación y xenofobia observada se ve exacerbada por el desconocimiento y la desinformación, que por ejemplo lleva a que no se conozcan los derechos de estos migrantes y/o solicitantes de asilo, que no se reconozcan en la práctica los permisos laborales y que se pongan trabas a la renta de vivienda o al acceso a otros servicios básicos.

Como se describe en la sección anterior, la mayoría de las mujeres migrantes en Costa Rica, de origen nicaragüense, se emplean como trabajadoras del hogar. Algunas, sin embargo, se insertan también en trabajo sexual pero concentrado en zonas rurales, no en la zona metropolitana. Esta realidad, de acuerdo con una especialista en género y migración, obedece también a la “discriminación hacia las nicaragüenses no son consideradas como buenas... como buenas trabajadoras sexuales” ya que no se consideran “deseables y/o atractivas”, en comparación con mujeres de origen colombiano, venezolano y dominicano, que tienden a estar empleadas en sectores de servicio, entretenimiento y trabajo sexual en Costa Rica.

Como en muchos países de destino de personas migrantes, la sociedad costarricense parece estar en constante tensión entre ser una “sociedad de migrantes” y un “país muy xenófobo”. Una persona entrevistada para este estudio expresa esta contradicción con la siguiente frase, “... no quieren a los nicaragüenses dicen que son ladrones, dice que son violentos. Pero les dejamos cuidar a nuestras casas a los hombres y a las mujeres cuidar a nuestros hijos entonces pongámonos de acuerdo.”

7.2.5.2 Femicidio

En 2007, “Costa Rica fue el primer país en tipificar el femicidio”, con la promulgación de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (LPVcM). A partir de ese momento se han contabilizado 365 femicidios en Costa Rica. En 2020, se han tipificado como femicidios 10 de las 54 muertes violentas de mujeres que han ocurrido desde enero hasta septiembre. De estas 10 se reportan nueve víctimas costarricenses y una de nacionalidad nicaragüense (Observatorio de violencia de género, 2020). De estos, 148 obedecen a la tipificación del delito de Femicidio establecida en el Artículo 21 de la LPVcM y 217 a una definición de femicidio ampliada, que corresponde a la Convención de Belém do Pará. La definición ampliada de femicidio incluye una diversidad mayor de perpetradores, ya que el Artículo 21 de la LPVcM únicamente tipifica como femicidio las “muertes violentas de mujeres en manos de hombres en contexto de una relación de convivencia, llámese matrimonio o unión de hecho”.

Esta ampliación de la definición de femicidio es resultado de una larga lucha de organizaciones feministas y personas expertas en violencia de género quienes, en palabras de una de las participantes en este proceso, “tenemos una visión mucho más amplia de los femicidios que los que tiene la gente del Poder Judicial”. Ante esta divergencia en la definición de femicidio,

“... pedimos una reunión con el Poder Judicial y entonces y les decimos están dejando fuera una cantidad de cosas que conceptualmente son femicidio... Ah no, nosotros no podemos porque nosotros solo podemos registrar los que dice la ley y entonces como nosotras no éramos tontas, les dijimos bueno, pero Costa Rica rectificó la convención (Belém do Pará), entonces la convención es ley, entonces hay que contar los femicidios que se dan en el ámbito de la convención y por eso se hace ese conteo doble”.

A pesar de las limitaciones en la tipificación legal del delito, se reconoce que “es bastante buena la investigación, es mejor que en otros países de Centroamérica. Hay una recolección más científica de la prueba y sí, en general

son efectivas”. Como áreas de oportunidad se menciona la falta de protocolos especiales para casos de desaparición de mujeres. Esta carencia, además de representar un incumplimiento con las obligaciones de la Convención Belém do Pará, refleja un problema mayor ya que “la conexión entre feminicidio, desaparición y trata es clarísima”, en otras palabras, “cuando desaparece una mujer sobre todo si es una mujer joven una de dos, o es un feminicidio o es trata.”

En cuanto a las mujeres migrantes y el riesgo de femicidio,

“... los femicidios de mujeres migrantes son más o menos el mismo porcentaje de femicidio que de migrantes, o sea, no es, no son especial, no son mayores que los de mujeres costarricenses. Hubo un período en 2003-2004, o sea son más o menos el 10% de las mujeres que mueren son mujeres migrantes las que son asesinadas por femicidio. Hubo un momento en que subió al 20% a principios de los 2000”

De acuerdo con las personas entrevistadas y un estudio realizado entre el 2000 y 2010 (Carcado, 2010) se identificó,

“... un riesgo particular para mujeres migrantes porque si aparecían mujeres migrantes como víctimas de femicidio... y qué es donde se retoma el tema de las vulnerabilidades asociadas a la falta de información, el miedo, el desconocimiento de los servicios y de las políticas, etcétera, verdad.”

En respuesta a estos hallazgos, se realizó un “trabajo muy importante por parte de las redes de mujeres nicaragüenses de información” para que las migrantes conocieran sus derechos, así como los servicios a que pueden acceder, independientemente de su condición migratoria. Entre estos se mencionan los albergues del INAMU para mujeres en situación de riesgo ante violencia de género. Estos esfuerzos, de acuerdo con las expertas, han sido efectivos ya que “en los últimos años hemos visto sí una menor presencia de mujeres migrantes como víctimas de femicidio, no de violencia, pero sí de femicidio”.

7.2.5.3 Trata de personas

De acuerdo con datos de reportes del gobierno, en 2015 hubo tres víctimas de trata de personas en Costa Rica. En las entrevistas realizadas a personas expertas se menciona que “en materia de trata Costa Rica tiene las tres funciones: de país de recepción, el país de origen y el país de tránsito” de víctimas y posibles víctimas de trata de personas. De las 1.306 víctimas de trata identificadas en la región de México, Centroamérica y la República Dominicana en 2018, 30 fueron identificadas en Costa Rica (Organización Internacional para las Migraciones y Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. 2019).

Recientemente, las autoridades costarricenses desarticularon una red de trata de personas con fines de explotación sexual en la que tanto las personas tratantes como las mujeres víctimas de trata eran de diversas nacionalidades, entre ellas costarricenses, nicaragüenses, dominicanos y panameños. Esta red se aprovechaba de las situaciones de vulnerabilidad enfrentadas sobre todo por mujeres migrantes, que en necesidad de empleo fueron “susceptibles a las ofertas de empleo engañosas y terminaban sometidas a la prostitución” (Agence France-Presse, 2020).

Se han detectado factores de especial riesgo para las mujeres migrantes, que incluyen el llegar solas en búsqueda de trabajo y con niveles muy altos de necesidad. En un par de ocasiones, las personas entrevistadas para este estudio relatan que las mujeres llegan a parques de la ciudad de San José (Parque La Merced, parque Central) donde se concentran poblaciones de mujeres nicaragüenses migrantes en búsqueda de trabajo.

“Eso las pone en un riesgo altísimo, hay mucha trata con fines de explotación laboral, muchas de esas las mujeres las traen de Nicaragua, les ayudan a pagar el pasaje y eso, y cuando llegan como empleadas domésticas les secuestran los documentos y les obligan a trabajar en condiciones de mucha explotación sin permitirles salir.”

Como se analizó en la sección sobre trabajos, el trabajo doméstico se identifica como un sector

especialmente vulnerable a condiciones de explotación laboral y posibles situaciones de trata de personas. Sin embargo, hay muchos abusos que se encuentran normalizados y ocurren en la “esfera privada” lo que dificulta su detección y la atención y protección a las víctimas.

“Pero si hay yo creo que hay más trata de la que vemos, porque el problema que hemos, que se ha tenido con la trata, es que las redes empiezan a enseñarles a las mujeres lo que tienen que decir. Entonces cuando llegan a un juzgado, cuando saltan la red ellas tienen un discurso perfectamente armado que es el discurso del traficante”.

Como se menciona en esta cita, se ha comenzado a detectar que en muchos casos las víctimas de trata de personas o posibles víctimas han sido “entrenadas” por los tratantes, lo que se suma a las dificultades de acceso a la justicia y erradicación de este delito en el país.

7.2.6 El impacto de la pandemia del COVID-19 en mujeres en situación de movilidad en Costa Rica

Ante el COVID, para las mujeres migrantes en Costa Rica se identifica que se han exacerbado los riesgos y vulnerabilidades al menos en dos áreas: (1) aumento del desempleo y la (2) falta de acceso a servicios de salud. Como en muchos otros lugares, la situación socioeconómica, de salud, los mecanismos de regularización y otros procesos de integración se han visto profundamente afectados por la pandemia (Organización Internacional para las Migraciones, 2020b).

En cuanto al empleo, los meses de pandemia han generado un aumento en la tasa de desempleo en Costa Rica –como en otros lugares del mundo. Para las poblaciones migrantes esto se ha traducido tanto en pérdidas masivas de empleo como en el hecho de que sus “derechos laborales son cada vez más lacerados”. Entre población venezolana migrante en Costa Rica encuestada por la OIM, 69% se encontraban desempleados, aún a pesar de que la mayoría cuenta con estudios universitarios. Seis de cada 10 de las personas encuestadas para este

estudio eran mujeres jóvenes (Organización Internacional para las Migraciones, 2020b).

“Se viene la pandemia y las pocas personas que habían logrado conseguir algún tipo de trabajo quedan expulsadas de los lugares de trabajo a esto se agregan otras personas migrantes que no son parte de la ola del 2018, pero que están digamos compartiendo los mismos nichos del mercado, los mismos nichos de trabajo que también pierden el trabajo, lo cual acrecienta digamos, los riesgos.”

Las mujeres migrantes, sobre todos quienes se dedican al trabajo doméstico,

“...han sido despedidas masivamente, o sea la gente las está despidiendo de las casas porque les da miedo que lleguen y traigan un contagio, pero entonces no les pagan, no las mantienen con el salario del, sino que simplemente las despiden y no les pagan prestaciones ni nada y si eso aumentado el riesgo para ellas.”

Para las trabajadoras del hogar, sobre todo para las migrantes, una situación que ya era inestable ha empeorado con la pandemia (Organización Internacional para las Migraciones, 2020a). Algunas han seguido trabajando en condiciones de riesgo y muchas otras han perdido su trabajo, arriesgando su sustento y el de las personas que dependen de ellas. Algunos de los principales riesgos y factores de vulnerabilidad específicos que se han identificado en el caso de las trabajadoras domésticas migrantes son los siguientes (Organización Internacional para las Migraciones, 2020a):

- Falta de equipo de protección personal para trabajar de una forma segura en contexto de crisis sanitaria.
- Trabajo de horas extras, sin pago extra ni compensación adicional: más del 50% de las trabajadoras migrantes del hogar reportan esta situación. Esto en parte obedece a las restricciones a la salida por motivos de salud lo que lleva a que se les exija trabajar en días y horas que antes eran para descansar.

- Muchas trabajadoras domésticas tienen acceso limitado o no adecuado a la atención médica, en gran medida por encontrarse en arreglos de trabajo informal. de viviendas donde personas migrantes comparten cuartos pequeños y en que las posibilidades de cuidado ante la pandemia son relativamente bajas.
- El 70% de las trabajadoras domésticas de las Américas han visto afectaciones a su empleo por medidas de cuarentena que van desde la reducción de horas de trabajo hasta la pérdida del empleo. Esto conlleva riesgos en cuanto al estatus migratorio, en muchos casos ligado a un empleo en particular.
- La pérdida de empleo ha llevado a muchas trabajadoras del hogar a perder sus viviendas y a vivir en situación de calle, incrementando de manera importante los riesgos y situaciones de vulnerabilidad que enfrentan.

Perder el empleo implica por un lado perder el ingreso de vida y las posibilidades de sustento tanto individual como de las personas dependientes. Por otro lado, complica las posibilidades de acceso a la salud. Para quienes se encontraban trabajando de forma regular, al perder el contrato de empleo, muchas mujeres se quedan sin estatus migratorio regular, lo que limita el acceso a la salud (exceptuando emergencias) en lo formal e instala temor en las mujeres de acercarse a recibir atención médica por el miedo a ser deportadas. Para quienes trabajan de forma irregular, con contratos informales –que se presume son la mayoría de las migrantes– la informalidad implica que no tienen Seguro Social, por lo que,

“... se enferman y lo tienen que hacer. O sea, las van a atender la emergencia, o sea, el Seguro Social atiende a cualquier persona, aunque no esté asegurada no como en Estados Unidos, pero después se supone que les pueden cobrar si no lo pueden pagar no lo pagan, pero sí es más complicado.”

Muchas mujeres que trabajaban como empleadas domésticas y vivían en casas de sus empleadores, el despido implica también perder sus hogares y tener que buscar espacios para habitar mientras consiguen otro empleo. Se menciona que esto ha contribuido a incrementar condiciones previas de hacinamiento

7.2.7 Referencias

- Agence France-Presse. (2020). “Costa Rica desarticula red de trata de personas para explotación sexual”. *La Prensa*. <https://www.laprensa.com.ni/2020/11/12/internacionales/2746901-costa-rica-desarticula-red-de-trata-de-personas-para-explotacion-sexual>
- Baumeister, E., G. Acuña, y E. Fernández. (2008). *Estudio sobre las migraciones regionales de los nicaragüenses*. Editorial de Ciencias sociales. Guatemala. Guatemala: Editorial de Ciencias Sociales.
- Carcedo, A. (2010). *No olvidamos ni aceptamos: feminicidio en Centroamérica. 2000-2006*. San José, Costa Rica: Asociación Centro Feminista de Información y Acción.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). Las mujeres migrantes en las legislaciones de América Latina: análisis del repositorio de normativas sobre migración internacional del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. CEPAL.
- (2020). Compromiso de Santiago. Santiago de Chile: CEPAL.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Organización Internacional para las Migraciones. (2016). Nuevas tendencias y dinámicas migratorias en América Latina y el Caribe.
- Dirección General de Migración y Extranjería. (2019). Informe estadístico anual. San José, Costa Rica: Dirección General de Migración y Extranjería.
- Ehrenreich, B. y A. Russell Hochschild. (2004). *Global Woman: Nannies, Maids, and Sex Workers in the New Economy*. Henry Holt and Company.
- Observatorio de violencia de género. (2020). *Femicidios 2020*. Poder Judicial. https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/images/Estadisticas/Femicidio/Documentos/Femicidio_2020_30setiembre_cdr.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones. (2013). *Perfil migratorio de Nicaragua 2012*. Managua, Nicaragua: Organización Internacional para las Migraciones.
- (2016). *Factores de riesgo y necesidades de atención para las mujeres migrantes en Centroamérica. Estudio de actualización sobre la situación de la violencia contra las mujeres en la ruta migratoria en Centroamérica*. Managua, Nicaragua: Organización Internacional para las Migraciones.
- (2019). *Migration Data Portal*. Organización Internacional de las Migraciones e Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana. <https://migrationdataportal.org/?t=2019&i=groups&m=2&sm49=21>
- (2020a). “¿Cómo impacta la COVID-19 a las trabajadoras domésticas migrantes?” *Migración y desarrollo*.
- (2020b). “¿Cómo viven las personas venezolanas en Costa Rica durante la pandemia?”
- Organización Internacional para las Migraciones, Organización Internacional del Trabajo, y Sistema de Integración Centroamericana. (2011). *Flujos Migratorios laborales interregionales. Situación actual, retos y oportunidades en Centroamérica y República Dominicana, Costa Rica*. San José, Costa Rica.
- Organización Internacional para las Migraciones y Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. (2019). *Trata de personas 2018. América Central, República Dominicana y México. Estadísticas y Acciones*. Organización Internacional para las Migraciones. https://programamesocaribe.iom.int/sites/default/files/infografia-trata_de_personas-regional-enero_a_diciembre_de_2018_0.pdf
- Programa Estado de la Nación. (2008). “Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible.” San José, Costa Rica. <https://www.migracion.go.cr/Paginas/Centro%20de%20Documentaci%C3%B3n/Estad%C3%ADsticas.aspx>

**Activemos el cambio.
Desactivemos la violencia.**



Iniciativa Spotlight — Programa Regional para América Latina.